NATs

Revista Internacional desde los Niños y Adolescentes Trabajadores

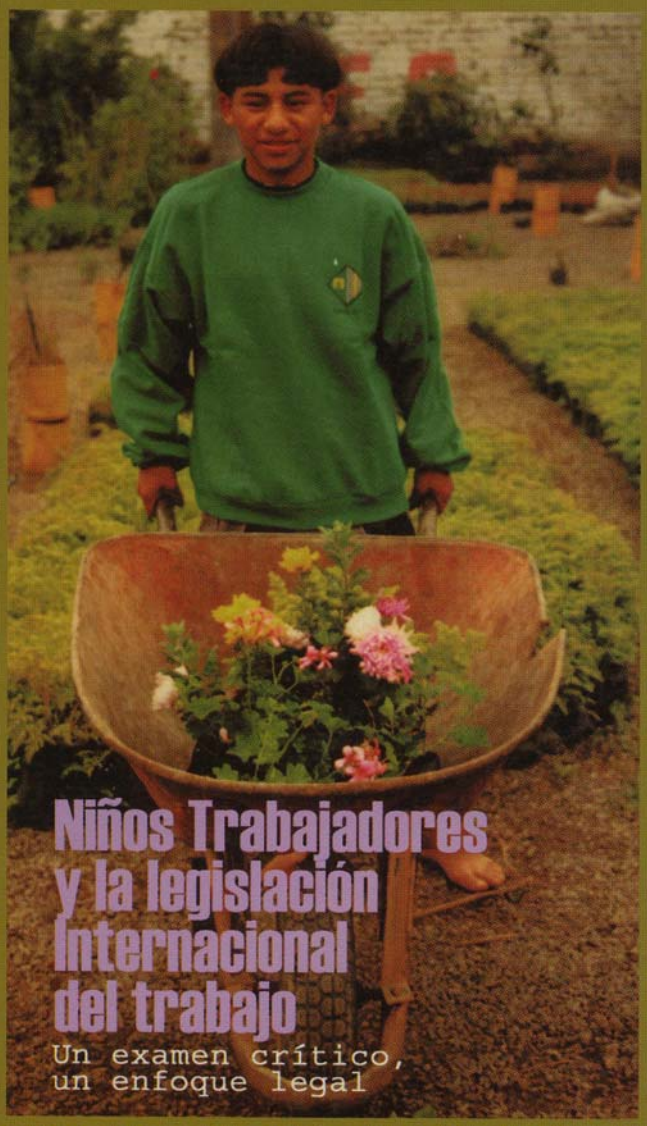

Niños Trabajadores y la legislación Internacional del trabajo

Un examen crítico, un enfoque legal

Año V - N° 7 - 8, Julio 2001
Publicación semestral

● El derecho de los niñ@s a trabajar ● Organizaciones de NATs: el Convenio 138 y el Convenio 182 ● Los NATs y la Cumbre sobre Infancia ● Los NATs, el espacio público y crisis del vínculo familiar ● Los Centros de Formación y la FDW ● La organización: espacio de Resciliencia

NATs

Revista Internacional desde los Niños y Adolescentes Trabajadores
Año IV Nº 7-8, Junio 2001

Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos - Perú

«Monsenor G. Schmitz» Instituto de Formación y Educación de Jóvenes Adolescentes y Niños Trabajadores - Perú

BROEDERLIJK DELEN - Bélgica

Save the Children - Suecia

Associazione Solidarietà e Cooperazione - Italia

O.N.G. Fratelli dell'Uomo - Italia

- Alemania

Movimiento Laici América Latina - Italia

Movimiento Nacional de NATs Organizados del Perú

Instituto de Formación de Adolescentes y Niños Trabajadores «Nagayama Norio»

VEREIN NATs - Alemania

BHIMA SANGHA - India

Asociazione NATs - Italia

ITALIA NATs

NATs

Publicación semestral

Director:
GIANGI SCHIBOTTO

Director Responsable
GABRIELE COLLEONI

Colaboradores
A. CUSSIANOVICH, M. FINELLI, B. DE WILDE, M. LIEBEL, K. HANSON, A. INVERNIZZI, R. LUCCHINI, E. MELEGARI, E. MORGAGNI, O. NIEUWENHUYS, A. SANZ, G. SCHIBOTTO, F. TERENZIO, N. TORRES, M. T. TAGLIAVENTI, A. RECKNAGEL, E. FIGUEROA, A. VANDAELE.

Responsables de la publicación
IFEJANT

Cuidado de la Edición
ELVIRA FIGUEROA
ALEJANDRO CUSSIANOVICH

Dirección de redacción
AV. TOMÁS GUIDO N° 257
LIMA 14, PERÚ
TELÉFONO: (0051-1) 266-1227
TELEFAX: (0051-1) 265-5160
Email: ifejant@amauta.rcp.net.pe

DISEÑO DE CARÁTULA Y CONTRACARÁTULA
Lorenzo Talaverano

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Rapi Artes, Diseños y Ediciones
Teléfono: (0051-1) 854-5455
Telefax : (0051-1) 471-9398
Email: rapiartes@terra.com.pe

SUBSCRIPCIONES
Tarifa internacional única: $ 30.00 USA
Cuenta Corriente Bancaria:
Banco Continental 0011 0149-0100006732
Lima -Perú

Año IV - número 7-8, Junio 2001
Hecho el depósito legal N° 1501162000-4383
ISBN N° 9972-9291-0-8

• *Los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y pueden ser citados o reproducidos indicando la fuente.*

• *Las colaboraciones, correspondencia, canje y solicitudes de subscripciones pueden ser enviadas a la dirección de la Revista.*

SUMARIO

Editorial **7**

SECCIÓN ANTOLÓGICA **9**

. La organización: Espacio de resiliencia y herramienta para el protagonismo de los NATs. 11
. Investigación participativa sobre la infancia: entre acaparamiento y solidaridad. Dos estudios con niños trabajadores de Centro América. 33
. Repensar la mirada sobre la infancia trabajadora. 47
. Los niños trabajadores, el espacio público y la crisis del vínculo familiar en Perú. 53
. La Fundación De Waal en América Latina (1985 - 2000). Una retrospectiva desde la Coordinación de los Centros de Formación. 77

SECCIÓN MONOGRÁFICA **109**

. ¿Hacia dónde vamos con la ratificación de la 138?. 111
. Niños trabajadores y la legislación internacional del trabajo. Análisis critico. 117
. Reflexiones sobre el derecho de los niños a trabajar. 167
. Acerca del IPEC y otras linduras de la OIT 163

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA **179**

. Niños de la Calle y trabajo móvil juvenil. 181
. Revista «Protagonistas». 184
. Investigación: Los derechos políticos de la infancia desde la percepción adulta. 186
. Notas Cortas. 187

EVENTOS **189**

. Jornadas en defensa de la infancia iberoamericana. 191
. Encuentro Internacional: «El Trabajo Infantil Nuevos Desafíos. 192
. 5to encuentro de niños y jóvenes trabajadores de África. 194 .
Reuniones de la PRE - COM:
- Jamaica. Octubre del 2000. 205
- New York. Enero 2001. 210
- New York. Junio 2001. 214

DOCUMENTOS **219**

. Declaración Final del Quinto Encuentro del Movimiento Africano de Niños y Adolescentes Trabajadores. 221
. Pronunciamiento del MNNATSOP sobre la ley acerca de la edad mínima del trabajo infantil. 223
. Necesidad de hacer una reserva al Convenio 138 de la OIT 227
. MNNATSOP, acerca del Convenio 138 de la OIT. 229
. Reflexiones y observaciones del MNNATSOP al documento «Plan de Erradicación del Trabajo Infantil y de Protección del Adolescente Trabajador». 233

EDITORIAL

HACIA UNA CUMBRE... DE NATS

Estamos a vísperas de que se celebre la Cumbre sobre la niñez. Nos parece bien y a ella han contribuido, de una u otra manera, las organizaciones de NATs de Asia, Africa y América Latina y e1 Caribe. Contribución, entre otras, que recoge la sensibilidad de millones de Nats sobre todo aquello que afecte los intereses de toda 1a infancia, de sus familias, de sus barrios, de la gobernabilidad de sus países.

Pero esta Cumbre es simultáneamente expresión de los esfuerzos de la sociedad internacional por lograr que se concrete también a este nivel, la real participación de los niños, y es igualmente signo del largo camino que queda aún por caminar.

En este sentido, las organizaciones de NATs de América Latina, el Caribe, el Africa y el Asia, se reúnen en Asunción en su VI Encuentro Regional, para discutir el avance de la aplicación de la Convención y de aquellas normas internacionales y nacionales que pretenden asegurarla vigencia de la misma. Pero además, para reflexionar sobre el papel político, ético, cultural, social y económico de los Movimientos de NATs en los escenarios de futuro, dando así continuidad a los anteriores Encuentros, como el último en Lima en 1997, en vísperas de que se aprobara lo que hoy conocemos como el Convenio 182 y las Recomendaciones 190 de la OIT.

En el número 7-8 de nuestra revista podremos encontrar una serie de documentos de movimientos de NATs como el de Africa y de Perú sobre 1a Cumbre.

Queremos subrayar el trabajo de Karl Hanson y Arne Vandaele, docentes de derecho en 1a Universidad de Gens en Bélgica, presentado en el Coloquio Internacional de París en noviembre pasado,- asimismo el estudio de Manfred Liebel elaborado para el mismo evento.

Nos complacemos asimismo que la revista incorpore trabajos que desde la psicología hagan luces sobre dimensiones poco trabajadas en relación a los NATs; Javier Aguilar M., salvadoreño, nos entrega anotaciones de gran interés en esa perspectiva.

Respecto a la formación de educadores que trabajan con NATs; Leonardo Escobar nos entrega una detallada crónica de los diez últimos años de labor de la Fundación De Waal con los llamados Centros de Formación en la Región.

Mientras tanto y haciendo nuestras las ideas de Jorge Castro Morales, no compartimos las opiniones de quienes sostienen que sean las organizaciones de NATs que, por lo menos para América Latina y el Caribe, sean causa de! atraso e incluso del incumplimiento de la legislación internacional sobre niños y adolescentes que trabajan como lo sostiene el informe de evaluación hecha al programa IPEC para nuestra Región.

Ciertamente que los tiempos que se avecinan, nos convocan a todos a redoblar nuestros esfuerzos por que las organizaciones de NATs en el mundo sean reconocidas, por la consistencia de sus planteamientos y la contundencia de sus acciones. En este espacio, tienen cabida cuantos apuesten por un trabajo de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el mundo, en particular quienes suscriban la valoración crítica de dicho fenómeno.

SECCIÓN ANTOLÓGICA

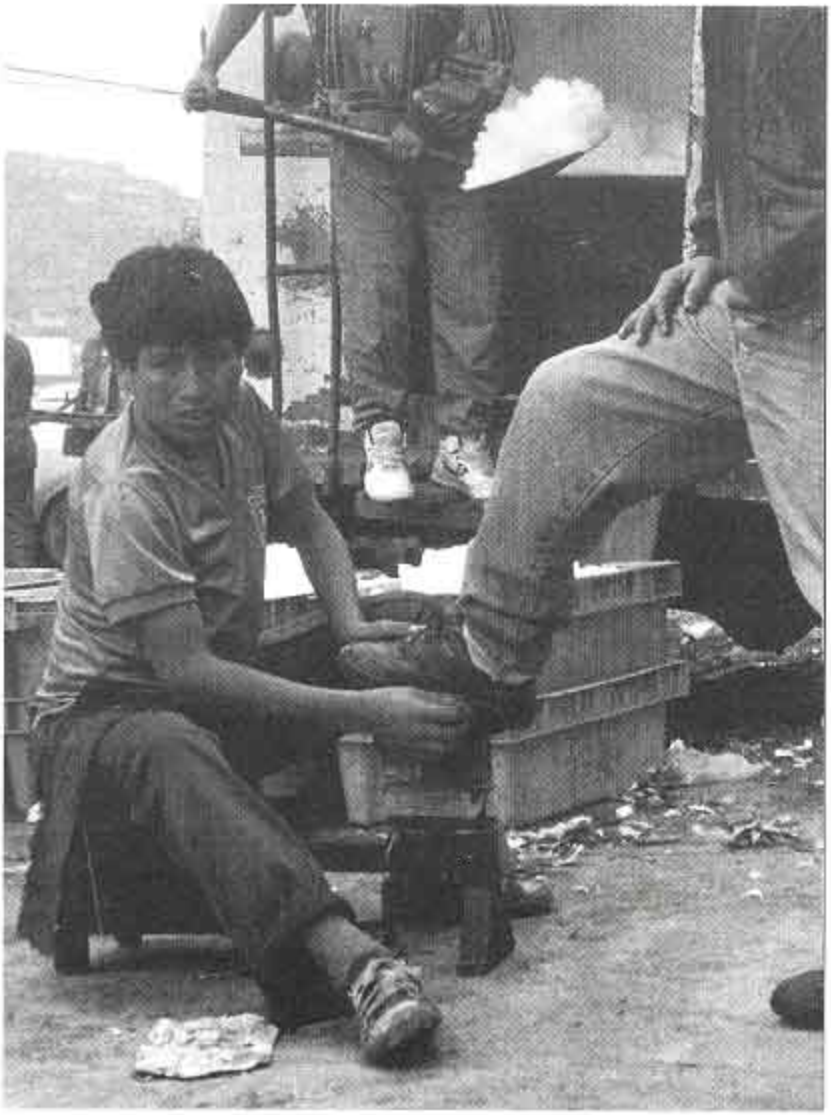

LA ORGANIZACIÓN: ESPACIO DE RESILIENCIA Y HERRAMIENTAS PARA EL PROTAGONISMO DE LOS NATS

Elvira Figueroa.
Alejandro Cussiánovich.

Introducción

Es importante señalar que contamos con escasas investigaciones cualitativas sobre cómo se agencian los niños trabajadores viviendo y laborando en condiciones difíciles, para sobrevivir e incluso para crecer y desarrollarse no obstante las circunstancias adversas. En general, las creencias se mueven entre dos extremos. Quienes consideran que los niños trabajadores son de hecho víctimas y pacientes de deficiencias físicas y mentales y quienes consideran que espontáneamente y por razones poco conocidas, están preservados, inmunes. Ambas posiciones, de corte determinista, requieren ser cuidadosamente criticadas.

La experiencia de veinticinco años de organización de niños trabajadores en el Manthoc, muestran con toda claridad que no todo es traumático en los NATs y que siempre es posible contribuir a enfrentar la vulnerabilidad de los niños y a desarrollar su capacidad de resiliencia.

Este artículo es un primer intento de reflexión a partir de unos cuantos niños trabajadores que pasaron por la organización o que están actualmente en el Manthoc Lo que queda claro, es que estamos ante un problema de investigación necesaria, pero aún pendiente.

1. MANTHOC: Construcción de una experiencia y un discurso

El Manthoc recoge la herencia de la experiencia y del discurso que desde principios de siglo fue gestando la Juventud Obrera Cristiana. Pero le imprime a lo largo de estos 25 últimos años de siglo, el perfil de pensamiento que emerge de la experiencia de, organización y de construcción de movimiento social. El elemento de desarrollo más importante desde lo doctrinal**,** es el discurso del protagonismo.

La metodología del Manthoc está centrada en la vida del NATs, en cómo cada niño ve los acontecimientos, cómo se siente ante ellos, qué ideas o reacciones le provoca. Este es un punto de partida epistemológico y simultáneamente existencial que ninguna investigación puede subestimar si quiere ser científicamente seria y socialmente responsable. Las ciencias sociales tardaron en asumir este elemento como un dato científico. Sin embargo, el riesgo de ir construyendo un discurso en el transcurso de años, de irlo de construyendo a partir de la experiencia y de otros elementos académicos, teniendo en cuenta que los niños pasan entre cinco y ocho años promedio de permanencia en la organización, hace que los adultos jueguen un papel importante en la memoria histórica del movimiento.

La dialéctica entre discurso institucional acumulado y experiencia de los NATs, nos confronta con el riesgo del tokenlsm por un lado, y de hacer de la experiencia una camisa de fuerza que inhibe la creatividad y la innovación. Ni el discurso es un dogma, ni la experiencia es una ley. Señalamos esto porque las historias recogidas en este papel demuestran que no se trata de discursos aprendidos de memoria sino de referentes que tienen sentido y dan sentido a sus vidas. Podríamos sospechar de discursos aprendidos, si hubiese algún beneficio en repetirlos, pero el MANTHOC en realidad no les da nada significativo materialmente hablando. El Manthoc los vocacionaliza, les hace desarrollar una vocación de sujetos, de actores, de gente capaz de hacer algo significativo para sí, para los demás. Por ello que el discurso que está en los labios de los NATs del Manthoc, no es un credo a recitar o una formula de catecismo. Es una historia que se recoge y una vivencia que lo resignifica permanentemente.

Si bien a inicios de los 90 empezamos a hablar de resiliencia en el Perú ya hacerlo desde los NATs, debemos reconocer que su paradigma no es 13 resiliencia en su acepción más individual. La perspectiva del movimiento se enmarcaría mejor en un concepto de resiliencia más colectivo y que diera cuenta de un proceso de resiliencia de la infancia en cuanto fenómeno social.

La suma de individuos resilientes no da como resultado un pueblo resiliente obligatoriamente. Es que en el Manthoc cada NATs va comprendiendo que si bien su problema personal es importante, es una realidad que comparten con muchos otros más; que los problemas son también colectivos y las repuestas deben también serlo..

La herencia cultural del Manthoc de 25 años de vida institucional ha ido creando un sistema de creencias cultural cuyo patrimonio se expresa de forma mayor en la creación del Movimiento Nacional de NATs Organizados del

Perú, MNNATSOP en 1996 y desde 1988 en las bases del Movimiento Latino-americano y del Caribe de NATs y en coordinación con movimientos de Asia y África.

Las grandes intuiciones que inspiraron los orígenes y la marcha del Manthoc.

1. Un abordaje práctico y conceptual valorízante del niño y adolescente Trabajador (NATs).

Los jóvenes que en 1976 decidieron impulsar la organización de NATS, no idealizaban ni mitificaban el trabajo infantil porque ellos mismos, desde niños, habían salido a trabajar en condiciones laborales de deterioro creciente, y no, por ello, dejaban de tener una visión y un abordaje de la experiencia de ser trabajador que levantaba la dignidad, la autoestima y el derecho a trabajar. El Manthoc hereda de estos jóvenes trabajadores este elemento y lo desarrolla ya en el campo específico de los NATs.

2. La concepción y el desarrollo del NATs como sujeto social, sujeto económico, sujeto cultural, sujeto ético y sujeto político.

Estas son dimensiones de una concepción de infancia que constituyen condición indispensable para hablar del niño como sujeto de derechos, desde lo cual el Manthoc sostuvo que todo discurso sobre el tema es un discurso político en contraposición al discurso privatizante de la infancia, propio de la cultura burguesa de siglos pasados, pero aún presente. Se enfatizó, pues, un discurso ético frente a una concepción moralista y pietista sobré la infancia pobre y sobre los niños en general. Se subrayó su condición de productor y de contribuyente a la sobrevivencia personal y familiar en contra de un ocultamiento de su condición de trabajador y que, por lo mismo, forma parte de la población económicamente activa.

3. La autonomía de los NATs organizados como principio y tarea.

La concepción y la experiencia práctica de una organización de NATs que no fuera ni la sección infantil ni el apéndice de ninguna otra organización de jóvenes o de adultos, constituye una orientación conceptual y operativa que marca, creemos, una doble diferencia radical con la experiencia de los países

industrializados a fines del siglo XIX e inicios del XX: el que los niños se organicen como trabajadores y el que su organización tenga carácter orgánico autónomo.

4. El Protagonismo organizado de los NATs como paradigma para repensar el rol de la infancia.

El principio de autonomía se complementa con el de protagonismo. Esta intuición fundacional del Manthoc apuntaba a asegurar que fueran los mismos NATs los responsables, los sujetos sociales y creadores de la identidad del movimiento y de sus orientaciones institucionales. Esto implica redefinir el rol de los adultos en la organización de los NATs, como colaboradores del proceso y no como los dirigentes o representantes del mismo.

5. Protagonismo del Colaborador desde el Protagonismo de los NATs

Afirmar que los NATs tienen autonomía y protagonismo social, no equivale a negársela a los demás y, en particular, a quienes trabajan con ellos. Pero, como redefinición del niño implica la necesidad de repensar también el concepto y el rol de los otros sujetos sociales, en el Manthoc se concibe al adulto como un COLABORADOR; no sólo para definir su acción participativa sino, también, para señalarle un espacio propio desde el cual habrá de ejercer su protagonismo, aprendiendo y aportando, promoviendo y siendo promovido.

6. La dimensión nacional e internacional como componente de la vida cotidiana y de base del movimiento.

El Movimiento se concibió a sí mismo como orientado a la masa de NATs, con vocación nacional e internacional por el carácter mismo de los problemas de la infancia, en general, y de los NATs, en particular. Esta perspectiva es esencial para la formación de una responsabilidad política, el desarrollo de un sentido amplio de la solidaridad y para la formulación de un pensamiento universalizador de alternativas globales.

7. Construir desde los NATs una propuesta pedagógica.

La vasta experiencia personal de los niños y adolescentes adquirida en su trabajo y su organización, permite reconocerles una capacidad de formación

pródiga en construcción de alternativas propias, lo que les ha permitido vencer los duros contratiempos de la sobre vivencia en la pobreza familiar en la miseria del abandono de la calle. Además, es válido referirse a la acumulación de todo bagaje cultural de raíces populares, de características comunes de pensamiento, acción y personalidad, que les permite reconocerse como parte de un grupo de necesidades e intereses también comunes. Así pues, resulta válido reconocerles la contribución a una nueva cultura de la infancia, esta vez propia, en la cual el ejercicio de un protagonismo real les permite proponer las características del proceso de su propia educación.

La experiencia del Manthoc fue levantando planteamientos como los siguientes:

a. No es el esquema causa-efecto el que permite entender la relación edadtrabajo infantil; entre trama y condición de vida del NATs; entre edad y derecho a trabajar; entre edad y madurez. La experiencia directa y el discurso positivo permitieron rechazar todo abordaje determinista.

b. La necesidad ineludible, si se quiere proceder ética y profesionalmente en el trato de la problemática de los NATs, de partir y asumir cómo cada NATs ve, juzga y actúa frente a cualquier evento o aspecto de su vida.

c. Lo indispensable de una representación conceptual y afectivo-sentimental positiva, no negadora de lo que el mismo NAT percibe de otra forma, pues de otro modo se genera o se añade una nueva forma de violencia, de agresión, de exclusión, de estigmatización que hacen aún más vulnerable al niño. No se trata de representaciones ideales, ingenuas, sino de aquellas que dan cuenta de dimensiones y de diferencias personales y culturales que normalmente no se asumen en las representaciones dominantes de infancia. Esta representación o representaciones del niño trabajador de la ciudad, del campo, permite predisponerse a descubrir otros significados a las cosas.

d. De allí que tenga una particular sensibilidad frente a lenguajes, como el jurídico, cuando éstos reflejan una mirada enfermiza. Por ello los NATs del MNNATSOP rechazaron públicamente ciertas expresiones del Convenio 182 de la OIT. Lenguaje, identificaciones e identidad van de la mano.

e. La importancia de la organización propia como un espacio de relectura, de resignificación de lo vivido a nivel personal o colectiva, reconociendo muy pronto que el Manthoc como estructura y como dinámica no estaba en

condiciones de responder a chicos seriamente involucrados en droga, bandas o prostitución.

f. El protagonismo de los NATs como un paradigma y matriz de resiliencia, de autoprotección y promoción vía el desarrollo de la autonomía, la solidatridad.

g. Renovar el discurso de la relación adulto - niño basada en el desarrollo del protagonismo de ambos, estableciendo relaciones que se enmarcan en la pedagogía de la ternura.

Estos elementos, constituyen parte de la herencia de un movimiento que así viene entendiendo la resiliencia desde los NATs.

2. Ocho historias de vida que han hecho también historia

Calculamos que por el Manthoc deben haber pasado unos cinco mil NATs y con un promedio de tres a cinco años de permanencia. Si bien los NATs luego de un tiempo en el Manthoc no representan a los NATs más vulnerables, si representan lo que se puede lograr con niños venidos de condiciones familiares, sociales y económicas de graves carencias, cuando se les ofrece un espacio y un tiempo de acogida, de afecto, de exigencia y de reflexión; cuando sienten que su opinión vale, que su experiencia personal es un recurso de la organización; cuando hacen la experiencia de otra forma de ser adulto; cuando ensanchan su horizonte personal de vida hacia otros, quizá en peores condiciones. Como decía Muchito un niño pobrísimo, sin zapatos y con un pantalón totalmente parchado, que trabajaba en una pollería y que luego fue raptado y no lo vimos más: "Nosotros tenemos que hacer algo por los niños que son más pobres que nosotros" y la pregunta era si podría haber NATs aún más pobres que el mismo Muchito.

Hemos escogido ocho historias de vida. Cuatro de quienes pasaron por el Manthoc y hoy son ya mayores, y cuatro actualmente NATs. en el movimiento.

LUIS HUAMAN

Natural de Cajamarca, tiene 25 años, es hijo de padres separados y tiene una hermana a quien la crío desde pequeña. Fue uno de los primeros alumnos de su clase.

Su madre trabajó desde niña, y a los 15 años tuvo su primer hijo, Luís quien desde muy niño percibió las peleas de sus padres, la separación de ellos, el duro trabajo que tuvo que realizar su madre para mantenerlos, y el no tener que comer el día siguiente.

Esta situación de pobreza y de problemas familiares creó en Luís una sensibilidad frente a su madre, por lo tanto él desde los 7 años decide trabajar para aliviar el dolor y la disminuir las horas de trabajo de su madre. Para ello empieza a realizar diferentes trabajos con los que logra cubrir un 70 % de los gastos de su casa. Sin embargo, siempre fue víctima del maltrato y castigo de su madre, pero lo que más le dolía eran los insultos, las palabras duras que escuchaba de su madre.

Participa en el Manthoc desde los 09 hasta los 13 años, en que deja el grupo porque su madre no estaba de acuerdo, luego a los 16 años regresa y encuentra a sus amigos con quienes forma el grupo de la JOC (Juventud Obrera Cristiana), en la organización compartió sus problemas, aprendió a hablar en público, a participar en eventos junto a otros niños, a asumir responsabilidades y a entablar una nueva relación con su madre, y que ahora es de mucha confianza y de diálogo permanente.

Actualmente, es dirigente nacional de la JOC y estudia idiomas.

CARLOS SILVA

Natural de Pucallpa, tiene 26 Años, y 7 hermanos, es hijo de una familia unida. Su padre es soldador, Dirigente sindicalista, barrial y autodidacta de las leyes laborales. Su madre dedicada a las labores de la casa, participa en los grupos de Parroquia, luego empieza a hacer tamales para vender.

Carlos empezó a trabajar desde los 8 años, realizó diferentes trabajos: vendedor de chupetes, vendedor de dulces, cargador de plátanos en una carretilla, vendedor de agua, vendedor de tamales, ayudante de panadería, vendedor de colchones, también a prendió a confeccionarlos y a hacer arreglos.

El dinero que ganaba le daba a su madre para la compra de alimentos, le servía para sus útiles escolares y el de sus hermanos.

La relación con su madre siempre fue tensa, le castigaba y no siempre estuvo de acuerdo que participe en la organización de NATs, la relación con su

padre fue buena, no siempre estuvo con ellos porque llegaba muy tarde a la casa, cuando ellos ya estaban dormidos.

Desde los 10 años participa en el Manthoc, y fue Dirigente Nacional durante 03 años. El Movimiento le ayudó a darle sentido a su vida, a proyectarse, a tener una visión global de los problemas ya que tuvo la oportunidad de viajar a otros países, a valorarse como ser humano, a reconocer sus errores, y a entablar también una nueva relación con su madre de diálogo y de mucha confianza como lo es ahora.

Siempre trabajo y estudió. Fue un buen estudiante, reconocido por sus compañeros y profesores por el nivel de participación, por sus reflexiones, por sus propuestas fruto de su participación en el Manthoc.

Actualmente, vive en Ica desde hace 7 años, estudia Derecho y está en el último año de estudios. Su vocación de ser Abogado le viene de su padre. En Ica, sólo conocía a la familia de un Profesor, quienes le brindaron hospedaje, él siempre empeñado y aguerrido empieza a realizar diferentes trabajos para poder cubrir todos sus gastos, hasta que finalmente conoce a una institución que atiende a niños y adolescentes Trabajadores con quienes empieza a colaborar y a organizar la Casa del Niño Trabajador de Ica, de la que fue Director durante varios años.

Hoy sigue trabajando en la Coordinadora de Derechos Humanos - Programa: Niños y Adolescentes Trabajadores. Es casado y tiene dos niños.

GLADYS VERGARA

Natural de Lima, tiene 31 años y 4 hermanos. Vivió en un barrio muy pobre, carente de todos los servicios básicos, y de alta peligrosidad por la presencia de delincuentes, drogadictos, prostitución, peleas constantes entre vecinos, etc.

Sus padres son separados; el padre trabaja en el Hospital de La Maternidad de Lima, y la madre se dedicó a vender verduras en un Mercado Mayorista. Su madre contribuyó a que su familia sea muy unida y les inculcó siempre que deben estudiar y ser profesionales, por lo tanto, no hicieron muchas amistades en el barrio y se mantuvieron al margen y diferentes de los demás, no

obstante, nunca tuvieron problemas con la gente del barrio que incluso les consideraban como ejemplo para los demás niños.

El recuerdo mas agradable que tiene es que su madre la cargaba en la espalda y la llevaba con ella a trabajar al Mercado (la Parada), esto le permitió tener una buena relación con su madre, quererla, imitarla y captar su dolor y sufrimiento por la separación del esposo, y el esfuerzo que realizaba cada día en el trabajo.

Todos sus hermanos estudiaban y trabajaban con el fin de que su madre deje de trabajar.

Desde los 13 años participó en el Manthoc, su madre le apoyó siempre y confiaba en ella. El Movimiento le ayudó a conocer otras experiencias, a relacionarse con otras personas, le ayudó en el aspecto personal, empezó a relacionarse con varones, a tener más desenvolvimiento, y a desarrollar su vida espiritual y moral.

Por encargo del Manthoc a la edad de 16 años junto con otras compañeras emprenden la tarea de organizar una casa para niños y adolescentes que viven en la calle y que realizan trabajos de alto riesgo, como el ser cargadores de bultos pesados en un mercado mayorista. Y en 1996, fue extensionista del Manthoc por tres años en una ciudad del norte del país (Jaén).

Actualmente, es Psicóloga de Profesión, trabaja en un servicio del Manthoc, es casada y va a tener un bebé.

JANETH URCUHUARANGA

Natural de Huancayo, tiene 29 años, es la mayor de 8 hermanos. Vive en el mismo barrio de Gladys, es decir carente de todos los servicios básicos y con problemas sociales fuertes. Sus padres son separados. Su padre tiene trabajos eventuales y su madre se dedicaba se dedicaba sólo a la casa.

Janeth, es una persona muy activa y con mucha iniciativa. Es así, que empieza a trabajar desde los 07 años, no porque la obligan sino porque se da cuenta de la situación de pobreza y necesidades básicas que pasaba su familia. Empieza vendiendo verduras que le regala una señora de su barrio porque ya no las quería para su venta, ella las limpia y las vende. El día de trabajo, empieza a las 4:00 AM, hora en que la compra y venta de productos es al por mayor; siempre va con una tía.

Como no tiene capital, es decir dinero, se agrupa con otros niños y adolescentes trabajadores para conseguir los productos para su venta. Y lo hacen de distintas maneras: recogiendo las verduras y frutas medios malogradas que los comerciantes mayoristas botan o regalan; otra forma, con una vara y un clavo en la punta van recolectando las papas y cebollas que caen de los camiones, otra forma, suben a los camiones y cortan los sacos de papas, cebollas o algún otro tubérculo, y lo que caen lo van recogiendo; de toda la recolección que hacían se repartían en partes iguales para cada uno de los que habían participado en la operación, de esta manera emprendían sus negocios hasta poder acumular un pequeño capital para comprar otras productos. Con su trabajo apoya a su familia y luego enseña trabajar a su mamá y a su hermana, entonces las tres van a emprender la venta de papas con huevos y verduras en el mercado.

A sus amigos y amigas les gustaba las fiestas chicha, les gustaba beber alcohol, tenían su pareja, algunos robaban, se drogaban, etc. con ellos pasaba sus horas de trabajo y de diversión, pero este ambiente siempre fue un reto para ella, ser diferente y no hacer lo que ellos hacían aunque compartían las mismas circunstancias. Ella se siente feliz porque la respetaban, la cuidaban y le tenían una alta consideración como amiga y como mujer. Para los padres de sus amigos ella era también amiga y referente para sus hijos.

Estudia y trabaja siempre, en la escuela sólo repite un año, en general le va bien.

Desde los 08 años participa en el Manthoc, su mamá siempre le apoyó y estaba de acuerdo que participara en la organización. En el Manthoc aprendió a organizar a otros NATs, a ser solidaria, a encaminar su vida, a reflexionar no sólo sobre su vida sino sobre la realidad de todos los niños y de nuestro país, a valorarse como mujer y encontrar que la mujer también puede realizar otras labores y no sólo las de la casa, conocer otros países, ver las diferencias que hay y las cosas comunes que tenemos como personas.

En el Manthoc fue Delegada Nacional, que le posibilitó conocer la realidad del país y de los NATs, y participó en eventos realizados en Europa, América Latina y el África.

Lo que recuerda con agrado es la celebración de sus quince años organizado por su madre y hermanos, para ella fue expresión de recompensa por todo el esfuerzo y dedicación a su familia; el bautismo de su hermana quien esperaba a su padre que nunca llegó a la ceremonia y que tenía un vestido blanco y sus

zapatos rotos, y la Navidad donde compraba regalos para todos sus hermanos y para su madre, siempre fue un momento de unión y fraternidad entre ellos. Actualmente, es técnico en educación inicial, fue Colaboradora Nacional del Manthoc, es casada y perdió su único hijo hace unos años y está esperando otro.

JESSICA

Natural de Huancayo, vive en Lima, tienen 12 años y 6 hermanos. Su familia es unida y mantienen un diálogo permanente entre ellos.

Sus padres no tienen educación primaria completa. En el pueblo donde vivía su padre fue Alcalde y su madre Alcaldesa.

Desde los 6 años trabajó pastoreando sus ovejas, ayudando a su familia en la chacra y vendiendo. Aprecia el campo y la vida tranquila que se lleva.

A mediados de los años 90, su padre fue amenazado de muerte por los "terroristas" por ser autoridad del pueblo. Tuvo que abandonar su pueblo y dejar a su familia, pero antes de partir les prometió que regresaría y los llevaría con él a Lima.

Todos extrañaban la ausencia de su padre, empezaron a trabajar casi todos los hermanos y su madre para cubrir los gastos de alimentación, educación y salud. Su padre en Lima empezó a trabajar en costura junto a un hermano, les . enviaba algo de dinero.

Luego de dos años pudieron reunirse con su padre en Lima, los primeros meses vivieron con el hermano de su padre en un barrio muy pobre y sin vegetación, pero si con basura, carros, ruido, delincuentes, drogadictos, etc.

Asistieron a la escuela que era también diferente a la de su pueblo, sus hermanos repitieron el año.

Todos empezaron a trabajar en Lima, porque lo que ganaba su padre no alcanzaba casi para nada, ella empezó vendiendo caramelos y cancha en la calle, luego vendió verduras en el mercado. Su madre poco a poco iba aprendiendo a vender, tenía temor de empezar porque no sabía sumar.

Jessica es una niña que tiene mucha fe y creé en Dios, con esta fuerza y esperanza asumen como familia ahorrar para comprar una máquina para que

trabaje su padre y luego una casa, se trazaron esta meta y empezaron todos a trabajar por ella. Hasta que una noche cuando todos dormían entran a la casa y roban casi todas las cosas que tenían incluida la máquina y el dinero que habían empezado a ahorrar, al ver que casi ya no tenían nada su padre llora y los abraza a todos, y ella les dice que Dios les va ayudar y tiene fe que saldrán adelante. Y dice además, el Perú va a salir adelante si todos tenemos fe y trabajamos.

En estos últimos años nunca pasaron la Navidad y Año Nuevo juntos con su padre porque siempre tiene que trabajar como músico. Su padre trabaja duro y esto le apena.

Participa en el Manthoc desde 1999. A1 llegar por primera vez siente temor porque ve tantos niños juntos, se consideraba una niña tímida, al comienzo se escondía y no se animaba a participar, luego fue integrándose con los demás, se fue capacitando, asistió a los talleres de formación y cada vez se sentía mejor en el grupo. En el Manthoc aprendió a valorarse como persona y como trabajadora, a ser responsable, a ser puntual, a saber afrontar el mal momento que tuvieron que pasar por el robo. Lo que más le gusta del Manthoc es como se organizan los NATs, la realización de actividades para poder ayudar a otros niños, aprenden cosas nuevas, a ver la realidad del país, a conocer los derechos de los niños, y que brinda apoyo también a la familia.

El Manthoc, también le permitió conocer otros países de Europa (Italia), este viaje le sirvió para comparar cómo viven en otros países, que tienen otros problemas y que algunos niños se avergüenzan de decir que son trabajadores.

Actualmente está trabajando en el taller de Tarjetas de la Casa de Yerbateros del Manthoc, lo que está haciendo lo considera como un trabajo digno ya que les permite seguir organizándose, estudiar y trabajar por los demás.

JAVIER

Es natural de Lima, tiene 15 años, y dos hermanos. Su padre siempre está de viaje y su madre trabaja en una Empresa de Transportes.

Su madre perteneció al Manthoc y luego a la JOC.

Hasta enero del 2000 nunca tuvieron un lugar fijo para vivir, estuvieron como gitanos de un lugar a otro y con diferentes familias, esto no le gustaba.

Trabajó desde los 7 años, con su padre como cobrador de Micro, a los 9 años empezó a trabajar solo, luego trabajó con un tío en una tienda de repuesto de VW, luego como planchador de autos, trabajó también en cementerios cuidando carros de las personas que visitaban. Lo que ganaba una parte le daba a su madre y otra se quedaba con él para sus gastos de estudios y pasajes.

La relación con su madre es bastante buena, conversan, se consultan, se tiene confianza y logran tomar acuerdos para sacar adelante a su familia. Aprecia de su madre la capacidad de escucha, que es bien ordenada y que le gusta tener la casa limpia. Con su padre sólo habla por teléfono y considera que no hay una relación fuerte.

En la escuela se considera como un alumno regular, muchas veces no tuvo tiempo para estudiar.

Desde 1996 participa en el Manthoc. Ha marcado una etapa importante en su vida, le ayudó a respetar a los demás, a tener más confianza en sí mismo, a tener más carácter, a tomar conciencia de que somos el presente y futuro del país, y a conocer y respetar los derechos de los niños.

Actualmente es Delegado Nacional del Manthoc, cursa el cuarto año de secundaria y empezará a trabajar más en los próximos meses porque en la Empresa donde trabaja su madre hay reducción de personal y su contrato termina a fines del mes de agosto.

GLADYS CASTILLO

Natural de Lima, tiene 14 años y 10 hermanos. Sus padres viven juntos pero no hay buena relación entre ellos.

Su padre es albañil, hace unos años tuvo un accidente, lo que hace que no tenga un trabajo fijo y esté casi siempre desempleado. Su madre tiene un negocio propio.

La relación con sus padres no es tan buena, su madre no le tiene mucha confianza, sobre todo cuando pide permisos para salir con sus amigos y amigas. Empezó a trabajar desde los 6 años junto a su madre en el mercado vendiendo frutas, luego trabajó en un restaurante llamando a clientes y haciendo limpieza.

En una oportunidad intentó irse de su casa porque su madre le castigaba constantemente, pero no sabía a dónde ir. Reflexionó y valoró su familia, y comprendió a su padre lo mal que se siente al no estar trabajando y permanecer en la casa sin hacer casi nada.

La relación con su madre, no es tan buena, nunca le pregunta cómo le va, cómo está y tampoco le escucha las cosas que ella quisiera compartir porque casi siempre cambia de conversación.

Su meta es seguir estudiando, está en Tercer año de Secundaria. Siempre ha combinado el trabajo, los estudios y la diversión.

Participa en el Manthoc desde hace dos años. Sus padres están de acuerdo y le apoyan para que siga participando. Se siente bien en el Movimiento, le dio la posibilidad de poder ayudar a otros chicos, a organizar las reuniones, actividades recreativas, compartir con sus amigos y amigas sus problemas y a escuchar a los chicos.

Lo que mas valora del Manthoc es el apoyo espiritual y moral, y el aprender a pensar, a razonar antes de realizar una actividad.

Actualmente, es Delegada de su Grupo y trabaja en el Programa "Jardineritos de mi Ciudad", Programa llevado por el Consorcio NATs y la Municipalidad de Lima. Los NATs que participan trabajan cuatro horas y estudian también cuatro horas.

En este Programa ha conocido a niños y adolescentes que vivían en la calle, que robaban e inhalaban Terokal, ella es muy amiga y siempre les escucha, apoya y da ánimo para que dejen definitivamente de fumar y cambien su vida. Siente mucha tristeza al enterarse todas las cosas que pasan en la calle.

El recuerdo más grato que tuvo en los meses pasados es el haber recibido en el día de su cumpleaños el diploma del Curso de capacitación en Jardinería entregado por el Rector de la Universidad Nacional Agraria, y un abrazo y felicitaciones de parte de sus padres. No lo esperaba.

DAVID (Colita)

Nació en Lima, tiene 18 años. Su familia es de Cerro de Pasco. Creció con su abuela, porque su madre lo dejó cuando era bebé, vivió con su abuela

hasta los tres años, luego con su padre, hasta los 8 años en que tuvo un segundo matrimonio.

Desde los 8 años vivió en la calle, salió de su casa porque tenía problemas con su madrastra. A su padre lo volvió a ver cuando tuvo 15 años.

En la calle fue una etapa triste, pasó de todo, tuvo momentos tristes y alegres, pasó hambre y frío. A1 inició dormía sólo en la calle, hasta que conoció a un Lustrabotas que lo ayudó a conseguir un cajón para lustrar, pero luego le robaron cuando estaba durmiendo. Comenzó a mendigar, luego a vender caramelos. Conoció amigos malos que le enseñaron a robar, a inhalar terokal, porque esto es una prueba para sobrevivir en la calle. Recuerda con desagrado los castigos que recibió de la policía, le pegaban peor que a un animal.

Empezó a fumar desde los 11 años, lo hacía por que estaba triste y extrañaba mucho a sus padres.

Lo que más le gustó de la vida de la calle es el apoyo que se brindan unos a otros, se cuidan, hay unión entre ellos, es como una familia, aprendió a cantar, a contar chistes y a hacer reír a la gente. La calle le permitió conocer a varios chicos, cada uno con su historia, de acuerdo a como uno es le ponen su apodo, a él le dicen COLITA.

Aparentemente es alegre pero por dentro siente que se le parte el Corazón, porque lleva consigo la pena de su madre, la Navidad es un día de nostalgia.

En la escuela no tiene mucha dificultad para concentrarse, sin embargo les cuesta mucho aprender a escribir.

Perteneció a GENERACIÓN (institución que trabaja con niños que viven en la Calle), fue delegado de su grupo y participó en los Encuentros de NATs. En GENERACIÓN encontró a adultos que le comprendían y respetaban su libertad, es decir no es una institución que encierra a los niños, sino que los acompaña cotidianamente en su vida, y esto le ayudó a cambiar, a dejar de fumar, de robar y reconocerse que él vale y que es capaz de sentirse bien y trabajar por otros chicos y sus amigos. Le costó mucho cambiar, sin embargo considera que la fuerza de voluntad y la decisión que tomen les ayuda.

Actualmente participa en el Programa "Jardineritos de mi Ciudad", trabaja cuatro hora y estudia también cuatro horas. Le costó adaptarse a este ritmo de vida: puntualidad, producción, buen trato a las personas, respeto a los

demás, dejar de inhalar, de robar, etc., sin embargo, hoy afirma que valora el trabajo y el dinero que se gana con el sudor de su frente es la que mas dura y no la que se gana robando. Es también uno de los que recibieron el diploma en la Universidad Nacional Agraria.

Su mayor aspiración es encontrar a su madre que se vive en algún lugar del Cuzco.

Algunas consideraciones

Factores de resiliencia personal y colectiva en Manthoc y Mnnatsop.

1. El Manthoc representa un "territorio" en el que se establecen vínculos significativos diferentes a los de la familia o de la escuela; el movimiento es reconocido como "espacio" de creación de símbolos que facilitan muy pronto en el NATs una definición de sí a partir también de una definición para sí.
2. En este sentido ofrece una posibilidad de ampliar la conciencia de la propia alteridad y de la alteridad de quienes lo rodean. Este es un factor definitivo para abrirse a la solidaridad. El crecimiento en solidaridad es un indicador de resiliencia que es importante en nuestras organizaciones de NATs.

3. La radical afirmación de la individualidad, de la condición de sujeto y el valor dado a la palabra de cada, son tres factores que la metodología del Manthoc ofrece como fuente de resiliencia. Posiblemente la palabra propia valorada sea la forma exterior más simbolizante de su reconocimiento como persona, como alguien que vale la pena. El efecto en su autoestima es notorio.

4. En este sentido, el Manthoc como otras organizaciones, ofrece al NATs un ingreso en el espacio público, una visibilidad social, una cierta presencia política colectiva, pero sin desmedro del espacio privado, personal.

5. La experiencia de ser parte de un movimiento, ofrece a los NATs un desafío a la auto-organización personal y colectiva.; lentamente se organiza no sólo su vida exterior, cotidiana, sino que el NATs está en mejores condiciones de ordenar su mundo interior. Lo fundamental para este trabajo de ordenamiento, es la fuerte motivación que se va creando por superarse. El NATs asume su historia personal con otra actitud.

6. En la medida que el NATs en la organización se sitúa con un nuevo sentido de sí ante lo eventos vividos, se crean mejores condiciones para lo que llamaríamos vacacionalización, una manera de ir armando un proyecto personal de vida.

7. La experiencia en el Manthoc y otras organizaciones, permite a los NATs tomar conciencia de una paradoja, sabiéndose productores de gobernabilidad en la familia y en la sociedad, y teniendo conciencia de su aporte a la economía de su familia y a la propia, perciben que se les considera fuera y requiriendo rehabilitación y reinserción. De esta antinomia surge una voluntad de presencia crítica, de actoría social, de ejercicio de su protagonismo.

8. El paradigma de la promoción del protagonismo refuerza dos aspectos. Por un lado, que desde el desarrollo de las mejores capacidades y recursos de cada niño se garantiza un nivel necesario de autoprotección y un sentido de prevención. Por otro lado, se contribuye a una personalidad con iniciativa, a una voluntad de participación activa, a una forma de vida protagónica.

9. Sin embargo queda claro que no todos los niños en el movimiento avanzan al ritmo deseable por ellos mismos. En general, se debe dedicar unos tres o cuatro años para lograr un nivel óptimo de perfomance, dadas las circunstancias de las que se parte. Es decir, el discurso sobre resiliencia tiene sus propios límites. Lo importante es no sobredimensionar las fortalezas que muestran los NATs en nuestros movimientos, ni minimizar el precio que deben pagar para salir adelante.

10. Ciertamente que la pedagogía de la ternura que anima los movimientos de NATs, es expresión no sólo de salud, sino un factor sin el cual no se podría hablar de una nueva de relación adulto - niño. Los adultos en el movimiento devienen así un factor clave en el desarrollo de los niños.

11. En el Manthoc como en los demás grupos que conforman el Mnnatsop, interesa la vida toda del NATs, ningún aspecto de su vida es menos significativo. Esto permite que desde cualquier circunstancia que para el niño tenga significado sea positivo o negativo, se entre en la globalidad de su mundo. La Resiliencia tiene que ver con esta globalidad; además se da una relación nueva entre vida pasada, presente y aquella de futuro que está ya actuante en sus aspiraciones, en sus deseos.
12. Otro elemento que los movimientos de NATs, por ejemplo, grupos de del Mnnatsop como el Manthoc desde sus inicios, mantienen como un valor es el estilo espontáneo; por más organizado que se esté o contando con formas ya acumuladas en el tiempo, lo espontáneo enriquece lo más estructurado y evita que se transformen las experiencias en meras fórmulas.

13. Los dos primeros años de experiencia del Manthoc fueron un fracaso; pero evaluar esa experiencia permitió avanzar porque nunca renunciamos a las grandes intuiciones. Los límites y fracasos a lo largo de estos 25 años, lejos de debilitar han sido motivo de reafirmación y maduración de las grandes intuiciones de origen. El resultado es contar con movimientos como espacios colectivos resilientes.

14. Desde las experiencias de los Nats organizados, se percibe la tendencia a sortear el riesgo de un sesgo individualizante y algo psicologista que ciertas nociones de resiliencia expresan. En efecto desde los NATs organizados, se siente a necesidad de asumir una perspectiva que recupere además la dimensión social y política de la resiliencia.

La resiliencia desde la formación de los colaboradores educadores de JANTS

El IFEJANT asume en la concepción de su Proyecto pedagógico alguno referente de principios que deviene factores de resilencia en la cotidianidad de la labor de los Colaboradores:

1. Una visión y abordaje positivo y propósito de la realidad de los JANTs. Ejemplo: El NATs es competente, su condición de trabajador la asumimos bajo el enfoque de la valoración crítica, la Pedagogía de la Ternura, la Escucha, etc.
2. La actitud del Colaborador con los JANTs basada en una relación que favorece el APEGO y la PALABRA en la ORGANIZACIÓN
3. Enfatiza la calidad y la calidez del adulto Colaborador como experiencia necesaria y alternativa a vivencias extensamente frecuentes de lo adultista de la familia, escuela, la sociedad y el Estado.
4. La metodología misma de los Cursos Presenciales apuntan a que el Colaborador refuerce su resilencia creando un clima de empatía, respetando y valorando la opinión la visión, la experiencia de cada Colaborador.
5. Los Colaboradores también necesitan reforzar su autoestima y su capacidad de hacer su labor bien, no obstante lo precario de las condiciones de trabajo.

6. Las dificultades en el trabajo diario forman parte dé las cuestiones que puedan debatir, intercambiar con educadores / Colaboradores de otras experiencias.

7. La Red Nacional de Colaboradores / educadores apuntan a ser un espacio propio de Colaboradores de JANTs, verdad Red de apoyo.

Hacia una noción de Resiliencia desde el Paradigma del Protagonismo Organizado de los JANTs y la Pedagogía de la Ternura

Resiliencia: Cómo se construye un Sujeto Social Protagónico Capacidad de crecer

como Actor Social desde las condiciones que nos niegan como Sujeto con derecho a ser protagonista en el desarrollo de nuestro proyecto de vida y de sociedad.

Creemos que para ello se requiere asumir a la infancia como un fenómeno social, es decir, como pertenencia a la especie humana antes que a la individualidad; y por ello como línea o paradigma el llegar a ser SUJETO PROTAGÓNICO, entendido como movimiento social; desde esta perspectiva a nivel de fenómeno social y a nivel histórico, la resiliencia se expresa en el logro de una personalidad protagónica basada en la convicción y en la lucha frente a todo lo que pretenda alertar nuestro mundo interior y desempeño externo. Nuestro esquema recoge este enfoque como propuesta al debate.

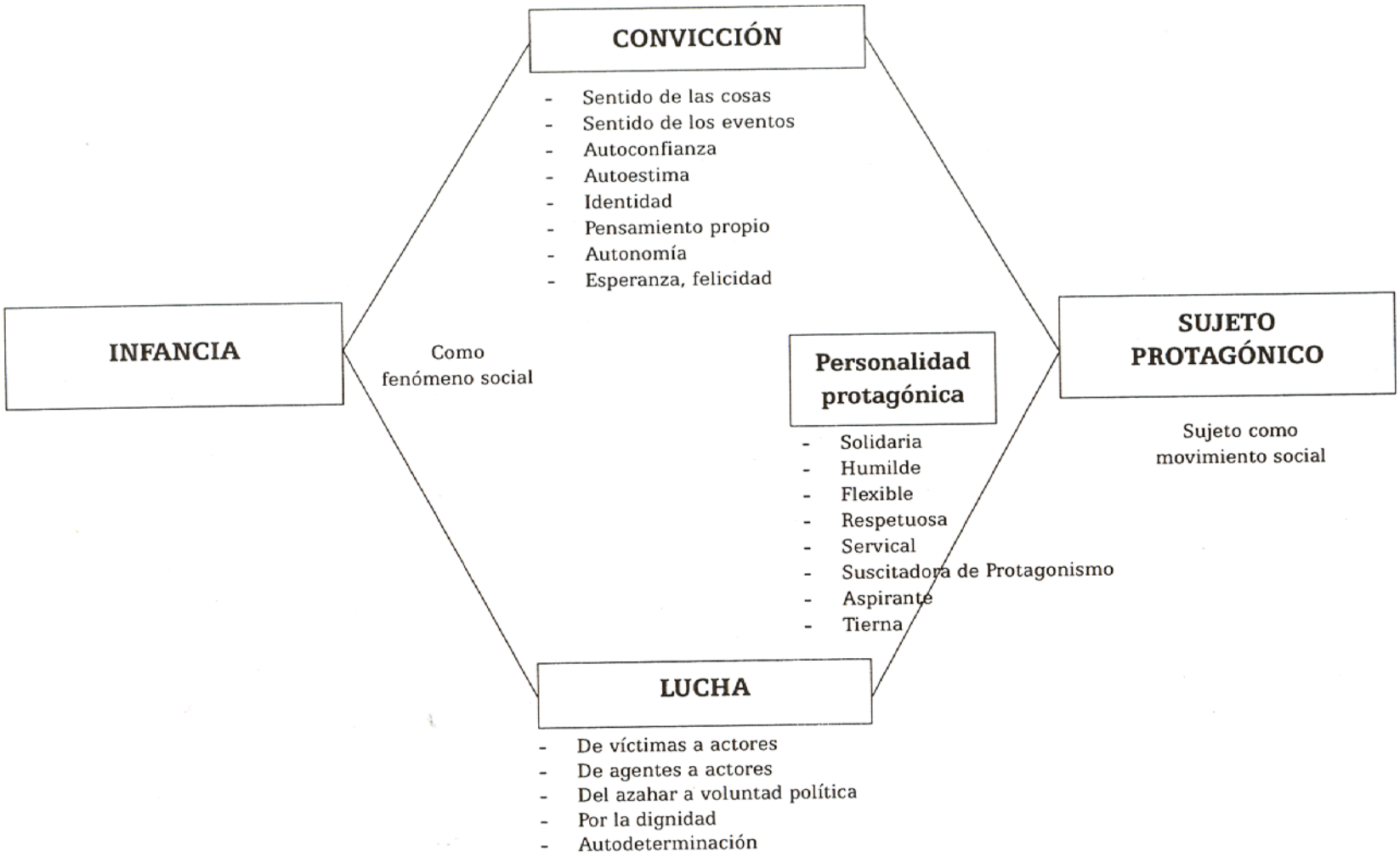
CONVICCIÓN
- Sentido de las cosas
- Sentido de los eventos
- Autoconfianza
- Autoestima
- Identidad
- Pensamiento propio
- Autonomía
- Esperanza, felicidad
INFANCIA
Como fenómeno social
Personalidad protagónica
- Solidaria
- Humilde
- Flexible
- Respetuosa
- Servical
- Suscitadora de Protagonismo
- Aspirante
- Tierna
SUJETO PROTAGÓNICO
Sujeto como movimiento social
LUCHA
- De víctimas a actores
- De agentes a actores
- Del azahar a voluntad política
- Por la dignidad
- Autodeterminación

Bibliografía

Alba Marzi — **Il ciclo vitale della riabilitazione** Animazione Sociale, 6/7, 1997

Castro M, Jorge — **Trabajo Infantil y Salud Mental** Ifejant, Lima, 1998

Castro M. Jorge. — **La Organización como factor de Protección a los Jants** Ifejant, Lima 2000 (en preparación)

Gottschalk L.A., et Al¡¡ — **Análisis de la conducta verbal** Ed.Universitaria, Stgo., 1984.

Jo Boyden — **Childreñ s vulnerability, resilience and coping in situations of Adversity** Oxford, 1999, Abstract

Kotliarenko M.A. — **Vulnerabilidad vs. Resiliencia. Una propuesta de Acción Educativa** Stgo. De Chile, 1995

Lolas F.S.,L.A.Gottschalk — **,Estudios sobre análisis del comportamiento verbal** Editorial Universitaria, Stgo., 1987

Noshpitz Joseph D. — **A Brief History of Child Mental Health in the United States:** The precursors of Child and Adolescent Psychiatry

Rutter M. — **Resilience: Some Conceptuals Considerations,** WD.C., 1991.

Schibotto Giangi — **Y trabajan de todas las edades,** Manthoc, 1996.

Silva Giselle — **Resiliencia y violencia política en niños,** Fundación B.Van Leer, U.Nacional Lanús, 1999

Stern Daniel N. — **Le monde interpersonnel du nourrison** Une perspective psychanalytique et développementale. PUF, 1989

Tolfree David **Restaurando la alegría**
Radda Barnen de Suecia, 1996

Vanistendae Stefan L, **Le bonheur est toujours possible: Construire la**
Jacques Lecomte **résilience**
Bayard Ed., 2000

Wallon Philippe **La relation thérapeutique et le développement de 1 enfant, Motions, interactions et contagion affective.** Privat, 1991

INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA SOBRE LA INFANCIA, ENTRE ACAPARAMIENTO Y SOLIDARIDAD.
Dos estudios con niños trabajadores en Centroamérica.

Manfred Liebel

Desde hace años las organizaciones de niños trabajadores en el Tercer Mundo exigen que se les escuche, que se tomen en serio sus puntos de vista, y que se les deje participar en igualdad de derechos en las discusiones (véase Liebel 2000). Entre las organizaciones de ayuda a la infancia es de buen tono „dar voz a los niños". Después de muchos años de crítica a „una investigación de la infancia sin niños", surgen cada vez más proyectos de investigación „desde la perspectiva de los niños" y se desarrollan y practican métodos de investigación que consideran a los niños como "sujetó" y que les posibilitan el articularse y presentarse como tal (véase Boyden/ Ling/ Myers 1998, IWGCL 1998). Esto tiene, en el caso de los niños trabajadores, un significado especial ya que son marginalizados en muchos aspectos, y por lo tanto tienen que luchar, ya que no se les cree capaces de desarrollar su propia visión del mundo.

Bajo el patrocinio de una organización noruega y otra sueca de ayuda a la infancia, se realizaron en la segunda mitad de los años 90 en Centroamérica dos investigaciones que tenían la intención de estudiar a fondo el pensamiento de los niños trabajadores para proporcionar al trabajo pedagógico y social una nueva orientación (Pineda/ Guerra 1998, Woodhead 1998) [1]. En el prólogo del primer estudio, dedicado a los niños en Nicaragua, la representante local de la organización de ayuda noruega, se muestra convencida de que hay que conseguir, „que los niños en nuestro trabajo no sean sólo el grupo al que nos dirigimos, sino que hay que incluirlos también como compañeros, colegas, amigos". (Pineda/ Guerra 1998, Pág. .7): El coordinador y autor del segundo estudio, que está dedicado a los niños del Salvador, Guatemala y Nicaragua, justifica sus planteamientos en la investigación „en el convencimiento de que la participación de los niños es el punto de partida fundamental para poder abarcar y comprender el problema de los niños trabajadores y así intervenir de manera efectiva". (Woodhead 1998, pág. 16).

[1] El estudio de Woodhead se refiere también a niños trabajadores de Bangladesh, Etiopia y las Filippinas.

Ambos estudios se deben discutir a partir de la pregunta de si la inclusión de los niños en las investigaciones, es de hecho un arma para que la perspectiva de los niños tenga importancia, y consiga grandes posibilidades de ser tomada en cuenta, en la práctica, por las organizaciones de ayuda. Ya que normalmente las investigaciones son hechas por adultos, a pesar de las mejores intenciones, no se divisa ningún camino para que al pensamiento y el sentir de los niños se le haga justicia. Esto no es un problema metodológico sólo, que se puede solucionar a través de técnicas muy precisas, „participativas" de investigación y con la reflexión por parte de los investigadores, sino que tiene también un aspecto político de investigación.

Las investigaciones sobre el trabajo infantil especialmente, se mueven en un campo de alta temperatura política en el que interpretaciones opuestas sobre lo que es apropiado para los niños, y la solución rápida a sus problemas chocan entre sí. En un tiempo en el que „la participación de los niños" es de moda y en donde hasta ahora las dominantes medidas político-tecnocráticas están bajo la presión de la legitimación y el éxito, no está cerrada la posibilidad, que de la inclusión de los niños en los diseños de investigación, y a pesar de que los niños se puedan expresar ampliamente, también se haga mal uso de ello y que se legitimen y refuercen interpretaciones y comportamientos para monopolizar por parte de grupos de adultos con determinados intereses.

Participación como expropiación

El estudio de Gustavo Pineda y Berta Rosa Guerra (1998) se dedica a los diversos aspectos de la realidad de vida de los niños. El estudio informa de cómo los niños ven y enjuician a su familia, la escuela, su trabajo y a sí mismos. A1 final se pregunta cómo los niños afrontan esas situaciones tan pesadas y qué ideas tienen sobre el papel de los sexos.

A diferencia de la mayoría de las publicaciones de las ONG, el estudio da información sobre los métodos y técnicas y presenta el trasfondo teórico. Los autores -ambos psicólogos- hacen hicapié en considerar al niño como sujeto, en el sentido de que „cada persona produce su propio y subjetivo universo, que no es sólo una reflexión, sino más bien una construcción del mundo. Ese proceso de construcción es un proceso activo que se determina tanto a través del sujeto como de la realidad" (op.it.,Pág..35).

Para el estudio se eligieron tres grupos de niños con la intención de investigarlos comparativamente: 38 niños trabajadores atendidos en proyectos

Social pedagógicos, 41 que no estaban atendidos en ningún proyecto, y 41 que no trabajaban e iban sólo a la escuela. Los niños tienen entre ,7 y 12 años, aproximadamente la mitad niños y la mitad niñas. Todos viven en Managua. En lo que respecta a las características de las estructuras sociales, en la elección se puso de manifiesto, que todos los niños trabajadores vivían en condiciones de pobreza, mientras que todos los niños que no trabajaban venían de familias relativamente acomodadas. Como trabajo se entendía las actividades que „producen un ingreso y tienen un significado importante para la vida individual o familiar" (op.cit.,Pág.22).

Para recoger los puntos de vista de los niños se llevaron a cabo, junto a las entrevistas medio estandarizadas practicadas con todos los niños (los cuestionaros lamentablemente no fueron publicados), entrevistas de grupo abiertas con cada 10 niños de cada grupo social estructurado, en cuyas preguntas el punto central se situaba en la familia y el trabajo. Además se reconstruyeron las historias de las vidas de tres niños elegidos, para entender mejor los datos cuantitativos. Para distanciarse de los prejuicios de los adultos en su comprensión de los niños, que los autores denominan como „hacer adultos a los niños" e „infantilizar a los niños", se exigen a sí mismos „entender a los niños como son, conforme a su edad, su individualidad, a partir del niño, es decir su subjetividad" (op.cit., Pág.33).

En mi consideración crítica del estudio me concentro en los comentarios a la interpretación del trabajo de los niños y su modo de tomar las situaciones duras en las que viven.

Los autores se muestran sorprendidos de que los niños trabajadores en general, tienen una actitud positiva ante el trabajo [2]. El 55 por ciento manifiesta explícitamente que les gusta trabajar; el 27 por ciento dicen que a través de su trabajo se sienten útiles e importantes. Tres de cada cuatro niños hacen hincapié en que su vida sería peor si no trabajaran. De las discusiones de los grupos se desprende que la mayoría de los niños seguiría trabajando, aún cuando en su familia no hubiera problemas económicos y sus padres estuvieran en la situación de darles todo lo que necesitaran.
Todo esto es articulado una y otra vez por las organizaciones de niños trabajadores y también se desprende de otros estudios, que dan la posibilidad a los niños de

2 „Los hechos ponen de manifiesto que los niños están más unidos a su trabajo de lo que nosotros habíamos previsto" (op.cit., Pág.160).

expresarse libremente y sin influencias [3]. De la misma forma es ignorado o clasificado por muchos adultos, (sobre todo en los círculos y comunicados oficiales de UNICEF e ILO) que sólo piensan en suprimir el trabajo infantil, como sugerencias manipuladoras por parte de los adultos. Hace honor a la validez científica de los autores de los estudios que estamos tratando, que en contra de (las por mí supuestas) propias convicciones hagan valer las opiniones de los niños antes que las suyas.

Como en otras investigaciones se ha constatado en el presente estudio que la predisposición positiva de los niños trabajadores hacia el trabajo no se puede entender como una deficiencia en el patrimonio crítico. Está acompañado más bien de una crítica significativa en las condiciones de trabajo. En el estudio un 79% de los niños representan aspectos negativos, como que el trabajo no les deja tiempo suficiente para el colegio y para jugar, que son maltratados en la calle o que se les insulta en términos de ‚huele-pegas" o „vagos", o que son explotados en el trabajo.

La predisposición de los autores a tomar en serio las declaraciones de los niños, choca con una frontera imaginaria, mientras intenten interpretarlas [4] como "representaciones mentales" o "en sus estructuras de significados" Como consecuencia de ello, los niños tienen una predisposición positiva al trabajo porque en casa se aburren, no tienen juguetes o no se les permite jugar. "Muchos niños ven en su situación laboral una oportunidad de jugar con gran libertad, lejos del control de los adultos" (op.cit., Pág. 91). O en otras situaciones: "después de lo que dicen los niños, parece el lugar de trabajo, el lugar donde juegan, se relacionan con gente de su edad y pueden disfrutar de una cierta libertad. Es la ocasión de conversar que no encuentran en ningún otro sitio, ya que no tienen televisión, ni juguetes, y no se les organiza el deporte y los juegos. " (op.cit., Pág. 160).Con ello el estudio no incluye todos los motivos, que hay en otros estudios [5]justificando el porqué los niños trabajan. Parece que los autores están sobre todo interesados en descubrir el porqué los niños están tan poco en casa y

3 Véase p. ej. Invernizzi 1997 y Liebel 2000.

4 Bajo "representaciones mentales" entienden los autores "abarcar procesos de imágenes y pensamientos sobre cosas acontecimientos y hechos que de momento no son tomados en cuenta" (op.cit., Pág. 35). Bajo "estructuras de pensamiento entienden. "modelos más o menos estables que recopilan objetos acontecimientos y hechos significativos solidificarlos in formar estables de percepción interpretación y evaluación de cosas, situaciones y hechos" (ibídem).

5 Véase, p.ej. los arriba mencionados trabajos de Invernizzi y Liebel o el más abajo discutido estudio de Woodhead (1998).

permanecen y pasan el tiempo en lugares generalmente frecuentados por adultos. En la parte del estudio que se ocupa de la familia, se pone de manifiesto que los niños trabajadores en sus casas se enfrentan a muchas barreras y conflictos y sus padres les tienen fuertes medidas disciplinarias, y a menudo son maltratados. Sólo los intereses manifestados por los niños, el poder unir trabajo y juego, el acondicionar en el trabajo espacios sociales y el posibilitar una comunicación social libre, se merece una interpretación más exacta. En vez de hacer más claros los diferentes aspectos, se desvaloriza sin más como una maniobra de sustitución y se declara incluso como "fenómeno de distanciamiento social". "Nosotros tenemos que ver sin duda con niños alienados. El trabajo se ha convertido en una parte importante de sus vidas lo que es habitual en los adultos y ven en él algo muy importante en sus vidas. Pero por debajo de eso tiene la alienación un doble sentido ya que no interioriza el trabajo sólo como un elemento clave en su identidad, sino que se ha convertido para ellos en algo extraordinariamente atractivo. Esto supone un impedimento para romper con el círculo de la pobreza, ya que los niños alargan y hacen más fuerte su pobreza ya que se limitan a realizar trabajos marginales. (op.cit., Pág. 160).

Sólo porque no puede ser, lo que no debe ser, llegan a la conclusión los investigadores de que el deseo de los niños de trabajar, es para ser más independientes, para llevar una vida un poco menos controlada, o como siempre con expectativas de catástrofe social. En vez de recoger en los conceptos sobre el trabajo de los niños los deseos y fantasías contenidos en ellos (y preguntarse, cómo se podrían apoyar y realizar); se reduce la fantasía de los investigadores a preguntarse cómo se les puede quitar a los niños de la cabeza "el culto al trabajo" (ibídem) y hacer de nuevo la vida familiar atractiva (¿con más televisión? ¿con más juguetes? ¿con mejores padres?).

En el presente estudio, la paciente exploración sobre la actitud y los motivos de los niños para trabajar tiene como única finalidad (engañosa) el desarrollo de estrategias para "reducir el trabajo de los niños". Este estudio sirve por sí solo, para poderse imaginar, que los elementos que los niños sienten como "interesantes y atractivos" en su trabajo, se pueden desviar a otros ámbitos y actividades. "Para conseguir que los niños pasen más tiempo con otras actividades relevantes para el desarrollo, tendríamos que transformarlas en actividades atractivas e interesantes - es decir, más atractivas e interesantes que el trabajo que los niños ejercen. En esta edad, las actividades no tienen ninguna jerarquía, que a través de reflejos conscientes o prejuicios dirija las cosas, que más o menos tienen importancia para cada niño. Más bien, la jerarquía de las actividades se construyen según lo que en él mismo se vea como atractivo y/o interesante. Por eso a los niños no se les puede convencer sólo

con palabras. Lo que es necesario, es una nueva organización de la vida de los niños, con las posibilidades de pasar su tiempo con actividades que sean atractivas para ellos. Actividades extra escolares como deportes, son una buena idea, pero permanece el reto de convertir la escuela en un lugar atractivo para niños trabajadores." (op.cit., Pág.161)

Lo poco que los niños trabajadores se atreven a juzgar su situación y a organizar su vida, se manifiesta también en la valoración de las estrategias de los niños con respecto a cómo manejar las cargas que tienen. Los autores obtienen la impresión, de que los niños trabajadores tienen menos capacidad de actuar que los niños no trabajadores y menos capacidad para ir directamente a la solución de sus problemas. De eso se entiende que los niños solucionan ellos mismos sus problemas, buscan apoyo social o esperan conscientemente a un mejor momento. En vez de esto tienden los niños a "inefectivas y sin sentido acciones y reacciones" (op.cit., Pág.144). Incluido en esto son resumidas respuestas tan diferentes de cuán tristes, cansados, aburridos, inseguros, desgastados, nerviosos o solos se sienten los niños, que no sueñan más con ir a la escuela, o quieren morir. Estas anotaciones hechas en entrevistas o en discusiones de grupo, pueden tener significados muy diversos y referirse a muy diferentes razones. Estar triste puede ser p. ej., el comienzo de un proceso de reflexión, sentirse solo puede ser el primer paso para acabar con una situación de insatisfacción, no querer ir más a la escuela puede ser el resultado de una decisión consciente.

Las explicaciones dadas en el estudio hacen hincapié exclusivamente en los posibles aspectos negativos sin tomar en cuenta las circunstancias y los tipos de situaciones agravantes a que se refieren las observaciones de los niños, y sin aclarar si se trata de rasgos de personalidades estables.

De grabaciones de momentos, como hace el estudio, no se puede concluir, incluso con la mejor voluntad, como los niños actúan en su vida cotidiana o cómo actuarían bajo otras circunstancias. Incontables ejemplos y sobre todo los procesos en las organizaciones independientes de niños trabajadores muestran que p. ej., niños que tenían aspecto triste, no hablaban o eran muy inseguros, en poco tiempo se convertían en apasionados protagonistas de los derechos de los niños, capaz de expresarse con seguridad y capaces de abordar de manera directa e incluso organizada la solución a sus problemas.

Desde su enfoque metodológico, no capta el estudio en absoluto el proceder de los niños, sino sólo sus sensaciones y pensamientos, o sea sus capacidades verbales y de expresarse. Además se valora solamente una estructura de procedimiento como

"efectiva" que se basa en el fin racional del sopesamiento de medios y fines y ante todo se ha aceptado y tomado las ideas en las cabezas (es decir en el lenguaje) de los niños. Por otra parte se desvalora por los autores como "emocional" e "inefectivo" un proceder que de manera espontánea, de una situación (de necesidad) pretende que los niños bajo esas circunstancias se liberen y de nuevo, "tomen aire" y "tomen pie".

Por eso no sorprende que niños procedentes de familias acomodadas que normalmente no tienen que superar ninguna situación precaria y es típico que su infancia sea más bien „una fase de prueba" o de aprendizaje, y por esto salgan más airosos en la investigación que los niños trabajadores. Fatal en el estudio es que los investigadores bajo el pretendido aspecto de haber sido informados de "la visión del mundo" y la capacidad de acción de los niños por ellos mismos, sólo transmiten viejísimos prejuicios burgueses sobre la falta de racionalidad y "atraso cultural" que "bajo capas ", se reproducen en sus niños. [6]El esfuerzo de los autores en los títulos de su investigación en una comprensión del sujeto, aunque las personas no reflejan el mundo, sino que lo construyen, no lo aplican a los niños trabajadores. No se les puede imaginar como interpretes independientes, y en la medida de lo posible organizados protagonistas de sus acciones.[7]

Participación como posibilidad de desarrollo

El otro estudio discutido aquí (Woodhead 1998) que surgió bajo el patrocinio de la organización sueca de ayuda a los niños, Rádda Barnen, pretende informarse asimismo de los diferentes aspectos de la realidad de vida de los niños trabajadores desde el punto de vista de los niños. Se pregunta qué significado tiene el trabajo en la vida de los niños, cómo enjuician los niños sus experiencias en la escuela y cómo valoran sus competencias y posibilidades de acción en comparación y en relación a sus padres.

6 No casualmente se refieren los autores en sus conclusiones a la compilada teoría del etnólogo norteamericano Oscar Lewis de "la cultura de la pobreza" cuyas consecuencias "una de las características de los niños pobres es la ausencia de niñez como un más o menos, estadio protegido. A un nivel individual se caracteriza esa cultura a través del sentimiento de impotencia, inseguridad, independencia, inferioridad, marginalidad, falta de perspectivas de futuro y fatalismo. " (op.cit. pág. 161)

7 Una de las autoras Bertha Rosa Guerra, ha sido designada por ILO como directora de la oficina nicaragüense de programa internacional para la erradicación del trabajo infantil (IPEC). Ella me regaló amablemente la obra, cuya recensión aquí se hace, cuando yo la visité en su nueva residencia.

El planteamiento participativo del estudio se justifica detalladamente en que los niños tienen el derecho de ser escuchados en todas las preguntas que les afectan, y que ellos son capaces de expresar sus sentimientos, puntos de vista y expectativas, en cuanto se les posibilite un contexto, que respete sus especificas posibilidades de expresión, intereses y maneras de comunicarse. Las opiniones de los niños se consideran un indicador importante sobre todo para los resultados psico-sociales del trabajo. "Los niños no son afectados por su trabajo de una manera pasiva-demasiado jóvenes e inocentes para entender lo que pasa. Ellos contribuyen activamente a su mundo social y tratan, en contra de sus agravantes condiciones de vida, de encontrar un sentido a las ocasiones disponibles. La búsqueda de los puntos de vista que tienen los niños sobre su vida actual, es el primer paso para su participación en la configuración de su vida futura" (Woodhead 1998, Pág.21)

Una característica esencial del estudio se basa en que en la elección de los niños incluidos en la investigación, y en la configuración de los procesos de investigación, se recurre a las experiencias de adultos que tienen que ver in situ con los niños ("local fieldworkers"), y que toman en consideración particularidades locales. En la elección no sólo se dio previamente el margen de edad (10-14 años) y el mismo número de niños que de niñas, sino que fueron tomados en consideración en cada país campos de trabajo especiales, más extendidos y tipos de niños (incluidas zonas campesinas). Además se prestó atención en que, sobre todo los niños incluidos que no estaban atendidos en proyectos pedagógicos, y por lo tanto encuentran menos la oportunidad y tienen menos experiencia, se expresaran e hicieran valer sus puntos de vista.

En el estudio participaron en Guatemala 36, en Nicaragua 45, y en El Salvador 36 niños. Trabajaban en talleres de producción de pirotecnia, minas de plomo, en plantaciones agrícolas de exportación, en negocios familiares, en los mercados, en los supermercados y como vendedores ambulantes en la calle.

En la investigación se renuncia explícitamente a entrevistas individuales o a consultas por escrito, ya que esto no hubiera sido equivalente a los múltiples métodos utilizados para las experiencias de vida y posibilidades de expresión de los niños trabajadores. En vez de esto se desarrolló "un proceder de grupo participativo", en cuyo centro se encuentra el llamado "Childrens" Perspectivas Protocolo", una especie de hilo conductor que estructura la discusión grupal y los apuntes de los que dirigen el grupo (ambos adultos), según los campos temáticos. Los grupos se organizaron según los temas de trabajo.

Los niños fueron animados a describir su vida cotidiana, a presentar detalles y circunstancias de su trabajo, aunque sobre todo se fijó la atención en "la red social de los niños", en "las cosas buenas y malas" en su trabajo y en la escuela, así como sus respectivas preferencias en situaciones en las cuales la asistencia a la escuela y el trabajo entran en conflicto. Además se les pidió a los niños que presentaran clasificaciones de sus actividades preferidas, que las aclararan, y explicaran en que medida las consideran adecuadas para su edad. Por último se les impulsó a presentar cómo se comportan en sus situaciones cotidianas conflictivas, en las que tienen que decidir y que posibles soluciones se imaginan. En todas estas preguntas fueron los niños "animados a reflejar sus sentimientos de la manera que para ellos tuviera más significado; en forma de dibujos, bocetos gráficos ("mapping"), representando diferentes roles, de igual manera que en los grupos de discusión" (Woodhead 1998, pág.25). Con un niño de cada grupo de discusión se compuso una historia de vida que sirvió para ampliar los detalles en las discusiones grupales.

El estudio llega a la conclusión de que los niños tienen sus propios pensamientos sobre su trabajo, y de que la mayoría son conscientes de las limitaciones que surgen de sus condiciones de vida: la pobreza, las tradiciones familiares, las expectativas, el desequilibrio en las relaciones de poder entre niños y adultos; el significado de su edad, sexo y posición en la familia; el significado que se le atribuye a la escuela, las dificultades para ir a ella y sacarle provecho. Aunque a muchos niños no les gusta el trabajo y la manera en que son tratados, saben que pueden hacer más dignas las condiciones de vida de su familia, que su trabajo es necesario, y para muchos es también una fuente de orgullo. Los niños trabajadores se encuentran en situación de considerar su trabajo y con vistas al futuro y de reconocer las ventajas y desventajas que para ellos el trabajo aporta. "En muchos casos expresan un complejo juicio sobre lo adecuado de su trabajo, tanto para los diferentes grupos de edad, como para las niñas y los niños, y explican las respectivas causas" (op.cit., Pág.41).

Como en otras investigaciones en las que los niños tuvieron la oportunidad de expresarse de manera imparcial y sin cortapisas sobre las condiciones de su vida y trabajo (véase Lucchini 1998, Domic Ruiz 1999, Liebel 2000), del citado estudio se desprende que los niños valoran su trabajo de manera diferenciada. Ellos critican ampliamente comportamientos en el trabajo y condiciones que ponen en peligro su salud e incluso su vida o que hieren su dignidad como persona. Pero al mismo tiempo nombran también numerosas ventajas que su trabajo les aporta, aunque muchos niños no se fijan en la ganancia o el provecho que su sueldo tiene para su familia o para poder ir a la escuela, sino también que "se sienten orgullosos de su trabajo y valoran la amistad y solidaridad con otros compañeros de trabajo. También se refieren a las capacidades (skills) que adquieren y al valor que la experiencia laboral tiene para su futuro" (op.cit., Pág.62).

A1 contrario que en las interpretaciones al uso, los niños no ven en que la asistencia a la escuela sea una alternativa sin más [8]"Ni condenan su trabajo, ni idealizan su visita a la escuela con las palabras dramáticas que se utilizan tan a menudo en la retórica sobre el trabajo infantil." (op.cit., Pág.75). La gran mayoría de los niños prefieren vincular trabajo y asistencia a la escuela y desean tanto en la escuela como en el trabajo mejores condiciones para hacer ambas cosas posibles.

Según la opinión de los niños sobre las ventajas y desventajas de la escuela y el trabajo, las relaciones con los padres, profesores, jefes y compañeros de trabajo tienen un papel muy importante. Los niños reconocen por completo las expectativas de los adultos con respecto a ellos, que se comporten con ellos con respeto y obediencia y que se les trate con respeto. Pero "al mismo tiempo son muy sensibles a las humillaciones, abusos y trato injusto. (...). Estos sentimientos se expresan de manera más fuerte (también por niñas en trabajos de la casa), cuando los niños ven su vida controlada por un jefe. Estas experiencias llevan a un sentimiento de vergüenza y poco valor, tanto como la experiencia de ser estigmatizados a causa de su pobreza y ser obligados al trabajo. " (Woodhead 1998, Pág. 105). De los adultos esperan los niños que muestren reconocimiento y elogio de sus actividades y rendimientos. También les dan mucho valor los niños a las amistades que surgen entre ellos, así como a la camaradería y a la ayuda mutua en las actividades comunes, ya sea en la escuela o en el trabajo.

La prohibición legal del trabajo para los niños menores de 15 años es vista sólo por pocos niños como una ayuda. La gran mayoría de los niños reaccionan "con una mezcla de desprecio e incredulidad" (op.cit., Pág.88). a la idea, que en muchos países del norte es una norma legal oficial, y que según los deseos de UNICEF, ILO y muchos gobiernos de países del sur, debería de imponerse. Su preocupación primordial es lo que pasaría con ellos y con sus familias si no pudiera disponer de sus ingresos. No pocos niños vieron en este caso la única solución, burlar la ley o ir al „clandestino", lo que haría „más difícil, regular el trabajo de niños explotados y ofrecer soporte a los niños, que lo buscan" (ibídem).

8 A parecidos resultados y valoraciones llegan otras investigaciones en Latinoamérica, véase Salazar/ Alarcón 1997.

El estudio aclara y presenta asimismo como "una clara lección" (op.cit., Pág.62), que los niños trabajadores como “Insider” no pueden juzgar su trabajo de la misma manera que los adultos considerados "Outsider". Esto vale también y no por último en el caso de los adultos que durante años se han ocupado del fenómeno de los niños trabajadores y que han adquirido la fama de expertos. Con ello el estudio subraya no sólo la necesidad de prestar más atención a la "perspectiva de los niños" en otras investigaciones, sino que exige el cuestionar algunos dogmas, que hasta hoy han marcado una gran parte de las investigaciones sociológicas sobre el trabajo de los niños.

Es un dogma pensar que se ha servido a los niños, al organizar las investigaciones en un concepto mas preciso de las formas "peores", "más explotadoras" etc. del trabajo de los niños, para así poder luchar mejor contra ellas. Es un dogma también pensar que los "efectos" del trabajo de los niños se pueden deducir simplemente de un registro siempre más preciso de las formas del trabajo de los niños. Ambos desfiguran el panorama, no sólo desde puntos de vista divergentes y desde los sentimientos de los niños directamente afectados, sino que pasan por alto el factor decisivo, de que los niños - tanto si han querido como si no -, juegan un papel importante en su propio desarrollo. "Hasta qué punto un peligro puede afectar el desarrollo de los niños, depende de la vulnerabilidad del niño, la importancia del trabajo en otro contextos de su vida, así como de la valoración del trabajo a través de personas cuyo apoyo es esencial para el niño y su sentimiento de autoestima" (op.cit., pág. 107, véase también Boyden/Ling/Myers 1998)

Valoración comparativa de ambos estudios

Ambos estudios pretenden presentar el trabajo infantil desde el punto de vista de los niños trabajadores y se vale de métodos de investigación participativos para conocer la opinión y los puntos de vista de los niños. Las declaraciones de los niños recogidas en ambos estudios ponen en claro que los niños trabajadores no interpretan ni enjuician su trabajo de la misma manera que los adultos. No obstante lo logran ambos estudios, desde diferentes hasta opuestas conclusiones La causa está en una actitud y posición diferentes respecto a las capacidades de expresión de los niños.

En el estudio de Pineda/ Guerra las declaraciones de los niños no serán tomadas en cuenta, sino que se hacen eco de ellas como una especie de material para interpretar. Esto se contradice con las elevadas aspiraciones teóricas, para entender a los niños como constructores activos de su realidad. Las opiniones de los niños, serán utilizadas sólo para legitimar opiniones fijas , sean sobre las perjudiciales consecuencias de base del trabajo infantil, sea sobre la incapacidad de los niños trabajadores para valorar adecuadamente su situación y poder manejarla.

En el estudio de Woodhead por el contrario las expresiones de los niños se tomarán al pie de la letra y como justificación se entiende que los niños tienen profundas capacidades para manejar y actuar ante su situación. Las opiniones de los niños serán además tomadas como razón para cuestionar dogmas muy usuales en las investigaciones sobre trabajo infantil y para fomentar una consideración más fuerte hacia la perspectiva de los niños. Además el estudio llama la atención, que también en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños la comprensión de conceptos como "desarrollo", "salud", y "educación", no se pueden reivindicar en todas sociedades y culturas sin las particularidades propias.

Sin embargo, frente al estudio de Woodhead se puede cuestionar si su punto de vista no es demasiado limitado. En futuras investigaciones sobre trabajo infantil "bajo la perspectiva de los niños", se trata de ver a los niños en un sentido amplio como "sujetos sociales" que no solamente influyen en "los resultados" del trabajo infantil y en su propio "desarrollo", sino que pueden tener un papel importante en su sociedad, y preguntarse qué significado y aportación tiene su experiencia laboral.

Referencias

- Boyden, Jo; Ling, Birgitta; Myers, Bill (1998): What Works for Working Children. Stockholm: Rádda Barnen.

- Domic Ruiz, Jorge (1999): Niños trabajadores: la emergencia de nuevos actores sociales. La Paz: Programa de Investigaciones Estratégicas en Bolivia.

- Invernizzi, Antonella (1997): El „trabajo" de los niños como conjunto de lazos sociales, en: NATs, Año 2, Núm. 3-4, pp. 71-86.

- IWGCL (1998): Working Children: Reconsidering the Debates. Report of the International Working Group on Child Labour. Amsterdam: Defence for Children International.
- Liebel, Manfred (2000): La Otra Infancia. Niñez trabajadora y acción social.
. Lima: Ifejant.

- Lucchini, Ricardo (1998): Sociología de la supervivencia. El niño y la calle. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Pineda, Gustavo; Guerra, Berta Rosa (1998): How Children See Their World. An Exploratory Study. Managua: Redda Barna.

- Salazar, María Cristina; Alarcón, Walter (eds.) (1998): Child Work and Education. Five case studies from Latin America. Firenze: UNICEF.

- Woodhead, Martin (1998): Children"s Perspectives on Their Working Lives: A Participatory Study in Bangladesh, Ethiopia, The Philippines, Guatemala, El Salvador and Nicaragua. Stockholm: Rádda Barnen.

REPENSAR LA MIRADA SOBRE LA INFANCIA TRABAJADORA

Marta Martínez[1]

"E] reconocimiento del niño como sujeto social y como sujeto de derechos, debería ser a finales del S. XX una suerte de reivindicación, como en su momento fueron los movimientos para superar el esclavismo, el racismo y la marginación de las mujeres".
J. J. Pérez

"Estas niñas y niños dan a la sociedad. No se sabe si serán peligrosos o no. Pero de momento está demostrado que la sociedad es peligrosa para ellos. Porque les ha robado lo único verdaderamente valioso que han tenido: su infancia".
Raquel Fernández.

Quizás una de las frases más repetidas sobre la exaltación de los niños en el trabajo sea que "en el mundo más de 250 millones de niños y niñas...". Como no podía ser de otra forma, a todos genera sentimientos de indignación, sobre todo entre quienes creemos que los derechos de la infancia, son también derechos humanos. Sin embargo además de esta cifra, repetida hasta la saciedad, aún hay mucho aspectos del trabajo infantil (en adelante TI) que no saltan tan fácilmente a los titulares de la prensa. A pesar- que de que las reivindicaciones de los niños trabajadores cuentan con algunos precedentes en la historia [2], es novedoso y poco conocido, que en los últimos años muchos de esos niños y niñas trabajadoras, han alzado con firmeza su voz, creando organizaciones y movimientos de auto ayuda reivindicando la defensa de su derecho al trabajo. Desde hace varios años se reúnen en los llamados

1 Socióloga e investigadora sobre trabajo infantil. Madrid.

2 Un libro aparecido recientemente recoge la historia de las reivindicaciones de los niños trabajadores de la industria cristalera chilena de finales del XIX. Muestra cómo la organización de los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores forma parte de un proceso histórico. (ROJAS FLORES, J. "Los niños cristaleros: trabajo infantil en la industria". Ed. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Santiago de Chile, 1997.)

encuentros de ámbito regional, nacional e internacional. Y lo hacen desde una doble identidad, como trabajadores y como niños.

A pesar de las muchas dificultades y del rechazo que genera, hay que intentar comprender qué quieren las niñas y los niños que están reivindicando su derecho al trabajo. Por ellos pretendemos reflexionar sobre este hecho, para cuestionarnos ¿por qué se organizan los niños y las niñas que trabajan?. El auge de estos movimientos de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores (en adelante NATs) sorprende además cuando precisamente en las últimas décadas, desde una postura abolicionista, muchos organismos internacionales, gobiernos y ONG han dedicado más recursos que nunca, tanto humanos como económicos, para terminar con la explotación laboral de la infancia... no obstante, a pesar de las numerosas prohibiciones y restricciones legales al TI, en la práctica el TI no ha desaparecido. A pesar de los muchos esfuerzos, las cifras TI en el mundo, siguen en aumento y el consenso sobre la conveniencia de su abolición no está tan en claro como pareciera. Pero por encima de las fronteras nacionales y de sus particularidades culturales, los niños trabajadores tienen todos una característica común: pertenecen a esa parte de la población que viene en condiciones de pobreza, y su regla de vida es resistir. Dado que los Estados no son capaces de asegurar una redistribución de la riqueza, ni de superar la pobreza que este sistema económico genera, muchas familias tienen a sus niños trabajando, situación que es aprovechada por el mercado, que convierte a los niños en mercancías, en una fuerza de trabajo barata, no organizada, y por lo tanto, poco reivindicativa. Sin embargo ante esta explotación los NNATs están movilizándose.

Los movimientos y encuentro de los NNATs son un proceso social poco conocido y a menudo malinterpretado por lo polémico de sus reivindicaciones. Estos movimientos infanto-juveniles están presentes en América, África, y Asia, (los 3 continentes con mayor presencia de trabajo infantil) y, aunque su impacto ha sido mayor a la escala regional, cada vez hay más intentos de coordinación internacional. Sin embargo, hasta el momento ha sido especialmente en Latinoamérica donde estos movimientos se han desarrollado con una mayor intensidad.,

Aunque casi todos los encuentros de NNATs cobran fuerza, sobre todo, en la década de los noventa, en algunos casos las organizaciones de niños y jóvenes trabajadores, poseen una trayectoria más larga. Tal es el caso peruano. En 1978 en los barrios populares de Lima, y al calor de un movimiento huelguístico, muchos niños se vieron obligados a trabajar para compensar la pérdida de salarios de sus padres, creándose el primer movimiento organiza do de Latinoamérica de niños trabajadores, el Manthoc

(Movimiento de Adolescente y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos). Hoy el Manthoc con 20 años de existencia se ha extendido a diversas ciudad de Perú a la vez que han surgido otros grupos. Los NNAT's, con ayuda de algunos educadores, de forma solidaria, y funcionando como organizaciones de apoyo, han creado redes de solidaridad para solucionar los múltiples problemas a los que se enfrentan los niños y niñas trabajadoras desde 5 hasta 14 años; más tarde organizaron los comedores colectivos, talleres de capacitación y programas de atención sanitaria. El Manthoc en Perú es sólo un ejemplo; después han surgido otros muchos movimientos en otros países, como los NATRAS en Nicaragua, el Movimiento de Niños de la Calle de Brasil, el Movimiento Africano de Niños y Jóvenes Trabajadores, Butterflies o Bheema Sangha en India, en Nepal, En Tailandia,...

Desde que en 1988 tuvo lugar en Perú el I Encuentro Latinoamericano y del Caribe de NNAT's, los siguientes se han celebrado en Buenos Aires (1989), Guatemala (1992), Sta. Cruz (1995), Lima (1997) y Colombia (1998). Además de estos encuentros para toda el área Latinoamérica, han tenido lugar otros encuentros nacionales y regionales así como en otras regiones. Esta dinámica de encuentros también se da en África y Asia. En 1995 tuvo lugar un Encuentro de NNAT's en Bamako (Malí), en 1995 en Lomé (Togo), en 1996 Encuentro en Ouagadougou (Burkina Fasso), 1996 Bangalore, (India)... Como vemos una lista larga y probablemente poco conocida para muchos.

Estos movimientos de NNATs no sólo reclaman su derecho al trabajo, sino también al derecho a tener voz propia para ser escuchados, el derecho a organizarse, a no ser explotados en sus trabajos y a vivir, trabajar y estudiar en condiciones de dignidad. La Convención de los Derechos del Niños (1998) es el principal documento de referencia y el que ha recibido la mejor acogida por parte de la comunidad internacional, firmándola la práctica totalidad de sus países, a excepción de Estados Unidos[3] y Somalia. Para los NNAT's la Convención legaliza su práctica y existencia pues una de las novedades que introduce son sus artículos 12 y 13 en los que se reconocen el derecho del niño a dar su opinión, y a que esta se tenga en cuenta sobre aquellas cuestiones que les concierne y el derecho a la libertad de expresión respectivamente. El artículo 15, reconoce el derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas. Y el artículo 32 de la Convención reconoce la obligación del Estado de proteger a la infancia contra el desempeño de trabajo

3 Uno de los motivos de la no ratificación por parte de EE.UU. Es que en algunos de sus estados está admitida la pena de muerte (!) a menores.

nocivos para la salud, la educación o su desarrollo, fijando edades mínimas de admisión y reglamentado las condiciones del mismo.

En diciembre en 1996 en Kundapur, India se dio un punto de inflexión en la historia de la organización de los NNAT's. Durante quince días, niños y niñas trabajadores, representantes delegados de los movimientos de NNAT's en todo el mundo analizaron desde una postura crítica su situación. Ha sido el Primer Encuentro Mundial de Niñas, Niños y Jóvenes Trabajadores. A pesar de la importancia del evento para la historia de los NNAT'S, su impacto no sólo fue escaso en los medios de comunicación sino también entre aquellas instituciones que trabajar en la defensa de los derechos de la infancia, y sobre todo, de la infancia trabajadora.

El precio que se paga por excluir a los niños en la toma de decisiones a veces es grande. Cada vez más estudios ponen en evidencia las ventajas de aplicar el artículo 12 de la Convención y consultar a los niños y niñas en la toma de decisiones que les afecta. Hasta el momento sólo ha habido contados precedentes en los foros internacionales. La Conferencia sobre el Trabajo Infantil de Ámsterdam (organizada por IPEC - OIT [4] y el gobierno Holandés) celebrada en febrero de 1997 contó con la participación de 8 niños y niñas trabajadoras (procedentes de la India, Nepal, Tailandia, Burkina Fasso, Senegal, Brasil, Perú y Nicaragua) que expresaron sus reivindicaciones ante 28 ministros del mundo. En ella, todos los participantes condenaron las formas más intolerables del trabajo de los niños, pero los representantes de los NNAT's recordaron que no se puede luchar contra toda forma de trabajo infantil y, por lo tanto, exigieron su derecho a trabajar en condiciones dignas, aceptables y reguladas.

Tenemos como reto hacer posible que se cumpla la Convención en su totalidad. Defendiendo no sólo el derecho de las niñas y niños y explotados, sino respetando también la experiencia, capacidad y opinión de los NNAT's. El interés superior de la infancia ha de ser el punto de partida de toda acción con los niños y las niñas. Los movimientos de NNAT'S organizados, son una llamada de atención a los adultos. Cuando cualquier colectivo carece de canales de expresión, o no se ve representado pro aquellos que toman las decisiones, se organiza para que sus propuestas, sus problemas y sus

4 Ver la separata N° 50 "De Kundapur a Ginebra" de Andrés Sanz en el número 128, mayo - Junio/98 de esta revista.

procesos de organización se reconozcan. Esto es lo que se refleja en la Declaración de Kundapur de 1996.

Además, está teniendo lugar una creciente coordinación internacional [5] . Los NNAT's pretenden conocer la realidad de la infancia trabajadora de otros países con el objetivo de plantear estrategias comunes ante problemas que también tienen orígenes comunes. Los NNAT's quieren ser tenidos en cuenta no sólo como miembros de sus comunidades, de la sociedad, sino también como miembros de la comunidad internacional. En definitiva están haciendo un llamamiento a la necesidad de construir una nueva revisión y una nueva cultura de la infancia, concebida como una nueva relación de los niños con la sociedad hasta ahora dominada por adultos. Hace ya más de veinte años que ellos han empezado su construcción, ahora sólo falta que esa nueva cultura sea capaz de brotar en la mentalidad de la sociedad. ¿Por qué entre algunos organismos internacionales, gobiernos y ONG's persisten posturas poco democráticas que les impiden "repensar su mirada" sobre la infancia o asumir la necesidad de un debate representativo de todas las tendencias del trabajo infantil?

Los NNAT's reclaman su derecho a ejercer la ciudadanía, y con sus encuentros, sus testimonios y sus acciones, están contribuyendo a que se genere una nueva concepción de la infancia, una infancia como sujeto social de derechos. Una infancia no sólo como beneficiaria de derechos, (que nosotros los adultos hemos redactado para ellos), sino como infancia activa con capacidad de contribuir a la mejora de la situación. Estas niñas y niños no quieren verse excluidos, no quieren ser ciudadanos del futuro, sino del presente; están construyéndose una relevancia social pues quieren dejar de ser "sujetos indignos" pobres, infantiles y asalariados. A diferencia de la infancia que viven los niños de los países del Norte, la infancia de los niños trabajadores no es una etapa de preparación para la vida, sino la vida misma, en la que el trabajo se convierte en una parte integral de su quehacer cotidiano. Por ello los NNAT's defienden como necesario legislar y establecer el derecho a trabajar, y al igual que cualquier otro trabajador reclama que sin su profesionalización será imposible mejorar sus condiciones de vida y trabajo. Quieren ser tratados y respetados en calidad de iguales, de socios. Sólo si los niños y las niñas trabajadores se desarrollan como sujetos sociales (activos y participativos en la sociedad) podrán afirmarse como sujetos de derechos. Reclaman a la sociedad

5 Ver la separata n° 50 "De Kundapur a Ginebra" de Andrés Sanz en el número 128, mayo - Junio/98 de esta revista

y al Estado la obligación moral y la responsabilidad política de ofrecerles una vida digna concretada en el derecho a la educación, en el derecho a la salud, el derecho a jugar, sin dejar de reconocer las necesidades específicas que posee la infancia trabajadora. Su empeño es digno de tener en cuenta, pues quieren transformar una sociedad, "que los devora" [6], una sociedad que no es capaz de garantizar la plena vigencia de sus derechos.

6 C BRISSET. "Un monde que dévore ses enfants" Liana Levi, Paris, 1997.

LOS NIÑOS TRABAJADORES, EL ESPACIO PÚBLICO Y LA CRISIS DEL VÍNCULO FAMILIAR EN PERÚ*

Javier Aguilar Molina

Dando un vistazo al enfoque institucional sobre niños trabajadores, me ha sorprendido mucho la ausencia o la marginalidad de dos grandes temas: la subjetividad y el vínculo familiar. Por subjetividad entiendo aquello que tiene que ver con la construcción de una realidad psíquica singular, fruto de vivencias originales que se auto- organizan en un relato interior. El vinculo familiar lo concibo como fruto de una doble configuración: en el frente interno encontramos la interiorización de las imágenes familiares y en el frente externo la estructura y funcionamiento de esos lazos.

En este artículo explicaré la situación de algunos NAT que se encuentran en situación límite [1] y que corresponde a una categoría expuesta al trauma psicosocial, lo cual no es el caso de todos los trabajadores en edad escolar. En tales circunstancias la realidad rompe las capacidades del niño a simbolizar, a encontrar un sentido de sí mismo, conduciéndolo a perder su condición humana, tolerando, paradójicamente, aquello que rechaza y debilitando sus conquistas subjetivas.

Mi posición puede aparecer como opuesta y reaccionaria para quienes trabajan activamente en el tema desde una perspectiva organizacional y son fundadores de líneas de trabajo [2]. Lejos de negar la necesidad de organizaciones

---

* Este artículo forma parte de una investigación sobre niños en situaciones límite, que será publicada próximamente en Perú. AGUILAR Y CERVANTES, Niños en situaciones límite, Arequipa.

1 Defino estas situaciones límite o extremas como marcadas por lógicas de supervivencia, por el apego a objetos reales e inmediatos y que impiden la postergación, la abolición de la pérdida, y la construcción de escisiones funcionales en las cuales el niño tendrá que olvidar todas las reglas para poder vivir En tales circunstancias la realidad interna es tan amenazante como la realidad externa y corresponde a la vivencia de una doble exterioridad: "soy ajeno a mí mismo, y no me reconozco en un espacio social o grupal". El lugar para el surgimiento de la persona se ve simplemente aplastado. Es evidente que no todos los NAT entran en esta categoría, pero que una buena parte de ellos corresponde a nuestra descripción.

2 Ver A. CUSSIÁNOVICH., Algunas Premisas para la reflexión y las prácticas sociales con niños trabajadores, Lima, Rádda Barnen, 1996.

políticas de niños, y enmarcadas necesariamente por adultos en la realidad, considero peligroso que muchas visiones de la infancia sostengan un discurso determinista sobre las aplastantes condiciones sociales o, en otro extremo, una psicología positivista y veterinaria que reduce lo humano a lo observable, a lo programable, y al fetichismo estadístico [3].

Trataré de mostrar en las próximas líneas que un marco de "intervención" basado en modelos demasiado masificantes (social, pedagógico y organizativo) puede encubrir verdaderos dramas familiares, y en algunos casos el sufrimiento psicológico, que por cierto no se transforma automáticamente en sicopatología.

Si bien es cierto el discurso paternalista, que describe como pobres niños aquellos que trabajan, es justamente criticado por varios autores, tenemos que evitar caer en el extremo de hacerles cargar a los NAT sueños que no son los suyos, negando lo que ellos experimentan. Y es que los sueños ajenos, las esperanzas y expectativas o, en otras latitudes, las cruzadas abolicionistas de escritorio, son siempre más pesados y aplastantes que los sueños propios. Ciertamente la diferencia entre lo propio y lo ajeno no se define siguiendo la línea recta de una regla, creo que hablar de un rol protagónico de la infancia, trabajadora o no, implica reflexionar como los niños encuentran sus propias palabras sin ser espejo de nuestras teorías. Es en la búsqueda dura y laboriosa de esa identidad propia que se encuentra la línea demarcatoria entre la infancia colonizada y aquella que consideramos como protagónica.

Tomar en cuenta los parámetros de la situación límite involucra algunos riesgos, el más importante es estigmatizar a un grupo social, como los NAT, y depositar en él todos los problemas. Esa concepción está al origen de prácticas racistas y de segregación. No creo que los niños trabajadores tengan más o menos sufrimientos que otros grupos sociales, sin embargo me parece de

---

3 Es interesante resaltar la prevalencia de modelos positivistas en la psicología latinoamericana. Si bien es cierto sus aportes son respetables, una visión demasiado cercana a la realidad amputa las condiciones propias de la subjetividad humana. Los NAT adquieren con frecuencia una autonomía funcional, pero pagando el caro tributo de desertar vastas zonas de su experiencia subjetiva: su historia, las relaciones con sus seres queridos, sus frustraciones. Este mecanismo no es exclusivo de ellos, pero supone muchos peligros si no son integrados en algún momento de la historia individual. Recordemos que el precio de la adaptación de esto niños en la ciudad es dejar de hablar su lengua materna, como si para sobrevivir es preciso recurrir a mecanismos masivos de adaptación, o negación, de tipo "más allá de esta línea tu identidad ya no vale". Insisto en el peligro para quienes trabajamos con NAT de mantener vigentes esas identidades ilusorias, que una visión positivista no nos permite apreciar.

actualidad preocuparme por la manera como se resuelven algunos de sus conflictos familiares. En esa medida concuerdo, aunque no por las mismas razones, con R. Lucchini [4], quien señala para el caso de los niños de la calle, que existe una modalidad de resolución de conflictos muy particular. En la clase media la distancia entre el espacio privado y el espacio público es mayor, y el niño dispone de otros espacios para enfrentar las dificultades.

Rodolfo tiene 20 años. Y es el quinto de nueve hermanos y lo encuentro en un hogar para jóvenes en situación de riesgo o en abandono. Como muchos otros chicos, nació en una zona rural, cerca de Puno en el sur de Perú, de tradición andina y quechua hablante. Desde niño trabajó en la chacra. Luego a los 11 años, se acercó a la ciudad en donde vendía caramelos y artículos diversos en la calle. Un día, cuando tenía 13 años, se encontró con un señor que robaba triciclos, los cuales sirven para el transporte en esa ciudad, y quien le propuso robar con él. Rodolfo aceptó, y se sintió feliz de tener tanto dinero para él, hasta que dicho señor fue capturado por la policía, pero él pudo escapar.

Un día no sabía qué hacer y tomó el tren para una ciudad vecina, y según cuenta sin pagar pues se subió ayudando a una comerciante que le pidió cargar sus bultos. En el tren se encontró con unas chicas que inhalaban terokal y con las que se puso de acuerdo para robarle las mercancías a la señora una vez llegados al destino final: la ciudad de Cuzco. Una vez afuera de la estación se arregló con las dos chicas, que también huían de sus casas, para vender la mercadería de pantalones y ropa de marca contrabandeada. Como no lograba acostumbrarse a la ciudad regresó a Puno, y luego se agarró otro carro para Arequipa, en donde se conoció con una chica en la calle, con la cual convivió. Vendía cosas en la calle, y se encontró con drogadictos, pirañitas y maricas según sus propias palabras. Se hizo amigo de un grupo de lustrabotas, con los cuales viajaba por todas las partes, pues este grupo viaja allí donde hay fiestas patronales para trabajar y también para festejar. En ese momento frecuentaba los bailes populares en donde, en los momentos de gran euforia, bajo el efecto del alcohol y el terokal, se cortaba el cuerpo por los amores perdidos, según es tradición en los "bailes chicha". Luego se hizo de una nueva compañera, con la que vivió hasta que decidió ir a Lima para ganar más dinero. En la capital se juntó con otros lustrabotas, casi todos de la ciudad de Cuzco, y vivó en lo que ellos llaman "el gallinero" juntándose en grupos de tres o cuatro para alquilar una cuarto. Allí se

4 Sociologie de la Survie: 1'enfant dans la rue, Paris, PUF, 1996, p.33.

enamora de nuevo, trabaja en el día y roba en las noches, se droga y ve visiones. Luego se regresa a Arequipa y viaja a distintas ciudades con los lustradores.

De pronto decide romper con su grupo de amigos, entrar en el albergue y, como es de esperarse, no se adapta a las normas institucionales, que le parecen exageradas. Él es el mayor del grupo de niños y adolescentes, y sin embargo se comporta como un niño, lo que él reconoce sin dificultad. Simbólicamente Rodolfo carece de documentos de identidad lo cual compromete su inscripción en la escuela nocturna. Se le propone posteriormente una capacitación de un año en mecánica, y una separación progresiva de la institución aunque con un seguimiento semanal. Poco tiempo después, Rodolfo se encuentra vendiendo caramelos en la calle, como diez años antes, dejó su capacitación y la escuela, y su sueño de convertirse en profesor. Rodolfo ha perdido todo contacto con su familia desde su partida 7 años antes.

1. La crisis del vínculo generacional y la ruptura del pacto narcisista.

Los vínculos sociales y familiares son el soporte de la realidad subjetiva de cada cual. Es así como llegamos a una constatación, fundamentada por muchos autores: *el individuo es un grupo interiorizado cuya psiquis se somete a la prueba de las generaciones* [5]. Los niños y jóvenes tienen que enfrentar ese tipo de interrogantes en algún momento de sus vidas. ¿Seré tan bueno como mi padre o tan malo como él? ¿Seré como mi madre o diferente a ella?. Contrario a toda visión totalizadora, S. Tisseron escribe:

Si la realidad psíquica de los padres moldea la de los hijos, esta nunca es moldeada de manera pasiva: nunca hay transmisión pasiva. Nunca hay transmisión ni recepción de un cuerpo extranjero venido de una generación anterior [6]

Las implicancias de una teoría y práctica de las transmisiones e influencias de una generación a otra son de vital importancia para el conocimiento de niños y adolescentes en situaciones. Es muy común ver que al interior de

5 N ABRAHAM., M TOROK, L'écorce et !e noyau Paris, Aubier-Flammarion, 1978.
6 TISSERON y al., Le psychisme al épreuve des génératíons, Paris, Dunod, 1995, p.2., tr.personal.

una familia, y a través de las generaciones, se repiten el mismo esquema o patrón de comportamiento: alcoholismo, violencia intra-familiar, maltrato. Quiero poner énfasis en el hecho que la transmisión de patrones de comportamiento no es en nada un procedimiento mecánico y automático. Sin embargo podemos aceptar que buena parte de los problemas de niños y adolescentes se apoyan en puntos de simbiosis patógena entre padres y adultos, o luego de carencias en las identificaciones. Dicho de forma simple: por una parte encontramos el problema de no poder diferenciarse de la familia, y por otro lado en de no encontrar en ella los apoyos emocionales e identificaciones propios a la vida.

H. Faimberg [7] en su trabajo sobre el telescopaje de las generaciones en el cual distingue la apropiación del hijo por los padres, identificándose a las partes positivas de éste, y la función de intrusión, expulsando activamente en el niño aquello que ellos rechazan en ellos:

En ese caso el niño no solamente es odiado porque es diferente, pero sobretodo (y paradójicamente) porque su historia será solidaria de la historia de sus padres (..) No hay espacio psíquico para que el niño desarrolle su identidad, libre del poder alienante del narcisismo de los padres.

La expulsión de algunos NAT de su hogar, por la recomposición familiar, corresponde a esos procesos en los cuales algo de lo intolerable en la persona de los padres se deposita en sus hijos, a la manera de una repetición traumática: hacer vivir al otro lo que ellos mismos han vivido. Esto complica la labor educativa y psicológica desde el momento en que todo niño necesita sentirse ligado a otra persona, para sentirse existir. El niño en tales condiciones prefiere identificarse a lo peor, en lugar de no tener ningún lazo hacia otras personas.

Reina tiene 12 años y es la tercera hija del primer compromiso de su madre. El padre de la niña dejó a su esposa pues en sus propias palabras le gustaba la vida libre. Los dos primeros hermanos de Reina no viven con su madre. La hermana mayor se fue de la casa al inicio de la adolescencia pues ante los ojos de su madre la celaba con su padrastro. El segundo de los hermanos fue entregado a un albergue. La situación de Reina fue diferente pues siendo más pequeña fue entregada a la abuela, luego vivió

7 Le téléscopage des générations en R. KAES Transmisión de la vie psychique entre générations. Paris, DUNOD, 1993. p.69.,tr.personal.

donde una tía, con alternancias en la calle y en la casa de su padre. La niña trabaja en el cercado de una ciudad del sur de Perú desde la edad de 4 años y vende caramelos. La madre consume alcohol en fuertes cantidades al igual que su compañero de vida, lo cual genera conflictos violentos. La niña mantiene contacto con su padre, quien le da dinero para algunos gastos

Estos mecanismos psicológicos pueden ser apreciados mediante el genograma, que es un mapa de las relaciones familiares entre las generaciones, y sobretodo a partir de la imaginación de los niños, que es la única capaz de mostrarnos la "familia interna" es decir la forma como los padres han sido interiorizados.[8]

En cuanto a la forma de transmisión, esta sucede en momento clave en los procesos de desarrollo y no se comunican forzosamente en palabras: lo visto, lo sentido, las imágenes, lo actuado, forman parte de esos códigos semánticos. La vergüenza del origen y de la lengua de los padres pueden situarse en este plano. Algunos NAT con los que he podido conversar desconocen completamente la historia de sus padres, quizá marcados ellos mismos por el silencio, el no saber nada, y el que las cosas sucedan sin explicación alguna. Esto podría ser llamado, desde una perspectiva freudiana una transmisión a partir de lo negativo, esto es el narcisismo del niño que se apoya sobre la ausencia de sueños de los padres. Esto muestra, para muchos autores, que la transmisión de vida de una generación a otra se puede realizar a partir de aquello que es ausente, vacío, y que carece de representación. He observado en muchas instituciones que los NAT son muchas veces movilizados de una lado a otro, sin explicación alguna, o incluso en el sistema judicial donde el personal parece más preocupado en la formulación de los trámites y no en el impacto emocional que eso tiene sobre las personas [9].

8 En mi conversación con algunos educadores, tomar en cuenta la realidad imaginaria, de manera sistemática y estructurada, en grupos de juego y expresión múltiple, es considerada como una pérdida de tiempo. Muchos parecen otorgarle actualmente más importancia a realizar tareas durante 4 horas, además de las horas pasadas en la escuela, que a la expresión espontánea de los NAT. Es necesario recalcar que los NAT a pesar de estar presionados por el trabajo en la calle, crean siempre espacios de juego entre pares, lo cual explica la necesidad de este espacio para la expresión de lo imaginario. Para ir más lejos: D.W WINNICOTT Realidad y Juego, Gedisa. Barcelona, 1971,1996.

9 La relación del sistema judicial con aquellos NAT que tienen graves problemas familiares me parece paradigmático de esa "transmisión en negativo", familiar e institucional, en donde más de alguna vez un niño se entera de su historia por que los servicios sociales dicen a los educadores y no por lo que el niño pueda escuchar, de su historia, en calidad de persona.

El otro como espejo

La manera como persona toma conciencia de sí-misma, como se experimenta y a partir de allí como crea una relación con el mundo real y las personas, es un tema central de la psicología. Esa lenta construcción de la subjetividad humana y de la identidad, que es una conquista subjetiva, nos llevan de un cuerpo fragmentado a un cuerpo unificado, que habitamos y reconocemos [10]. Es porque el sentido de sí-mismo viene siempre de un otro que la densa madeja de relaciones que nos envuelven, desde antes de nuestro nacimiento hasta nuestra muerte, son la fuente de nuestra identidad.

La relación materno-infantil, mediante el lenguaje tónico del cuerpo, mediante la palabra y los arrullos es en efecto un espejo [11] que forja la identidad. Este punto es clave para todas aquellas personas que laboran con niños pues hay bases para creer que los vínculos sanos y fuertes en las primeras relaciones materno-infantiles son de naturaleza a proteger contra choques traumáticos posteriores carencias afectivas.

Es en la misma dirección que Winnicott, el famoso psicoanalista inglés escribió un lindo articulo sobre el papel de espejo de la madre y de la familia [12]

¿Qué ve el bebé cuando mira el rostro de la madre? Yo sugiero que por lo general se ve a sí mismo (..) Muchos bebés tienen una larga experiencia de no recibir de vuelta lo que dan, miran y no se ven a sí mismos. Primero comienza a atrofiarse su capacidad creadora, y de una u otra manera buscan al rededor otra forma de conseguir que el ambiente les devuelva algo de sí (..) Si el rostro de la madre no responde, un espejo será entonces algo que se mira, no algo dentro de lo cual se mira.

Las implicancias de la observación de Winnicott son enormes y significan que tanto ese rostro no refleja nada, está vacío, sea esta lleno y permite la creación de un mundo subjetivo, o en última instancia, la madre solo se ve así misma en el "espejo-hijo", transformando al pequeño en alguien dependiente de sus gestos. Vemos que una de las primeras necesidades de todo humano es de poder reconocerse en él otro,

10 Para ir más lejos en esa dirección ver la noción de Lacan sobre el estadio del espejo.
11 La representación y los cuidados del niño en zonas urbano-marginales y rurales necesitan aún de una investigación más profunda, lo cual nos obliga a ser prudentes en nuestras afirmaciones. Para más detalles consultar: ZULOAGA y col. Los niños del Perú: pautas y prácticas de crianza, DESCO-UNICEF, Lima, 1993
12 WINNICOTT op.cit.p. 147-155.

alienarse en él mientras construye su identidad propia, y compartir estados afectivos con los otros [13].

La relación del educador o el coordinador con el NAT, puede ser interrogada desde esa perspectiva reflexiva.- ¿ . qué ven los niños en nosotros, algo que se mira, o algo en lo cual ellos se miran a sí mismos?.

La noción de Pacto Narcisista

El lugar del niño y el adolescente en la familia peruana nos obliga a pensar sobre cuál es el deseo que los trae al mundo, si lo hay, y que representación tienen los padres de él. En algunas entrevistas con NAT aparecen nociones como, "los padres no piensan antes de tener hijos", o "hay algunos que traen niños para sufrir nomás", pero también afirmaciones positivas: "para tener una familia y ser felices". Las interrogaciones sobre el origen y el por qué de la vida son comunes en todas las culturas de la tierra, aunque las formas de simbolizar ese origen tomen configuraciones diversas. Es reconocido por la psicología que el proceso de desarrollo de todo ser humano está marcado por un hondo cuestionamiento, mayormente inconsciente sobre ese origen, a veces explosivo en la adolescencia, y eso hasta la vejez. Los lazos generacionales, y familiares, permiten la asignación de un puesto en el mundo y son el soporte de la identidad y el pilar de nuestra vida psíquica, a propósito de ellos R. [14] Kaes escribe:

La sujeción al grupo se funda sobre la base ineluctable de la realidad ínter subjetiva como condición de existencia del sujeto humano. Lo ineluctable es que venimos al mundo por más de una persona, por más de un sexo, y que nuestra prehistoria hace de cada uno de nosotros y antes del desligarse del nacimiento, el sujeto de un conjunto ínter subjetivo cuyos sujetos nos tienen y mantienen como servidores y herederos de los sueños de deseos irrealizados.

El debilitamiento del vínculo familiar, como instancia nuclear que nos permite reconocer nuestro origen y depositar expectativas en nuevas generaciones, tiene resultados desastrosos en la construcción subjetiva de muchos niños

13 D. STERN ha tratado el tema bajo el concepto de "Entonamiento afectivo". Ver: El mundo interpersonal del infante, Paidós, Buenos Aires, 1985,1996, p. 173-179.
14 Le sujet de I'héritage en Transmission de la vie psychique entre générations. Paris, Dunod, 1993. p. 5., tr. personal.

en la sociedad peruana. La transmisión de la vida, desde una perspectiva simbólica, es actualmente objeto de una pérdida de significado que no es nueva, pero que toma otras configuraciones. Creo que observamos frecuentemente familias cuyos lazos parecen disolverse, y donde los niños encuentran más seguridad en la calle que en la casa. Esta constatación es un desafío gigantesco para quienes nos interesamos en los NAT, cuando sabemos que el espacio público aparece como el único espacio de pertenencia. Es lo que yo llamo la desaparición de territorios vinculares y simbólicos - espacios donde un NAT puede reconocerse y hablar- que se traducen por la búsqueda de otros espacios para vivir.

A partir de estas ideas tendremos que desarrollar la noción de pacto narcisista, como paradigma de la relación entre las generaciones y del sentido de la vida.

En un trabajo fundador P. Aulagnier [15] definió el concepto de *porta palabra* (porte-parole), término que no se confunde con la idea del portavoz. El *ínfans* es aquel que carece de palabra, el infante y niño por extensión. Desde que venimos al mundo somos llevados, cargados, mecidos por un discurso o por el silencio. Aulagnier reconoce en esa función la delegación de una palabra exterior, el de la cultura. La madre, o quien la sustituye en la realidad, tendrá aquí un rol de prótesis que hace comunicar espacios psíquicos heterogéneos.

"Debemos al análisis el hecho de haber mostrado que la necesidad de la presencia de un otro no se reduce en nada a las funciones vitales que debe asegurar. Vivir exige, evidentemente, la satisfacción de una serie necesidades a los cuales el infans no pude colmar de manera autónoma: pero exactamente de la misma manera, se exige una respuesta a las necesidades de la psique que, de hacer falta el infans puede perfectamente, a pesar de su estado prematuro que le es propio, decidir de rechazar 1a vida [16]

Así todo humano tendrá que encontrar su lugar dentro de los enunciados de esa función de porta-palabra. Estos procesos pueden ser concebidos como una "violencia de la anticipación" como lo señala esta autora, es decir que precede todo posible entendimiento.

15 La violence de I'interprétatíon, Paris, PUF, 1975, 1991.
16 Idem., p.131, tr. Personal.

La manera como un niño será investido (el lugar que toma, la manera como es percibido y educado) lleva la marca de la relación de los progenitores con la sociedad. Según este paradigma el niño por venir será pre-investido por la sociedad en la esperanza, manifiesta o no, de que este nuevo sujeto transmitirá idénticamente el modelo socio-cultural.

E1 sujeto, a su vez, busca y debe encontrar, en ese discurso, puntos de referencias que le permitan proyectarse en un porvenir con el fin que su alejamiento de ese primer soporte, que fue la pareja de padres, no se traduzca por la pérdida de todo soporte identifica torio [17]

El ser humano se inscribe así en una concepción sobre el origen de la vida y su devenir, sobre bases sagradas o científicas que comparten la misma ilusión totalizadora, como una necesidad de tener una certidumbre sobre el origen de la existencia. El pacto narcisista crea la posibilidad de acceder a una historia, y lo que está al origen identidad.

En estos últimos años hemos tomado conciencia de grandes cambios en los sistemas de filiación, de relación entre las generaciones y la familia. Es muy probable que estos procesos de desmembramiento familiar hayan comenzado desde hace mucho tiempo atrás. Se puede constatar que hay una ruptura en ese contrato narcisista, que nos liga a nuestros progenitores y a la sociedad, y que deja muchísimos niños en una experiencia flotante de su subjetividad. Una vez más, esa necesidad de sentirse ligado a un otro, para sentirse ligado al interior de sí mismo, es puesta en peligro.

Socialización infantil y utilización del niño.- el estatuto de la infancia. Un conjunto de trabajos sociológicos y antropológicos han recalcado la idea que los niños, en medios populares y andinos, tienen que ser útiles, cumplir una función. Esas pautas de crianza están fundadas en antiguos sistemas de auto-conservación y mantenimiento de la vida: son reguladores Inter. subjetivos. Los patrones andinos de educación [18], persistentes en la ciudad, tienen pautas de socialización por el trabajo, fundados en la participación infantil en las tareas domésticas. En zonas rurales y andinas el pastoreo

17 Ídem. p. 183, tr. Personal

18 Ver B. KNOX-SEITH, Iieing and ó econung quechua: social relationships and the dynamics of control in a Peruvian Andean hi/lage. 1995 ph.D. theis. Washington University.

cumple esa función de socializar por el trabajo. La representación vigente de la infancia está basada en la autonomía, que se inicia prácticamente desde el destete y de manera brusca y traumática: un otro separa de la madre que no es el padre sino el hermano. En la actualidad esas formas de crianza contrastan con el modelo de niño escolarizado, con padre y madre. La realidad es otra pero la infancia es una fuente inagotable de mitologías, en las cuales una sociedad intenta darle forma a su futuro.

Las representaciones de la infancia en la ciudad están marcadas por otros ritmos con relación al aprendizaje escolar, que posterga en principio la autonomía, y desplaza los conocimientos concretos hacia formas simbólicas, como el lenguaje, la abstracción.

En uño de sus trabajos sobre la escolaridad infantil en las zonas rurales de la sierra, Patricia Oliart anota:

Una idea central, repetida en diversos textos, y de relevancia para lo que nos interesa en este informe, es 0.la noción de que los hijos en algún momento deben servir para algo en la familia (..)A1 parecer, cuanto menos favorecida la familia, la necesidad de que los hijos "sirvan" es más inmediata y no admite proyecciones hacia el futuro, mientras que una situación más holgada permitirá que la devolución de lo recibido por los hijos a sus padres se postergue hasta que concluyan su educación superior o aumenten el prestigio de la familia a partir de sus logros como adultos [19]

Siguiendo las reflexiones de la misma investigadora, no existe entonces una relación de gratuidad en el vínculo familiar, ni en el discurso ni en la práctica. Por otra parte la socialización estaría orientada a tener un sentido fuerte de la escasez y de las limitaciones, e incluso forma para sufrir. Estas afirmaciones, que comparto parcialmente, no deben eludir el tema fundamental, y que ha sido tratado por distintas escuelas psicológicas: el niño es portador de ilusiones y de una deuda simbólica [20]. No hay relación gratuita hacia un bebé o a un pequeño.

Cramer [21] ha mostrado con mucha claridad cómo el recién nacido hace surgir proyecciones, es decir mecanismos por los cuales los padres reconocen

19 Escolaridad infantil en /as zonas rurales, Lima, documento interno, IEP, 1997.,p.1.
20 Ver BOSZORMENYI 6 SPARK, Invisible Loyalties, New York, Harper and Row, 1973.
21 BRAZELTON G CRAMER, La relación más temprana, Buenos Aires, Paidós, 1990,1993.

fuera de sí - en el bebé por ejemplo- aquello que no toleran en su propia persona, pero también movilizan ilusiones que crean un niño imaginario. Esas interacciones imaginarias hacen que el niño sea el portador de los sueños de los padres, y aquel que tiene que restaurar sus heridas narcisistas. Un vistazo al sistema escolar, y a las formas de competencia escolar y universitaria, confirmaría esto con toda facilidad.

La diferencia fundamental es que las familias urbanas, y económicamente desfavorecidas, crean estilos de relación y pautas de crianza, en los cuales las grandes ilusiones no tienen lugar, en eso que llamaríamos la violencia de la desilusión. La vida de muchos NATs estaría marcada por exigencias concretas, reales, sin una verdadera inscripción simbólica.

¿Podemos concluir que los NATs, al igual que sus familiares en la sierra, no acceden a un mundo simbólico y, por esa ausencia de lo gratuito, que es el juego, no tienen sueños? Claro que no, pero su interacción con una realidad aplastante pone en peligro su acceso a lo simbólico.

Los aportes de la antropología sobre la socialización en zonas urbano-marginales y rurales son relativamente escasos, a pesar de publicaciones recientes de gran valor metodológico y conceptual. J. Anderson [22], apoyándose en los trabajos de Whiting y Edwards, reconoce que las madres en diferentes culturas aparecen como más "entrenadoras" y "controladoras" de sus hijos de lo que son acompañantes sociables o cuidadoras solícitas.

Eso significa que cuando son observadas junto a sus hijos, es más frecuente ver que están impartiendo órdenes, que les están recomendando un curso de acción (..) o que]es están enseñando a hacer algo, antes de que estén conversando o jugando con ellos-.[23]

En el caso de la madre peruana como resalta el mismo estudio, se encuentra frecuentemente la idea de ignorar al niño, es decir situaciones donde la madre se encuentra junto a su hijo, pero no le toma atención, y no hay una interacción observable ni intercambio de palabras.

Estos aportes nos llevan a interesarnos de cerca a la cultura andina, y los efectos que tiene su continuidad y sus rupturas en las ciudades más grandes.

---

22 Observando a los niños: el desarrollo infantil visto por docentes y animadoras, Lima, Proyecto Van Leer, 1996.
23 Ídem. P 22.

Anderson reconoce la idea que en este lugar la tradición de una instrucción explícita no tiene mucho lugar. Los niños aprenden cosas de otra manera: por observación, ensayo y error y de otro modo que nosotros no somos capaces de percibir.

Estas apreciaciones sobre la funcionalidad me llevan a diferenciar lo que es una concepción del niño como autónomo, y otra en la cual esos procesos se ven invadidos por lo que podríamos llamar lo impensable y traumático de los padres. Estos han perdido su estatuto humano en la sociedad, por la exclusión, el alcohol, o han perdido toda forma de valorización social. Sus bases narcisistas se han derrumbado y todo aquello cuanto pueden transmitir a sus hijos es una apego invertido, donde pueden ser "parásitos" de los aportes económicos de sus hijos. Las madres incluso podrán deshacerse de sus hijos, abandonándolos, y contrayendo otros compromisos de pareja.

Los padres pierden entonces su función continente, procesando las pulsiones destructoras y transformándolas en figuras tolerables. Podemos hacer la hipótesis que los hijos se convierten en el depósito de los sufrimientos y destructividad de los padres, e incapaces de encontrar el sentido de ellos mismos. Algunos niños podrán postergar estas dificultades, resistiendo a lo adverso, pero no hay estudios que muestren si esa resiliencia es un simple vendaje provisional o una adquisición definitiva del Yo.

Implicaciones para e! trabajo con NATs

El tema del Pacto Narcisista, lejos de su aparente inscripción en la relación materno-infantil, es un proceso vincular más profundo que se plantea en momentos vitales. Las organizaciones que laboran con NATs tienen que enfrentar de alguna manera la necesidad de anticipar una idea de la infancia, en la cual los NATs, pueden reconocerse, desconocerse, o simular reconocerse [24].

¿Qué proyectamos sobre los NATs? L Qué imagen de nosotros mismos se involucra en la relación, y qué violencia anticipadora está presente?. Desde el pobre niño al cual hay que dar de comer, pasando por el niño burocratizado por las instancias públicas, y llegando al súper-niño resiliente, ¿qué pactos narcisistas entran en juego?. Debo aclarar que es imposible no tener expectativas frente a ellos.

---

24 Para precisar más el tema Ordóñez, "El desmedido impacto del problema de los niños de las ,calles en la conciencia pública" Crianza, Lima. 26/2/95.

René Kaes [25], a propósito del encuadre y la anticipación, escribe:

Quisiera insistir sobre la violencia incluida en el dispositivo a través de 1a necesario anticipación de un devenir y de una forma. Esta anticipación implica un deseo sobre el otro, ya que no podemos no tener un proyecto anticipatorio con respecto a aquello que llegará a ser el otro. Existe una forma de violencia necesaria, estructurante, en el hecho de anticipar, para el otro, algo que le permitirá organizarse.

Sin embargo todo el problema consiste en convertir a los NATs en una prolongación de nuestros deseos irrealizados o en una encarnación de nuestra violencia desorganizadora. Entre la desesperanza de muchos educadores, que pierden incluso su base narcisista con estos niños insoportables, y aquellos que caen en una idealización de estos súper-niños, existen muchas alternativas. Vale resaltar que la institución, el centro de referencia o la organización, han de plantearse de la manera más serena el problema de los límites. En efecto toda forma de encuadre en la cual intervenimos los adultos implica poner unas reglas unos límites, lejos de la ilusión sobre el poder espontáneamente democrático de los NATs, nos lleva a preguntarnos qué tanto respetamos los límites y pactos que nosotros exigimos a otros. La experiencia de las reglas, no como utilización del poder a beneficio propio sino para el bien grupal, sólo pueden hacerse en una relación humana entre dos generaciones. ¿Respetamos las reglas que nosotros mismos enunciamos? ¿Soy el portavoz autorizado de los niños, o los entreno para que repitan cuanto me gusta escuchar?. Vemos, al fin de cuentas, que lo más importante es cómo surge el niño en el adulto, quiero decir nuestra infancia, y cómo logramos desatarnos de esa historia, para permitir que existan otras historias diferentes.

El trabajo con NATs involucra pensar muy de cerca los viejos procesos de identificación. Como la ha mostrado A. Mijolla [26] en la trilogía identificar-ser identificado- identificarse. Identificar, en su voz activa, se acerca a la noción de reconocer y, reuniendo por medio de similitudes, es situar a alguien como único entre otros. El segundo término, la voz pasiva ser identificado, ejerce una función de molde psicológico, y se caracterizan por mecanismos ambivalentes, mezcla de amor y rechazo. Pero ser identificado reúne la idea de ser reconocido por el padre, o también las intrusiones maternas que forjan la persona humana hasta ciertos límites. Finalmente, y prosiguiendo con

25 Violencia del encuadre y violencias del encuentro intersubjetivo, Revista Asociación Escuela Argentina de Psicoterapia para Graduados. N° 23. 1997. p.279.
26 Rev. Franç de Psychanal. 2/1984 p.487-508.

Mijolla, aparece la noción de identificarse que le da un poco de autonomía al otro e implica una labor de apropiación. El tema de la identificación, viejo y sin embargo tan poco comprendido en el momento de hacer un trabajo con NATs, nos obliga a pensar qué tanta libertad permitimos en los actos y en los discursos, para permitir esos procesos de apropiación.

2. La escena pública y el desbaratamiento del orden familiar

La idea central de este artículo puede ser enunciada de la manera más sencilla: *hay una crisis profunda del sentido y la transmisión de la vida, que debilita el sentido del sí mismo y compromete la formación de vínculos*. El trabajo que tiene un valor socializador pierde su valor simbolizante y estructurante. Un sinnúmero de preguntas aparece ¿Qué lugar le damos a los niños en la sociedad, desde lo familiar y las instituciones? Y ¿qué lugar toman ellos desde su posición de actores? El espacio público es el escenario de apropiaciones diversas que no excluyen la violencia. Uno de los temores más fuertes de los NATs es el abuso sexual, el robo, la agresión, sobre todo para aquellos, cada vez más numerosos, que tienen que recorrer largas distancias para poder vender, en vista de la competencia y de la ruptura de lazos familiares.

Una fuerte corriente de pensamiento y de práctica organizacional sustenta el valor del trabajo del niño, aunque reconociendo los peligros que lo acompañan. Es por esa razón que es imposible, y sobretodo peligroso, no matizar las condiciones de trabajo. Si muchos estudios nos dicen que los NATs no corresponden al perfil del niño de la calle, no debemos olvidar el carácter rotatorio del espacio público. En efecto muchos pequeños se suben a los buses interprovinciales y se van de sus casas unos meses, como el caso de una niña de 8 años que se fue a una ciudad vecina y cambió de identidad, hasta que un año después los servicios sociales encontraran su verdadera familia.

Por otra parte las huidas de la casa pueden ser provisionales y los chicos que encontramos en las calles no son los mismos, lo cual prueba que tendríamos que hacer una investigación sobre ese aspecto rotatorio de la calle. ¿No será en realidad que hay un debilitamiento generalizado del espacio familiar, y que justamente allí el espacio público aparece como un lugar que sirve para maquillar identidades dispersas?

En una trabajo sociológico reciente. R. Grompone, ha evocado con claridad el cambio del rostro urbano y del paisaje interior, en un Perú de cambios abruptos donde la subjetividad queda abierta hacia el exterior y se produce una fusión de sentidos.

En este mundo de migrantes, exiliados, refugiados, nómades, las identidades se forman a veces en los intersticios de las sociedades en las que tratan de ubicarse, renovando casa uno de ellos el contexto en que viven y el estilo para situarse en mejores condiciones [27]

No se trata de dar cuenta aquí de una visión apocalíptica o melancólica, pero de simbolizar la mutación del grupo hacia forma aglutinadas e indiferenciadas de estar en sociedad. Por mi parte observo que si bien los vínculos comunitarios se deterioran, queda flotando una individualidad mal elaborada, prematura, sin lugar que permita una afirmación. El nacimiento del sujeto, término en suma extranjero a la realidad de los NATs, se encuentra en un laborioso desafío: encontrar espacios de auto-reconocimiento y de reconocimiento de otros.

Si pasamos del lado de la realidad interna, constatamos que ésta encuentra en los espacios ilimitados de la calle, un lugar para la proyección de ese espacio interno, en su caos o en su organización. Probablemente que uno de los aspectos madurativos en la personalidad de los NATs, es de estar obligados a crear organización psíquica, en un mundo donde todo es caos. Si bien no comparto en mucho la teoría de la resiliencia por razones que no puedo exponer en esta ocasión, reconozco un rol forzosamente activo en la auto-organización en la adversidad, entiendo por ello que todo ser humano se adapta, y se transforma. y emprende un proceso de cambio psíquico para responder y hacerle frente a las exigencias violentas de su entorno.

Tenemos que explorar muy a fondo una categoría particular de NATs, inaccesibles al trabajo organizacional, que se encuentran en un gravísimo estado de vulnerabilidad psicosocial. El negar el impacto de esta realidad compromete seriamente el rol simbolizante y unificador de las organizaciones de niños trabajadores. El errar es así como una eclosión del Yo en un ambiente ilimitado, sin territorio vincular y de pertenencia, donde todo se equivale, ladrón y policía, trabajador y rufián, y pone a prueba los limites del sí mismo.

A propósito del errar en la adolescencia R Goldberg [28]anota:

Errar es ante todo una tentativa por inventar otro espacio, otras reglas para el desplazamiento del sujeto. Los desplazamientos geográficos están allí en relación con la posibilidad de un transporte metafórico que condiciona el acceso a una inscripción simbólica y el despliegue de lo imaginario.

27 R. GROMPONE, Las nuevas reglas del juego, Lima, IEP, 1999, p.90.
28 Le grand écart, Paris, Adolescence, 1994, p.108., tr. Personal

LA CALLE NUESTRA AMIGA [29](Cuento)
El loco, la Rata Loca, El volador

Hace tiempo vivían en la calle unos niños, los que antes habían nacido en una casa y pensaban que iban a tener otro futuro, y de pronto se malearon porque no tenían padres o se peleaban mucho.

Les gustó la calle, no iban al cole, se tiraban la pera (faltar al colegio), y se iban a cuidar carros para ganarse un poco de plata, y lo que ganaban se lo gastaban en el Pinbol *(videojuegos)*.

De repente miraron un pata (un amigo o un tipo) con terno y dijeron, así quisiera ser de grande, pero otro dijo no tenemos la oportunidad, ni casa donde estar, pero seguían trabajando en las calles para sobrevivir, soñando con encontrar con el tiempo otro sitio para vivir.

Siempre dormían en la calle, tenían un techo decorado con full estrellas y contaban con un gran foco que alumbraba que se llamaba luna. Dormían ahí porque a los chibolos (chicos) no le alcanzaba la plata para un telo (hotel). De pronto se encontraron con dos chibolos más grandes que primero les invitaron té y luego les dieron *teko (droga inhalante)* para jalar, aprendieron que con el teko se mata el hambre y el frío y por eso siguieron - jalando (...)

Otro dijo no está divertido hacer esto, porque nos dura poco y vemos visiones que no son ciertas es mejor ver la televisión.

Pero como estaban en la calle y no se bañaban y andaban cochinos la gente no les daba trabajo y los miraba mal, entonces ya no tenían dinero y se fueron a la cachina ahí se encontraron con unos hombres que les dijeron

29 Cuentos de niños y adolescentes trabajadores, AMA, Arequipa. Entre paréntesis traduzco los términos populares y de la calle.

que por qué no se dedicaban a robar, como eran tres uno iba ser maquinero *(que roba del bolsillo)* otro *lanza (que roba al pasar) y* otro *trensador o pescuecero (agarrando al víctima por el cuello),* entonces decidieron ir a robar pero como no sabían todo les salía mal.

Apareció otro hombre y les dijo por qué no tiran fierro (entrar para hurtar) a una casa yo les voy a enseñar que casas son fáciles, los chibolos se animaron, y fueron a una casa, pero cuando trataron de *tirar fierro* salió un gran perro que se llamaba Brando y los correteó a todos.

Los chibolos asustados por tanta aventura ya no querían saber nada de nada y prefirieron trabajar de lo que sea para vivir, aunque ganaran poco y no les alcanzaba para su telo, preferían titar *bancaso o* dormir acompañados de ese gran foco que los alumbraba toda la noche y cuando había mucha hambre y frío jalaban su *teko y* solucionaban el asunto.

Así vivieron felices por bucho tiempo hasta que los agarró la batida y los metieron a un albergue.

La abolición de las instancias intermediarias y los micro-relatos.

El tema de estar o no ligado a alguien que nos inserta en el mundo recorre la escena pública latinoamericana y mundial. Los ejemplos son múltiples y hay que poder pensar lo que eso significa pues toda desvinculación implica una búsqueda de nuevas configuraciones ínter subjetivas, la necesidad de reencontrar un espejo relacional como lo escribí unas líneas más arriba. Temo que las fronteras entre la calle y el trabajo no siempre están tan definidas como quisieran nuestras mentes ávidas de recetas únicas para historias tan singulares. Lo importante será ver cómo surgen espacios intermediarios, territorios vinculares con una fuerte función continente, para elaborar momentos de crisis y para articular espacios heterogéneos como la calle y la familia. Hay investigadores que han idealizado la calle, como si esta fuese un lugar de convivencia calurosa donde todos ríen y cantan. La calle puede ser también el lugar de la pérdida de los límites propios, de la intrusión de figuras desestructurantes y de filiaciones violentas en momentos de fragilidad del Yo, donde la pérdida de la imagen de sí mismo necesita abrirse un espacio a golpes, ante la ausencia de sitios de autoafirmación. La calle puede ser un falso lugar de sutura narcisista en procesos vitales de la adolescencia, allí donde se re-actualizan traumas pasados. Claro, existe la resiliencia, pero porun caso feliz que presentamos en una reunión internacional, ¿cuántas historias rotas tendremos que ocultar?.

En Colombia, los niños y adolescentes forman parte de los mecanismos de violencia que sacuden a la sociedad. El cine ha retratado los famosos niños sicarios [30] en los cuales no todos los colombianos se reconocen, como los mostraron los medios de comunicación de ese país. El problema no es saber si una película es una copia o no de la realidad a veces más loca que la imaginación, sino de reconocer que los límites de la violencia han invadido el espacio público. Esa categoría de NATs que se encuentran más del lado de la calle, en situación límite, es un síntoma de la borrosidad de los límites entre el adentro y el afuera. Es de suponer que el creciente mercado de la desesperanza en Latinoamérica nos lleve en pocos años a la ingenua constatación "¿cómo es posible tanto salvajismo?". De pronto los menores de edad, como por arte de magia, se convierten en una amenaza social y hay que sacar de nuevo las matracas, vigilar y castigar. Las fantasías del orden y la violencia tienen muchas cosas en común.

Entre un deseo de vida, que incluye el trabajo y la relación a los otros, que no excluye conflictos, y un culto a la muerte, donde prevalece el duelo de sí mismo, se vuelve necesario buscar parámetros e instancias políticas de regulación. El culto a la muerte, visible en la auto-destrucción y la agresión, representan un hondo cuestionamiento a las relaciones sociales:

Desde el punto de vista de la convivencia social esto (el culto a la muerte) es muy grave, puesto que uno de los consensos fundamentales de una sociedad que quiera seguir siendo tal estriba en el deseo de sus miembros de vivir biológicamente [31]

Otro ejemplo digno de interés es el poderoso sistema de pandillas en países centroamericanos, y principalmente en El Salvador, las llamadas "maras". '

---

30 Un testimonio avasallador es la novela de Fernando Vallejo " La virgen de los sicarios" que fue llevada a la pantalla por B. Schroeder. En la novela se hace mención de esos chicos, que sin distar mucho de la realidad, hace el retrato de una Colombia donde los menores son vanguardia del desastre (Entrevista a diario El Mundo, España 17/10/00). Los sicarios, jóvenes en su mayor parte, practican la ordenanza del difunto P. Escobar " No basta matar, hay que rezar" Así vemos aparecer jóvenes con "balas rezadas, oraciones para que la víctima no sufre, y un rezo a la virgen para antes de cualquier asesinato" . Otra película menos mediática, es "Sicario" de José Ramón Novoa (1995) y se inscribe en la línea de "Los Olvidados" de Buñuel, pero con una realidad cada vez más deshumanizada.

31 Editorial de la Revista Proceso, año 20, número 869, septiembre 8. San Salvador. UCA editores 1999.

En este tema dos serios estudios sobre el fenómeno de pandillas aportan importantes criterios de análisis [32]. El estudio de UNICEF/ FLACSO, se interroga sobre la supuesta desestructuración y debilidad de las familias de los pandilleros, que no son trabajadores infantiles. Queda claro que el matricen trismo no es sinónimo de un deplorable proceso de socialización y que las familias unidas no indican armonía. El vacío afectivo y simbólico dejado en casa, y que es relativamente nuevo, deja sin orientación un importante espacio de socialización allí donde pocas estructuras externas, como la escuela, la comunidad y las creencias religiosas no toman el relevo. Observamos en la investigación que la importancia del matricen trismo y la violencia familiar, que caracteriza por igual muchas familias de NATs Este podría ser un argumento en favor del aspecto socializador del trabajo infantil, que inculca, entre competencia, solidaridad y golpes, una cultura de auto-conservación. Pero también deja serias dudas sobre aquellos que no logran insertarse ni en su familia ni en la sociedad. Esto es difícil de determinar porque hay una pequeña categoría de NATs que evolucionan hacia la delincuencia y la gran vagancia, pero no frecuentan instituciones, y no existe seguimiento alguno sobre su devenir.

El estudio de la Universidad Centroamericana (UCA), constata que el 90% de los pandilleros disponen de una vivienda. De ellos e127% viven con ambos padres, el 24% con la madre y el 11.8% vive con abuelos o parientes cercanos, y que no hay quejas conscientes sobre sus familias. Esa investigación corrobora además la idea que no hay continuidad entre los niños de la calle y las pandillas en el caso del país centroamericano. Esto podría mantener la hipótesis que el trabajo infantil es un proceso vital de socialización, como lo han señalado muchos autores.

E1 surgimiento de pandillas y la persistencia del trabajo infantil, fenómenos muy diferentes en sus raíces, nos lleva a constatar que el problema del vínculo familiar y social ha sido dejado en un pobre lugar para muchas instituciones, desde el momento en que correlacionan mecánicamente la violencia a la pobreza-. Debemos anotar que si en las pandillas encontramos una filiación en la violencia, un anti-duelo, es decir una negación de la pérdida y la falta, la consecuencia es un la desafección de los lazos de filiación y luego de los lazos políticos e institucionales. La fragmentación del espacio y de lo vivido es entonces la norma.

---

32 1) E/ fenómeno de /as pandillas en El Salvador, San Salvador, UNICEF/ FLACSO, 1998.

2) Solidaridad y violencia en las pandillas del gran San Salvador. San Salvador, UCA editores,1998.

D. Pécaut ha subrayado con claridad cómo en la violencia se encuentra una ausencia de estructura normativa común, en donde prevalecen los cálculos privados y el encierro en micro-relatos, en detrimento de una memoria colectiva [33]. Si bien todos los países del mundo conocen graves problemas familiares, poco se conoce de la duplicación de la violencia en lo familiar y lo público, en donde las condiciones deshumanizante se vuelven previsibles y normales. Un ejemplo próximo es el de aquellos niños que saliendo de un medio familiar violento son enviados a un albergue por un juez, en el cual son víctimas de abusos sexuales y agresiones. Los NATs viven con frecuencia esas circunstancias en las cuales el que enuncia la ley (juez, educador, policía) es el primero en sustraerse de sus propios enunciados. Vemos cómo la dimensión propia de lo político desaparece en estos casos en los cuales los micro relatos, si acaso los hay, conducen al anonimato los espacios fragmentados y las vivencias de las personas. En este marco el acceso a la palabra de aquellos NATs que están en el límite necesitan la construcción de una "comunidad de la vivencia", o un espacio de reconocimiento común no manipulado por adultos. Auto-expulsión y espacio público

Rafael tiene 11 años y es vendedor de caramelos. Sus padres se han separado y su familia también. Su hermano mayor está en Lima y el otro que trabaja en el Valle Sagrado, en una zona rural. Rafael vivía en Cusco y se subió en un bus con destino a Tacna, en la frontera con Chile, para cantar, vender y huir de su casa. Le preguntamos cómo es su mamá: "mi mamá es joven, mi papá ya ha muerto" dice. "Mi mamá es buena, pero cuando se emborracha me tira piedras y no hay para comer en la casa por eso me vine. Mi papá no lo conozco, mi mamá me dijo que venía borracho, vendía mercancías y no traía toda la plata por eso se han separado cuando yo estaba bebito". Cuando le preguntamos por qué hay padres que abandonan a sus hijos, responde: "se pelean, no saben lo que hacen". Entre los problemas más graves de su familia dice: "que mi hermanita mayor se ha muerto, se cayó" (Entrevista filmada en la ciudad de Tacna)

En un trabajo sobre los niños de la calle, de una singular calidad y profundidad, D. Ordóñez [34] propone el concepto de auto-expulsión. Este autor menciona

33 Refléxions sur la violence en Colombie, en De la violence, HERITIER et col, Paris, Editions Odile Jacob, 1996

34 Niños de la calle y sus familias. Lima, AM-OPCION

ciertas características de los niños de la calle. La fuga de la casa se produce en las siguientes condiciones [35]:

1. Durante la pubertad o la adolescencia, ser varón (95% de casos),
2. Haber perdido un lugar o espacio en la familia real o imaginariamente lo que lo llevará a tomar acciones que le proporcionen identidad
3. Presentarse la pérdida de la autoridad parental que se manifiesta en el maltrato físico como forma de recuperación de la autoridad o un proceso de parentificación del niño
4. Una fuerte presión hacia la individuación en razón de la parentificación. 5. Los conflictos sociales y culturales se reflejan en la tensión cotidiana de la familia
6. Las condiciones del desarrollo del niño no son favorables para contener la salida del hogar,
7. Ser migrante o descendiente de migrantes, careciendo de una red de soporte social que "ahorre" al menor terminar en las calles.

Siguiendo el marco general propuesto por Ordónez, notamos que este autor atribuye una gran importancia a los procesos migratorios que contribuye a la desorganización del sistema familiar y remarcando que la mayoría de estas familias sufren una ruptura en su red social de pertenencia. Este punto debe obtener el mayor interés en la parte teórica como en las prácticas institucionales de infancia en cuanto nos interrogan sobre la manera cómo se proponen una recomposición de esas redes de soporte. En alguna medida las instituciones tradicionales, de pedagogía popular y centros abiertos, tiene que interrogarse sobre su posición frente a esos problemas como soporte a esas familias, contra ellas, o como relevo de sus funciones.
Los años de la guerra, marcadas por migraciones más abruptas y traumáticas han marcado un ejemplo interesante. F Valdés [36] en el caso de la recuperación frente al trauma con refugiados, subrayó el estado de desplazamiento, y hasta de síntomas somáticos errantes que descolocan a las madres de su propia función de contención y elaboración de la vivencia de sus hijos.

35 S Ídem p.130-131.
36 La familia y la comunidad como espacio de recuperación frente al trauma en Infancia y Violencia 2, Lima, Cedapp, 1994, p. 55-63.

Pistas de trabajo

El malestar cultural del mundo moderno, y de nuestros países que han pasado abruptamente de lo tradicional a lo posmoderno, nos conduce a constatar que hay una pérdida de los garantes meta-sociales y meta-psíquicos, que sostienen normalmente al niño en sus identificaciones.

Las dificultades en la transmisión de significados de una generación a otra y la ausencia de puntos de apoyo e identificación imponen graves dificultades a los NATs. Los garantes de la identidad personal (familia, escuela, instancias intermediarias) son los que permiten que una cultura luche por su auto-conservación. En ese sentido queda vigente el reto para los adultos que trabajamos con NATs: la construcción común de un nuevo "pacto narcisista", como la explicación posible y no totalitaria sobre el por qué del mundo y la necesidad de encontrar un mundo habitable.

En otra dimensión la línea divisoria entre trabajo y calle, con un fondo de desarraigo cultural y familiar, merecen un estudio más detallado, bajo la fórmula de investigaciones participativas, y sobre todo haciendo uso de supervisiones institucionales. Es preciso evitar el pensamiento automático que hace coincidir sin esfuerzo alguno nuestra ideología con realidades demasiado complejas, como son la ruptura de los lazos familiares y la relación a un espacio político fragmentado y violento.

LA FUNDACIÓN DE WAAL EN AMÉRICA LATINA (1985 -2000) Una Retrospectiva desde la Coordinación de los Centros de Formación

*Leonardo Escobar**

1. Introducción

Reconocer los orígenes de las dificultades y enfrentarlas, para de esta forma ir al encuentro de las soluciones, es lo que hace del hombre un ser vivo sabio. Este proverbio chino rescata el objetivo del trabajo que a partir de *1985 la Fundación de Waal* **(FDW)** se empeñó en llevar adelante.

1985 fue el comienzo de un largo caminar que permitió elevar al nivel regional las expectativas, experiencias, dificultades y éxitos de cada *Centro de Formación* **(CENFOR)**, en su labor de apoyo y acompañamiento del trabajo que realizan los educadores, directores, instituciones y todas aquellas personas que creen y hacen posible que *niñas /os, adolescentes y Jóvenes* **(JANs)** y **(NATs)** cuando se hace referencia a los *niños y adolescentes trabajadores,* tengan una visión positiva de su futuro, como actores sociales con propuestas individuales y colectivas.

La historia de los años de acompañamiento y seguimiento por parte de FDW al trabajo que cada CENFOR ha facilitado desenlaces propósitos a través del desarrollo de procesos evolutivos. A1 inicio en los Cenfors predominó la instrumentalización de los procesos formativos. Luego fue evolucionando de manera que ha permitido a cada Cenfor reconocerse como institución que conjuga armónicamente su misión, su estructura organizativa y los recursos financieros, para dar respuestas pertinentes a las demandas de las áreas de bienestar social y comunitario.
Un Objetivo que ha mantenido la FDW desde el Área Centros de Formación, ha sido impulsar, apoyar y fortalecer el trabajo de los CENFORs desde la formación y capacitación sistemática y calificada de ***educadores (educador, colaborador, promotor)*** de niños/ as, jóvenes y adolescentes en riesgo, para

* Coordinador Ejecutivo FWD, Área Centros de Formación

potenciar una práctica pedagógica alternativa que trascienda al contexto, social, educativo y político.

El desarrollo de los Cenfors como instituciones generadoras de programas de formación con características únicas en la Región, demuestra que el fortalecimiento y expansión institucional no deben estar divorciados de una constante revisión de la visión, misión, objetivos y actividades que realiza la institución, teniendo muy en cuenta los recursos financieros disponibles.

Los CENFORs han logrado ajustes importantes en los contenidos, metodologías, modalidades y coberturas de los programas de formación, que han beneficiado significativamente a educadores, directores y equipos técnicos que participan en los programas de formación.

Al final de ocho años de acompañar a los Cenfors podría decir, que pese al grado de fragilidad institucional que aun presentan los Cenfors, han logrado avances significativos en la sostenibilidad financiera, generando aporte local y disminuyendo la dependencia en el aporte externo, condiciones básicas de continuidad y sostenibilidad de cada Cenfor, una vez la FDW resuma su aporte financiero y técnico.

2. Antecedentes

En 1985 la Fundación De Waal (FDW) inició su apoyo financiero y técnico a la niñez que vive y trabaja en la calle, con su aporte a la creación del Movimiento Nacional de Meninos y Meninas de la Rua (MNMMR) en Brasil. Con la intención de fortalecer procesos de capacitación de educadores-colaboradores/ as que trabajan con niños y jóvenes de la calle, la FDW apoyó la creación del Centro de Formación del MNMMR; mientras que en 1991 en la Región Andina la FDW incentivó la constitución de CENCAP en Bolivia y en 1992 de CECAFEC en Ecuador.

Al recibir en 1993, la Coordinación de Centros de Formación "CENFORs", el enfoque del área estuvo dirigida a cooperar con el diseño y la ejecución de cursos, módulos, talleres y seminarios que tenían como base la capacitación e instrumentalización de educadores-colaboradores/ as en temas específicos. Es así como, el Área Cenfors / FDW inicia su proceso de expansión: Centro de Formación de Promotores Juveniles (CENFOR), en Bogotá, Colombia; Funda ICI, en Caracas, Venezuela y el Instituto de Formación (IFEJANT), en Lima, Perú.

Para dicho año, la capacitación fue fundamental para la instrumentalización y actualización en temas específicos. Sin embargo, el momento de promover cambios estructurales al nivel personal e institucional comenzó a visualizarse serias limitaciones en contenido, metodología y alcance. Limitaciones como las que a continuación se especifican y que están relacionadas con algunas de las características del marco de referencia "educación no formal", que los CENFORs manejaban en 1993.

Talleres, seminarios, foros y charlas de instrumentalización pedagógica. Eventos que no requerían conexión y secuencia entre temas tratados. Contenidos y metodología de trabajo sin mayor rigurosidad académica. Programas diseñados sin diagnósticos y con demandas superficiales. Carencia de instrumentos para medir resultados de gestión e impacto.

A esto hay que añadir que el enganche para la capacitación de educadores-colaboradores/ as tenía un subsidio total de las actividades, dificultando con ello el diseño de estrategias de sostenibilidad institucional técnica y financiera; de allí que entre 1993 y 1994 el Área Cenfors / FDW apoyó al nivel técnico y financiero la constitución de los programas de formación, la infraestructura y la implementación de sistemas organizativos y administrativos de cada CENFOR.

Con el fin de intercambiar información y obtener mayor conocimiento de logros y dificultades de cada Cenfor, en diciembre de 1993 la FDW auspició la realización del Primer Encuentro Regional de CENFORs. Este evento sirvió igualmente para tratar temas de interés regional, como la profesionalización de educadores y el rol de los CENFORs en la temática de niños/ as y jóvenes en alto riesgo.

Con los resultados de esta experiencia, en 1994 la FDW continuó creando estrategias de fortalecimiento de acciones regionales dirigidas al intercambio de experiencias entre los CENFORs tales como la realización de pasantías de educadores-colaboradores / as y la sistematización del trabajo de los CENFORs, con el objetivo de crear un colectivo regional.

En 1995 la FDW concentró sus esfuerzos al nivel técnico y financiero para fortalecer los programas de formación, los sistemas administrativos, contables y la redefinición de la estructura orgánica de cada CENFOR. Como producto de ello, en 1995 los CENFORs entraron en una etapa crítica de reestructuración general con las particularidades de cada uno, por causas como: dificultades en su estructura organizativa; falta de claridad en sus estatutos y carencia de instrumentos legales; dificultades en la gerencia, el manejo administrativo y contable; dificultades económicas y técnicas para conformar

los equipos de trabajo; y limitaciones de las propuestas formativas, por sus altos costos y sus bajas coberturas.

Ese mismo año los CENFORs vieron la necesidad de realizar acercamientos definitivos a las instancias del gobierno y universidades para negociar la acreditación académica de sus programas de formación.

Continuando con la búsqueda de un ente que fortaleciera acciones colectivas de los Cenfors, en 1995, el Área Cenfor / FDW apoyó al equipo de coordinación de los CENFORs, en el diseño y realización del II Encuentro de Cenfors en Brasilia, cuya memoria fue publicada en julio de 1996, recogiendo las decisiones tomadas durante el evento y un ensayo de sistematización hacia nuevos paradigmas. Siendo la principal de dichas decisiones la constitución del *Colectivo Regional de Cenfors* (CRECEFOR).

Es a partir de 1996 que los Centros de Formación consolidaron sus programas de formación con alto nivel técnico, diversificación de los programas y sus modalidades, lo que les otorgó un sinnúmero de beneficios como: Facilidades para negociar la acreditación académica; mayor cobertura de los programas de formación; optimización de los sistemas administrativos y contables; y apertura a fuentes de financiamiento nacionales e internacionales.

Entre 1996 y 19991a FDW apoyó a: Fe y Alegría en la creación del Programa de formación (CAFERJ), en Río de Janeiro; a la Conferencia Episcopal Boliviana, el Instituto de Formación Nacional (INFE), Bolivia; a la Coordinadora Coiprodem, el Centro de Formación (Cenfodes), Honduras; a Pronice, el Programa de Formación de Educadores, Guatemala; A Inprhu, en el Programa de Niñez y Familia, el Proyecto de Formación de Educadores; y a Fe y Alegría, el Programa de Formación de Educadores (Pronades), en El Salvador, entre otros.

En general, en el período de 1993 al 2000 los Cenfors han vivido transformaciones complejas, permitiendo la reestructuración de sus programas de formación, la revisión de la gestión institucional y la búsqueda de una mayor sostenibilidad financiera; siendo innegable, que en cada Cenfor ha tenido gran incidencia su entorno social, político, cultural y económico lo que ha marcado su quehacer, tendencias y temáticas educativas.

3. Contexto

Los centros de formación y su labor como entes transformadores e integradores, están inmersos en un marco de referencia y de fenómenos comunes en América Latina, ligados estrechamente a dos procesos esenciales: la puesta en escena de nuevos conceptos y actores sociales, y la creación y redefinición de políticas públicas

sociales. En el contexto actual global y Latinoamericano, cabe destacar una breve síntesis de aspectos fundamentales:

3.a. Puntos Críticos del Contexto Global

- Proceso acelerado de globalización económica
- Transformación geopolítica de las relaciones internacionales
- Cambios políticos generados alrededor de la caída del Muro de Berlín
- Primacía del sistema neoliberal (privatizaciones, modernización)
- Revolución científica-tecnológica e industrial
- Revolución de las comunicaciones (cibernética)
- Crisis del estado-nación
- Transformación de antiguos paradigmas y generación de nuevos
- Educación adoptada como fuerza innovadora
- Emergencia y consolidación de nuevos actores y movimientos sociales *3.b.*

Elementos del Contexto Latinoamericano

Hablar de América Latina hoy, significa hablar de un continente que en la última década se debate entre nuevos y viejos paradigmas, búsqueda incansable de parámetros de referencia del proceso de universalización, en el que el mundo afianza su porvenir. Los puntos esenciales en los que podría resumirse este contexto son:

Década de los 45 hasta los 70

Latinoamérica percibe claras posibilidades el alcanzar un futuro estable y competitivo. Se vislumbro un Estado con capacidad de acción, que emprendió la industrialización e invirtió en los servicios básicos de salud, educación, y agricultura, entre otros. Se destaco la importancia política de los movimientos populares y de los grupos sindicales.

Década de los 80

Comienzan a develarse características del neoliberalismo en los llamados "países tercermundistas", propiciando una serie de medidas y ajuste económicos

cos, que conllevaron a un ascenso de los niveles de pobreza, descenso del PNB per cápita, crisis financieras, crecimiento de la deuda externa y aumento del desempleo. Con ello aumentó la desprotección social; la pérdida de credibilidad en los movimientos políticos y sindicales y el deterioro del tejido social.

Década de los 90 e inicio del nuevo Milenio

Vienen acompañados de una aparente democracia de Estado y por tanto de una cierta confiabilidad, con políticas implantadas con el objetivo de estabilizar la economía mundial, que han traído graves consecuencias para la estabilidad social y política.

Se acuña a la equidad como compañera de una transformación productiva, con nuevas políticas y objetivos dirigidos a tres frentes: el humano (calidad de vida), el natural (medio ambiente), y el político (democracia y estabilidad).

Los ámbitos en los que se sigue haciendo énfasis, como puntos de referencia para conseguir estabilidad económica son: Educación, ciencia y tecnología, avances que por cierto son limitados en la mayoría de los países latinoamericanos.

Estos puntos generales podrían ser ilustrados con elementos concretos, que en su mayoría, son características similares de los países de América Latina:

3.b.1. Económicas

- Generalización de procesos de modernización y privatización
- Distribución no equitativa del presupuesto estatal de cada país
- Aumento promedio población de cada país que vive en pobreza (44%)
- Aumento de la deuda externa (120%)
- Países con tasas altas de migración
- Países altamente urbanos (60% de la población vive en las urbes)
- Desgaste ecológico (explotación forestal y minera, espacio de trabajo) 3.b.2.
. Educativas:
- Crisis del sistema educativo.
- Currículo y estrategias de enseñanza no acordes a la realidad
- Alto grado de deserción escolar
- Pocas oportunidades para la profesionalización de jóvenes
- Bajos ingresos de los maestros y poca actualización de conocimientos
- Influencia de medios de comunicación en formación de niños/ jóvenes

3.b.3. Socio-políticas

- Propuestas de integración regional
- Crisis de valores con altos índices de corrupción
- Violación de los derechos humanos
- Ausencia de políticas de protección derechos de niñez y juventud
- Crecimiento de la violencia juvenil
- Cambio de paradigmas que influyen en conformación identidad juvenil
- Búsqueda de tipos propios de organización por parte de los jóvenes
- Emergencia de movimientos en pro de niños/ as y jóvenes
- Incremento de la labor de ONGs en el ámbito infantil y juvenil
- Aumento de estudios, investigaciones y recopilación de experiencias de trabajo con niños/ adolescentes de la calle y trabajadores

3.b.4. Sociedad civil- ONGs- estado

- Fragilidad en la cooperación mutua
- Primacía del apoyo de tipo asistencialista
- Dificultades de coordinación y relacionamiento entre ONGs, Ops, Movs, entidades gubernamentales y en general con la sociedad civil

4. Elementos de Contexto Latinoamericano y su Relación con NJCD (Niños/ as y jóvenes en circunstancias difíciles)

La implementación de las políticas de Estado en América Latina, que en la practica deberían dar validez y aplicabilidad a la Convención de los Derechos de la niñez y adolescencia, distan de cumplir con los objetivos planteados. Las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales, vigentes, han afectado seriamente la calidad de vida de los niños/ as y adolescentes, como podemos constar a continuación:
Existen:
250 millones de niños trabajadores en los países subdesarrollados, de ellos: 61 % en Asia, 30% en África y 7% en América Latina
En los países donde dan su aporte los CENFORs :

- 5'410.153 NATs trabajadores
- 28.000 NATs que viven en la calle
- 1'632.555 NATs abandonados
- 51.661 NATs infractores

38% de los menores entre 10 y 18 años trabajan en América Latina
52% niños/ jóvenes trabajadores familiares no remunerados
52% niños/ jóvenes trabajadores en las urbes

63% de niños/ jóvenes trabajan 40 horas semanales o más
52% varones trabajadores asalariados en las urbes
1 de cada 4 chicas trabajadoras en las urbes es empleada doméstica
63% de niños/ jóvenes trabajan 40 horas semanales o más

Estos porcentajes, lastimosamente, además de estadísticas, están acompañados de realidades innegables. El trabajo de los Cenfors esta basado en este tipo de elementos contextuales, que permiten redimensionar las propuestas educativas institucionales.

5. Los Cenfors y sus procesos de evolución conceptual y metodológica

5.a Fortalecimiento de Actores

Los Cenfors apostaron al fortalecimiento de los actores involucrados, directa o indirectamente, en el proceso formativo, con miras a la generación de sujetos sociales y políticos protagónicos de los procesos sociales, para:

Potenciar en el educador-colaborador/ a (población objetivo directa) el desarrollo de sus capacidades como persona y como sujeto-actor social organizado, que le permita una calificada participación mediadora en la gestación, fortalecimiento y desarrollo de organizaciones de niños/ as, jóvenes y adolescentes en riesgo, en particular, y de movimientos sociales en general, a fin de transformar la situación en la que viven dichos sujetos.

Definir a los niños / as, jóvenes y adolescentes como personas, sujetos de derecho y actores sociales protagónicos de la construcción de sus propios proyectos de vida y de desarrollo; así como interlocutores y actores sociales en los procesos de construcción de una nueva sociedad.

Involucrar otros actores (familia, escuela, barrio, comunidad) mediante su inclusión en los planes de atención y prevención del Centro, con la finalidad de preservar a niños/as, jóvenes y adolescentes de problemas y conflictos en su seno e incidir positivamente en su calidad de vida; en tanto se constituyen en una estructura fundamental de la sociedad (familia), en un entorno determinante de protección y apoyo de la infancia y juventud (comunidad) y en agente socializador (escuela) con un fuerte efecto multiplicador.

Redefinir y modificar las formas de relación entre los actores sociales (grupos de pares, niño/ a, joven y adolescente - educador/ adulto), que permitan

potenciar procesos de convivencia en los que se reconozca al niño/ a, joven y adolescente como persona y como interlocutor, y se lo respete como ciudadano - sujeto de derechos.

Fortalecer institucionalmente los programas de atención a niños/ as, jóvenes y adolescentes en riesgo, mediante la sistematización de los procesos de capacitación, investigación e información.

Incidir en el contexto social, político y educativo, para potenciar procesos que dignifiquen la condición humana inherente a la infancia y la juventud. *Transformar la realidad y la situación de riesgo de la infancia y la juventud,* mediante la promoción de los derechos, la participación del niño/ a, joven y adolescente, y la generación de procesos hacia la transformación social, que permita construir una nueva sociedad democrática, popular y pluralista, en donde los niños/ as, jóvenes y adolescentes sean vistos y respetados como ciudadanos.

5.b. Objetivos de la Formación

Los objetivos de los procesos formativos fueron dimensionados, según las características sociales, educativas, políticas e ideológicas en las que cada Cenfor esta inmerso. Es importante mencionar que estos objetivos han ido evolucionando, con base en la validación de las propuestas educativas y su impacto:

Formar educadores- instructores capaces de atender y transmitir información y conocimientos al niño/ a, joven y adolescente, mediante el manejo idóneo de herramientas teórico- prácticas y de información relevante que le permita cumplir con su rol formativo.

Formar educadores- acompañantes de los procesos de formación y de desarrollo personal de los niños/ as, jóvenes y adolescentes, en los que estos últimos son los protagonistas centrales, esto significa formar educadores:

Idóneos y humanistas, con capacidad de identificar, escuchar y comprender a los niños/ as, jóvenes y adolescentes con los que trabaja; *Promotores de prácticas educativas mediadoras* que faciliten el desarrollo de las capacidades del niño/ a, joven y adolescente con quienes trabajan, de sus familias, de sus comunidades, de sus instituciones con el fin de prevenir, confrontar y transformar la situación de riesgo en la que viven; y

Portadores de conocimientos y experiencias de trabajo práctico, para acompañar la construcción de identidad y protagonismo de los niños/ as, jóvenes y adolescentes.

Formar educadores- ciudadanos/ dinamizadores de niños/ as, jóvenes y adolescentes ciudadanos, a fin de lograr la generación de movimientos sociales y de procesos hacia la transformación social. Esto significa:

Fortalecer potencialidades teórico- metodológicas;

Generar espacios de reflexión, y cambios en la concepción de la infancia y del quehacer socio- educativo;
Construir conciencia crítica de sí- mismo (educador- colaborador/ a) y de sus prácticas inmediatas y cotidianas en la sociedad; y
Generar en el educador- colaborador/ a compromiso de transformación social entorno a los derechos de la niñez.

5. c. De los objetivos centrados en el fortalecimiento institucional

Dar a conocer, al educador, los componentes políticos y teórico- operativos de diferentes programas de atención a niños/ as, jóvenes y adolescentes en riesgo, adelantados por organismos gubernamentales, de iglesia y ONG's.

Generar, a partir de la reflexión sobre la experiencia de trabajo, nuevas alternativas para enriquecer las propuestas y programas de atención vigentes. Socializar e intercambiar información relevante respecto de la situación de los niños/ as, jóvenes y adolescentes en riesgo.

6. Áreas de Formación

Recogiendo los diversos campos en los cuales cada CENFOR forma a su población objetivo, es decir a los educadores, es factible encontrar ejes comunes de formación que se podrían sintetizar en 4 grandes áreas:

6.a. El área referida a los niños/ as, jóvenes y adolescentes

Tiene por objetivo formar al educador- colaborador/ a para reconocer y analizar críticamente la realidad socio- cultural, la situación de pobreza y marginalidad, trabajo infantil, protagonismo y participación de actores, historia de la infancia

en el contexto nacional, cultura heredada, entorno familiar, barrial y comunitario, y contexto psicopedagógico (procesos de socialización y de desarrollo afectivo, psicológico, socio cognitivo y sexual). Con todo lo anterior, los educadores construyen una visión integral de infancia y adolescencia.

6.b. El área referida al educador

Enfoque en la persona del educador- colaborador/ a, su identidad, práctica y habilidades, para que se reconozca en su calidad de sujeto protagónico en la sociedad, actor social propositivo y responsable directo de su proceso de formación; para que valore su rol mediante la comprensión, profundización y desarrollo de la dimensión educativa, social y política de su práctica educativa.

6.c. El área de formación de educadores en aspectos metodológicos

Busca reforzar y proyectar su práctica pedagógica con niños/ as, jóvenes y adolescentes. Se orienta a formar al educador en el manejo de técnicas de sistematización y evaluación; metodologías de planeamiento institucional, de apoyo y liderazgo de movimientos sociales; modalidades de atención; y enfoques de trabajo, que apoyen la definición de políticas institucionales y sociales, a través de propuestas pedagógicas alternativas.

6. d. Área referida a la estructura socio-económica y política

Esta área apoya el desarrollo de las destrezas del educador-colaborador/ a, que le faciliten el análisis del contexto social global en el que están inmersos los niños/ as, jóvenes y adolescentes; la coyuntura económica, política y cultural, y los cambio vividos al nivel mundial, regional y nacional; asimismo, apoya el análisis crítico de las políticas públicas sociales.

7. Los Actores y sus Relaciones

7.a. **Educadores, Equipos Técnicos y Directivos** (población objetivo directa Cenfors)

Los Cenfors conciben a sus educadores como sujetos que interactúan comprometidamente y en colaboración con los niños/ as, jóvenes y adolescentes

integrándose activamente a su realidad y cotidianidad. A1 educador- colaborador/ a lo definen como un agente fundamental y parte integral del proceso pedagógico realizado con la infancia y juventud, con quienes mantiene una relación directa y permanente.

Las concepciones que manejan un número significativo de educadores colaboradores/ as e instituciones, respecto del niño/ a, joven y adolescente, tenían connotaciones tradicionales, que iban desde posturas paternalistas (niños/ as, jóvenes y adolescentes frágiles, indefensos, no productivos, seres inacabados, apolíticos, objetos de intervención), hasta aquellas que definían al niño/ a, joven y adolescente, como seres con hábitos y comportamientos ilícitos, que viven en situación irregular.

El ejercicio profesional del educador- colaborador/ a es una opción de vida social y política, con una práctica educativa de mediación, en la que se compromete con el niño/ a, joven y adolescente, al pleno reconocimiento de sus derechos y deberes.

7.b. Niños/ as, jóvenes y adolescentes (Población objetivo Indirecta de los Cenfors)

Los CENFORs coinciden en señalar que los niños/ as, jóvenes y adolescentes, viven en condiciones de alto riesgo social, al sufrir, de manera cotidiana, una intensa presión psicosocial y ser socialmente víctima, en mayor o menor grado, de diversas formas de violación a sus derechos. Esta realidad hace, por lo tanto, que requieran de apoyo y de protección social.

Sin embargo, dicho apoyo debe trascender el asistencialismo (forma tradicional de atención a la infancia y juventud), para orientar la promoción de acciones de acompañamiento que creen condiciones favorables para el desarrollo del niño/ a, joven y adolescente en su dimensión de sujeto de derechos y actor social.

En esta perspectiva, los centros abandonan viejos paradigmas sociales respecto de la infancia y juventud, apoyando nuevos paradigmas que conciben al niño/ a, joven y adolescente como una persona con saberes propios, con procesos de desarrollo y de socialización individuales y colectivos, es decir como un sujeto de derechos, social e histórico, de la sociedad en la que vive.

7c. Concepciones sobre las relaciones adulto - niño/ a, joven y adolescente

Las concepciones del educador- colaborador/ a (o adulto) inciden y determinan el tipo de relación que éste desarrolla con quienes trabaja; por lo que es factible señalar algunos tipos de relaciones:

7.c.1 Relaciones paternalistas **en la que el educador- colaborador busca proteger al niño/ a, joven y adolescente así como suplir todas sus «necesidades básicas» y sus carencias. El niño/ a, joven y adolescente se convierte en «beneficiario de un trabajo unidireccional».**

7. c2. Relaciones autoritarias y verticales basadas en una actitud direccionista que sustituye la iniciativa y protagonismo del niño/ a, joven y adolescente; o en una práctica represiva como única posibilidad de lograr respeto, disciplina, educación y control.

7.c.3 Relaciones de espontaneismo,

es decir, que no implican la construcción de un proceso pedagógico -metodológico, sino sólo dar respuestas aisladas a las diversas situaciones que se presentan.

7.c.4. La mediación pedagógica

como un dinamizador de relaciones democráticas, solidarias, participativas y de mutua responsabilidad, donde al niño/ a, joven y adolescente se le respeta su calidad de actor social y protagonista de sus propios procesos de vida.

Los Cenfors han apoyado a educadores, equipos técnicos y directivos en un proceso que ha generado cambios radicales del paradigma del "niño ausente", que se caracteriza por una relación basada en el desconocimiento del niño/ a, joven y adolescente como persona, sujeto social e histórico; y que refuerza concepciones tradicionales.

7.d. Otros Actores (Familia, Escuela y Comunidad)

Concebidos como entornos determinantes en los procesos de desarrollo y de socialización del niño, y como espacios de interaprendizaje, por lo que su reconocimiento e inclusión en la práctica educativa es indispensable.

7.d.1. La familia como la estructura fundamental

de la sociedad y de la vida de los niños/ as, jóvenes y adolescentes», esencia de transformaciones socio históricas, espacio principal donde se inculcan principios costumbres,

conductas y percepciones sobre contextos y formas de vida. Su participación es primordial en los procesos de formación de la niñez y adolescencia.

7.d.2. La Escuela agente socializador fundamental

que debe ser incorporado a los planes de prevención y apoyo al niño/ a, joven y adolescente. Espacio de acompañamiento directo al trabajo que la familia y la comunidad realiza. Su rol catalizador y con jugador de conductas y actitudes le convierte en el ámbito llamado a crear consensos y a facilitar cambios.

7.d.3 La Comunidad entorno social, educativo, político y cultural

(familia, escuela, iglesia, entre otros), determinante en la socialización y protección/ apoyo del niño/ a, joven y adolescente. Espacio de generación de propuestas y cambios para incidir significativamente en la calidad de vida de la niñez y juventud.

7.e.4. Los Actores Políticos, agentes públicos, dirigentes de movimientos populares y agentes de defensa, entre otros, que deben ser integrados en los procesos de formación, como protagonistas en el diseño, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas para la infancia y juventud.

8. Los Cenfors y su concepción de la relación Educador - Niño/ a

Un enfoque en la formación de educadores- colaboradores/ as, es la educación-aprendizaje basado en la participación de los niños/ as, jóvenes y adolescentes con quienes trabajan. Ello supone: relaciones de aprendizaje en un proceso de acción-reflexión y en una participación democrática, responsable y respetuosa del papel que cada uno cumple dentro del proceso formativo. Otro enfoque que complementa el anterior, enfatiza en el protagonismo del niño/ a, joven y adolescente, a través de procesos de transformación realizados por los propios actores. Lo que implica reconocer el rol social protagónico al niño/ a, joven y adolescente, y al mismo educador- colaborador/ a. La labor del educador le demanda involucrarse en la construcción de espacios de: Aprendizaje, formación y autoformación en la cotidianidad, con responsabilidad y creatividad. Esta relación entre el Educador y el niño/ a, joven y adolescente promueve constante y mutuo aprendizaje de nuevos conocimientos y saberes; como también permite el desarrollo de facultades para que el niño/ a, joven y adolescente se apropien de los procesos de cambio y transformación social individual y colectiva.

8.a. Los Procesos de Formación: concepción e incidencia en la práctica educativa

Los conceptos y su incidencia parten del análisis global del conjunto de la sociedad, y se orientan a la construcción de nuevas propuestas de aprendizaje que incentivan proyectos alternativos de vida, que contribuyan al desarrollo humano personal y colectivo. Desde esta perspectiva los procesos formativos han aportado a los educadores desde:

8.a. 1. Cambios en la concepción sobre la infancia,

juventud y adolescencia, percibida desde la practica y conocimientos del educador-colaborador/ a, hasta su relación con los niños/ as, jóvenes y adolescentes.

8.a.2 Interés por la reflexión sobre la intencionalidad de su práctica educativa,

fortaleciendo su compromiso con proyectos de transformación social, y facilitando la creación de corrientes de opinión acerca de su trabajo.

8.a.3 Discusión metodológica de su práctica educativa

facilitando la construcción de un proyecto político- pedagógico.

8.a.4 Integración de otros actores en la práctica educativa

(familia, escuela, barrio y comunidad, entre otros), reconociéndoles como sujetos fundamentales en la dinamización de las organizaciones infanto- juveniles y en la valoración social y política del niño/ a, joven y adolescente.

8.a.5. Inclusión de otros actores diferentes en la relación exclusiva educador - niño/ a, cambio que ha generado una relación educador - niño/ a - joven - adolescente - entornos y contextos.

B b. Procesos de Formación: Cambios Generados Relación Educador - Niño/ a

Los cambios generados por los procesos de formación, en la relación del educador con el niño/ a, joven y adolescente, y en su práctica pedagógica, podrían sintetizarse:

8.b.1. Modificación en torno a la concepción sobre la infancia y juventud,
de sujetos pasivos a sujetos activos y protagónicos de sus procesos, el educador se constituye en un mediador que promueve la participación al interior de los grupos y las organizaciones. El educador es un co- responsable de la vida del grupo y asume el significado social y político de los niños/ as,
jóvenes y adolescentes como unidad estratégica en el proceso del protagonismo organizado.

8.b.2. Fortalecimiento del nivel propositivo de] educador,

quien se preocupa por buscar denominadores comunes para: Construcción de propuestas colectivas de cambio, análisis del contexto institucional, confrontación de las propuestas institucionales existentes e inclusión de las opiniones infanto juveniles, en una práctica de autodiagnóstico y transformación de modelos educativos.

8.b.3. Desarrollo de hábitos de estudio, análisis y sistematización

de su práctica educativa en la medida que adquiere madurez pedagógica y política, para dimensionar su práctica dentro de un proyecto orientado a la construcción de ciudadanía. .

8, c. Procesos de Formación: Principios orientadores

Estos principios buscan fortalecer la continuidad en la práctica formativa para garantizar una permanente revisión y actualización de conocimientos y la secuencialidad del aprendizaje, con base en la dosificación y priorización de contenidos curriculares. La formación parte de una lectura crítica de la realidad, continua con un proceso de análisis de la práctica, mediante el intercambio sistemático de saberes y de experiencias, y culmina con la retroalimentación de las propuestas educativas institucionales. Algunos de los principios fundamentales son:

8. c. l. Respeto de la heterogeneidad y diversidad socío- cultural

de los actores directos e indirectos; respeto y valoración a la multiplicidad manifiesta durante los procesos de formación; y por consiguiente, a la posibilidad de construir nuevos saberes y métodos de trabajo, que superen la tendencia a la homogeneización.

8.c.2. Con vertír La práctica educativa y la cotidianidad en espacios de aprendizaje

recuperando y valorando el conocimiento y las experiencias del Educador; aprovechando las potencialidades educativas de los espacios cotidianos; y promoviendo la reflexión y debate colectivo de práctica y cotidianidad; y confrontación teórica- conceptual que integre diversos enfoques.

8.c.3. Promover la interdisciplinariedad en el proceso formativo,

para promover propuestas educativas con una visión y acción integral respecto a la realidad que viven los niños/ as, jóvenes y adolescentes.

8. c. 4. La formación como una relación dialéctica

entre los sujetos involucrados, para facilitar el intercambio dinámico de saberes e Inter. aprendizajes, entre la práctica y la teoría, como un proceso dinámico de reflexión - acción - creación, con espacios para la construcción del saber mediante el debate teórico, metodológico y político.

9. Los Cenfors y su integración como Red Latinoamericana (CRECEFOR)

Las similitudes encontradas al nivel de realidades, necesidades y demandas de la niñez, adolescencia y juventud en América Latina, han llevado a los Cenfors a proyectar el futuro en conjunto. El Crecefor ha permitido fortalecer espacios interinstitucionales, para la constante reflexión del accionar social, análisis y debate de enfoques, concepciones y prácticas educativas, generando impacto en los procesos de transformación social.

9.1. Objetivos del Crecefor

. Contribuir a la formación y capacitación de educadores, cuadros técnicos y directivos del área social.
. Contribuir a la valoración social del educador.
. Fortalecer procesos de interacción entre actores sociales.
. Promover el protagonismo de la niñez y adolescencia, como actores sociales.
. Promocionar y divulgar la Convención de los Derechos de la Niñez,/ Juventud.
. Analizar, debatir y retroalimentar experiencias, conocimientos y teorías
. Desarrollar de líneas de acción: Formación, investigación, asistencia técnica, divulgación- difusión y documentación, entre otras.
. Participar en la constitución de instancias de coordinación nacional y regional.

9.2. Eventos que Marcaron la Construcción de la Red

1993 I Encuentro Regional de Cenfors: Aportó en los acercamientos preliminares de ocho Cenfors de la Región Andina y Brasil, con el tema: Niño/ joven-educador institución, estado y sociedad civil. Evento que permitió analizar, debatir y cuestionar contenidos y prácticas educativas y sociales vigentes.
1995 II Encuentro Regional: Se constituye el CRECEFOR como ente catalizador de experiencias y como mecanismo de retroalimentación de los CENFORs.

1997 III Encuentro Regional: Enfatizo en el análisis de los elementos que permiten a los Centros proyectar la sostenibilidad técnica y financiera. El eje de trabajo: la búsqueda de fortalecimiento conjunto (CRECEFOR) e individual (CENFOR).
1999 IV Encuentro regional: Permitió la definición de parámetros de referencia para la construcción de indicadores cualitativos de evaluación en tres ejes: Programas de

Formación, Modelo de Gestión Institucional y Propuesta Regional de Identidad del Crecefor.

9.3. Crecefor y su labor hoy en día

Ejecución acciones en pro de: educadores/ colaboradores, niños y adolescentes. Articulación e integración de la diversidad institucional de los Cenfors. Construcción de un quehacer colectivo Latinoamericano.
Convocatoria a incorporar esfuerzos de otras experiencias. Búsqueda en conjunto de propuestas de auto sostenibilidad. Difusión de la labor de cada Cenfor y del Crecefor en conjunto.

10. Cronología Evolutiva de Centros e Instituciones de Formación (CENFORs)

1985 - 1992 La FDW apoyó a una institución en 1985 y para 1992 aportaba a cinco instituciones,- el trabajo de FDW se caracterizo por crear Centros de Formación en cada país, otorgando el 100% del financiamiento requerido para los programas de capacitación de educadores de instituciones que trabajan con niños de la calle y/o trabajadores.

La FDW fue un actor importante en el origen y surgimiento del Movimiento Nacional de Meninos y Meninas de Rua (MNMMR), Brasil, en 1985, apoyando la difusión de la pedagogía alternativa de atención a niños y adolescentes de la calle.

La FDW apoyó al MNMMR a crear tres Polos de capacitación de educadores, entre 1989 y 1992: Polo I, Sao Paulo; Polo II, Belem; y Polo III, Recife.

La FDW apoyó la creación de dos centros de formación, en 1992: Cecafec en Ecuador; y Cencap en Bolivia.

Ifejant y FDW toman contacto con ocasión del III Encuentro Latinoamericano de NATs en Guatemala, 1992.

1993 La FDW amplío la cobertura a cuatro instituciones más, en una etapa de expansión geográfica, acompañada del desarrollo y ejecución de programas de capacitación para educadores que atendían a la niñez trabajadora y/o de la calle. En términos de la construcción colectiva, la FDW apoyó el I Encuentro de Cenfors.

En el transcurso de 1993, la FDW amplio la cobertura geografía a: Funda ICI, Venezuela; Cenfor, Colombia; Ifejant, Perú; y fue transferido el programa de capacitación de Cencap, a la Coordinadora de la Niñez en Bolivia, creando el Plan Nacional de Capacitación.

El apoyo técnico y financiero de la FDW, en 1993, permitió a los Cenfors diseñar y desarrollar programas presénciales de capacitación de educadores, para promover cambios en el trabajo con niños y jóvenes de la calle y trabajadores.

La propicio el Primer Encuentro de Cenfors, A finales de 1993, en Quito, Ecuador. El cual fue fundamental en el intercambio de propuestas educativas de cada Cenfor. Participaron: MNMMR (Polo I, Polo II y Polo III), Coordinadora de la Niñez, Ifejant, Cecafec, Cenfor y Funda-ICI.

El Encuentro tenia como objetivo, nuevos enfoques y perspectivas de los Centros de Formación (CENFORs) y un análisis crítico del rol, impacto y proyecciones en el marco educativo, político y social. CECAFEC desarrolló el programa de capacitación, impulsado políticamente por el nuevo Código de Menores, en el sector de Bienestar Social.
1994 La FDW en este año apoyo a los Cenfors de manera individual, al nivel técnico de diseño, desarrollo y ejecución de sus programas de capacitación; y al nivel organizacional, gerencial y administrativo.

Los Cenfors validaron sus propuestas educativas desde la perspectiva de "Procesos de Capacitación", cursos, seminarios y talleres demandados por los educadores- colaboradores/ as, directores e instituciones del área social, para mejorar las condiciones de trabajo con niños, adolescentes y jóvenes de la calle y trabajadores.

Los Cenfors facilitaron las Redes de Educadores, definidas como espacios de integración, de reflexión y elaboración de propuestas en torno a los Paradigmas y situación de la infancia y al rol del educador / colaborador que acompaña procesos de formación y organización de niñas/ os, adolescentes y jóvenes.

Los Cenfors realizaron actividades interinstitucionales de intercambio de información y materiales de sus programas educativos.

La FDW inició una campaña,

durante el 2do. Semestre de 1994, con los Cenfors para motivar la acreditación académica y el reconocimiento gubernamental de los programas de formación.

La FDW enfatizó su apoyo técnico
en: instrumentos de planificación estratégica, propuestas educativas integrales para evitar el "cursillismo", sistematización de experiencias y construcción de materiales educativos.
El apoyo de la FDW permitió fortalecer]as propuestas educativas

de cada Cenfor, e inicio una revisión de aspectos estructurales, desde lo gerencial hasta lo técnico y administrativo. Para ello, se instauro la auditoria externa anual y sistemas seguimiento financiero, administrativo y técnico, en formatos FDW.
Funda-ICI realizo y publicó una investigación sobre Prostitución infantil logrando a través de los medios de comunicación, que: Gobierno, Ongs e Iglesia, tomaran conciencia de la gravedad del problema.

Cecafec inicia el programa "De educador a educador",
eje de su propuesta pedagógica de intervención en el sector de bienestar social y estrategia de profesionalización. Realizó la primera evaluación de su programa de capacitación, permitiéndole replantear estrategias, cobertura e impacto social.

1995 La FDW apoyó a los Cenfors en las transformaciones desde la capacitación puntual hacia los de formación para fundamentar el perfil del "Educador Social", cambios de la modalidad presencial a la a distancia para aumentar la cobertura. Enfasis en la acreditación académica y gubernamental de los programas de formación, y en el intercambio de propuestas educativas entre los Cenfors.

Este año marca una etapa de transformaciones
institucionales de los Cenfors, los programas educativos habían demostrado sus limitaciones, debido a su carácter de "Capacitación Presencial".

Desde la "Capacitación
"; entendida como: talleres, seminarios y otras actividades para facilitar al educador su trabajo en la institución, sus limitaciones fueron evidentes, por el manejo de parámetros de tipo existencialista y paternalista, y por que los niños/ as perpetuaban su estadía en las instituciones de bienestar social.

Desde lo 'presencial"
los procesos educativos de cada Cenfor llegaban a pequeños grupos con un máximo de 30 educadores, por programa, por año; lo que obligo a cambiar la modalidad a semi- presencial y a distancia, para ampliar la cobertura a un promedio de 300 educadores por programa, por año.

Los procesos de acreditación universitaria
y reconocimiento gubernamental, ayudaron a los Cenfors ha dar mayor estructura a los programas de

formación. Esta etapa fue muy difícil debido a los requerimientos académicos y la necesidad de estructurar programas que combinaran lo teórico y lo experiencial para un educador con un perfil educativo bajo.

Los procesos de acreditación académica demandaron a los educadores a terminar sus estudios de secundaria, para poder ascender a un titulo académico, como el de "Asistente Pedagógico" o "Educador Social".

La promovió entre los Cenfors, la formación de directores para facilitar reestructuraciones institucionales, y cambiar el concepto tradicional del director, al concepto del gerente social, con capacidad para proyectar la institución en términos de auto sostenibidad financiera y técnica.

La FDW apoyó a los Cenfors en: revisión de la visión, misión y objetivos institucionales, planificación estratégica a dos años, actualización del marco jurídico, según las exigencias de cada país, e implementación de sistemas contables y administrativos.

La FDW incentivó un mayor relacionamiento entre Cenfors, apoyando desde el inicio de 1995, reuniones regionales de estructuración del plan de trabajo para constituir en Brasilia, en Noviembre de 1995, el Colectivo Regional de Centros de Formación "Crecefor".
CECAFEC revisó su misión institucional y reestructuró su organización interna, con un equipo técnico polivalente, responsable de la gestión pedagógica; así mismo, conformó un equipo externo de monitores, facilitadores y productores de material.
IFEJANT en convenio con la Universidad San Simón de Cochabamba realizó un Curso Básico de formación de educadores.

1996 La FDW apoyó la consolidación del programa de formación de educadores y la diversificación de las propuestas educativas; las instituciones del área social empezaron a valorar la formación de educadores y directivos, la mayoría de Cenfors avanzaron en los procesos de acreditación académica y gubernamental; y Los Cenfors trabajaron en la búsqueda de estrategias de sostenibilidad financiera.

La FDW apoyó la estructuración del programa de formación de CAFERJ en Río de Janeiro, Brasil, creado en un esfuerzo común entre el MNMMR, Fe y Alegría, y dos instituciones más.

Los educadores- colaboradores/ as, de instituciones del área social y educativa que trabajan con niñez y juventud en alto riesgo, que participaran en los procesos formativos, empezaron a manejar con propiedad conceptos como: Participación, protagonismo organizado de niñ@s, adolescentes y jóvenes, ciudadanía, y trabajo infantil entre otros, como también, alternativas a la institucionalización de la niñez en alto riesgo.

El educador fue reconocido como un profesional del área social, llamado "Educador Social - Colaborador/ a", permitiendo la fundamentación teórica sobre

niñez y juventud y la confrontación con practicas asistencialitas y paternalistas institucionales.
Los procesos de acreditación y reconocimiento tomaron fuerza entre los Cenfors, logrando el reconocimiento universitario, y la inserción de los programas educativos en el macro-sistema educativo.
La FDW apoyó la incursión de !os Cenfors en la formación de educadores de instituciones con perspectiva comunitaria para buscar soluciones integrales en el manejo de realidades, necesidades y contextos de niños/ as en alto riesgo.

La FDW apoyó entre los Cenfors la planificación estratégica a tres años; la reestructuración de los equipos técnicos y directivos, y la actualización de sistemas administrativos y contables.

La FDW trabajó con los Cenfors la sostenibilidad financiera como un tema central, para lograr la diversificación de fuentes financieras, la venta de programas educativos, materiales y servicio técnico.

La FDW apoyó la implementación del Internet como un medio eficaz y de bajo costo, para la comunicación entre los Cenfors y con FDW

La FDW apoyó al Crecefor para fortalecer el intercambio de contenidos, metodologías y modalidades para favorecer la sistematización e integración de las distintas propuestas educativas de cada Cenfor.

La FDW apoyo al Crecefor la elaboración del documento "En Busca de Nuevos Paradigmas" un punto de partida en el proceso de sistematización conjunta de las experiencias de los CENFORs.

El Plan de Capacitación de la Coordinadora de la Niñez fue transferido al INFE, Instituto Nacional de Formación en Educación Alternativa "Pacifico Feletti" creado por la Conferencia Episcopal Boliviana en convenio con el Viceministerio de Educación Alternativa y la Universidad Católica Boliviana. Este año se diagnostico las demandas de Formación de 600 educadores en 9 departamentos.

Cecafec, Ecuador, profesionaliza en calidad de Asistentes Pedagógicos a los educadores que concluyen su primer gran programa de formación en servicio, con la acreditación académica de la Universidad Politécnica Salesiana.

Cenfor, Colombia y]a Universidad Nacional firmaron un convenio de co-operación para realizar actividades conjuntas de investigación en el área de niñez y juventud y de capacitación de educadores.

Cenfor, Colombia mediante convenio con la SECAB (Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello), desarrolló la Investigación - Acción 'Intervención sobre las

condiciones de vida de los niños de y en la calle, consumidores de psicoativos"; con la participación de educadores en siete ciudades.
Ifejant, Perú, validó su programa de formación en tres niveles: Curso Básico, de Profundización, y de Especialización para colaboradores que trabajan con Jóvenes, adolescentes, niños y niñas trabajadoras (JANTS), En este año se realizó dos Cursos al nivel de América Latina: Costa Rica y Cochabamba -Bolivia.

1997 La FDW apoyo a los Cenfors en la consolidación de las modalidades semi presenciales ya distancia, para ampliar la cobertura y una mayor participación de educadores y directores, en los procesos formativos; Los Cenfors se convirtieron en espacios de reflexión de las practicas institucionales y aportaron en la selección de personal, con el perfil de "educador social'; y el Crecefor sé convirtió en un instrumento estratégico, para los Cenfors, de proyección Latinoamericana.

Los Cenfors validaron y consolidaron sus programas educativos, con modalidades semi-presenciales y a distancia, ampliando la cobertura y adaptando los procesos formativos a las posibilidades de los educadores.

Los Cenfors fueron convertidos en referentes para la selección de educadores, entre las instituciones del área social.

Los Cenfors fueron convertidos en espacios de reflexión y reformación de propuestas educativas de las instituciones del área social.

La FDW apoyó el III Encuentro de Cenfors, Quito, Ecuador, sobre: La situación de la niñez y adolescencia en la Región; demandas y desafíos de la formación de educadores y la sostenibilidad de los Cenfors.

Los Cenfors valoraron al Crecefor como instrumento estratégico de proyección regional y asimilaron al Colectivo como una instancia propia. Es importante destacar el aporte monetario comprometido por cada Cenfors al Colectivo.

Los Cenfors lograron avances en la comunicación interinstitucional, clave en la construcción colectiva, por la utilización del Internet y el correo electrónico.

El currículum académico que fundamento el perfil del educador social, se constituyo en la base para la diversificación de los programas de formación, con un quórum de temáticas indispensables para trabajar con niñez y juventud.

Los educadores participantes valoraron la acreditación académica de los programas de formación, como un reconocimiento educativo y social, y como una inversión en el campo laboral.

El MNMMR, Brasil otorgó mayor autonomía a los Polos I, II y III, para articular políticas de formación de educadores y militantes del Movimiento, capacitación de formadores; diseño, ejecución y seguimiento de programas educativos, y administración de recursos.
CECAFEC, Ecuador, inició el segundo programa de formación "De educador a educador" que se afianza como el eje de apoyo a las institucionales del área social. Se consolida el equipo técnico y administrativo, con la implementación de sistemas y procesos de trabajo.

Ifejant, Perú logró una alianza con el Min. De Educación para apoyar la formación de educadores y maestros en la Propuesta Curricular Diversificada para Escuelas de niños y adolescentes trabajadores (NATs). Ifejant, Perú realizó el primer seminario pedagógico Internacional (14 países representados) en coordinación con el Movimiento Nal. De NATs, y publicó el libro : " Niños Trabajadores y Protagonismo de la Infancia".
Cenfor, Colombia avanzo en !a consolidación del programa de formación presencial, gracias a la acreditación académica, otorgada por la Sec. Educación.

Cenfor, Colombia y la Universidad Nacional Abierta ya Distancia (UNAD) firmaron un convenio para realizar conjuntamente programas permanentes de formación en el área de niñez y juventud y de capacitación de educadores.

1998 La FDW apoyó la creación de programas de formación en instituciones establecidas y reconocidas en el área social; amplio la cobertura a Honduras,- apoyó a los Cenfors en la incursión a la asistencia técnica a instituciones del área social; fortaleció las estrategias de sostenibilidad financiera de los Cenfors; y apoyo al Crecefor en la sistematización y publicación de propuestas educativas de los Cenfors.

La FDW incursionó en la creación e inserción de programas de formación dentro de instituciones consolidadas y reconocidas en el ámbito educativo y social, para ello, apoyó a Ñari Walac y Cecycap.

La FDW apoyó la creación de Cenfodes en Tegucigalpa, desde Coiprodem, entidad que agrupa a instituciones que trabajan con niñez y juventud en Honduras.

Los Cenfors lograron !a diversificación de fondos internacionales, para los programas de formación, contando con la participación de UNDCP, Kellogg, Caritas, Kinder In Deknel, Rádda Barnen, Embajadas, BICE, OEA, Reyes Magos, y UNICEF, entre otros.

Los Cenfors lograron incursionar con éxito, en la venta de servicios, con: Paquetes educativos, materiales y asistencia técnica, sin embargo, no ha

sido posible lograr que los gobiernos locales, ONGs y entidades privadas aporten con el total de los costos de la formación de educadores y directivos.

Los Cenfors incursionaron en la asistencia técnica a instituciones del área social, con el objetivo de dar seguimiento y complementar los procesos de formación recibidos por los educadores.

La FDW apoyó al Crecefor en la producción de cuadernos de sistematización de programas educativos validados en cada Cenfor y en las pasantías de técnicos entre Cenfors.
CECAFEC, Ecuador incursionó en los sectores educativo p comunitario, desde el programa de "Prevención Escolar en Drogas", con la formación de maestros de escuelas urbano marginales; hasta el programa comunitario de Acción Ciudadana por la Ternura.

Fluida ICI, Venezuela, insertó el programa de formación de educadores en el Ministerio de Educación Venezolano, publicado en la Gaceta Oficial de este año.
Funda-ICI publico una investigación sobre: "Niños de la Calle y Niños en Mendicidad en Venezuela.

Ifejant, Perú, el Consorcio de Ongs y la Municipalidad de Lima co-ejecutaron el Proyecto "Jardineritos de mi Ciudad", como una respuesta a la necesidad de dignificar las labores de 100 niños/ as trabajadores (NATs) y niños/ as de la calle.

Ifejant, Perú, realizó un Curso Básico en Caracas - Venezuela en coordinación con el CONGANI. Publicó tres investigaciones: Trabajo Infantil y Salud Mental, Economía y Cultura NATs, Trabajo Infantil en el Perú.

INFE, Bolivia, inició con éxito el programa de formación de educadores, logrando una resolución ministerial para su formación y de inscripción de 240 educadores en siete regiones de Bolivia.

INFE impulsó la creación de la RED de programas de cualificación en el Área de Educación Alternativa (PROCEAS) que reúne a 7 instituciones nacionales.

Ñari Walac y Cecycap, Perú, avanzaron en la construcción conceptual y metodológica de los programas de formación, capitalizando la experiencia y aportes de Ifejant, Perú; Cecafec, Ecuador; e INFE, Bolivia.

Cenfor, ha fortalecido en el ámbito urbano, procesos interinstitucionales de organización y concertación de políticas, programas y estrategias de atención a niñ@s y jóvenes, mediante su participación activa en la Asociación de Entidades que Trabajan con Población en Situación Irregular (AES).

1999 La FDW amplió la cobertura a tres instituciones más en Centroamé rica; apoyó la consolidación *de los* programas *de* formación *de* directores-, Fomento entre los Cenfors mayor nivel *de* sostenibilidad financiera; continuó apoyando la estructuración institucional al nivel gerencia], administrativo y técnico; y apoyó al Crecefor en la construcción de indicadores de evaluación de los procesos formativos.

La FDW apoyó la creación de: Pronades, en El Salvador, en un esfuerzo conjunto entre Fe y Alegría y Olof Palme; Profodes, en Nicaragua, desde INPRHU; y el programa de formación desde Pronice en Guatemala.
La FDW apoyó a Cecafec en su incursión al sistema educativo formal, para desarrollar el proyecto de formación a maestros de escuelas publicas, en sectores urbano marginales.

Para fínales de 1999 los CENFORs avanzaron significativamente en la búsqueda de la sostenibilidad Financiera; optimización de sistemas administrativos y contables; consolidación de equipos técnicos y directivos; y construcción de indicadores de evaluación para los procesos formativos.
En el IV Encuentro del Crecefor, en Caracas, Venezuela, fueron definidos los parámetros de referencia para la construcción de indicadores cualitativos de evaluación en tres ejes: Programas de Formación, Modelo de Gestión Institucional y Propuesta Regional de Identidad del Colectivo.

Cenfodes, Honduras obtuvo la acreditación académica de la Universidad Nacional para el Programa de Educadores y la acreditación del Programa de Monitores, a través del Instituto de Formación Profesional (INFO). Cecafec, **Ecuador, inició el programa de formación a directores,** extendió su acción más allá del sector de bienestar social, incursionando en el escolar y el comunitario. Como también, avanzó en la sostenibilidad financiera y realizó 21 publicaciones pedagógicas. Ifejant, Perú, logró los fondos para adquirir su propia sede, lo que le permitió redefinir el presupuesto de arriendo de oficina y locales para eventos, en función de las actividades de formación.

Ifejant, Perú, logró los fondos para adquirir su propia sede, lo que le permitió redefinir el presupuesto de arriendo de oficina y locales para eventos, en función de las actividades de formación. Continúa con seminarios regionales de colaboradores, y apoya la elaboración del documento de trabajo de la RED de Colaboradores de JANTs.
INFE, Bolivia, obtuvo la acreditación académica de la Universidad Católica Boliviana, para el programa de formación de educadores y 7 ítems del Estado para los tutores regionales.

INFE consolidó el técnico calificado y validó el técnico medio, con metodología participativa y aplicación de instrumentos de seguimiento evaluación.

Caferj Río, Brasil, implementó el programa de formación a distancia para aumentar la cobertura de 140 educadores en el programa presencial, a 320 educadores en el programa a distancia.

Ñari Walac, Perú, estableció relación con la Universidad de Piura, para el desarrollo y aplicación del programa de formación de educadores con tres módulos, modalidad semi-presencial, con una duración de un año. El Programa cuenta con un currículo por competencias, ajustado al contexto local y nacional.

Ñari Walac Implemento un programa de Directores, para promover la Actoría social del Director en el trabajo con niños, adolescentes y jóvenes.

Cecycap reestructuró el programa de formación presencial, ampliando la cobertura de 30 a 120 educadores, cubriendo tres ciudades: Mollendo, Ilo y Tacna.

Cecycap apoyó el I Encuentro de niños, niñas y adolescentes trabajadores (NATs) y colaboradores de la región sur. En coordinación con Ifejant presentaron los libros «Trabajo Infantil y Salud Mental de los NATs» y «El Trabajo Infantil en el Perú», logrando hacer visible el tema de trabajo infantil en el espacio local.

2000 Un balance al inicio del nuevo milenio, le permite a la FDW constatar los resultados de su apoyo financiero y acompañamiento técnico a los Cenfors: Desde lo puntual e individual a lo estructural e integral; desde el financiamiento total de los proyectos, a la implementación de estrategias de sostenibilidad financiera de cada Cenfor; desde la capacitación puntual, a los procesos de formación, que dieron lugar a la estructuración del perfil del profesional del área social; desde la informalidad de los procesos de capacitación hasta la acreditación académica y reconocimiento gubernamental de los programas de formación para educadores y directores; desde la formación de educadores a la formación de maestros del sistema educativo formal; desde la informalidad administrativa, hasta la estructuración de sistemas de gerencia y planificación estratégica; desde la institucionalización de los niños/ as, al fortalecimiento de propuestas abiertas que involucran a la familia, la comunidad y la escuela; y desde la construcción individual de las propuestas educativas de cada Cenfor, a la construcción de propuestas colectivas desde el Crecefor.

Los Cenfors han validado el perfil del educador como un profesional del área social, que atiende a la niñez y juventud en alto riesgo, a través de procesos de formación y capacitación desde: La Pedagogía, la Psicología, la Sociología, la Filosofía, la Gerencia, la Administración y la Planificación Estratégica.

Los educadores y directores que han participado de los procesos formativos de los Cenfors, dan testimonio de los cambios institucionales en la atención a niños, niñas y adolescentes de sectores urbano marginales.

En el mes de Junio fue realizado el II Taller de Técnicos del Crecefor, en Sao Paulo, Brasil, con el objetivo de Identificar estrategias de evaluación que permitan medir el impacto de los procesos formativos en la construcción de sujetos sociales (niños y Jóvenes).
El Taller de técnicos del Colectivo enfatizó temáticas desde: Roles y responsabilidades de cada Cenfor frente a la evaluación; Apropiación de aprendizajes e integralidad para articular estos con las transformaciones requeridas en la práctica social; y lo cultural para facilitar la interacción de las vivencias de los sujetos sociales.

Cenfodes, Honduras, Pronice, Guatemala; Pronades, El Salvador, e Inprhu, Nicaragua, con el apoyo de FDW, iniciaron la construcción del Programa Formativo Centroamericano, capitalizando las experiencias y aportes de los Cenfors de América del Sur y los avances del programa de Cenfodes.

Cenfodes, Honduras, con la acreditación de la Universidad Nacional inició el programa de formación para 170 educadores.

Caferj Río, Brasil, consolido el programa a distancia con 250 educadores en el modulo # 5, de un total de 8 módulos, con una duración de 15 meses.

Cecafec, Ecuador gradúa al primer grupo de 30 directores de instituciones del área social, con el aval académico de la Universidad Salesiana. Consolida tres líneas de trabajo desde una gestión autónoma en lo técnico y en lo financiero. Fortalece la actoría y participación de la niñez; prevención educativa, y apoya a los servicios de atención a la niñez.

Cenfor, Colombia realizó una revisión y ajuste de contenidos, metodología y modalidad en los 14 módulos del programa de formación, para integrar temáticas como: Abordaje comunitario, ética y valores.

La Universidad Luis Amigó firmó convenio con Cenfor, Colombia, otorgando el aval académico al programa de formación de educadores, dentro de la Licenciatura en Pedagogía Reeducativa.

Entre 1993 y el 2000 el IFEJANT contribuyó a que los colaboradores de 14 ciudades del Perú, participantes del programa de formación, promuevan la Organización de NATs y jóvenes.

Ifejant ha publicado el Libro La Otra Infancia: Niñez Trabajadora y acción social, Como CONSORCIO NATs se realizó el primer Encuentro "Jardineritos de mi Ciudad" y el Foro - Festival y Pasacalle en torno al Código de los Niños y Adolescentes. Y junto al Manthoc, asumió la preparación y edición de la Revista Internacional NATs.

Funda-ICI, Venezuela, obtuvo 1a acreditación para los programas de formación de educadores, como "Ensayo ENFES" de la Universidad Simón Rodríguez.

Ñari Walac enfatizó su apoyo técnico a proyectos pilotos como ludo tecas y organizaciones infanto juveniles. Fortaleció procesos de sistematización y difusión de experiencias de promoción social con niñ@s, adolescentes y jóvenes. Y apoyó la RED de Educadores Sociales, iniciada en 1998.

Cecycap, Arequipa, Perú, ha implementado: Curso básico para 30 educadores, curso de profundización para 40 educadores, talleres de formación para 150 directores, Jornadas pedagógicas para fortalecer la red de educadores, Seminario "protagonismo y trabajo infantil" a 80 educadores.

Caferj Río, Brasil, avanza en la consolidación del programa de formación a distancia, con 8 módulos, ha realizarse en 15 meses; seminario abierto, donde los educadores presentarán sus propuestas educativas; Curso para directores y personas de apoyo institucional.

INFE avanza en la implementación de: El Nivel Técnico Cualificado con 340 educadores; continua en los procesos formativos con 670 educadores; ha apoyado la propuesta metodológica del Foro Jubileo 2000; logró la aprobación de la Universidad Católica, para la elaboración de Proyectos de grado del Técnico Superior y la publicación de las mejores experiencias educativas de los educadores.

En Términos Cuantitativos Entre 1995 y 2000 se han beneficiado aprox. 70,000, educadores, personal técnico y directores que trabajan en aprox. 9,000 instituciones, programas y proyectos del área social y educativa en: Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Colombia, Nicaragua, Perú y Venezuela.
Indirectamente los programas de formación han beneficiado a 825,000 niños y adolescentes de las instituciones y programas donde trabajan los educadores formados por los Cenfors.
En promedio la FDW aportó el 70% del presupuesto en 1995 y en 1999 este promedio bajo al 54%, logrando un incremento de otros aportes a través del diseño y desarrollo de estrategias de auto sostenibilidad de cada Institución.
En 1995 la FDW aportó en promedio e164% de los gastos administrativos, para el 2000, la FDW aportó en promedio 40% de gastos administrativos, gracias a la redistribución de costos entre las diferentes fuentes financieras y a los ajustes y la optimización de recursos de cada Cenfor.

Una síntesis del trabajo de acompañamiento de la FDW a los Cenfors

El valor del apoyo técnico y financiero de la FDW tiene como fundamento el trabajo realizado por cada Cenfor desde la construcción de: institucionalidad,

gerencia, sostenibilidad técnica y financiera, y la constante preocupación por dar respuestas pertinentes a las necesidades y demandas de los actores (niños/ as y adultos), desde las realidades institucionales, comunitarias, sociales y educativas.

Otro aspecto fundamental en el logro de los objetivos propuestos por la FDW fue la flexibilidad para el diseño y desarrollo de las propuestas educativas, unido a los aportes locales, nacionales e internacionales, técnicos y financieros. Dichos aportes permitieron desarrollar alianzas estratégicas interinstitucionales dirigidas a: apoyar cambios significativos en el trabajo con niñez y juventud; fortalecer programas y acciones desde los actores (niños/ as, adultos, familias, y comunidades); facilitar la acreditación académica y el reconocimiento gubernamental; y construir una identidad colectiva Latinoamericana de los Cenfors.

El trabajo y el aporte de los Cenfors en el área social y educativa, partió de una incidencia coyuntural a una estructural, demostrando la importancia de la formación y capacitación de educadores / colaboradores, equipos técnicos y directivos de las instituciones del área social, para evitar las acciones asistencialistas y paternalistas. Con propuestas de integración e inclusión de la niñez y la juventud en alto riesgo, en los contextos educativos, sociales, políticos y culturales, desde su condición de ciudadanos, actores y protagonistas.

Sin embargo, la fragilidad que en general las organizaciones del llamado Tercer Sector tienen, puede determinar que hoy estén presentes y mañana ausentes, temporal o permanentemente, llevándose consigo toda la memoria de los logros alcanzados. De esta condición no están excluidos los CENFORs. Esto implica la necesidad de promover estrategias que garanticen que las experiencias validadas a nivel micro, sean elevadas a los macro sistemas, para apoyar políticas educativas y sociales, programas, y planes de trabajo con mayor alcance al que la mayoría de ONGs logran desde su puntualidad fragmentada. En consecuencia, son necesarios mayores cambios en los niveles de coordinación y relacionamiento que sostienen las ONGs, las entidades gubernamentales y en general, la sociedad civil.

Y aunque cada CENFOR vive procesos particulares en su trabajo, considero que la historia aquí referida está presente en cada uno de ellos en mayor o menor grado, las crisis y las dificultades han servido para motivar cambios importantes y permitir que los CENFORs sean más dinámicos e interactivos con la realidad que confrontan en el cumplimiento de su misión. Los CENFORs han construido espacios de interacción con las instituciones que trabajan directa e indirectamente con niños y jóvenes de los

sectores populares, que les convierte en interlocutores con demandas concretas tanto en la formación de educadores / colaboradores, como en la sistematización de experiencias, prácticas, y conocimientos acumulados a nivel institucional.

De allí que el reto para cada CENFOR y al CRECEFOR, es continuar evolucionando y redimensionando su contribución a1 nivel local, nacional e internacional, con perspectivas que superen las coyunturas que actualmente vivimos, para que la historia refiera a los niños, adolescentes y jóvenes que hoy habitan nuestro planeta y de aquellos que lo harán, como seres y no como sujetos; como seres y no como entes; en definitiva como seres humanos sin ningún otro calificativo.

A1 cumplir ocho años al frente del Área Cenfors, considero que el balance para la FDW es muy positivo, la inversión en procesos formativos, desde el aporte financiero y técnico, se constituyó en un pilar fundamental en la construcción del perfil del profesional del área social, con una visión ética e integradora de los actores y sus contextos.

Sea esta la oportunidad para agradecer a directivos y equipos técnicos de cada Cenfors, de manera especial a la Lic. Elvira Figueroa y al muy querido Alejandro Cussiánovich, con quienes tuve la oportunidad de trabajar en estos ocho años y reconocer la difícil y valiosa labor que realizan entorno a la participación y protagonismo, reflejado en el "empoderamiento" de los NATs y sus colaboradores.

Asimismo, agradecer y sobre todo expresar un muy merecido reconocimiento a la Soc. Hilda Beatriz Miranda, por su aporte, apoyo y acompañamiento al trabajo realizado en el área Cenfors, FDW

Sinceros agradecimientos al Sr. Kees de Waal, Presidente FDW y al Sr. Hans Lohuis, Director FDW para América Latina, por su apoyo incondicional a los Cenfors, y su confianza que me permitió diseñar, estructurar y ejecutar la propuesta de trabajo del Área Cenfors.

SECCIÓN MONOGRÁFICA

¿HACIA DONDE VAMOS CON LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 138?

Vladimir Inguil

A simple vista son dos adolescentes cualquiera, con sueños y esperanzas en un futuro mejor, pero al empezar el dialogo, uno se da cuenta inmediatamente que los años de duro trabajo en las calles robaron algo de aquella infancia a la que sin duda todos los niños sin excepción tienen derecho.

Rosmery Portilla y Patricia Cruzado tuvieron que cambiar a muy temprana edad los juegos y las muñecas por la venta ambulatoria y un sin fin de trabajos diversos, para después alternar los estudios y el trabajo con una agenda apretada de reuniones, viajes y conferencias alrededor de todo el mundo. Como delegadas nacionales y en el caso de Rosmery, delegada Latinoamericana que entregará su cargo en Agosto del 2001 en Paraguay, visitaron países tan lejanos y remotos como la India, Mali, Zimbabwe y Japón, además de otros en Europa y América. Oportunidades que les permitieron poder intercambiar experiencias con niñ@s y adolescent@s de todo el mundo, organizarse y alzar su voz de protesta frente a un mundo cada vez mas injusto, opresor e insensible que se empeña en reducir a los niñ@s y adolescent@s a simples números de una estadística, quitándoles no solo el derecho a una infancia y vida dignas, sino también su condición de ciudadanos y seres humanos.

Hace unos meses, Mayo exactamente, el Congreso peruano aprobó y ratificó el Convenio 138 de OIT, que fue promulgado por el gobierno de transición encabezado por el Presidente Valentín Paniagua, convenio como nos dice Rosmery que ***"dejará a*** **los niñ@s y** ***adolescent@s trabajadores del Perú, menores de 15 años a*** **Pan** ***y agua ".*** Una muestra más de cómo la presión de organismos internacionales totalmente intolerantes y con un desconocimiento de la realidad de los países tercermundistas se termina imponiendo en los países más débiles y necesitados de créditos para poder palear sus precarias economías, producto de una injusta imposición económica neoliberal, de una globalización que arrasa con nuestras culturas y nos empobrece cada ve más y de una deuda externa que no solo somete, sino que termina empeñando la independencia y soberanía de nuestros pueblos, y con ella nuestro capital más valioso, los niñ@s y adolescent@s.

Pero la responsabilidad no sólo es de estas organizaciones, sino también de gobernantes irresponsables e insensibles que hacen caso omiso a las necesidades de su población. Como lo manifiestan estas jóvenes ex - delegadas del MNNATSOP 'Nosotros hemos tenido conversaciones con congresistas y en un momento nos dijeron que nos iban a apoyar, pero a la hora de votar se olvidaron totalmente, porque no existe un compromiso real con las organizaciones civiles por parte del gobierno. Algunos de nosotros entramos al congreso justo cuando se estaba votando, y votaron a favor del convenio, tú te puedes imaginar tener a tus demás compañeros al lado viendo eso y sentirlos derrumbarse y nosotros con ellos, porque aunque no creas es muy duro, nos preguntábamos ¿Qué va a pasar ahora con nuestras organizaciones? ¿Qué vamos a decir a los chicos que están afuera ? ¿Cómo vamos a actuar de ahora en adelante?. Y la respuesta que nos dieron afuera es que "sí hemos votado, pero es para poder quedar bien, acuérdense que sino aprobamos el Convenio vamos a tener que pagar un multa" ; pero nosotros tontos no somos, tan ignorantes tampoco, y después nos decían "¿Ah, si? que ¿van a erradicar el trabajo? ¿van a eliminarlo? Ay no sé, yo llegué justo cuando estaban votando y voté por votar, como es un convenio internacional creí que estaba bien': Cómo puedes esperar que tus mismos gobernantes o tus mismos congresistas puedan decirte algo tan absurdo; y nosotros les decíamos, 'pero van a reprimir a los niños como ya lo están haciendo, aquí en San Juan de Miraflores apresaron a 15 chicos porque estaban trabajando, una colaboradora de GENERACIÓN tuvo que ir a sacarlos de la comisaría. Pero ellos decían que "si hay problemas se hará otra ley para mejorarla':

En teoría, no habría porque haber aún represión contra los niños trabajadores, ya que la firma del convenio da como plazo un año para que los países firmantes puedan modificar sus leyes vigentes, en el caso peruano el "Código de los Niños y Adolescentes", y después de este plazo recién entrar en vigencia. Sin embargo los problemas ya se empiezan a presentar y dentro de muy poco el trabajo de niños menores 15 años será ilegal. Sin duda, esto es un retroceso en lo conseguido por los movimientos de NATs organizados no solo en el Perú si no en todos los países donde el convenio ha sido ratificado. Pero, en el caso peruano es un retroceso aún mayor ya que el "Código de los Niños y Adolescentes" estaba mucho más avanzado como lo define Patty, 'Nuestro código estaba mucho más avanzado que la convención, ya que dice que el niño tiene la facultad de decidir, de decidir si trabaja y el gobierno debe de garantizar su protección, claro que no dejaba de lado la explotación y los maltratados que pudieran recibir, ya que era protegido por

programas contra la explotación o se reglamenta el trabajo, y el Código reconocía el derecho a trabajar desde los 12 años, pero a los menores de 12 años no los desprotegian, decía que se tenia que crear programas de apoyo y promoción para los niños que se encontraran trabajando y mejorar sus condiciones de vida ".

Si bien como la mayoría de leyes peruanas, éstas quedan sólo en el papel, el Código permitía que los movimientos de NATs, gracias a la legislación que los amparaba como trabajadores, pudieran suscribir convenios para que estos niñ@s y adolescent@s tengan derecho al seguro social, o exigir que el estado garantice la protección de estos, lo cual modifica la figura tremendamente, porque aunque el Estado no haya cumplido a cabalidad con el código, se podían establecer convenios y trabajar con este y las municipalidades. Como por ejemplo el Programa "Jardineritos de mi Ciudad", firmado por el consorcio de NATs del Perú (MANTHOC; MNNATSOP; GENERACIÓN e IFEJANT) con la Municipalidad de Lima y que da un empleo digno de cuatro horas diarias, permitiendo que los chicos sigan asistiendo a la escuela, empleando a más de cien niños en su mayoría, niñ@s y adolescent@s de la calle, que gracias al programa se han reinsertado a la sociedad como sujetos productivos. Pero ahora, la firma del Convenio 138 hará que se modifique el código lo que pondrá en riesgo no solo este sino muchos de los programas desarrollados al interior de cada una de las organizaciones de NATs.

Mientras la ley (138), le diga al Código que se prohíbe el trabajo de niños menores de 15 años, los chicos van a seguir trabajando pero en peores condiciones. Ahora tú te paseas por los parques y a mí me indigna ver a personas que de repente no quieren hacerlo como el serenazgo y la policía, estar botando a los chicos del parque, que no pueden estar lustrando, ni vender porque esta prohibido, porque malogran la imagen, y eso es algo que te indigna porque dices, no me dejan trabajar, entonces qué voy a hacer, robar, pero también esta mal robar, entonces como que no te dejan acciones para que tú puedas salir adelante. Te voy a contar el caso de una amiga de Filipinas que conocí en un encuentro que me contó algo que me impactó, ella me decía que la OIT había logrado firmar el Convenio 138 en su país y que ya estaba prohibido el trabajo de niños menores de 15 años; ella trabajaba en un terminal pesquero y entonces la chica cada vez que venían los supervisores a ver que no hayan niños trabajando, los chicos se tenían que zambullir en el mar, abajo del muelle, durante 15, 20 minutos a veces hasta media hora, hasta que se fueran los supervisores,* empapados de frió, sea invierno o verano y cuando se iban salían a seguir trabajando totalmente mojados. No creo que tengamos que llegar a ese extremo. Qué ganamos teniendo un Convenio que

invisibiliza el trabajo de los niños, ¿Qué se gana ? yo no entiendo, son cosas más particulares, más personales de la OIT, más políticos, que responden a políticas económicas internacionales. Cuando hemos estado en sus encuentros, más que preocuparse por la infancia, se preocupan por sus intereses propios, porque los niños no compitan con los adultos trabajadores, porque -dicen- que las empresas se aprovechan de los niños porque son débiles y dan una serie de argumentos, pero con sus convenios peor se van a aprovechar porque va a ser un trabajo ilegal, te explotan y no vas a poder ir a reclamar porque es algo ilegal': Palabras contundentes e indignantes que nos muestren tal vez el futuro de toda nuestra niñez trabajadora.

Pero la condena al Convenio 138 no sólo es el alza de la edad mínima para el trabajo infantil, sino también como nos refieren, éste es un Convenio fuera de la realidad, no sólo peruana, sino latinoamericana y de todos los países del tercer mundo Ya gente de la OIT, ellos se enfocan mas en la imagen del niño de su cultura, que es la cultura occidental, del primer mundo, entonces nosotros le reclamamos, tanto la edad mínima y el que no respeten nuestra cultura, la realidad en que vivimos y quieran imponernos el convenio, el 138, el 182, convenios donde in visibilizan a los niños, donde se les crea una dificultad para sobrevivir, sobre esto yo estaba reflexionando con un grupo de niños de Carabayllo, y estábamos viendo que ahora hay que pedir permiso para sobrevivir también, adónde hemos llegado-.

Al parecer la suerte esta echada para las organizaciones de NATs en el Perú, pero frente a este panorama poco promisorio y desalentador cabe preguntarse ¿Y ahora qué?. Al respecto surgen muchas interrogantes y temores naturales en los chicos sobre el futuro de sus organizaciones y sobre el suyo propio, al quedar muchos de ellos desamparados y al margen de la ley. Sin embargo Rosmery y Patricia elaboran algunas respuestas ya que aparte de los pronunciamientos oficiales los delegados nacionales se reunirán a partir del 20 de agosto, para evaluar y plantear estrategias como movimiento nacional frente ala aprobación y promulgación del 138. "¿Que va hacer el MNNATSOP?, yo pienso que va a seguir como al principio, cuando recién se inicio en el año 1976 con la JOC, no había ninguna ley de amparo, no estaba la Convención, no existía un código que específicamente proteja a los niños y el trabajo con ellos, la organización de los niños empezó desde ahí, sin ninguna herramienta que la apoye y le ampare, y entonces ahora también pues, si las leyes están en contra de la infancia, de la dignidad de los chicos que trabajan, el MNNATSOP tiene que seguir haciendo acciones, tiene que seguir trabajando por la protección" : Rosmery interrumpe y dice "Siempre nos hemos planteado que por le hecho que una ley cambie de la noche a la mañana, no va a cambiar una

realidad. La realidad es que los niños siguen trabajando y que cada vez aumentan los menores de 15 años y no los podemos dejar solos porque hay una ley de por medio. Lo único que nos queda es seguir organizando a esos chicos, a pesar de los problemas que obviamente van a venir, lamentable todo lo que se pueda hacer como organización es ilegal, entonces con ese riesgo tenemos que seguir, no se puede dejar a los chicos a la deriva, porque sería también ir en contra de lo que pensamos y queremos, que es una infancia mejor, protagonista y respetando sus propios derechos':

Además de esto, nos dice Patricia: 'Hay que combatir la imagen que vende la OIT, todo el mundo va a seguir pensando que está bien firmar el Convenio 138, 182 y lo que venga si la OIT y 1a UNICEF se han dedicado a mostrar enteramente todo el lado negativo del trabajo infantil, entonces quién va a estar de acuerdo obviamente con todas esas formas indignas de trabajo, mientras tú le hables de trabajo infantil y le evoques esa imagen van a seguir aprobando el Convenio. Por eso primero el MNNATSOP tiene que seguir haciendo publicaciones y una mayor publicidad en los medios de comunicación para difundir el programa y sensibilizar a la población; ya va a ser muchos más difícil seguir trabajando con los niños menores de 15 años. Ahora se ha avanzado bastante y la aprobación de este Convenio es un retroceso, pero hay que seguir luchando':

Pero lo peor no es sólo esto. En la cumbre mundial de New York, en el documento "Un mundo apropiado para los niños" y que forma parte de todo el movimiento global por la infancia, se coloca en una parte que todos los países que ratifiquen este Convenio tendrán que firmar y ratificar todos los convenios de la OIT, y el Perú tendrá que firmar este documento en septiembre, porque es un documento mundial lanzado por Naciones Unidas como un plan de acción para los próximos 10 años de la Convención. Lo cual sin duda chocará en la práctica con las legislaciones nacionales.

Lamentablemente y como nos dicen estas jovencitas 'El Convenio sale para calmar las conciencias y los bolsillos de esas instituciones. Nosotros queremos una regulación del trabajo infantil, un reglamentación que garantice un trabajo adecuado para nuestra edad, bajo un horario adecuado que no nos haga abandonar la escuela, un trabajo que ayude a la promoción y al protagonismo de los niños y adolescentes trabajadores':
Pero ¿por qué una petición tan obvia y necesaria para este sector tan numeroso de la población es desatendida y no tomada en cuenta por estas organizaciones?. Sobre esto Patty muy enérgica responde, 'Porque ellos nunca van a dar su brazo a torcer, ellos

nunca dirán me equivoqué, lo que nosotros pensamos está mal y lo que esos niños plantean es lo correcto, porque es el adulto centrismo, porque un adulto jamás va a reconocer que lo que él dice está mal, y menos la gente que trabaja en esas instituciones': Pero sin duda, Rosmery nos dice una gran verdad 'Sabes qué, tienen demasiado temor a que los niños puedan criticar lo que están haciendo, tienen demasiado miedo a que se levante un niño y le pueda decir a la OIT ya la UNICEF "Tú a nosotros no nos ayudas y vendes nuestra imagen'; tienen mucho temor a que los niños se organicen, para ellos es un peligro total, a ellos les gusta la organización hasta donde ellos puedan manejarla, cuando se sale de sus manos, ya es malo, o están siendo manipulados o nos dicen que tenemos gente atrás que nos está entrenando':

Sin duda alguna el camino por recorrer será muy difícil, pero sabemos y, confiamos que con niños y adolescentes como Patty y Rosmery la lucha esta garantizada y el triunfo futuro no sólo será una ilusión, y confiemos que el dolor, la indignación, el rechazo, la pobreza, la injusticia y la indiferencia son sólo los dolores del parto inicial del nacimiento de un mundo más justo en el que los niños sean los reales protagonistas de su vida y su destino. No olvidemos aquella hermosa frase que nos llena de aliento en estos agrios momentos "Si el presente es de lucha, el futuro es nuestro", y en este caso de los niñ@s s y adolescent@s del Perú y del Mundo, que dejaron hace mucho tiempo de ser futuro para convertirse en una hermosa realidad.

NIÑOS TRABAJADORES Y DERECHO INTERNACIONAL DE TRABAJO

Análisis Crítico *

*Karl HANSON ** y Arne VANDAELE ****

Las organizaciones de niños trabajadores se refieren a los derechos humanos en apoyo a sus demandas de reconocimiento del derecho al trabajo con dignidad y a participar en discusiones sobre regulaciones del trabajo infantil (child labour). Por el contrario, la OIT junto con importantes ONG's, a la vez adoptan un discurso sobre los derechos humanos, también abogan por una eficaz abolición del trabajo infantil (child labour) como su objetivo final.

Este documento examinará críticamente la forma en la cual, el derecho internacional del trabajo, ha encarado la cuestión de los niños trabajadores. [1] Analizaremos en qué medida, un profundo análisis legal de los derechos a tratar, puede contribuir a una mejor comprensión de algunas de las complejidades del debate sobre trabajo infantil (child labour). Por consiguiente, este enfoque será legal.

---

* Este texto fue preparado para la Conferencia Internacional "Repensando la Infancia: Desafío de los niños trabajadores a las Ciencias Sociales", llevada a cabo en París (Bondy), Francia, del 15 al 17 de Noviembre del 2000. El documento fue hecho posible gracias al Estado Belga, el Servicio Federal de Asuntos Científicos, Técnicos y Culturales, a través de la "IUAP Programa de Investigación".
Queremos agradecer de manera especial a la Sra. Thali Kruger por la revisión gramatical y estilística de este documento.

** Asesor de Investigación, Centro de Derechos del Niño, Universidad de Ghent (Bélgica)
*** Asesor de Investigación, Instituto de Derecho Constitucional, Universidad Católica de Leuven (Bélgica)

1 El término "Derecho internacional del trabajo" es usado en un sentido muy amplio. El término a menudo se usa como un campo autónomamente definido del grupo de convenciones y recomendaciones de la OIT (véase, p.ej.,N. Valticos, Le développement du droit internaional du travail, en Mélanges Alexandre Berenstein, le droit social á l aube du Me siécle, 193, 208 (1989). Sin embargo, se reconoce que el Derecho internacional del trabajo no se puede ocupar de las convenciones generales sobre derecho internacional (véase en págs.208-209). Por lo tanto, el término Derecho internacional Laboral no sólo está referido a las tradicionales fuentes de Derechos internacional del Trabajo sino que también abarca un intrínseco vínculo entre trabajo y dignidad humana (K. Drzewicki, The Right to Work and Rights in Work, in Economic, Social and Cultural Rights 169, 170 (A. Eide, AC. Krause & A. Rosas, 1995). En este documento utilizamos el segundo y amplio significado de Derecho internacional de trabajo.

I. Realidad social, derecho y sociedad

Dentro del debate sobre los niños trabajadores y el trabajo infantil (child labour), podemos encontrar muchas referencias sobre la importancia de una ley para mejorar las condiciones de vida de los niños trabajadores. Un estudio legal del trabajo infantil (ch.l) enriquece los conocimientos del abogado. Pero el derecho también hace alusión a este tema en diferentes formas, explícita o implícitamente, en la lucha por alcanzar diversos objetivos. Abordar el trabajo infantil (ch.l) en un terreno legal, cuando este tema principalmente ha sido analizado en las ciencias sociales, levanta cuestiones concernientes a la relación entre la realidad social, el derecho y las ciencias sociales. Se mencionará brevemente tres funciones del derecho.

La función de «cambio social», de! derecho

Una primera función del derecho es que puede lograr un verdadero cambio social. De acuerdo a algunos autores, las consecuencias por ejemplo, de la globalización del trabajo, sólo pueden ser manejadas a través de un enfoque multidisciplinario de las ciencias sociales, con fuertes vínculos al derecho. [2]Estos autores creen en la función de los discursos sobre derechos humanos para mejorar las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores en vía de un reconocimiento de sus derechos fundamentales. Así también el reconocimiento de los derechos de los niños trabajadores es considerado como «la base para una discurso sobre ciudadanía, y sobre de un sujeto social de derechos». [3]

La afirmación de que los derechos son instrumentos de cambio, no es aceptada. Otros autores son más escépticos respecto a la posible función del derecho como un instrumento de cambio. «Ellos suelen explicar el surgimiento de los debates sobre derechos humanos, como una expresión de la consolidación de las recientemente emergentes relaciones y estructuras de poder».[4]

---

2 Este también es el enfoque adoptado, p. ej. en un número de la International Labour Review, publicada por la OIT, sobre "Perspectives on the nature and future of work" Internacional Labour Review 135, No. 6 (1996).

3 A.CUSSIANOVICH VILLARAN, Algunas premisas para la reflexión y prácticas sociales con niños y adolescentes trabajadores (1997).

4 N. Stammers, Social Movements on the Social Construction of Human Rights, 19 Der. Hum. Q. 1999, 980, 990 (1999) (énfasis añadido).

Desde este punto de vista, primero se debe reconocer a los niños como significativos actores en el terreno campo social y económico antes que su derecho al trabajo con dignidad fuera reconocido.

En consecuencia, muchos argumentos legales, a menudo son presentados en un círculo vicioso, lo que crea una confusión en el debate. No está claro que es lo que va en primer lugar. ¿La situación de trabajo de los niños puede mejorar a través de una lucha por el reconocimiento de sus derechos? O por el contrario, ¿Sus derechos serán reconocidos sólo después de que la posición de los niños como actores sociales y contribuyentes a la economía sea reconocida? Algunas de las confusiones en el actual debate sobre el trabajo infantil, sólo pueden explicarse por el vago o indeterminado manera como se hace alusión a los derechos humanos.

La función «crítica» del derecho

Una segunda función del derecho que podría ser de interés para el debate sobre trabajo infantil, es que el derecho puede dar una propia visión específica acerca del tema del trabajo infantil (Ch. L), dada la particular forma con que éste se aproxima a la realidad. [5]De acuerdo con Foqué and 't Hart, el derecho tiene dos características intrínsecas, que deben permanecer en equilibrio.[6]Primero, el derecho tiene un componente instrumental u «objetivo-racional», referido al modo en el cual el derecho puede ser utilizado como un medio para la eficaz formulación de la política a seguir en los diferentes casos.

Segundo, el derecho contiene un efecto de protección o un componente de «poder-crítico», dirigido a la forma en que el individuo puede protegerse de la ilegítima intervención del Estado. Ambas funciones del derecho se reflejan en el concepto de la subjetividad legal. En otros términos, además de su carácter instrumental, el derecho también posee la capacidad de cuestionar las poderosas y dominantes teorías sociales. Stammers, citando a Melucci, sugiere que «al menos a partir del inicio del período de La Luz, los movimientos sociales han demostrado una capacidad para..... hacer visible el poder, aprovechando las reinvindicaciones por los derechos para desafiar dichas relaciones y estructuras del poder».[7]

5 R.FOQUE and 't HART Instrumentaliteit en Rechtsbescherming 32 (1990).
6 Id. en 17
7 Stammers, supra nota 27, 989.

Para el tema de este documento, esto significa que la dimensión protectora del derecho también cuestiona el uso de la perspectiva abolicionista como la dominante y automáticamente aceptable teoría del trabajo infantil (CH.L). Abernethie correctamente describe de que la discurso sobre derechos humanos ha influido grandemente en nuestra comprensión, y en nuestras respuestas sobre el trabajo infantil (Ch.L), y continua diciendo que «la determinación del derecho, respecto a lo qué está o no incluido en nuestras maneras de entender y responder a, tiene efectos en el mundo empírico, y en efecto ha "provocado" una cierta verdad, a saber que el trabajo infantil (CH.L) es un fenómeno negativo y una violación a los derechos del niño y que debería ser eliminado».

La función «analítica» del derecho

La tercera función del derecho se refiere a las específicas características legales y analíticas. La relación entre derecho y realidad social puede tener dos direcciones. Primero, partamos de la suposición de que el derecho es parte de la realidad social, y por tanto en cierta medida, «es un espejo» la realidad social. A través de este documento pretendemos estudiar la medida en que un análisis del marco legal concerniente al trabajo (W Ch.) puede profundizar nuestro entendimiento sobre el significado y el lugar de los niños trabajadores en la sociedad.

Los abogados desde su posición pueden a su vez interesarse en la destreza de las ciencias sociales. Para el presente documento, esto se refiere a que la investigación de las ciencias sociales puede examinar si las regulaciones internacionales sobre trabajo infantil (Ch.L) concuerdan totalmente con las ambiciones del Derecho internacional de trabajo, es decir con el objetivo de alcanzar la dignidad humana para el niño. Por consiguiente, antes de realizar un análisis legal del trabajo infantil (Ch.L) a través de una teoría de las ciencias sociales, se debe conocer y describir de manera explícita esta teoría, y así poder correctamente establecer las bases de un análisis legal. Escoger esta teoría presupondrá elegir entre opciones marcadas ideológica o filosóficamente. Las opiniones de White se usarán a menudo en este documento. White distingue entre tres formas de «pensamiento oficial» sobre trabajo infantil (Ch.L). [8] La primera y más

[8] B. White, Children, Work and "Child Labour": Changing Responses to the employment of Children 1-8 (1994). Véase también A. Jahangir, Implementation of the Convention on the Fights of the Child-Child Labour, 62 International Review of Penal Law 887, 888 (1991), quien distingue entre escuela «reguladora» y «abolicionista».

común respuesta histórica al trabajo infantil (Ch.L) es la perspectiva "abolicionista", que tiene como objetivo la total abolición del trabajo infantil (Ch.L). La segunda estrategia parte de la observación de que los niños mayores están autorizados para trabajar bajo una legislación protectora. Esto apunta al llamado enfoque "regulador" hacia el trabajo infantil (Ch.L). La tercera y última estrategia es la llamada perspectiva de "empoderamiento", en la cual los niños son vistos más como sujetos activos o agentes de cambio, y la que se ocupa de promover la organización propia de los niños trabajadores. Las demandas de las organizaciones de niños trabajadores (NATs) encajan dentro de esta perspectiva de empoderamiento. [9]

En concreto, los enfoques reguladores y de empoderamiento del trabajo infantil, se usarán para el análisis porque sus premisas están basadas en la presunción en la cual nosotros fuertemente creemos que se logran los requerimientos de la ley de los derechos humanos. El reconocimiento del niño como actor social, capaz de realizar un trabajo aceptado por la sociedad, proporciona el marco social de este documento.

II. E1 actual estado del derecho internacional de trabajo con respecto al trabajo infantil (Ch.L)

En esta sección, daremos a conocer una perspectiva crítica sobre la forma en que el marco del derecho internacional de trabajo califica al trabajo infantil (Ch.L)

Trabajo infantil (Ch.L) y las Convenciones de la OIT sobre !a edad mínima

El estudio de las convenciones de la OIT es altamente ilustrativo para el presente debate internacional sobre trabajo infantil (Ch.L) en especial porque la OIT fue una de la primeras organizaciones internacionales que tocó el punto de una manera global. En particular, el estudio de estas convenciones demuestra que la OIT tiene dos enfoques para tratar el caso de los niños y el trabajo. Las primeras convenciones muestran que la OIT tenía el objetivo de proteger a los niños en el trabajo y abolir el trabajo explotado para los niños.

9 Para un estudio de las organizaciones de niños trabajadores y sus pedidos, ver la contirbución de Manfred Liebel para esta conferencia.

Protección de jóvenes que están autorizados para trabajar- Ante todo, las Convenciones y Recomendaciones de la OIT permiten a los menores el derecho a trabajar bajo estrictas condiciones y bajo una determinada edad mínima. Por consecuencia, estos jóvenes también se encuentran dentro del ámbito de las Convenciones y Recomendaciones Generales de la OIT. De ahí que éstas proveen la protección que los trabajadores adultos también pueden exigir. Además, estos instrumentos a veces brindan protección adicional para los trabajadores jóvenes.

Abolición del trabajo infantil para jóvenes que están dentro del límite de la edad mínima - El concepto global de establecer edades mínimas refleja el problema de que los niños de muy temprana edad deben ser particularmente protegidos a través de la prohibición del trabajo infantil. Dicho trabajo obtuvo una connotación negativa por el uso de las palabras Child Labour (Trabajo Infantil). Catalogar el trabajo bajo edades mínimas, como trabajo infantil (Ch.L) llegaría a ser el paradigma dominante para pensar en la relación entre niños y empleo. [10]En resumen, la edad mínima es el determinante para la prohibición del trabajo infantil (Ch.L). A su vez, esta edad puede variar de acuerdo a la naturaleza del trabajo, el desarrollo del niño y las obligaciones educativas. A1 respecto, la definición de la Enciclopedia de Ciencias Sociales sobre trabajo infantil y Child labour adecuadamente sintetiza la visión dominante sobre trabajo infantil (Ch.L): «Cuando el negocio de los sueldos o la participación en el propio sostén económico o a la familia entra en conflicto, directa o indirectamente, con asuntos de crecimiento y educación, el resultado es el trabajo infantil no aceptable (Ch.L). La función del trabajo en la infancia principalmente es el desarrollo y no una función económica. Por lo tanto el trabajo de los niños como un bien social, es la directa antítesis del trabajo infantil (Ch.L) como un mal social.»[11]

Un enfoque flexible sobre la abolición en edades tempranas - Sin embargo, este enfoque abolicionista, no fue global. La OIT originalmente estableció la edad mínima de 14 años. Además, en sus inicios, tenía una visión un tanto flexible sobre el empleo infantil. Muchas excepciones podrían anular la edad limite de catorce años. Los niños

10 El uso de los términos trabajo de menores y trabajo infantil en este documento refleja el uso común de los términos, y no implica ninguna preferencia. En la controversia para sostener el distintivo significado entre ambos términos, ver las Ed. de J. McKechnie y S.Hobbs, Niños Trabajadores: Reconsiderar los Debates. Informe del Grupo Internaional de Trabajo sobre Trabajo de Menores 33(1998); S.Bessell, Publicación del libreo, Revista Internacional de Derechos de los Niños 91-98 (1999) A. James, C. Jenks y A.Prout, Teorizar la Niñez 108-115 (1998).

11 McKechnie y Hobbs, supra nota 34, en 33.

menores de catorce podrían asumir un trabajo con un propósito educativo, en un negocio familiar, o cuando las condiciones culturales o económicas de ciertos países requieren una edad inferior a los catorce años. En dichos casos, la mayoría de las convenciones establecen de manera explícita que el derecho a la escuela no pude ser violado. Por otra parte, se aumentó la edad a dieciocho años para el trabajo pesado.

Un enfoque estricto sobre la abolición ulterior- A lo largo del tiempo, las convenciones de la OIT dieron cada vez menos cabida al trabajo infantil (child work) debido a una doble razón. Primero, la edad mínima para formas acepta bles de trabajo infantil (Ch.L) aumentó de manera gradual. En las primeras convenciones, la edad era catorce. Las siguientes convenciones de los años 30 aumentaron la edad a quince años. La Convención No 138 de la OIT estableció entonces una edad, la cual «en cualquier caso, no sea menor a 15 años». Incluso la Recomendación No 146 sugiere que los Estados Miembros deben tener como objetivo el aumento progresivo de la edad mínima a 16 años. Esto significa que el alcance del trabajo infantil (Ch.L) legítimo disminuyó de manera gradual. El enfoque de protección, cada vez más, devino en la prohibición del trabajo para niños .(Ch.L)

Un segundo elemento que contribuye a la conclusión de que cada vez más, menos formas de trabajo infantil fueran permitidas, es el objetivo global de la Convención No 138 sobre la Edad Mínima. Esta Convención establecía la «abolición total del trabajo infantil (Ch.L)» como su meta final. Aún no está claro si esta obligación también se aplica a las formas de trabajo infantil (Ch.L) que no están explícitamente mencionadas en la Convención 138. En todo caso, la Convención No 138 en un principio contribuyó a la conexión entre la abolición total y el trabajo infantil. Esta conexión ha hecho un uso neutral del término «trabajo infantil (Ch.L)» que era imposible desde esa época y ha tenido consecuencias determinantes para los derechos de los niños al trabajo.
Tanto el aumento gradual de la edad mínima y el objetivo global de la Convención No 138 de abolir completamente el trabajo infantil (Ch.L), condujo a la distinción entre child labour y child work tal y como se usa hoy en día y estableció un parámetro para el segundo, es decir enfoque abolicionista de la OIT hacia el child labour.

Trabajo Infantil (Ch.L) y Esclavitud

Las formas más severas de trabajo infantil pueden ser sinónimo de esclavitud, y por consiguiente ubicarse en la Convención 126 de Esclavitud y la Convención

Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud de 1956, El comercio de esclavos, y las Instituciones y Prácticas similares a la Esclavitud.

Enfoque regulador- A través de la práctica de las convenciones de Esclavitud, se puede llegar a la conclusión de que el trabajo infantil (Ch.L) necesita determinadas condiciones y elementos para no ser legitimado. Esto significa que es más posible adherirlo al enfoque regulador del trabajo infantil (Ch.L). Argelia, en respuesta a Benjamin Whitaker, Principal Portavoz de la Sub-Comisión sobre Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías, afirmó que dicha comisión había disminuido la edad mínima teniendo en cuenta la administración socialista de las empresas, in casu de 18 a 16 años. La razón de este hecho, fue que «(la categoría del personal involucrado) debía beneficiarse de los mismos derechos garantizados para toda la fuerza laboral: salario mínimo garantizado, leyes de protección, seguro de salud, estabilidad laboral, capacitación, etc.» Argelia no considera esto como contradictorio a la prohibición de la explotación, teniendo en cuenta que este país aseguraba que «los niños no están obligados a asumir un empleo que podría perjudicar su salud y educación».[12]

Así también la definición de Boudhiba's sobre la explotación demuestra que es posible plantear un enfoque regulador sobre trabajo infantil (Ch.L). [13]Así también manifiesta que el trabajo infantil debe ir a la par con el respeto total de los derechos a la remuneración equitativa y las condiciones estables de trabajo. Por otra parte, el trabajo infantil (Ch.L) no puede ser asumido a tan temprana edad, una edad en la cual el trabajo puede conducir al daño físico y psicológico, y una edad en la cual la educación del niño no puede ser puesta en peligro. Murtarborn mantiene la posibilidad de «las oportunidades de trabajo» para los niños, relacionadas a un horario escolar flexible. [14]Sin embargo, la interpretación del requisito de la edad puede limitar el grupo de niños que desean asumir un trabajo infantil (Ch.L) legítimo. Por ejemplo, Murtarborn aboga por establecer la edad bajo la cual el trabajo este prohibido para los

12 B. Whitaker, Esclavitud, parraf.110, U.M.Doc. E/CN.4/Sub.2/20/Rev.1,U.N. Volumen No.E. 84.XIV 1

13 A.Boudhiba, Explotación del trabajo de menores, para. 53, U.N. Doc. E/CN.4/Sub.3/479/ Rev.1,U.N. Volumen No.E.82.XIV2 (1983). Véase también id. en paraf.81: «En los mejores casos, este trabajo es institucionalizado y asegurado por la regulaciones; si se observaran estas regulaciones, no podría hablarse de explotación».

14 U.N ESCOR, Informe presentado por el Sr. Vivit Murtarborn, Principal ponente nombrado conforme ala resolución de la Comisión 1990/68, párraf. 307, Doc. de N.U E/CN.4/1992/55 (1992).

niños menores de quince años, edad que él considera como «el estándar internacional».[15]

Empoderamiento - Aún más, el informante especial Murtarborn va más allá del espacio reservado para un enfoque regulador hacia el trabajo infantil (Ch.L). En su informe de 1992, declara sobre una visita a los Países Bajos. Uno de los problemas que afrontaban estos países en ese momento era el aumento del trabajo infantil (Ch.L) entre algunos grupos de inmigrantes, en la manufacturación, a baja escala, de bienes como textiles. [16]El informante especial declaró, como una de las posibles explicaciones al problema, que «la existencia de leyes laborales y una educación obligatoria pueden ser vistas por algunos como no necesariamente respondiendo a las necesidades de estas comunidades, cuyos miembros pueden sentirse alienados por las leyes y por el sistema al menos que sus necesidades y participación estén lo suficientemente reflejadas en ese marco». [17]Por lo tanto, Murtarborn consideró que todos los sectores de la comunidad incluían la participación de la comunidad en la protección de los niños, «y en especial la participación de los niños mismos, permitiéndoles el acceso a procesos legislativos, administrativos, educativos y otros procesos en la implementación y evaluación de programas».[18]

Trabajo Infantil (Ch.L) y Trabajo forzado o compulsivo

Las nociones de trabajo forzado y esclavitud tienen su origen en el período colonial. A través del tiempo, se han ampliado para abarcar todas las formas de prácticas contemporáneas que incorporan elementos de los conceptos originales. Sin embargo, la actual definición de estas formas contemporáneas, así como también la distinción entre trabajo forzado, servidumbre y esclavitud, siguen siendo problemáticas.

La definición de esclavitud infantil forzada, hecha por la Convención No 29, demuestra que la explotación cada vez más ha sido usada como un criterio determinante para definir tanto el trabajo infantil forzado como la esclavitud infantil.

---

15 U.N. ESCOR, Informe presentado por el Sr. Vivit Murtarborn, Principal ponente nombrado conforme ala resolución de la Comisión 1993/82, paraf. 18, Doc. de N.U . E/CN.4/1994/84 (1994).

16 U.N ESCOR, Informe presentado por el Sr. Vivit Murtarborn, Principal ponente nombrado conforme ala resolución de la Comisión 1990/68, párraf. 217, Doc. de.N..U E/CN.4/1992/55 (1992).

17 Id. en párraf. 218

18 Id. en párraf. 284

Algunas prácticas son claras y explícitas formas de explotación. No obstante, otras formas de explotación son más difíciles de definir. En consecuencia, también es difícil establecer cuáles son las posibles formas aceptables de trabajo infantil.

Trabajo Infantil (Ch. L.) y Derechos Humanos: La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

Desde la aceptación y la seudo ratificación universal de la CRC en 1989, se ha tratado el trabajo infantil (Ch.L) también como un asunto de derechos humanos. Particularmente el artículo 32 de esta Convención aborda el problema del trabajo infantil. El artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño indica que la explotación no entra en juego cuando un Estado Parte impone y hace respetar una edad mínima en el trabajo así como las condiciones apropiadas de trabajo.

Santos País afirma que el Artículo 32 considera el trabajo infantil: «no todas las actividades donde un elemento económico prevalece son necesariamente explotadoras. En efecto, en vista de la definición general del niño en el artículo 1 de la Convención como persona menor de 18 años, las situaciones de trabajo lícito podrían aumentar si se da la debida importancia a las principales disposiciones de los instrumentos internacionales, por ejemplo, de acuerdo a la Convención No 138 de la OIT, el trabajo ligero se puede realizar a los 13 años de edad.» [19]En la misma línea, Van Bueren indica que el uso de la palabra «y» en el Artículo 32 (1) confirma que la explotación económica y el trabajo no son lo mismo.[20]

Sin embargo, la convención no consigue determinar un grupo exacto de condiciones de trabajo. Sólo necesita Estados Miembros que indiquen una edad mínima o edades mínimas de admisión al empleo, pero sin dar más explicaciones sobre lo que debería ser esta edad mínima.

En este punto cabe destacar, que Santos País considera la distinción entre explotación y «trabajo lícito» como un «enfoque conceptual» y un «principio guía». Esto ilustra la realidad de muchos jóvenes para quienes el trabajo es indispensable

19 UNCRC, 4ta Sesión, Feport on the fourth session, Doc. de UN CRC/C/20 (25 de octubre de 1993), Anexo V, Expuesto por Marta Santos País en el Día de la debate general sobre la explotación económica de niños, 4 de Oct. 1993.

20 G. Van Bueren, 164 Ley Internacional sobre los Derechos del Niño (1995).

para ayudar tanto a la supervivencia de los adolescentes como a la de sus familias.

No obstante, la Convención impone importantes limitaciones sobre el empleo infantil. Aludiendo a los límites de edad mínima, dicha convención promueve que los Miembros Estados de la Convención sobre los Derechos del Niño firmen y ratifiquen la Convención No 138.[21]

A1 respecto, parece ser que Van Bueren sólo considera oportuno el trabajo de los niños cuando éste es visto como «un rito para pasar a la edad adulta». [22]Esto demuestra que una verdadera perspectiva autoritaria en la cual los niños reclaman un derecho al trabajo en particular, parece ser imposible según los actuales términos del artículo 32. Por consecuencia, parece que el Artículo 32 sólo promueve «las funciones paternalistas con las que muchos adultos se sienten, indudablemente, de acuerdo».[23]

Trabajo Infantil (Ch.L) y las peores formas de trabajo infantil (Ch.L): La Convención No 182 de la OIT sobre la Erradicación de las peores formas de trabajo infantil (Ch.L).

Enfoque regulador - Posiblemente, la más reciente Convención de la OIT concerniente al trabajo infantil, constituye un modesto paso/ avance que se aleja del dominante paradigma del trabajo infantil (Ch.L), y reconoce de manera explícita, la existencia de formas tolerables de trabajo infantil (Ch.L). Esto se puede dividir en cinco puntos. Primero, El sujeto de la Convención en sí mismo, esto es, la inmediata y completa acción para la eficaz eliminación de las peores formas de trabajo infantil (Ch.L), es sólo como un enfoque. Segundo, en las reuniones preliminares, surgió una discusión sobre la formulación del tercer Preámbulo. El borrador de este Preámbulo estipulaba: «Considerar que la eficaz eliminación de las peores formas de trabajo infantil exige una inmediata y completa acción teniendo en cuenta la importancia de la educación básica gratuita y la necesidad de sacar a los niños del trabajo y mantener su rehabilitación e integración social atendiendo a las necesidades de sus familias» [24]Después de una conversación, el adjetivo como fue colocado antes de «trabajo»,

21 Obseravar la referencia de Santos Pais, en su discurso sobre formas «lícitas» de trabajo infantil (Ch.L), para la Convención de la OIT No 138.

22 Van Bueren, supra nota 44, en 164, refiriéndose a Fyfe.

23 MMcKechnie & Hobbs, supra nota 34, 60.

24 conferencia internacional del trabajo, Ses. 87, Informe IV(2A): trabajo de menores, cuarto tema de agenda (comentarios sobre el tercer y cuarto párrafo del preámbulo) (1999)

enfatizando así que «debía existir la posibilidad de que los niños de mayor de edad opten por un trabajo aceptable». [25]Tercero, el Artículo 4 de la Convención muestra la naturaleza flexible de la Convención, permitiendo a los países tonar en cuenta la circunstancias en las cuales el trabajo podría ser menos peligroso. Cuarto, la alusión a la «compleja» acción, que fue incluida durante el procedimiento preliminar, muestra que una clara reducida prohibición de la labor infantil no es la última solución para reconciliar la relación entre los niños y el trabajo. Finalmente los miembros, empleadores y trabajadores, establecieron en un acuerdo que el Artículo 3(d) no abarca las situaciones donde los niños trabajan en granjas de sus familias, [26] permitiendo algunas formas de trabajo infantil. En otras palabras, la posibilidad de asumir un trabajo legítimo, permanece abierta para los niños. En lugar de observar la distinción entre labor y trabajo, la discusión pasa a examinar la diferencia entre las formas de trabajo aceptables y no aceptables [27], cuestionando así el enfoque abolicionista.

Autoritativo - El Artículo 6 de la Convención, así como el Párrafo 3 de la Recomendación abren la posibilidad de tomar en cuenta los enfoques de las organizaciones de niños y de los niños en sí mismos. Como consecuencia, por primera vez, una convención internacional concerniente al trabajo infantil, reconoce explícitamente el aporte de los deseos de los niños. Sin embargo, el aporte de ellos, básicamente involucra actores que sólo se tienen en cuentan durante la fase de implementación, y no incluye la determinación y definición de lo que constituye «el trabajo que, por su naturaleza o circunstancias en las cuales se desenvuelve, es probable que perjudique la salud, la seguridad y la moral de los niños».

Enfoque abolicionista - No obstante, la medida en que un trabajo infantil aceptable es posible, esta totalmente definido por los actuales niveles de trabajo de la OIT es decir por las edades mínimas establecidas en la Convención 138. Por lo tanto, la nueva convención de la OIT no ha cambiado de ninguna manera la anterior estrategia de la OIT con respecto al trabajo infantil: el objetivo final es su completa erradicación. [28]De la misma manera, el empleo legítimo de los niños no puede interferir con el derecho a la

25 Id.

26 Conferencia Internacional sobre Trabajo, Ses. 87, Informe del Comité sobre trabajadores menores, párrafos 172-173 (1999).

27 McKechnie y Hobbs, supra nota 34, en 58.

28 Bessel, supra nota 34, en 95.

educación. [29]Sin embargo, el Documento establece de manera explícita que los principios de la Convención 138 se mantienen totalmente en vigencia. [30]Mckechnie y Hobbs coinciden en que la comunidad internacional, en efecto está empezando a adquirir un enfoque regulador sobre el trabajo infantil, y estipulan: «La actual campaña de la OIT para prohibir las prácticas de trabajo «no aceptable» acepta la existencia de formas de trabajo tolerables. Si consideramos esto, entonces se necesitará incluirlo como parte de los derechos del individuo.» [31]Sin embargo, la explícita referencia de la Convención 138 en la Convención 182, demuestra que la OIT se mantiene en su enfoque de erradicación.

El trabajo de menores (Ch.L) como un Principio Fundamental y Derecho al Trabajo: La Declaración de la OIT sobre los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo

El Artículo 2 de la Declaración sobre Principios Fundamentales y Derechos en el trabajo de la OIT de 1998 proclama el respeto, la promoción y realización de cuatro principios fundamentales y derechos en el trabajo, entre estos la abolición del trabajo infantil (Ch.L). [32]La Declaración de la OIT enfatiza la tradicional y dominante perspectiva de la OIT sobre el trabajo de menores . Primero, la declaración establece que todas las políticas deberían estar dirigidas hacia la abolición de las prácticas de trabajo infantil (Ch.L). Por otra parte, la relación de los niños y el trabajo esta enfocada desde un negativo punto de vista de prohibición, contrario a otros derechos y principios en el trabajo, formulados de manera constructiva. Finalmente, el primer Informe Global no toma en cuenta a los niños cuando estos derechos formulados de manera constructiva son considerados. Sin embargo los trabajos preliminares de la Declaración de la OIT demuestran claramente que los borradores de la Declaración no consideran que todo trabajo infantil sea negativo.

---

29 Algunas propuestas con la intención de identificar de manera clara este círculo, estableciendo que el trabajo por naturaleza propia, impide sistemáticamente que el derecho de los niños a la educación se incluya en la definición. Sin embargo, estas propuestas no fueron dadas a conocer en la última versión de la Convención.

30 Conferencia Internacional de Trabajo, Ses.87, Informe IV (2A): Trabajo de menores, Cuarto tema de la agenda (Comentario sobre el artículo 3,» Convención No 138 y la convención propuesta») (1999).

31 McKechnie y Hobbs, supra nota 34, en 61.

32 Los otros principios son la libertad de asociación y el eficaz reconocimiento del derecho de negocios colectivos; la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio; y la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y ocupación.

Evaluación General de la Ley Internacional de trabajo sobre trabajo infantil (Ch.L). Estado del actual marco legal e internacional del trabajo infantil (Ch. L).

Primera categoría: formas severas de explotación - Es difícil elaborar un panorama general de lo que constituyen las formas legítimas de trabajo infantil (Ch.L) en la actualidad. Se podría sostener que es posible diferenciar tres categorías de trabajo infantil. Primero, algunas formas de trabajo infantil, (Ch.L) sin duda, están prohibidas. El origen de la Convención sobre Esclavitud y las Convenciones de la OIT sobre trabajo forzado, muestra que algunas formas de trabajo infantil (Ch.L) llegan a ser severas violaciones de los derechos humanos, que de ninguna manera pueden justificarse. Por ejemplo, el trabajo infantil (Ch.L) que involucra la venta de niños como propiedad, no puede ser legitimado bajo ninguna circunstancia. Las formas más intolerables de trabajo infantil, (Ch.L) como están definidas en la Convención No 182, también muestran un enfoque similar. A menudo, también se hace referencia a las más severas formas de explotación del trabajo de menores, que están ligadas a conceptos tradicionales de los derechos humanos, como la esclavitud.

Segunda categoría: explotación - Otras formas de trabajo infantil (Ch.L) también constituyen una forma no permitida de trabajo infantil (W Ch). La explotación es la noción central que se usa en casi todas las convenciones internacionales. El derecho también considera la explotación como unas noción distintiva entre trabajo infantil aceptable y no aceptable. [29]Sin embargo, este concepto es problemático. ¿Cómo definir explotación? Santos país define la explotación infantil como aquellas prácticas en dónde la dignidad humana del niño o el desarrollo de la personalidad del niño no son respetadas. Pero ¿cómo se consideran las nociones de crecimiento y desarrollo? ¿Se puede alegar que trabajar bajo cierta edad constituye explotación per se? En el presente, se utilizan diferentes definiciones de explotación, que abarcan desde las formas más atroces de trabajo infantil (Ch.L), hasta una definición sobre trabajo esclavizante, el trabajo a una edad muy temprana, por muchas horas o en condiciones peligrosas, [30]e incluso establece que «la mera

29 Ver P. Alson, Implementando los Derechos de los Niños: El Caso del Trabajo de Menores 54 Nordic J. Int'I L. 35, 36 (1989): J. Blagbrough, Eliminación de las peores formas del trabajodores menores - un nuevo estándar internacional La Revista Internacional de los derechos de los niños No 123, 123 (1997). J. P Kelleher, el desmoralizador /disuatorio acto del trabajo de menores: Unilaterimo de Amercano y la GATT, 3 Revista de Comercio Global de Minesota 161, 185 n 134 (1994).

30 A.G. Freeman, segundo Panel: Trabajo de Menores y Explotación, Comentario Legal de St Johri s J. No 14 383, 382 (2000).

existencia o utilización del trabajo infantil (Ch.L) es inherente y necesariamente explotador» [31]

Tercera categoría: el trabajo asumido en contra de los límites de edad de la Convención 138 - Sin embargo, esta oscuridad conceptual, es menos problemática debido al largo alcance de la tercera categoría del trabajo infantil, (Ch.L) esto es, el trabajo asumido por jóvenes, dentro de los límites de la edad mínima de la Convención 138. Para estos jóvenes, la Convención 138 impone una prohibición para el trabajo infantil (W Ch). En consecuencia, para el trabajo infantil que se realiza dentro de los límites de edad establecidos en esta Convención, la pregunta si el trabajo infantil supone o no explotación, no es un problema.

Un camino abierto hacia una perspectiva reguladora y autoritativa - si se hiciera una abstracción de la Convención 138, las convenciones internacionales sobre trabajo infantil (Ch.L) dejarían espacio para un perspectiva reguladora y autoritativa, ya sea en el texto o en la interpretación de los instrumentos legales. A1 respecto, el Código sostiene que la comunidad internacional ha enfocado el problema de una manera realista. Ésta ha reconocido que la práctica no puede ser erradicada de la noche a la mañana y ha diseñado sus leyes de acuerdo a esta realidad. [32]Por una parte, el texto de las convenciones sobre la primera edad mínima, demuestra la naturaleza no problemática de algunas formas de trabajo. El artículo 32(2) de la CRC también deja campo para un enfoque regulador. Finalmente un conjunto de argumentos permiten concluir que el texto de la Convención 182 también refleja una perspectiva reguladora y autoritaria. Por otra parte, la interpretación de algunos autores sobre el concepto de «explotación infantil» en esclavitud y situaciones de trabajo forzado deja un campo para el trabajo infantil aceptable e incluso para el enfoque autoritatico. Esto también es válido para el acuerdo entre trabajadores y empleadores sobre admitir algunas formas- de trabajo infantil dentro de lo que estipula la Declaración de la OIT sobre los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo.

Enfoque abolicionista - No obstante, la conclusión del Código no debería ser sobreestimada. La Convención 138 aún es el instrumento fundamental para regular el trabajo de menores. Debido a que la Convención apunta hacia

---

31 Seminario de las Naciones Unidas sobre los Caminos y Medios para Lograr la Eliminación de la Explotación del Trabajo de Menores en todo París y el Mundo, 36, Doc de N.U E/CN. 4/Sub.2/479/ rev. 1 (Anex.II: Opinión abierta del Sr. Kurt Hendl)(1986).

32 K.Cox, La Inevitabilidad de agilizar los dedos? Ley, Desarrollo y Trabajadores menores, Vand. J. transnat'I L No32, 115, 128 (1999)

la total erradicación del trabajo infantil (Ch.L) realizado según las edades estrictamente establecidas, la pregunta sobre si el trabajo asumido por niños es legítimo o no, se reduce a una pregunta matemática de edades mínimas. Por un lado, los niños pueden ser empleados legítimamente cuando ellos están autorizados a hacerlo según la Convención 138. Tanto los niños como los adultos, en ningún caso pueden ser sujetos de explotación o de una atroz violación de los derechos humanos. Por otro lado, los niños que estén dentro de los límites de edad establecidos en la Convención 138, de ninguna manera pueden ser legítimamente empleados. Esto es, por supuesto, para la última categoría de niños que presentan demandas, como las de los NATs. En resumen, el actual marco internacional conserva aún un enfoque abolicionista.

Problemas del actual marco de la ley internacional de trabajo

El actual enfoque del marco de la ley internacional hacia el trabajo infantil, basado en la Convención 138 es problemático. A pesar de muchos intentos para promover la ratificación de esta Convención, ésta se mantiene como la menos ratificada de todas las convenciones de la OIT. Establecer edades mínimas es prácticamente imposible en algunos países. Por ejemplo, cuando India ratificó la Convención sobre derechos del niño (CRC), hizo referencia al artículo 32 de la Convención de las naciones unidas sobre derechos del niño (UNCRC)afirmando que «en India, por muchas razones, los niños de diferentes edades deben trabajar y que es poco práctico prescribir edades mínimas de admisión para cada área de empleo en India».

La realidad de los niños trabajadores y la declaración interpretativa de India revelan las dificultades del enfoque abolicionista. Este enfoque causa dificultades, como mínimo, en dos niveles. Primero, un enfoque abolicionista no toma en cuenta la realidad de que muchos niños trabajan. Un enfoque regulador y con autoridad tendría, en cualquier caso, la ventaja de adaptarse mejor a la realidad. Sin embargo, la condiciones bajo las cuales el trabajo debe ser asumido, deben estar claramente estipuladas.

El efecto contraproducente del enfoque abolicionista - Segundo, la ley internacional de trabajo concerniente al trabajo infantil nos lleva a una contradicción inherente. Debido a la formal prohibición sobre el trabajo infantil (W Ch), las posibilidades de los niños trabajadores de solicitar derechos básicos de los trabajadores para eliminar el carácter explotador de sus trabajos, están restringidas. Desde un punto de vista legal, los niños trabajadores que no cumplen con la edad mínima de admisión al empleo, no

existen. Ellos trabajan clandestinamente, fuera de la ley y fuera de los sistemas de protección . [33]Incluso se sostuvo que la legislación que prohíbe el trabajo infantil (W Ch) y que está dirigida a proteger a los niños «a menudo resulta ser regresiva y contraproducente en la práctica, conduciendo a un trabajo infantil clandestino y haciendo que los niños sean más vulnerables a la explotación» .[34]

Asumiendo desafíos

El estudio del marco legal e internacional concerniente al trabajo infantil (W Ch) demuestra el objetivo de la completa erradicación de la labor infantil, y la importancia fundamental de la Convención 138 y la noción de explotación. Dentro de este marco hay un espacio limitado para el reconocimientos de las demandas de los movimientos de niños trabajadores, aunque algunas interpretaciones y algunos instrumentos podrían aceptar dichas demandas. Sin embargo, aún sigue en pie la interrogante sobre si algo que está legalmente prohibido, pero ocurre en la práctica, debe ser regulado o no. En la sección III, esta interrogante se tomará en cuenta al examinar el problema del trabajo infantil a la luz de los principios generales de la ley internacional de trabajo. Esto también hará posible determinar el posible alcance de la regulación del trabajo infantil.

III. El derecho a la Participación y los Principios de la ley Internacional

Una de las principales demandas expresadas por los movimientos de niños trabajadores es el derecho a la participación en el debate sobre trabajo infantil (W Ch). Los NATs aludieron a la necesidad del total reconocimiento de los niños como sujetos legales y como participantes en la sociedad. Pero ¿cuál es el significado del derecho a la participación?. Y ¿cómo puede influir el reconocimiento de este derecho en nuestro entendimiento del debate sobre trabajo infantil?

La función crítica del derecho, que incorpora un elemento de protección de los derechos, permite que el derecho cuestione el discurso de poder de la

33 M. Bonnet, REGARDS SUR LES ENFANTS TRAVAILLEURS. LA MISE AU TRAVAIL DANS LE MONDE CONTEMPORAIN: ANALYSE ET ÉTUDES DE CAS, 128(1998)

34 Grupo de Trabajo Internacional sobre Trabajo de Menores, Hemos preguntado a los niños? documento de discusión, Bangalore/Amsterdam, Concerniente a los Niños Trabajadores /DCI 9 (1997)

actual ley internacional de trabajo en lo que concierne al trabajo infantil, como fue explicado anteriormente.

El cuestionamiento del marco de la ley internacional de trabajo se hará desde el derecho a la participación. Este derecho será analizado, nuevamente desde la perspectiva que considera al niño como protagonista social.

El análisis del derecho a la participación nos lleva a cuestionar los principios generales de la ley internacional de trabajo. Esta interpretación cuestionará en su momento la ley internacional de trabajo con respecto al trabajo infantil (W Ch).

Mientras que la posición social de los niños, nuevamente, es tomada (como en la Sección II), como punto de inicio, un análisis legal ilustra y elabora al mismo tiempo la posición de los niños trabajadores en la sociedad, enfatizando al relación mutua del derecho y las ciencias sociales. Dicho análisis intenta profundizar nuestro entendimiento sobre lo que una «genuina revolución conceptual» [35]puede brindar al respecto, al menos en términos legales.

El Derecho a la Participación

El derecho de los niños a la participación

Los actuales textos, también de ciencias sociales, sobre la posición de los niños a menudo hacen referencia a la Convención sobre derechos del Niño (CRC). Algunas disposiciones de la CRC apoyan la opinión de que los niños podrían hacer un aporte sobre cómo consideran el trabajo. A menudo se hace referencia al derecho de expresar una opinión y de tenerla en cuenta, en todos los asuntos o procedimiento que afecten al niño (Artículo 12); el derecho a la libertad de expresión (Artículo 13); el derecho de la libre asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas (Artículo 15).

De acuerdo a Van Bueren, la inclusión del derechos a la liberad de expresión y la libertad de asociación y de reunión «ofrecen la oportunidad para que la ley internacional de derechos humanos funcione como un catalizador para cambiar el valor que la sociedad pone a las contribuciones de los niños».[36]

---

35 B.Schlemmer, Introducción General, en EL NIÑO EXPLOTADO 11(B.Schlemmer de., 2000).
36 VAN BUEREN, supra nota 44, en 145

Muchos autores consideran el derecho a la participación del Artículo 12 como el más innovador de los derechos contenidos en la Convención y como el concepto clave para el entendimiento y la implementación. Pero también otras disposiciones mencionadas pueden ser usadas para apoyar el derecho del niño a la participación y puede volver a abrir una discusión sobre la infancia, cuestionando la actual función del niño en la sociedad. En resumen, la CRC puede apoyar el enfoque de que existe una clara necesidad de enfocar el problema del empleo infantil desde una perspectiva que incluya los puntos de vista de los niños.

Conceptualmente, sin embargo, existe un considerable grado de confusión e incertitud acerca del significado y las implicaciones del derecho a la participación de los niños. De acuerdo con Schlemmer la CRC tiene el mérito de declarar los principios que tienen la vocación de imponerse por sí mismas a la comunidad internacional. No obstante, el autor también indica que algunas veces la CRC se queda en las frases generales, delatando una ausencia de madurez en este asunto. [37]Freeman observa que las implicaciones de reconocimiento de los niños como protagonistas sociales y como sujetos de derechos, no han sido estudiadas detenidamente, incluso después del Artículo 12 de la CRC.38 [38]Esta incertidumbre conceptual también trae consecuencias para la implementación del derecho a al participación para los niños trabajadores. Para Bessel, « la pregunta de cómo, en la práctica, estos derechos pueden ser alcanzados sigue siendo un tema espinoso y requiere una continua investigación y debate».[39]

El derecho a la libertad de expresión, a la libertad de asociación y la libertad de celebrar reuniones pacíficas (Artículo 13 y 15 de CDN) pueden considerarse como los elementos centrales que conforman el derecho a la participación. Así mismo los tratados internacionales sobre derechos humanos protegen este derecho de «todos», incluyendo a los niños. En estos tratados, así como en el Artículo 13 y 15 de la CDN, el derecho a la participación es de aplicación general e ilimitada, excepto para algunas restricciones, igualmente aplicables en los tratados generales sobre derechos humanos y en la CRC. La edad, el nivel de madurez y las capacidades del niño no son restricciones. [40]En consecuencia, el

---

37 Schlemmer, supra nota 63, en 1.

38 M. Freeman, La sociología de la niñez y los derechos de los niños, LA REVISTA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS No 6 /40 (1998)

39 BESSEL, supra nota 34, en 96.

40 M.-F Lücker-Babel, El derecho del niño a expresar sus opiniones y a ser escuchado : Un intento de interpretar el art. 12 de la Convención de las Un sobre los derechos del Niño, LA REVISTA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS No. 3 /394 (1995).

derecho del niño a la participación es inherente a cada niño. Este es un propósito que puede ser considerado en sí mismo y funciona independientemente de los otros derechos.

Sin embargo, un total entendimiento del derecho a la participación requiere también un estudio de la forma cómo funciona este derecho. La libertad de expresión, por ejemplo, implica que el significado acerca de un determinado asunto sea expresado. De la misma manera, aún cuando sea posible imaginar que la gente comparte sólo por el hecho de compartir, por lo general la gente se reúne o forma asociaciones con otras personas que tienen un propósito más o menos definido: «El derecho a la libertad de asociación envuelve la noción de reunirse para propósitos de un objetivo común». [41]Particularmente en el entorno político, la gente forma asociaciones para tratar de influir en ciertos asuntos que les interesa.

Por consiguiente, el derecho a la participación debe ser considerado en relación a otros derechos. Afirmar que los niños tienen el derecho a la participación, como lo establece el Artículo 13 y 15 de la CDN, en un segundo nivel significa, que los niños pueden hacer uso de este derecho para dar a conocer sus opiniones en determinados temas. Por lo tanto el derecho a la participación funciona como un derecho instrumental, que puede ser utilizado por los niños - del mismo modo en que otras personas o agrupaciones usan este derecho - para tratar de ejercer influencia en los resultados de ciertas decisiones o políticas.

Reconocer el derecho a la participación, como un derecho independiente y como un derecho instrumental, sin embargo no implica conferir a las personas o grupos que practican este derecho, el poder de tomar decisiones.

El Artículo 13 y 15 de la CDN no contienen deberes especiales para asegurar que la información y opiniones del niño o de las organizaciones de niños, obliguen a la actual persona que toma las decisiones a ninguna acción en absoluto. [42]Considerando que es posible que los niños, al ejercer su derecho a la participación, puedan influir en el resultado de un debate, este no deber ser necesariamente el caso. Tener un aporte en la decisión para desarrollar el proceso no significa automáticamente que la decisión final refleje su opinión. Los balances de poder y la forma en que el poder se distribuye entre los

---

41 VAN BUEREN, supra nota 44, en 144.
42 Cf. Lücker-Babel, supra nota 68, en 394.

diferentes protagonistas son más probables que influyan en la decisión final, que sólo la opinión de una persona o de un grupo en el debate.

Sin embargo, además del Artículo 13 y 15, el análisis del derecho a la participación debe tomar en cuenta el Artículo 12 de la CDN(CRC). Muchos autores consideran a esta disposición como «el artículo de participación» más importante. Contrario al Artículo 13 y 15, el Artículo 12 de la CDN no tiene su contraparte en otro tratado internacional de derechos humanos. Contrario a la libertad de expresión y la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas, que sólo proporcionan un deber de abstenerse a intervenir, el Artículo 12 «requiere un buen arsenal de disposiciones y estructuras para asegurar su relevancia». [43]Esto quiere decir que «tan pronto como aparece un asunto sin estructura que afecte al niño, deben elaborarse modalidades para que el niño sea escuchado» [44]El Artículo impone un deber de proporcionar las adecuadas estructuras para permitir que «los niños capaces» expresen sus puntos de vista.

Los Artículos 13 y 15 no contienen pautas con respecto a los efectos que derivan de las opiniones del niño o de un grupo de niños que usan su libertad de expresión o asociación. En la misma línea de razonamiento, el Artículo 12 también reconoce el derecho del niño a expresar su opinión libremente. Sin embargo, el primer párrafo del artículo 12, añade que el niño debe estar en condiciones y las opiniones deben referirse a asuntos que afecten al niño, dando la «debida importancia» a las opiniones de los niños, en función a su edad y madurez. Esto indica que según ciertas condiciones, la opinión del niño, de algún modo exhorta/ clama con insistencia a aquellos que en el presente son responsables de tomar una decisión y de hacerla respetar.

No obstante, esta obligación no llega a conceder un derecho subjetivo del niño para decidir. El Artículo 12 del CDN exige que las opiniones de los niños jueguen un papel en el resultado de algunas decisiones, pero al mismo tiempo reconoce que la opinión de los niños no es el único elemento. Las opiniones de los niños no deben tener una sistemática pre-eminencia sobre otros intereses justificados. [45]Ganar acceso a los organismos que toman las decisiones, no acabara de por sí con los arraigados procesos de dominación [46]Sin embargo, la obligación de dar la «debida importancia» posiblemente pueda conducir

43 Lücker-Babel, supra nota 68, en 403.
44 Id. en 401.
45 Id. en 399
46 Véase Freeman, supra nota 66, en 442.

a las personas encargadas de la toma de decisiones a una obligación de revelar los diferentes elementos e intereses que fueron considerados para la tomar una decisión. En cuanto a los derechos subjetivos del niño esto significa, de acuerdo al Artículo 12, que el niño tiene derecho a conocer los criterios utilizados por los organismos que toman las decisiones o por las personan que conducen a una decisión en particular.

El impacto de derecho a la participación sobre la posición de los niños

La comprensión del derecho a la participación como un derecho independiente e instrumental, así como el derecho a conocer los criterios utilizados para fijar asuntos particulares, está dirigido a la importancia de tener muy en cuenta el contenido y el significado de otros derechos de los niños. Por consecuencia, el derecho a la participación puede reconsiderar el debate con respecto a si los derechos de los niños deben tenerse en cuenta al momento de decidir sobre algunos temas y cuáles serían estos derechos a tener en cuenta.

Además, si no es seguro que la opinión de los niños acerca de sus derechos tenga un verdadero impacto en la política del proceso de toma de decisiones, el derecho a la participación necesita, como mínimo, establecer hasta qué punto los criterios y los intereses prevalecen para decidir asuntos relacionados al niño.

Por lo tanto, el derecho a la participación refleja y realza la posición del niño en la sociedad. En efecto, el reconocimiento del derecho a la participación en general, puede a considerar, de una forma más seria, a los niños como protagonistas sociales. Por lo tanto para Freeman, el lenguaje de los derechos puede hacer más visible lo que antes era suprimido u ocultado. De acuerdo con este autor, permitir que los niños expresen su opinión sobre el mundo tal como ellos lo comprenden, inclusive puede mejorar nuestro entendimiento de los niños como agentes .[47]

El impacto del derecho a la participación sobre la posición de los níños trabajadores

Cox opina que el trabajo infantil es abominable, «no porque sus consecuencias son intolerables, sino porque los niños no pueden tomar decisiones

47 Id. en 442-443.

libres y sin información sobre el trabajo que realizan». [48] McKechnie y Hobbs critican esta opinión: «....en asuntos relacionados a los niños, los adultos establecen las reglas y legislan según su criterio. Este punto de vista podría estar basado en la versión de que los adultos tienen más experiencia y los niños de repente no saben que es lo «mejor» para ellos, o que los niños no son capaces de pensar en las consecuencias de sus actos o de evaluar los potenciales riesgos, de la misma forma que los adultos pueden hacerlo. Cuando hablamos del empleo infantil, podemos notar que los adultos han establecido una agenda para un número de años. Esta actitud protectora y paternalista podría servir para algunos beneficios de los niños, pero ahora es necesario revisarla. Existe una clara necesidad de enfocar el problema del trabajo infantil desde una perspectiva diferente, concretamente una que también incluya la opinión de los niños». [49]En un estilo similar, Boyden establece lo siguiente: «La necesidad de encargarse de los niños trabajadores específicamente en Lima es tan grande y la respuesta tan deficiente en la actualidad, que es necesario actuar según programas cuyas prioridades hayan sido establecidas por los niños y no por los adultos quienes entienden muy poco sobre las necesidades y problemas de los niños. Tal vez este es el único modo de asegurar que la disposición es realmente apropiada». [50]Por consecuencia, el reconocimiento de los derechos de los niños a la participación puede abrir nuevas perspectivas para discutir el lugar que ocupan los niños en la legislación internacional del trabajo. Poniendo énfasis en la función del niño como protagonista social, el derecho a la participación cuestiona el concepto general del derecho laboral.

El derecho a trabajar como un conjunto de derechos.

El impacto/ efecto del derecho a la participación sobre el derecho al trabajo dirige el foco de atención al contenido de este último. En todas las regiones del mundo el derecho al trabajo ha recibido un amplio y casi abrumador reconocimiento. El derecho al trabajo está expuesto en un número de instrumentos internacionales que han sido aceptados por estados del Este y del Oeste, del Norte y del Sur. El primer documento legal, en escala mundial, en el cual el derecho al trabajo es proclamado abiertamente, es la Declaración Universal

48 Cox, supra nota 60, en 122.
49 McKechnie y Hobbs, supra nota 34, en 59.
50 J. Boyden, Trabajo infantil en Lima, Perú, en NIÑOS TRABAJADORES 24, 43 (W MYERS DE., 991).

de los Derechos Humanos de 1948. [51]El Artículo 23, párrafo 1, de la Declaración dice: «Todos poseen el derecho al trabajo, a la libre elección del empleo, a unas condiciones justas y favorables de trabajo y a la protección contra el desempleo».

En treaty law, el derecho al trabajo encontró su máxima expresión en el Convenio Internacional sobre derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. [52]El Artículo 6, párrafo 1, del Convenio establece los siguiente: «Los estados Partes del presente Convenio garantizan el derecho al trabajo, que incluye el derecho de cada uno a la oportunidad de ganarse la vida con el trabajo que libremente escoja o acepte, y tomará las medidas apropiados para salvaguardar este derecho».

A menudo el derecho al trabajo ha sido concebido de manera equivocada, tan sólo como uno de los derechos humanos reconocidos, mientras que debería ser considerado como un concepto global, complejo y normativo y no como un simple concepto legal. Con el propósito de examinar el ámbito fundamental de las regulaciones internacionales sobre los derechos relacionados al trabajos de una forma ordenada, Drzewicki distingue entre derechos específicos y libertades que constituyen los derechos en cuestión en conjunto. [53]Así mismo para Tomuschat el derecho al trabajo podría ser visto como un conjunto de derechos . [54]Trubek denomina el derecho al trabajo como un término «paraguas »/agutinador. [55]Por lo tanto, ningún análisis del derecho al trabajo en el debate sobre trabajo infantil deberá apuntar hacia las diferencias e interdependencias de los derechos en juego. Como un término que abarca todo, el término derechos relacionados al trabajo y libertades' será usado.

---

51 c.tOMUSCHAT, El derecho al trabajo, en DERECHOS HUMANOS DESDE UNA VARIANTE PERSPECTIVA DE ESTE-OESTE 174-176 (A. Rosas y J.Helgesen eds., 1990).

52 Id. en 175-176

53 Drzewicki, supra nota 24, en 172-173. El autor intenta catalogar las regulaciones sobre derechos humanos relacionados al trabajo para identificar su actual contenido. De manera tentativa, su giere que el conjunto global de los derechos relacionados al trabajo sean divididos en cuatro subcategorías, principalmente (1) derechos relacionados al empleo; (2) derechos derivados del empleo; (3) igualdad del trato y derechos de no discriminación: y (4) derechos instrumentales.

54 Tomuschat, supra nota 79, en 174-175.

55 D.M Trubek, Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Tercer Mundo: derechos Humanos Ley y Programas de Necesidades Humanas, en los derechos Humanos en la ley Internacional k205, 232 (T. Meron de., 1984)

El derecho al empleo

Contenido del derecho

En su primer significado, el derecho al trabajo puede ser entendido como un derecho para ser proveído con trabajo, para recibir un trabajo dado por un empleador. Este componente del derecho al trabajo ha llamado la atención en los t0extos legales. [56]El derecho al empleo generalmente se formula como una meta, para ser alcanzada por los Estados promoviendo el objetivo del empleo total. [57]La Convención No 122 de Política de Empleo de la OIT de 1996, y la Declaración de Política de Empleo (Disposiciones Suplementarias) de la OIT No 169 de 1984 son los instrumentos legales más elaborados que obligan a los estados a alcanzar el objetivo del pleno/ empleo total a través de programas de acción continua.[58]

El derecho al Empleo y el *trabajo* de menores *(Ch.L)*

La atención fundamental sobre el derecho al trabajo como un derecho al empleo podría ayudar a explicar porque se presta poca atención a las demandas de los niños trabajadores del derecho al trabajo. Generalmente, el derecho al trabajo se reclama como un derecho al empleo, por las personas u organizaciones que no tienen trabajo.

El significado del derecho al empleo en el actual estado del debate sobre trabajo infantil es confuso. Pocos o ninguno de los protagonistas del debate reclama este derecho para los niños a fin de garantizar a los niños que tengan menos de 15 años, el derecho de tener un trabajo. No obstante, debido al estrecho vínculo entre una política dirigida al pleno empleo y las políticas educacionales, un derecho al empleo tiene sentido para los niños. Muy menudo ye incluso algunas veces el derecho a la educación esta exclusivamente ligado a futuras oportunidades de empleo para los niños. El derecho de los niños a la educación, y sus potenciales efectos beneficiosos para las oportunidades de empleo en el futuro son las principales razones para establecer leyes que prohíban el trabajo de menores. El vínculo entre educación y empleo también esta presente en las políticas y programas para la promoción del

56 Tomuschat, supra nota 79, en 184.
57 Drzwichi, supra nota 24, en 181-182; Tomuschat, supra nota 79, en 185-188.
58 J.-P.Arles, Droit au travail et droit á l emploi dans le droit internacional du travail, in MÉLANGES PIERRE VELLAS: RECHERCHES ET RNEALISATIONS, 101-108 (1995).

empleo de adultos. En este sentido, Lyon-Caen establece que «en el futuro, el contraste/ la diferencia entre capacitación o educación y trabajo productivo disminuirá, y que la conservación y desarrollo del conocimiento y habilidades se convertirán en pre requisitos para el empleo. El laboratorio es la fábrica del mañana».[59]

El derecho a la libertad para trabajar

Contenido del derecho

Las organizaciones de niños trabajadores, que reclaman 'el derecho al trabajo con dignidad', hacen referencia al segundo aspecto del derecho al trabajo, es decir a la libertad para trabajar. Aquí, el derecho al trabajo denota el derecho de cada uno para utilizar sus habilidades para trabajar sin obstáculo. De acuerdo a los documentos internacionales más importantes, el derecho al trabajo, es decir el derecho a la libertad para trabajar, debe ser entendido como el derecho a realizar un determinado tipo de actividad profesional que el individuo determina por su propia voluntad. [60]Las demandas basadas en la libertad para trabajar implica la libertad con respecto a la elección del oficio, trabajo u otra actividad remunerada así como la libertad de elegir el lugar para su realización. [61]Un importante componente de este derecho es la libertad para trabajar como una persona auto empleada. [62]La libertad de trabajar es reconocida como un derecho fundamental de la persona, mientras que el derecho al empleo por lo general es considerado como una obligación que se impone sobre un Estado. El derecho a la libertad para trabajar no es, como la mayoría de los derechos humanos, un derecho incondicional. Este puede ser restringido cuando el principio de *proporcionalidad y necesidad así lo requiera. Por consecuencia, el derecho a la libertad para trabajar también puede ser restringido y no es necesariamente incompatible con los elementos de coacción.[63]

La esclavitud y prácticas similares y el trabajo forzado y obligatorio/ violento (compulsory) constituyen restricciones sobre la libertad para trabajar,

---

59 G.Lyon-Caen, A manera de conclusión: transiciones de la ley de trabajo y empleo, 135 REVISTA INTERNACIONAL DE TRABAJO 699 (1996).
60 TOMUSCHAT, supra nota 79, en 183-185.
61 Drzewichí, supra nota 24, en 178.
62 Tomuschta, supra nota 79, en 184-185.
63 Drzewicki, supra nota 24, en 178.

llegando a considerarse como violencia. De ningún manera la prohibición de estas prácticas es considerada como contradictoria a la libertad para trabajar. Por el contrario, el ámbito de la libertad para trabajar y el de la liberación de la esclavitud y la prohibición del trabajo obligado y forzado, coinciden en un punto importante: «La eliminación de estas prácticas e instituciones, contribuye no sólo a la total liberación de las personas afectadas, sino también a asegurar su libertad para trabajar». [64] Por consecuencia, la abolición de la esclavitud y la prohibición del trabajo forzado pueden ser considerados como el análogo del auténtico derecho a la libertad para trabajar, pero formulado de manera negativa.

Las restricciones con respecto al alcance de la libertad para trabajar per se no son incompatibles con la libertad en sí misma. La legislación podría ser promulgada con un propósito de proteger a las personas propensas a trabajar en ciertas condiciones. Ellas abarcan, por ejemplo la prohibición del empleo de mujeres para trabajo clandestino o la prohibir del trabajo nocturno para algunas categorías de trabajadores. El establecimiento de la edad mínima de admisión al empleo también es visto como parte de la restricciones protectoras de la libertad para trabajar .[65]

El derecho a la libertad para trabajar y el trabajo de menores (Ch.L).

La prohibición del trabajo infantil, es decir, el marco de las edades mínimas de admisión al empleo, puede ser muy bien analizado en relación a la libertad para trabajar. Las edades mínimas de admisión al empleo no son per se incompatibles con la libertad de los niños para trabajar. Esencialmente, estas pueden ser analizadas como un modo particular de regular la libertad para trabajar. Como es el caso de otras restricciones de la libertad para trabajar, sin embargo, existen desacuerdos sobre la significación de las limitaciones actuales. Por ejemplo, las organizaciones de mujeres, cuestionan la supuesta naturaleza protectora y preventiva de la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres. [66]Del mismo modo, los NATs cuestionan la prohibición del trabajo de menores discutiendo el alcance y la significación las restricciones actuales sobre la libertad para trabajar. Por lo tanto, no abandonan el actual marco global e internacional con respecto a la libertad para trabajar.

64 Id.. en 175; Véase también Tomuschta, supra nota 79, en 184.
65 Drzewicki, supra nota 24, en 179. 94
66 Id. en 179.

Sin embargo, no concuerdan con el contenido de ciertas restricciones de la libertad de los niños para trabajar.

Los derechos en el trabajo Contenido del derecho

El derecho al trabajo, tanto como derecho al empleo y como derecho a la libertad para trabajar, está muy relacionado con las condiciones justas en el trabajo, o los derechos en el trabajo. Las condiciones de trabajo equitativas y justas forman parte del concepto de los derechos en el trabajo. [67]En efecto, el reconocimiento del derecho de una persona al trabajo también implica el reconocimiento de condiciones justas en el trabajo. Drzewicki califica el llamado «derechos derivados del empleo» como una sub categoría de los derechos relacionados al trabajo. Para él, estos derechos están «compuestos tanto de las libertades como de los derechos derivados del empleo como consiste resultante/ importante trascendente/ para de la relación laboral. Por lo tanto esto se derechos se consideran como el derecho a condiciones justas de trabajo (tales como horas de trabajo, vacaciones anuales remuneradas y otros períodos de descanso), el derecho a condiciones de trabajo seguras y saludables, el derecho a un remuneración justa, los derechos a la capacitación y orientación vocacional, el derecho de las mujeres y de los jóvenes a la protección en el trabajo, el derecho a la seguridad social, y otros».[68]

Los derechos en el trabajo y en el trabajo de menores

El alcance y el contenido específicos de los derechos en el trabajo pueden estar relacionados a los particulares contextos en los que se ejerce el trabajo. Por ejemplo, el nivel de educación de los trabajadores, su experiencia y edad, el tipo de actividad y el sector, el nivel de desarrollo económico de la región, y las condiciones climáticas, son variables que pueden influir en el contenido exacto de los derechos en el trabajo. A través del reclamo del derecho al trabajo «en dignidad», estos derechos son el principal foco de atención de las declaraciones y acciones de los niños trabajadores. Sin embargo, el actual

67 J.-J. Friboulet, Le droit au travail, droti fondamental de la personne ou utopie sociale, in ETHIQUE ECONOMIQUE ET DROITS DE L'HOMME. LA RESPONSABILITÉ COMMUNE 248 (m. borghi y P Meyer-Bisch de. 1998)
68 Drzewicki, supra nota 24, en 173.

contenido de sus inquietudes, pueden variar de acuerdo a los entornos específicos en los cuales se realiza el trabajo. Por ejemplo, los niños trabajadores que participaron en la celebración del Día del trabajo el primero de mayo de 1994, enumeraron sus quejas y propuestas para mejorar las condiciones en que viven y trabajan. Con respecto a los trabajadores domésticos, un grupo de NATs pedía lo siguiente: «tener un ambiente de trabajo saludable y decente; tener nuestros contratos de trabajo firmados y registrados de modo que se pueda recurrir a este recurso cuando sea necesario; permitirnos trabajar en paz sin acoso o agresión, tener un horario de trabajo normal considerando la educación y el fomento a la capacitación; permitirnos un tiempo libre durante la temporada de lluvias para regresar a nuestro pueblo y ayudar en la cosecha; que nos den consideración en cuanto a la cantidad de trabajo, a la responsabilidad y a nuestra edad; recibir un pago justo, en forma regular y en el trabajo realizado; tener seguro médico del estado en casos de enfermedad y embarazo; beneficiarnos de la capacitación y apoyo en aras de nuestro retorno definitivo al pueblo». [69]

Es un poco difícil, reconocer de manera conceptual los derechos de los niños trabajadores en el trabajo. Siguiendo con la disertación en la Sección II, el actual marco de la ley internacional de trabajo con respecto al trabajo infantil, también deja la posibilidad para reconocer dichos derechos, ya sea en el texto o en la interpretación de los instrumentos internacionales. El mejoramiento de las condiciones de trabajo de los niños, esto es, el total reconocimiento de sus derechos en el trabajo, puede ser considerado como una de las importantes herramientas para proporcionar un ambiente protector para los niños trabajadores. Por consecuencia , el problema de asegurar los derechos de los niños en el trabajo es uno de los principales temas en el debate sobre trabajo infantil (W Ch).

Sin embargo, como fue discutido en la sección II el reconocimiento de los derechos de los niños en el trabajo es obstaculizado por la predominio del enfoque de prohibición. Incluso la promulgación de las disposiciones reguladoras concernientes a las horas y condiciones del empleo sobre el trabajo de menores a veces resulta imposible debido al objetivo a largo plazo de abolición del trabajo de menores tantas veces reiterado, [70]y por los estrictos límites de edad.

69 ENDA TM JEUNESSE ACTION, Los niños trabajadores y los jóvenes de Africa del Oeste organizados 8 (A.W Tall y otros trad., ENDA Tiers-Monde Jeunesse Action, 1997).
70 WHITE, supra nota 32, en 42-43

Derechos instrumentales relacionados al trabajo

Contenido del derecho

El derecho al trabajo también abarca lo que ha sido llamado como derechos «instrumentales», relacionados con el derecho al trabajo. El nombre instrumental se refiere al hecho de que «los derechos proporcionan los instrumentos indispensables y establecen un entorno favorable sin el cual un ejercicio de los derechos relacionados al trabajo que esté libre de obstáculos, podría estar seriamente afectado». [71]Aun más, los siguientes derechos y libertades que están dentro de esta categoría: la libertad de expresión, asociación , migración de trabajadores, y reunión; el derecho a la organización, negocio colectivo, y huelgas. [72]Los elementos esenciales de la libertad de asociación , el derecho a la organización, y la importancia del negocio colectivo se encuentran establecidos en dos Convenciones de la OIT. La Convención No 87 de 1948 de la OIT establece el derecho de todos los trabajadores y empleadores para formar y unirse, libremente, a organizaciones escogiendo sin previa autorización. La convención fija una serie de garantías para el libre funcionamiento de las organizaciones sin la intervención de las autoridades públicas. La convención 98 de la OIT de 1949 proporciona la protección contra la discriminación de las anti-asociaciones y la protección de las organizaciones de trabajadores y empleadores contra actos de intervención de una a otra. También provee las medidas para promover y alentar el comercio colectivo. La principal característica de la libertad de asociación y el derecho a la organización fue reafirmada debido a que se incluyeron ambas convenciones, la No87 y la No 98, en la Declaración de la OIT sobre los principios fundamentales y los derechos en el trabajo. [73]

Derechos Instrumentales relacionados al trabajo y trabajo infantil (Ch. L)

De acuerdo a Van Bueren, «los principios internacionales legales y generales concernientes al derecho a asociarse a un sindicato se aplica de igual manera para los niños que superan la edad mínima legal para el empleo» . [74]Sin embargo, no está claro si los niños que se encuentran por debajo de la

71 Drzewicki, supra nota 24, en 174.
72 Id. en 174.
73 En particular, art. 2(a) de la Declaración de la OIT.
74 VAN BUEREN, supra nota 44, en 145.

edad mínima de admisión al empleo podrían solicitar ser miembros de un sindicato. Los NATs, de manera insistente recalcan la importancia de reconocer, de una forma más general, los derechos instrumentales relacionados al trabajo de los niños trabajadores. Por ejemplo, en la Declaración de Kundapur de 1996, dos de diez propuestas se refieren de manera explícita a la libertad de expresión, asociación y organización. [75]Como se dijo antes, esta demanda de derechos instrumentales relacionados al trabajo, basada en el derecho a la libertad de expresión, la libertad de asociación y el derecho a celebrar reuniones pacíficas, sigue la línea de la CDN y actúa como un catalizador para reconsiderar todo el grupo de los derechos relacionados con derecho al trabajo con relación a los niños trabajadores. La opinión de que el derecho a la participación es tanto un derecho independiente como instrumental, también apoyaba la afirmación en ciencias sociales, según la cual los niños deberían ser considerados como verdaderos agentes sociales.

La No Discriminación y la Igualdad de

Trato Contenido del derecho

El derecho al trabajo implica también el derecho del individuo a ganarse la vida mediante un trabajo elegido de manera libre, por el cual toda discriminación con respecto al trabajo es considerada como un a violación del derecho al trabajo. [76]Enfocar los derechos relacionados al trabajo desde el ángulo de la no discriminación e igualdad de trato «ha encontrado su campo tanto en todos los importantes tratados sobre derechos sociales como en tratados sobre temas de no discriminación. (..) los principios de no discriminación y de igualdad de trato predominan en todo el corpus iuris de los derechos sociales». [77]Por consiguiente, cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, lugar de nacimiento o cualquier otra condición, está prohibida. [78]En el Artículo 2(d) de la Declaración de 1998 sobre los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo, la OIT identificó el principio de la igualdad y no discriminación como uno de los principales derechos fundamentales de los seres humanos en el trabajo. Por lo general la no discriminación

75 Ver Grupo de Trabajo Internacional sobre trabajo de menores supra nota 62, en 17.
76 Arles, supra nota 86 en 103-104.
77 Drzewicki, supra nota 24, en 173-174
78 Comparar art 2(2) de el ICESC. Ver Tomuschat, supra nota 79, en 188.

es usada como un principio de interpretación, en vista de otros derechos que deben ser considerados.

La no discriminación e igualdad de trato como derechos relacionados al trabajo reciben una particular atención en el marco de la no discriminación entre hombres y mujeres. En un nivel general, Drzewicki pone énfasis en el deseo de reducir los efectos discriminatorios en el área de las oportunidades de trabajo para las mujeres y en asegurar una completa aplicación del principio de igualdad de trato para hombres y mujeres. [79]En algunos casos, las mujeres se acogen, con mucho éxito, a los principios de igualdad y no discriminación para defender sus derechos relacionados al trabajo. La igualdad de mujeres y hombres en el entorno laboral también recibió un uso muy concreto en el reconocimiento del derecho a la remuneración equitativa en varios instrumentos de la ley internacional de trabajo.

La no discríminación y trabajo infantil (Ch.L)

La no discriminación y la libertad para trabajar - el principio de no discriminación puede como mínimo jugar una triple función en la discusión sobre trabajo de menores. Este principio puede ser usado en base a otros aspectos de los derechos relacionados al trabajo, analizados anteriormente. Primero, el derecho a la libertad de trabajar puede analizarse en concordancia con el principio de no discriminación. Debido a actuales limitaciones de edad mínima de admisión al empleo, los niños que están por debajo de la edad límite para trabajar, posiblemente son discriminados por los jóvenes que han alcanzado este límite.

Surgieron preguntas similares como en el caso de la protección de las mujeres contra el trabajo nocturno. Según Tomuschat, interesarse por la salud de las mujeres no debería usarse como un pretexto para crear y defender los monopolios de trabajo para hombres. El autor señala que en el caso del trabajo de mujeres, la protección fácilmente puede convertirse en discriminación. [80]Basándonos en el principio de la no discriminación y la igualdad de trato, las mujeres cuestionar con mucho éxito la prohibición del trabajo nocturno para las mujeres como un principio general. En 1990 la OIT aprobó un Protocolo para el Trabajo Nocturno (Mujeres) en la Convención de la OIT No 89 (Revisada) de 1948, para mitigar las prohibiciones que fueron establecidas al principio. Los Miembros Estados de la Unión Europea llegaron más

79 Drzewicki, supra nota 24, en 179.
80 Tomuschat, supra nota 24, n. 24.

lejos y denunciaron la Convención 89, siguiendo la aprobación de la Directiva 76/207 concerniente al principio de igualdad de trato de los hombres y mujeres en condiciones de trabajo.[81]

Como fue el caso del trabajo nocturno de mujeres, puede formularse la pregunta si la protección con respecto al trabajo de menores vía la legislación prohibitiva se ha convertido también en discriminación en bases a la edad.

Sin embargo, el principio legal de no discriminación e igualdad de trato, no puede proporcionar una respuesta suficiente. H.L.A Hart propone el principio guía de la no discriminación como «tratar los casos similares del mismo modo y tratar los casos diferentes de manera diferente». A pesar de que el principio de no discriminación es un elemento central en el concepto de justicia, es incompleto. Hasta que sea complementado, el principio no puede acceder a ninguna guía cierta para realizarse. Los criterios utilizados para dar orientación a la idea de «tratar los casos similares del mismo modo y tratar los casos diferentes de manera diferente», deben ser determinados. [82]¿Cuál será el criterio decisivo para comparar la situación de los niños trabajadores con la situación de los trabajadores adultos; los tipos de actividades o, por el contrario, la edad o capacidad de la persona que desarrolla las actividades? En el primer caso, el trabajo infantil debe tratarse de la misma que el trabajo de adultos; y en el segundo, ambos deben tratarse de manera diferente.

Desde la incertidumbre del tema de la no discriminación, se deduce que esta idea incluso puede usarse en favor de la prohibición del trabajo infantil (W Ch). Esto ocurre debido a que el igual trato de las diferentes situaciones se convertiría en un considerable grado de discriminación. [83]Si la legislación de la edad mínima debe ser o no considerada como discriminatoria, dependerá de los criterios que se usen para dar orientación al principio según el cual «los casos similares deben tratarse del mismo modo y los casos diferentes de manera diferente». El principio de la no discriminación, por sí mismo, no responde sobre si la situación de los niños trabajadores debe ser considerada o no de manera similar o diferente a la situación de los trabajadores adultos.

A pesar del indefinido carácter de 1 principio de la no discriminación, éste aún puede usarse en el debate sobre el trabajo de menores. Los movimientos

---

81 Drzewicki, supra nota 24, n.24.

82 ¿ H.L.A. HART EL CONCEPTO DE DERECHO, 159 (1998).

83 Ver Comité de las UN sobre derechos Civiles y Políticos, Ses. 37, Comentario General 18: No discriminación, párraf. 8 (1989)

de niños trabajadores por ejemplo pueden poner énfasis sobre la importantes semejanzas entre sus situación y la situación de algunas categorías de trabajadores adultos, y cuestionar el predominante punto de vista según el cual el trabajo de los niños es, básicamente diferente del trabajo de adultos. Sin embargo, dado el actual estado del debate, no es probable que el tema de la no discriminación se convierta en un principio decisivo para la elaboración de la legislación que abarque las demandas de los niños.

La no discriminación y derechos instrumentales relacionados al trabajo - En segundo lugar, el principio de la no discriminación podría ser de alguna importancia para los derechos instrumentales relacionados al trabajo. El Artículo 2 de la Convención de la OIT No.87 sobre la Libertad de Asociación y Protección del derecho al la Organización de 1948, establece por ejemplo: «Los trabajadores y empleadores, sin distinción alguna, tendrán el derecho a formar y, sólo sujeto a las reglas de la organización concerniente, unirse a organizaciones de su propia elección sin autorización previa». [84]El énfasis de la CDN sobre el derecho de los niños a la participación, también puede ser usado para defender el punto de vista de que los niños trabajadores tienen los mismos derechos que otros trabajadores para formar sindicatos o para realizar negociaciones colectivas.

La no discriminación y los derechos en el trabajo - En tercer lugar, la no discriminación puede ser importante para las condiciones del trabajo (derechos en el trabajo) de los niños trabajadores. Por ejemplo, Picard recuerda que «la mayoría de niveles internacionales de trabajo se aplican sin ninguna distinción de edad: por lo tanto son aplicables a los niños trabajadores del mismo modo que a los trabajadores adultos de ambos sexos». [85]El principio de la no discriminación también puede poner en cuestión la discriminación entre niños trabajadores. En especial, las diferencias en las condiciones de trabajo o remuneración entre chicos trabajadores y chicas trabajadoras, sólo en base al género, pueden ser cuestionadas. Para el fundamento de dichas demandas, las chicas trabajadoras pueden confiar en el amplio consenso - al menos desde un punto de vista legal - que el género no es un criterio justificado para el diferente trato de los trabajadores.

84 84 Enfasisi añadido.

85 85 L.Picard, Combatiendo el trabajo de menor: El marco legal (visitada el 30 de Julio del 200) http://www.ilo.ch

Conclusión

La sección III establece las pautas para cuestionar la actual ley internacional de trabajo concerniente al trabajo infantil. Partiendo del concepto de que el niño es un protagonista social, el análisis parte del reconocimiento del derecho a la participación, la esencia de este concepto. El derecho a la participación lleva de manera inherente, a poner en juego el multifacetico derecho al trabajo. Se demostró que, en ese momento los niños no habían sido considerados, de manera explícita, como portadores del derecho al trabajo. Sin embargo, los niños trabajadores podían invocar categóricamente el derecho al trabajo y sus derechos relacionados para sustentar sus demandas.

Las posibles objeciones, que se derivan de un replanteamiento de actual ley internacional del trabajo interpretada desde una perspectiva que reconoce totalmente al niño como protagonista social, serán usadas para cuestionar los actuales instrumentos de la ley internacional de trabajo con respecto a la labor infantil.

IV Reconsiderar el marco legal

El análisis de los derechos relacionados al trabajo en la ley internacional de trabajo desde una perspectiva en la cual el niño es considerado como protagonista social, ahora hace posible cuestionar el actual marco de la ley internacional de trabajo con respecto al trabajo infantil. Las contradicciones e inconsistencias entre la labor internacional del trabajo concerniente al trabajo infantil y los derechos relacionados al trabajo, como se definen en la sección III, serán discutidos. Dado el existente marco legal, ¿Hay lugar para el reconocimiento de los derechos relacionados al trabajo y las libertades de los niños?. O se necesitarían diversas leyes para reflejar la importancia y el valor del trabajo de los niños.

Por consecuencia, se explorarán nuevas posibilidades de análisis de la existente ley internacional de trabajo con respecto al trabajo infantil.

La Eliminación de la Esclavitud Infantil y El Trabajo Forzado

Lectura general de la ley internacional de trabajo

Sin el marco general de la ley de trabajo, la eliminación de la esclavitud y la liberación del trabajo forzado y obligatorio a menudo es interpretada junto

con la libertad para trabajar. El análisis de la libertad para trabajar muestra que este derecho, en primer lugar, se planteó de manera decisiva. La contraparte de esta libertad es la prohibición de la esclavitud y el trabajo forzado. La eliminación de estas prácticas es aún una condición para asegurar la libertad de una persona para trabajar.

Crítica sobre la actual ley internacional de trabajo concerniente al trabajo infantil (Ch. L)

La ley internacional de trabajo con respecto al trabajo infantil contiene un concepción totalmente diferente sobre la relación entre esclavitud o trabajo forzado y trabajo infantil. La Convención sobre Esclavitud y Trabajo Forzado, así como el procedimiento de la Comisión de la OIT, demuestran que el trabajo infantil, a través del concepto de explotación, se utiliza a menudo como un sinónimo para la esclavitud y el trabajo forzado. Del mismo modo, la Convención 182 califica la esclavitud y el trabajo forzado como una de la peores formas de trabajo infantil. Por lo tanto, el trabajo infantil y la abolición de la esclavitud o trabajo forzado casi siempre son puestas en las mismas condiciones, ocultando la principal libertad para trabajar definida de manera fehaciente, y como consecuencia, considerando la abolición como un objetivo en sí.

Desafíos

Sin embargo, un enfoque diferente sobre la esclavitud infantil y el trabajo forzado, se hace posible en dos maneras. Primero, de acuerdo con los principios generales de la ley de trabajo, la eliminación de la esclavitud infantil y el trabajo forzado podrían estar muy relacionados con el derecho a la libertad para trabajar, sin hacer que estas actividades resulten menos aceptables. Desde un punto de vista conceptual, un enfoque como este podría responder tanto a la ambición por eliminar la esclavitud infantil y el trabajo forzado, como a la importancia y valor del trabajo de los niños.

En segundo lugar, es necesario una clara definición del concepto de esclavitud y trabajo forzado. Más adelante, se verá que abordar el tema de la labor infantil no implica una prohibición para desempeño del trabajo infantil. [86]Por consiguiente, los conceptos de esclavitud y trabajo forzado, deben reservarse

86 Véase disertación infra, párraf.73-77.

para los actos más severos de trabajo infantil. A1 respecto, Bonnet señala: «Si je considére comme esclavage tout enfant qui travaille, je risque de lancer un processus de libération qui e correspond pas á la réalité et en tiendra pas compte des points d'appui qui existent déjá dans cette réalité.» [87]Él afirma correctamente que tal limitación tendría una ventaja adicional: «Par ailleurs, comment promouvoir une approche adéquate des enfants qui sont, eux, réellement en esclavage.» [88]En consecuencia, los actuales organismos observadores que interpretan estos conceptos, como el Grupo de Trabajo sobre Esclavitud y Esclavitud Contemporánea y la Comisión de Expertos de la OIT, tienen la responsabilidad de proveer las definiciones más claras de esclavitud y trabajo forzado en lo que concierne a los niños.

Límites de Edad como una Regulación del Derecho a la Libertad para Trabajar

Lecciones generales de la ley internacional de trabajo general

parte de la esclavitud y el trabajo forzado, el trabajo infantil puede tomar diversas formas. Nuevamente este se relaciona con el derecho a la libertad para trabajar, definido de manera favorable y que es considerado como un derecho humano fundamental. No obstante, el reconocimiento del derecho a libertad para trabajar, no se opone a la restricción de este derecho, ejemplo de esto es la promulgación de la legislación con el objetivo de proteger a las personas vulnerables a trabajar en ciertas condiciones. Por lo tanto, en principio, las limitaciones sobre el trabajo infantil así como el establecimiento de la edad mínima de admisión al ejemplo, son permitidos. Desde una perspectiva de la ley de trabajo, la prohibición del trabajo infantil debe ser considerada como parte de las restricciones de protección y prevención de la libertad para trabajar.[89]

Normalmente, la prohibición del trabajo infantil (Ch. L) tiende a requerir una edad determinada para asumir el trabajo infantil de manera a legal. Los límites de edad son parte del marco global de los derechos y libertades relacionados al trabajo. Estos límites persiguen un objetivo similar al de los otros derechos en el trabajo y deben ser considerados como medidas especiales

[87] BONNET supra nota 61, en 177.
[88] Id.
[89] Drzewicki, supra nota 24, en 179

para la protección de la fuerza laboral joven y vulnerable, previendo que trabajen en malas condiciones. La primera contradicción entre la prohibición del trabajo infantil y el reconocimiento de los derechos de los niños en el trabajo, tiene que analizarse de manera objetiva. O como fue sugerido por los NATs: «El objetivo común de proteger a los niños trabajadores del abuso y explotación parece ser más contundente que la evidente contradicción entre edad mínima y trabajo ligero».[90]

Crítica sobre la actual ley internacional de trabajo concerniente a trabajo infantil (Ch. L)

Sin embargo, cuando se analiza el trabajo infantil desde la perspectiva de la específica ley internacional con respecto al trabajo infantil, la relación con la libertad para trabajar se deja de lado. La Convención 138 de la OIT no incluye referencia alguna sobre el principio del derecho a la libertad para trabajar. El objetivo de la Convención, interpretado junto con la Recomendación adjunta No 146, es la total abolición del trabajo infantil. Este se presenta como un objetivo en sí mismo, reflejando un enfoque de protección hacia la labor infantil. La Declaración de la OIT de 1998 sobre los Principios Fundamentales y derechos en el Trabajo proclama la eficaz abolición del trabajo infantil, concediéndole así la categoría de un derecho humano fundamental.

Analizado en base al texto internacional y sus interpretaciones, es posible afirmar que la labor infantil puede permitirse. Sin embargo, el enfoque global de estos instrumentos determina que el trabajo realizado por niños es una excepción a la prohibición del trabajo de menores. Esto se presenta de manera más clara en la Convención 138. Por consiguiente, el actual enfoque es que la imposición de los límites de edad no constituye una excepción para el derecho de la libertad al trabajo.

Desafíos

La supuesta naturaleza protectora y preventiva de la regulación del derecho a la libertad para trabajar, podría ser tema de discusión debido a que incluye la prohibición del trabajo infantil (Ch. L). Por ejemplo, el movimiento

90 A. BADA, H. COLY, E D'OVIDIO Y OTROS. Los 12 derechos del movimiento africano de niños trabajadores y jóvenes 20 (trad. S. Bodan, ENDA Tiers-Monde Jeunesse Action, 2000).

africano de NATs, está en desacuerdo con el modo en que se ha restringido su derecho a la libertad para trabajar. Ellos «desean que el trabajo que requerido por ellos se adapte a su desarrollo y de manera especial que se determine de acuerdo a sus capacidades y no a su edad». [91]Sin este contexto, no se sabe si este punto de vista cambiaría los actuales límites de edad como una forma de regulación de la labor infantil. No obstante el ejemplo de la prohibición del trabajo nocturno para las mujeres, demuestra que es posible examinar las actuales medidas de protección concernientes al derecho de la libertad al trabajo. [92]En todo caso, replantear el debate siguiendo esta línea de razonamiento, desde un punto de vista conceptual, iría mejor con los actuales principios legales de la ley internacional de trabajo.

Regulación del trabajo infantil (Ch. L) a través de los Derechos en el Trabajo

Sin el marco de la ley internacional de trabajo, los derechos en el trabajo forman parte integral del conjunto de derechos relacionados al trabajo. El reconocimiento del derecho de un individuo al trabajo, tanto como un derecho al empleo como un derecho a la libertad para trabajar, implica el reconocimiento del derecho, de él o ella, a condiciones justas en el trabajo (derecho en el trabajo). Como fue discutido anteriormente, la legislación de la ley internacional de trabajo con respecto al trabajo infantil, tiene como punto de partida la prohibición del trabajo infantil. Como consecuencia, las demandas para el reconocimiento de los derechos de los niños en el trabajo llegarían a un cierto grado de confusión. Entonces nos preguntamos, ¿Algo que está legalmente prohibido, pero que ocurre en la práctica, puede ser regulado? El conflicto entre la prohibición del trabajo infantil y el reconocimiento de los derechos de los niños en el trabajo parece ser uno de los problemas legales más conflictivos del tema.

Respondiendo a la pregunta, es importante tener en cuenta que la prohibición del trabajo infantil (Ch. L) por sí misma es una excepción al derecho de la libertad para trabajar Dichas excepciones, interpretadas de manera restrictiva, no pueden negar el derecho a la libertad para trabajar. Por lo tanto las medidas de protección deben ser interpretadas conforme al propósito que éstas sirven. Las restricciones para la libertad al trabajo deben estar en proporción al objetivo de proteger al niño. Por lo tanto, sin este marco, la prohibición

---

91 A.BADA, H.COLY, E D'OVIDIO Y OTRORS., supra nota 118, en 10.

92 Véase disertación supra, párraf. 63.

del trabajo infantil no es contradictoria al derecho de la libertad a trabajar. Por el contrario, la prohibición del trabajo infantil es en realidad una forma particular de la organización de la libertad para trabajar, en lo que respecta a los niños.

Además, el reconocimiento de los derechos del niño en el trabajo no se opone a la prohibición del trabajo infantil (Ch. L). Como en el caso de la prohibición del trabajo infantil (Ch. L), el reconocimiento de los derechos en el trabajo está dirigido a proteger al niño. Incluso, también se asume que la regulación del trabajo infantil puede cambiar las circunstancias del trabajo explotador por condiciones de trabajo aceptables y dignas. Esto sucede sólo cuando los derechos y principios relacionados a las condiciones justas en el trabajo están asegurados, y entonces el concepto judicial de explotación puede cambiarse por un concepto de condiciones de trabajo aceptables/ adecuadas y dignas. En consecuencia, tanto la prohibición del trabajo infantil como la regulación de las condiciones de trabajo parten del mismo principio fundamental e incluso pueden considerarse como apoyos recíprocos. Nuevamente, la condición es que se acepte que el derecho de los niños a la libertad para trabajar se acepte como materia de principio.

Crítica sobre la actual ley internacional de trabajo concerniente al trabajo infantil (Ch. L)

Los instrumentos de la ley internacional de trabajo relacionada al trabajo infantil, dejan un espacio muy limitado para la discusión de los derechos del niño relacionados al trabajo. La mejora de sus condiciones de trabajo es, sin este contexto, designada como una medida temporal que aguarda la total abolición del trabajo infantil (Ch. L). Conceptualmente, estas condiciones deben asumirse como excepciones de todo un principio general. Las excepciones, que generalmente necesitan una interpretación restrictiva, ofrecen una base muy débil para el establecimiento de los derechos relacionados la trabajo. Por lo tanto se puede afirmar que la ley internacional de trabajo concerniente trabajo infantil necesita un replanteamiento.

EL énfasis de la OIT sobre la abolición del trabajo infantil más que sobre la regulación, puede demostrarse en la Convención de 1999 sobre Las Peores Formas de Trabajo Infantil. A primera vista, centrándonos en la abolición de las peores formas de trabajo infantil, esta Convención deja un lugar para las formas tolerables de trabajo infantil. Sin embargo, la Convención No 182 al mismo tiempo pone énfasis en la principal función de la Convención No 138.

Nuevamente, la Convención No. 182 sólo deja un espacio muy limitado para el reconocimiento de los derechos de los niños relacionados al trabajo y las libertades y pone en riesgo al trabajo de menores alejándolo mucho más del trabajo en general. Aún más, la Convención No 138 incluso tiende a acentuar las diferencias entre los derechos de (trabajo) de los niños y los justificables y autorizados méritos de la ley internacional de trabajo.

El IPEC desarrolla este enfoque de manera más amplia. Antes de la aprobación de la Convención No 182, la OIT estableció que «uno de los méritos de la nueva Convención de la OIT sería consolidar los apuntalamientos legales del Programa Internacional sobre la Eliminación del Trabajo de Menores (IPEC)» [93] Además el 77 por ciento de los programas del IPEC se concentran en las formas de trabajo infantil de la categoría «intolerable». Esto es sólo el resto del proyecto concerniente a la mejora de las condiciones de trabajo como una medida transitoria. Por lo tanto, queda en duda si la organización tendrá suficiente espacio y presupuesto disponible para concentrarse también en la mejora de las condiciones de trabajo de los niños.

Esto no significa que el objetivo de la inmediata abolición de la esclavitud infantil y prácticas similares sea superfluo- lo opuesto es verdadero. Sin embargo, formulando el objetivo de la total abolición como un primer paso hacia la erradicación de toda la labor infantil, el IPEC pone en riesgo la probabilidad de que las demandas de los niños para el derecho a trabajar con dignidad se hagan posibles [94]. En este sentido, se puede comprender la posición de los movimientos de niños trabajadores y jóvenes de África, Latinoamérica y Asia. En su «Declaración de Dakar» de Marzo de 1998, debatieron la nueva (o la siguiente) Convención de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, (Ch. L) estableciendo lo siguiente:

«Estamos en contra de la prostitución, esclavitud y tráfico de drogas ejercido por niños. Estos son CRIMENES y no TRABAJO. Las personas encargadas de tomarlas decisiones deberían distinguir entre trabajo y crimen [95]

A pesar de lo expuesto anteriormente, la Convención No 182 establece un modesto hito para que posiblemente se tome en cuenta los derechos de los

---

93 X., «perspectivas. Trabajo de menores: «Cómo se afronta el desafío» REVISTA INTERNACIONAL DE TRABAJO 136, 249(1997).

94 Id. en 241.

95 Coordinación Internacional de Movimientos de Niños trabajadores, c/o Enda jeunese action, BP 3370 Dakar, Senegal (énfasis en original).

niños trabajadores. El Artículo 6 de la Convención 182, así como el Párrafo 2 de la Recomendación, hacen posible considerar los enfoques de las organizaciones de niños y de los niños en sí. No obstante, esto solo ocurre en la fase de implementación. Estos cambios, de acuerdo a lo que una medida pueda representar para el reconocimiento de los derechos instrumentales relacionados al trabajo, son el resultado de los procesos fuera del marco de la ley de trabajo. Mucho más importante, los derechos de participación, establecidos en la CDN y que reflejan un nuevo consenso social en la función del niño en la sociedad, son incentivos para tomar en cuenta las opiniones de los niños y los puntos de vista sobre su trabajo.

Desafíos

Dificultad para mantener los límites de edad - En todo caso es difícil usar los límites de edad como un argumento en contra de la posibilidad que tienen los niños trabajadores para confiar en los derechos en el trabajo. Este tipo de interpretación obstaculizaría las posibilidades de reducir el carácter explotador del trabajo de menores, una meta que es perseguida por la legislación que prohíbe el trabajo infantil (Ch. L). Analizando más a fondo el problema, ahora es más evidente que cuando la prohibición del trabajo infantil es usada como una excusa para negar la posibilidad de elaborar una legislación que imponga ciertas condiciones mínimas para los niños, la protección de los niños trabajadores ya no constituye un problema. White [96]dice que cuando todo los objetivos de la transición podrían ser alcanzados, esto es el respeto por los derechos de los niños relacionados al trabajo, ¿Por qué se debería insistir aún en la prohibición total del trabajo infantil (W Ch)? De acuerdo al autor, sólo se lograría la abolición del derecho del niño a ganar dinero. Por consecuencia, la sospecha aumenta en relación a que si estos argumentos legales son usados para alcanzar otros propósitos, como la eliminación de los competidores en la fuerza laboral, en vez de la prevención de la explotación del trabajo de menores.

La Regulación del Trabajo Infantil (Ch. L) a través de los Derechos instrumentales del trabajo

Lecciones generales de la ley internacional de trabajo

EL derecho a la libertad de asociación y el derecho a la organización son considerados como principios fundamentales fuera el marco general de la ley

96 WHITE, supra nota 3 Z, en 48-49.

de trabajo. Refiriéndonos a estos derechos, los trabajadores pueden influir en el contenido de otros derechos en el trabajo, por ejemplo el diseño y la implementación de sus condiciones de empleo y su remuneración. Los derechos instrumentales relacionados al trabajo también se aplican sin discriminación. El reconocimiento de estos derechos para los niños están enfatizados en la CDN.

Crítica sobre la actual ley internacíonal de trabajo con respecto al trabajo infantil (Ch. L)

A1 igual que los derechos del niño en el trabajo, los derechos instrumentales de los niños sirven como protección de la fuerza laboral joven. Una perspectiva reguladora y de empoderamiento implica el reconocimiento no sólo de los derechos en el trabajo, sino también de los derechos instrumentales para luchar por los derechos en el trabajo.

Es difícil otorgar un reconocimiento a los derechos instrumentales en el trabajo. La afiliación de los niños trabajadores a un sindicato, puede ser beneficioso para el reconocimiento y el mejoramiento de los derechos instrumentales de los niños con relación al trabajo y por consecuencia, para todos los derechos relacionados al trabajo. No obstante, para los niños no siempre es posible ser miembros de un sindicato [97]asi también para los movimientos de niños trabajadores es difícil ser formalmente reconocidos como una asociación [98]. Así también surgen graves dudas con respecto a la intención que tienen sindicatos para tomar en cuenta las demandas de los niños trabajadores. Beseel opina «Permitir que los niños se unan a asociaciones entraría en directo conflicto con el objetivo de eliminar el trabajo de menores, con el cual muchas asociaciones están completamente comprometidas».

Como fue indicado, el enfoque que opone la prohibición del trabajo infantil contra el reconocimiento de los derechos de los niños con relación al trabajo es sólo una posible interpretación de la actual ley internacional de trabajo. [99]La misma línea de razonamiento que fue adoptada anteriormente también se

---

97 Por ejemplo en India, ver C.S. Venkata Ratnam, Sindicatos en el sector informal: Encontrar sus relevancias. Nueve documentos del país: India, 116 Educación del trabajo 33(1999)

98 Este es el caso en India para Bal Mazdoor, del cual el reconocimiento formal como una asociación no fue reconocido por La Corte Superior y la Corte Suprema de India. Ver MCKECHNIE Y HOBBS, supra nota 34, en 65.

99 Ver disertación supra nota 34, en 75.

aplica a los derechos instrumentales relacionados al trabajo. Tanto las limitaciones de edad como los derechos instrumentales relacionados al trabajo buscan un mismo objetivo, principalmente para enfrentar la explotación de la labor realizada por los niños. En consecuencia, el reconocimiento del derecho del niño a formar asociaciones no tiene que ser visto en oposición a las edades mínimas de admisión al empleo.

Desafíos

La reciente historia de las organizaciones de niños trabajadores demuestra que no todos los sindicalistas son insensibles para con las demandas de los niños trabajadores sobre los derechos relacionados al trabajo. Bhima SAngha, una asociación Indú de niños trabajadores, se constituyó como resultado de las acciones de los sindicalistas que buscaban organizar a los trabajadores adultos en el llamado « sector informal de trabajo». Enfrentada con un alto porcentaje de niños trabajadores presentes en los encuentros, la asociación decidió tomar acciones específicas para la categoría de los niños trabajadores. [100] Al respecto, una de las recomendaciones del Informe de IWGCL manifiesta lo siguiente: «Los sindicatos deben lograr afiliar a todos los trabajadores sin distinción de edad. Cuando existen organizaciones de niños trabajadores, los sindicatos deben llegar a acuerdos cooperativos con estas organizaciones». [101]De acuerdo con Bessel, esta recomendación «podría ser un buen acuerdo para mejorar las condiciones en las que trabajan los niños y contribuir a prevenir la explotación y el abuso proporcionando vías de reclamos y mecanismos de apoyo para los niños» . [102]

La actual realidad de la economía globalizad supone que muchos niños trabajen en el sector rural e informal. Este mismo fenómeno de globalización ejerce presión sobre los sindicatos [103]forzándolos a dar una nueva orientación a la definición de los intereses y solidaridad de los trabajadores. [104]A1 respecto, de acuerdo a la reciente publicación de la OIT, «durante muchos años de decisiones y trabajo de los sindicatos, las organizaciones han mostrado importantes

---

100 A.Swift, NIÑOS TRABAJADORES ORGANIZADOS. UNA INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE NIÑOS TRABAJADORES 34 (1999).

101 JMCKECHNIE Y HOBBS, supra nota 34, en 97.

102 Bessel, supra nota 34, en 97.

103 Ver, p.ej, P.Leisink, Introducción, en LAS RELACIONES DE GLOBALIZACION Y T RABAJO 1, 14-20 (Pleisink de., 1999)

104 Id. 26,

interés en el sector informal, nacional e internacionalmente. Han existido cada vez más acuerdos sin el movimiento de sindicatos sobre la necesidad de proveer respuestas apropiadas a los problemas que enfrentan los trabajadores en el sector informal y esta necesidad es un asunto apremiante para muchos gremios en países desarrollados». [105] El caso de los trabajadores en el sector informal, y en especial la necesidad de tomar en cuenta sus opiniones, también ha sido tratado por la Comisión de Expertos sobre la Aplicación de la Convención de la OIT No 122 en la política de empleo. La Comisión expresó su preocupación acerca del debate concerniente a políticas de empleo, en el cual también representantes de otros sectores de la población activa deben ser incluidos. Estos representantes podrían estar constituidos por trabajadores del sector rural e informal y gente en situación de desempleo.[106]

Por consecuencia, no se sabe si los sindicatos, así como los miembros de la OIT, en sus acciones en el sector informal y rural continuarán reuniéndose con niños trabajadores. Sería difícil sostener la posición «oficial» de que ellos no se dirigen a los niños trabajadores, ya que el trabajo está prohibido.

V Conclusión General

A través de los medios de comunicación, el trabajo infantil (W Ch) a menudo se presenta como una tragedia para los niños. La realidad sólo es parcial con respecto a esta imagen. Los informes del trabajo infantil (Ch. L) casi siempre provocan una gran reacción por parte del público y una indignación moral, pidiendo una total abolición del trabajo infantil (Ch. L). Una cualidad intrínseca de la ley es que puede cuestionar las teorías dominantes, que regulan como si siempre hubieran estado presentes como un hecho dado. Sus características analíticas incluso pueden ayudar a desarrollar nuestro entendimiento sobre la realidad social. En este ejercicio crítico, la ley en su campo, puede hacer uso de otras ciencias. De ahí que, este documento hace uso de diversas perspectivas teóricas desde la investigación de la ciencias sociales que está a favor de un enfoque regulador y de empoderamiento hacia el trabajo de menores.

Como fue demostrado en la sección II, la actual ley internacional de trabajo concerniente al trabajo infantil (Ch. L), refleja el paradigma dominante con

105 M. Simón Velasco, «Sindicatos en el sector informal: Encontrar sus relevancias. Nueve documentos del país: Editorial», Educación de Trabajo, 1993/3, Vol. 116, V-VI.
106 Arles, supra nota 86, en 107.

respecto la labor infantil. A pesar del hecho de que el texto así como la interpretación de algunos instrumentos internacionales da un lugar para perspectiva reguladora y de empoderamiento, la importancia básica de la Convención 138 aun demuestra que la actual ley international de trabajo cumple con la perspectiva abolicionista. La relación entre la prohibición y la regulación puede ser considerada como símbolo del desorden conceptual en el debate sobre trabajo infantil (W Ch).

Dicha perspectiva debe ser criticada, porque no protege a los niños de las prácticas explotadoras de trabajo infantil,. Por el contrario, en algunos casos, un enfoque abolicionista podría inclusive incrementar los casos de formas inaceptables de trabajo infantil (Ch. L).

EL análisis legal en la sección III hace posible criticar la actual ley internacional de trabajo. El intrínseco componente de protección del derecho, cuestiona el dominante paradigma abolicionista. Por lo tanto, se puede utilizar las demandas de los NATs, así como la teoría de las ciencias sociales que reconoce al niño como protagonista social. Este enfoque está establecido en el derecho a la participación, que en su momento se utilizó para cuestionar la actual noción del derecho a trabajar.

Afirmamos que reconocer los derechos fundamentales de los niños, especialmente sus derechos de participación, conduce a planear diversas preguntas concernientes a los derechos de los niños con relación al trabajo. La principal suposición para dicho enfoque es que si los niños son reconocidos como sujetos legales, entonces sus derechos relacionados al trabajo también deben ser reconocidos. Sin embargo, el debate sobre el trabajo infantil podría resultar siendo de mucha importancia para el reconocimiento de los niños como sujetos legales y portadores de derechos. Dada la importancia del trabajo en las actuales sociedades, la suposición podría también formularse de manera contraria.

Esto sólo cuando los niños sean reconocidos como contribuyentes de la economía, por lo tanto cuando sus derechos relacionados al trabajo sean reconocidos, entonces ellos serán totalmente reconocidos cono sujetos legales.

ACERCA DEL IPEC Y OTRAS LINDURAS DE LA OIT *

Jorge Castro Morales

Como es sabido, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), tomando como base legal los Convenios 138 y 182 de esa organización, ha echado a nadar en los países "subdesarrollados" el programa IPEC. El primer convenio citado se refiere a la edad mínima de admisión al trabajo, asunto en el cual puede exhibir notables logros en la modificación del marco normativo del Código de Los Niños y Adolescentes peruano, al haberse consagrado los 15 años como el rasero legal admitido para la legislación peruana. El segundo tiene que ver con *'la prohibición de las peores formas de Trabajo Infantil';* asunto en el cual, si se trata de formas de trabajo que entrañen la explotación de niñas, niños y adolescentes, todos estaremos de acuerdo en su eliminación. El problema es que en este tema, como en el de la transmisión intergeneracional de la pobreza, asunto al que dedicara algunos párrafos este comentarista [1], hay que leer la interlínea de los informes de OIT.

Así, en el caso de la mentada transmisión intergeneracional..., una publicación de OIT Lima [2], distorsionaba las conclusiones de un estudio de Paes y Cruz realizado en Brasil, al punto de hacerles decir exactamente lo contrario a lo que sostenían en sus conclusiones, esto es, que *"el trabajo infantil sería, a lo sumo, responsable de un 5% de los casos en que la pobreza fuera transmitida de una generación a otra "*. En el caso del informe que OIT está haciendo circular en el Internet sobre el IPEC, que es un resumen del *Informe de la evaluación intermedia del programa IPEC para América Latina,* programa que en Centro y Sudamérica es financiado por la cooperación española (con excepción de Brasil, en que es financiado por la cooperación alemana), es interesante resaltar que en sus estadísticas sobre programas de acción directa, al lado de sus loables objetivos

* International Program for the Erradication of Child Labour= Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Estas notas son un comentario al Informe de Evaluación del Programa IPEC en América Latina y el Caribe aparecido en internet.

1 CASTRO, J. Trabajo Infantil y Salud Mental, Lima, IFEJANT, 1997.

2 VERDERA, F. El Trabajo Infantil en el Perú, Lima, IEP, 1995

en torno al trabajo infantil en ladrilleras, minas y canteras, para el caso del Perú, se incluye el trabajo urbano como una categoría indiferenciada. En otras palabras, no se sabe si asume que todo trabajo urbano es nocivo o no.

Esta indefinición es crucial para la comprensión de un documento de la mayor importancia en lo concerniente a lo que es peor, en tanto supone que hay mejores formas de realizar ese trabajo, y a las cifras (o la carencia de ellas) que reflejen la efectividad del programa aplicado, es decir, los resultados medidos en términos de impacto.

Desde el punto de vista metodológico, el informe aludido acusa serias limitaciones: el programa IPEC- LA, como es denominado, no se ajusta al modelo del Enfoque del Marco Lógico, no tiene datos estadísticos de base confiables y esto dificulta la construcción de indicadores de evaluación. Como lo admite el documento, ni siquiera las fuentes de verificación constituyen referencia sólida. No es de extrañarse que al final, no se tengan datos numéricos de cobertura o tasas de reintegración social, datos que ayudarían a tener una visión, siquiera somera, de lo que el programa está produciendo realmente, más allá de las cifras anecdóticas que son publicadas en los periódicos de Lima, por ejemplo, en relación con las ladrilleras de Huachipa. En el informe se precisa el nombre del proyecto, la contraparte, la localización y su costo. Nada más.

Hablando de costos, es destacable el monto destinado por el gobierno español a este programa (12. 500,000 dólares americanos) y la forma en que se ha distribuido, hasta el momento, su gasto. Del total de U.S.$ 8.418.982 gastados entre 1996 y el primer semestre de 1999, más del 55% fue destinado a gastos corrientes como trabajos preparatorios, consultorías y un rubro del "movimiento mundial" que no se aclara en el informe, más "gastos operativos, de estructura y funcionamiento" (pagos a coordinadores nacionales, regionales y sub regionales) y el 18% de overhead de OIT. El resto se utilizó en los programas de acción en Centro y Sudamérica. No es de extrañar, entonces, que el mismo gobierno español haya exigido recibos por cada uno de los gastos, lo que -aparentemente- ha ocasionado contrariedad en los funcionarios del programa.

El documento incurre, por lo demás, en contradicciones conceptuales notorias. Así, pese a reconocer que existen factores estructurales (pobreza) que explican el fenómeno del trabajo infantil, que los niños de 10 a 14 años representan el 4% de toda la PEA en la región, que los movimientos de NATs tienen

"indudable arraigo "en países como Perú, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Nicaragua, y de aceptar la legislación vigente sobre el trabajo infantil, se lamenta de la existencia de todas las formas de trabajo en este grupo atareo y de que sólo 6 de los 16 países involucrados en los objetivos del programa hayan puesto en marcha programas nacionales de acción para erradicarlo. La efectividad de las numerosas actividades de sensibilización y capacitación reseñadas en el informe parece, entonces, más que cuestionable.

Respecto al Perú, aparte de reconocer una serie de puntos críticos para la aplicación del programa, no ofrece datos de avance y seguimiento siquiera referenciales. Señala el riesgo de maltrato físico y psíquico como una variable a tomar en cuenta para la erradicación del trabajo infantil, pero no hace alusión alguna al hecho que ambos factores de riesgo perturban el desarrollo de todos los niños de los sectores populares (y de los otros) peruanos, no siendo privativos de los que trabajan. ¿Será por eso que las centrales sindicales peruanas no parecen priorizar este tema en su agenda?

En sus recomendaciones finales, el informe pone de relieve la necesidad de elaborar un documento de Programa "que subsane las lagunas existentes a este respecto en el IPEC- LA", critica la excesiva centralización del programa
y promueve que las oficinas locales tengan mayor capacidad ejecutiva y amplíen su cobertura. Lo que es más preocupante, sin embargo, es que reconozca en sus conclusiones que "es prácticamente imposible avanzar algo respecto a los impactos de los más de cincuenta proyectos de acción desarrollados por IPEC".

La lucha contra la explotación de las niñas, niños y adolescentes en trabajos nocivos merece mucho más que eso.

REFLEXIONES SOBRE EL DERECHO DE LOS NIÑOS A TRABAJAR

Javier Harrán*

El trabajo de niñ@s trabajador@s tiene un contexto. Para mi se llama Ecuador y más concretamente Quito. Quisiera involucrar a ustedes en la vida de los niñ@s trabajador@s de La Marín, el Terminal Terrestre o de la Hospedería Campesina de La Tola; solo así podremos valorar el impacto de la siguiente descripción.

1. El empobrecimiento de Ecuador

Ya en el informe del Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), para el año 1995 indicaba que el 12% de la población vivía en la indigencia, y el 22% en la pobreza no indigente. El empobrecimiento de la población se acelera en los años siguientes. A finales de 1999, la indigencia había crecido al 21% y la población que vivía en pobreza no indigente era 35% de los ecuatorianos. Es decir que al finalizar la de cada 1 de cada 5 ecuatorianos no logra cubrir sus necesidades alimentarías, y 6 de cada 10 ecuatorianos pertenecen a familias con marcadas privaciones para alimentarse, y tener salud, educación y vivienda. La crisis económica de 1999 agudizó el problema. Los investigadores sociales y los informes de prensa indican, que al inicio del nuevo siglo, e180% de la población es pobre, y que su calidad de vida en alimentación, salud, vivienda y educación esta por debajo de los indicadores del PNUD.

Estos indicadores se confirman con los datos del PEA. El SIISE indica que al final de 1999 el desempleo afecta al 14,4% de la PEA, y el 49,3 de la PEA vivía en el subempleo. A final de 1999, el 63,70 de la PEA no tiene ingresos fijos laborales y al inicio del año 2001 se evidencia un incremento al 72%. De nuevo la crisis del 99, marcada por la inestabilidad política y las quiebras bancarias acelera el empobrecimiento del país.

- Ponencia en el Encuentro internacional: "Trabajo Infantil, Nuevos Desafíos". Madrid, 2001.

Los ingresos del sector laboral han disminuido drásticamente . El salario básico es de USD 90, el sueldo promedio de un maestro es USD 150, y el de catedrático universitario a tiempo completo llega a USD 320. Las diferencias son cada vez mayores, mientras que un ingeniero agrónomo del Ministerio de Agricultura tiene un sueldo de USD 220, el ingeniero agrónomo jefe de una plantación de flores gana USD 3,000 mensuales. La concentración de la riqueza es ya insultante y rompe todo acuerdo de convivencia social; en 1995 el 10% más rico percibió el 40% de los ingresos del país, y el 10% mas pobre recibió el 1%; en 1998 el 10% logro percibir el 42,5%, mientras que 1 10% mas pobre apenas obtuvo el 0,6% de los ingresos del país.

2 La situación de la población infantil que trabaja

El Ecuador es un país joven. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos señala que más del 50% de la población es menor de 25 años, y el 47% es menor de 18 años. En un país de 12.500.000 habitantes, 5.875.000 son menores de 18 años, y de ellos 4.700.000 viven en condiciones de pobreza; y de los menores pobres 1.233.000 son indigentes, es decir, viven en extrema pobreza.

La población entre 5 y 14 años representa el 12,89% de la población. Si nos acercamos más a nuestra población objeto encontramos que de 1.612.000 niños entre 5 y 14 años, 1.047.000 niños/ adolescentes ecuatorianos pertenecen a familias pobres y no logran satisfacer las necesidades primarias de alimentación, salud, educación y vivienda; este mismo acercamiento nos indica que, al iniciar el año 2001, 339,000 niños/ adolescentes (entre 5 y 14 años) viven en extrema pobreza, es decir en indigencia.

El 60% de la población es urbana y el 40% es rural. La pobreza esta marcada por sus condiciones, ya sea urbana o rural y afecta en diferente forma a la población. El 11% de la población urbana vive en la indigencia y en el campo el 34% es indigente. En cifras absolutas, esto quiere decir que, en las ciudades principalmente en Quito y Guayaquil, hay 106,000 niños/ adolescentes, entre 5 y 14 años que son indigentes y viven en permanente situación de riesgo. Es decir uno de cada once niños/ adolescentes que viven en el sector urbano es indigente.

El trabajo infantil en el campo involucra a casi e180% de la población, y no es considerado ni social ni culturalmente como una situación de riesgo para los menores. Generalmente los programas de niños trabajadores no hacen referencia a la población de menores que trabajan en el campo como si fueran un problema social especifico.

A nivel nacional el 26,60% de la población entre 8 y 18 años trabaja. En Ecuador hay 428,000 niños/ adolescentes que trabajan, y de este colectivo el 20% trabaja en centros urbanos. Es en la ciudad donde el trabajo infantil se torna conflictivo. De esta población infantil el 43% trabaja en las calles.

Esto nos lleva a la conclusión de que 37,000 menores entre 5 y 14 años, trabajan en situación de riesgo en las calles de las ciudades de Ecuador. En este colectivo encontramos cuatro grupos de niños que, aunque comparten la calle como espacio vital, su actitud de vida es distinta. Todos ellos dependen para vivir de sus actividades en la calle, este colectivo de niños y adolescentes en situaciones de riesgo, esta formado por:

- Chicos y chicas de la calle: Niños, niñas y adolescentes que han roto lazos con su familia y duermen en la calle, no realizan actividades productivas permanentes.
- Chicos y chicas trabajadores de la calle: Niños, niñas y adolescentes que mantienen algunos lazos con la familia, realizan actividades productivas t no duermen en la calle. Este grupo fácilmente entra en el proceso de "callejización", neologismo que permite expresar la realidad de los chicos que hacen de la calle su principal centro de referencia porque han perdido o están perdiendo sus lazos familiares, comunitarios y escolares.
- Infractores: Niños, niñas y adolescentes, en la calle, que tienen conflicto con la ley.
- Institucionalizados: Niños, niñas y adolescentes, en la calle, que han aceptado y seguido el proceso, o alguna de las etapas, del Proyecto Salesiano Chicos de la Calle, o de instituciones similares.

Son múltiples las diferencias situacionales en que se encuentran los niñ@s trabajador@s; me refiero exclusivamente al grupo de 5 a 14 años que son niñ@s trabajador@s en la calle, y a ellos en los siguientes ámbitos de sus vidas:

2.1 Trabajo y Escuela

El tema escuela y trabajo infantil - juvenil, en el debate nacional, gira alrededor de dos orientaciones: Una que sugiere crear una escuela especial (paralela) para los niños y adolescentes que trabajan, y la otra, quizá con más consenso, propicia la necesidad de exigir a la escuela y al sistema educativo, una oferta de calidad que reconozca a los niños y niñas que trabajen como sujetos de su propio proceso educativo, no se trata de crear una escuela especial, sino de generar una especial manera de ser y hacer la escuela.

Para 1990, los datos son alarmantes:

Porcentajes del país	%
Niños que no trabajan y estudian	73.40
Niños que trabajan y estudian	5.30
Niños que trabajan y no estudian	11.80
Niños que no trabajan y no estudian	9.50

Datos: Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador.

2.2 Trabajo y Familia

Los niños de la calle son miembros de familias generalmente pobres, que viven en la miseria, de madres prostitutas, de parejas fugaces o con relaciones desintegradas, de familias inestables acosadas por todo tipo de problemas sin solución, o de familias donde impera la violencia y el maltrato físico y psicológico. Todas estas situaciones de subdesarrollo humano facilitan que el niño deba acudir a la calle para encontrar espacios de sobre vivencia. Muchos provienen de familias donde la mujer es cabeza de hogar y los niños debe conseguir recursos económicos desde temprana edad, para aportar al sostenimiento del hogar. Esta situación es mas aguda cuando la enfermedad se hace presente en uno de los miembros de la familia.

2.3 Trabajo y Calle

La calle se presenta con un espectro amplio de estímulos para el niño y la niña. La calle ofrece respuestas para satisfacer sus necesidades básicas, es una fuente de ingresos, legales o ilegales. La calle es un espacio donde el niño adquiere destrezas y aprende a conseguir lo que necesita para cubrir sus necesidades inmediatas. La calle es también una aventura y una oportunidad de autonomía. Pero en la calle también esta presente la explotación del trabajo callejero, la inserción en redes de trafico y delincuenciales, la explotación sexual. Deterioro humano provocado por la pérdida de referencias familiares o comunitarias, escolares y laborales.

3 El Trabajo Infantil

3.1 La irrupción de los niñ@s trabajador@s

Los más recientes estudios sobre trabajo infantil nos ponen ante un fenómeno en crecimiento. El fenómeno de pauperización de las clases medias hace prever que a corto plazo encontraremos en la calle a hijos de ex empleados públicos, maestros, etc. Pero a la cuestión cuantitativa debe añadirse los aspectos cualitativos de este nuevo actor social: su identidad social, el nivel de conciencia de trabajador, su autoestima y dignidad en cuanto tal.

La presencia de niños trabajadores es una consecuencia lógica de la muerte del "estado social" y del imperio de los "ajustes económicos". También para los niños la realidad económica se impone. Pero esta realidad no debe verse necesariamente como algo negativo, frente a las duras e inhumanas condiciones de sobre vivencia, el trabajo de los niños y niñas proclama su fortaleza y amor a la vida, y con ellos su derecho al trabajo y a ser reconocido y valorado por la sociedad y sus instituciones como niñ@s trabajador@s.

Esta irrupción de los niñ@s trabajador@s en la sociedad tiene una identidad grupal que se expresa en múltiples formas de organización para conquistar espacios sociales donde se articulen reivindicaciones morales, económicas y políticas. Los encuentros nacionales de niñ@s trabajador@s van logrando llegar a la conciencia cívica con sus proclamas de:

- TODOS TENEMOS DERECHO A UN TRABAJO DIGNO.
- EL TRABAJO ES UN VALOR Y UN DERECHO.
- LA COMUNIDAD DEBE RESPETAR Y APOYAR EL TRABAJO INFANTIL EN BUENAS CONDICIONES.

3.2 De la protección al protagonismo

La ideología de la "protección" favorece el ocultamiento social de los niñ@s trabajador@s, y reduce el tema al trabajo de instituciones de acogida y protección de los menores trabajadores, y en el mejor de los casos a su capacitación y posterior inserción en el mundo laboral

El código de los derechos de los niñ@s favorece la participación y la promoción del protagonismo de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo no les reconoce como actores sociales en la economía familiar y nacional.

El protagonismo de los niñ@s trabajador@es en la sociedad plantea nuevas relaciones con las instituciones constituidas y determina nuevas obligaciones que deben responder a los derechos de un creciente grupo social que aporta sustancialmente a las economías familiares y locales.

3.3 Corrientes

En torno al trabajo de niños y niñas se han creado dos corrientes de opinión. Una, denominada abolicionista, sostiene que los niños, sobretodo menores de 12 años, no deben trabajar ni tienen derecho a ningún trabajo remunerado. La otra, aboga por el derecho al trabajo de niños y niñas, mientras no cambien las condiciones socio económicas de pobreza en que viven sus familias; esta corriente impulsa la creación de normas legales que protejan el trabajo de los niños, de la misma manera que existen códigos laborales que protegen y regulan los derechos de los trabajadores.

El abolicionismo del trabajo infantil se fundamenta en una visión moralista y focalista de lo que se considera como una anomalía en la organización social. La segunda devela la realidad y denuncia una organización social y económica injusta y generadora de pobreza, que presiona sobre la colectividad obligando a utilizar todos los mecanismos posibles de sobre vivencia, y entre ellos el trabajo infantil.

3.4 El Abolicionismo

El abolicionismo no parte del análisis social de causas y efectos, sino de concepciones previas que definen el cómo debería ser la organización social. Las argumentaciones del abolicionismo provienen de diferentes campos.

La Organización Internacional del Trabajo plantea la eliminación del trabajo infantil como objetivo final, y para ello promociona programas focales para dar alternativas de capacitación y estudio a grupos concretos de niñ@s trabajador@s. Este planteamiento presupone que el hecho social de encontrar niños y niñas que deben trabajar para sobrevivir ellos y aportar a su familia, es un efecto secundario del crecimiento económico y que puede ser controlado hasta lograr que las economías nacionales provean de bienes que mejoren la calidad de vida de la población. En el fondo es una justificación del sistema y un desconocimiento del crecimiento de este sector social de los niñ@s trabajador@s.

Por otro lado hay numerosas opiniones, que provienen de la derecha política y de los grupos de poder, para quienes el derecho al trabajo de los niños y niñas es un frente social más de presión que hay que evitar que se constituya. Su abolicionismo nace de las consecuencias que afectarían a sus intereses, si los niñ@s trabajador@s fueran reconocidos como sujetos sociales de derechos.

También hay opiniones que nacen de visiones éticas, para quienes el trabajo de niños y niñas repugna a su concepción de dignidad humana. Ante la dimensión del problema estas opciones plantean mecanismos de protección, tanto físicas como legales, que mejoren las condiciones de trabajo y reduzcan los riesgos.

3.5 El derecho al trabajo de los niños y niñas

El fenómeno social del trabajo infantil es un hecho concreto de la realidad. Este hecho es objeto de conocimiento científico en su magnitud y en su calidad, en sus formas y en su esencia. Es un fenómeno global y contextualizado, variables estas que incorporan en el análisis del hecho elementos constitutivos y coyunturales.

Afirmar el derecho al trabajo de niños y niñas no es afirmar la obligación de que trabajen, ni es avalar las condiciones en que actualmente realizan el trabajo. Impulsar el protagonismo social de niñ@s trabajador@s no es justificar el sistema socio económico que presiona por menores costos sociales y mayor rentabilidad, con la consiguiente concentración del capital y del poder; impulsar el protagonismo social de niñ@s trabajador@s es denunciar al sistema y unir fuerzas sociales para frenar la ambición neoliberal. Promocionar el derecho al trabajo de niños y niñas no es negar los derechos de la infancia a ser protegida, por el contrario es reconocer al niño/ a como persona protagonista de su propio destino.

Considero que el derecho al trabajo de niños y niñas es un derecho derivado del derecho a la vida. Si las condiciones mínimas de alimentación, salud, educación y vivienda no se las puede dar la familia, por la pobreza estructural, y la sociedad a través del estado no asegura el acceso a las condiciones mínimas de las necesidades primarias, queda el trabajo como organizador de la vida individual para tener acceso a los bienes y servicios que satisfagan las necesidades primarias de la persona. Cuando el derecho a la vida se concreta en la satisfacción de las necesidades primarias que favorecen el desarrollo de la misma vida, y para lograr tener acceso a los bienes y servicios que protegen

la vida el individuo debe trabajar, el trabajo se constituye en un derecho que defiende la vida misma.

Tampoco el derecho a la educación se contrapone al derecho al trabajo de niños y niñas. Escuela y trabajo no se oponen, se complementan. La escuela no es un producto acabado y unívoco, la escuela es una respuesta social a las necesidades de la persona en sus diferentes etapas de la vida. Dicho de otra manera, no es el niño/ a el que debe adaptarse a la escuela y correr tras ella, sino la escuela es la que debe adaptarse; y si esto lo decimos para todos los niños, con más razón para los niños trabajadores. En torno a este tema hay un debate entre quienes promueven la creación de escuelas especiales, una escuela paralela para niñ@s trabajador@s, y quienes propician la necesidad de demandar a la escuela y al sistema educativo una oferta de calidad que reconozca a los niños y niñas que trabajan. No una escuela especial, sino una especial manera de ser y hacer escuela.

Defender el derecho de niños y niñas al trabajo, es defender el derecho a la dignidad y no marginalidad ni discriminación del niño por el hecho de ser niño o niña que trabaja. Defender el derecho de estos niñ@s, es también. Asegurar el derecho de estar protegido contra la explotación. Reconocer a los niñ@s trabajador@s como sujetos sociales de derechos, es valorar su actividad laboral y por lo tanto dignificar a quienes la realizan; este reconocimiento social favorece el control y protección de los niñ@s trabajador@s contra la explotación laboral.

Aceptamos que el trabajo es un valor. Si es un valor humano, es también un derecho humano, independientemente de la edad. Y si es un derecho humano, no se le puede abolir ni prohibir, aunque sí legislar para protegerlo de los abusos que puedan darse.

4. La Corresponsabilidad Social

La situación de los niñ@s nos atañe a todos. De una u otra manera todos debemos sentirnos corresponsables en la búsqueda de soluciones. Solamente destruyendo la indiferencia y con el compromiso de todos, podremos realmente afrontar soluciones al problema. Esto implica un plan sistemático de concientización y sensibilización en la sociedad. Cualquier propuesta que en verdad quiera atender adecuadamente el problema, sólo logrará su cometido en la medida que involucre a la sociedad y a los diferentes actores sociales que actúan en ella.

Cuando el bienestar de los niños y niñas sea la medida para tomar cualquier tipo de decisiones, entonces estaremos realmente defendiendo los más grandes intereses de los niñ@s trabajador@s. Desgraciadamente en la práctica social, el protagonismo de los niñ@s no cuenta en las decisiones de los adultos. Nuestra sociedad necesita hombres y mujeres que quieren ser una alternativa para los niñ@s trabajador@s. La corresponsabilidad social lograra no más niños en las calles.

5. La Lucha Legal

De irse concretando la corriente internacional, alentada por la OIT, de prohibir el trabajo a menores de 15 años, el trabajo será un delito y los niñ@s trabajador@s infractores. Esto paradójicamente contribuye a marginar a aquellos que se pretende proteger; en efecto, al niñ@ además de ser pobre y tener que trabajar, será un marginado condenado a tener que trabajar en la clandestinidad y al filo de la ley.

Del viejo, pero presente, paradigma de la minoridad, incapacidad y control social de la infancia debe darse paso a la doctrina de la promoción integral que implica reconocer al niñ@ como sujeto de derechos, en el contexto de la Convención de los Derechos del Niñ@. De la doctrina y práctica del control social de la infancia, debemos pasar a la doctrina y práctica del rol social de la infancia. No puede haber participación ni actoría social de la infancia si los niñ@s no son considerados como ciudadanos de las naciones.

La capacidad de movilización de la sociedad civil y de los grupos y organizaciones que la representan, han logrado en Ecuador que en la Constitución política de 1998 se incluya el articulo 49 que señala que 'los niños y adolescentes gozaran de los derechos comunes al ser humano, además de los específicos de su edad" y a continuación recoge el listado de los Derechos del Niño; es mas en los artículos 50 y 51 completa el cuadro de derechos y señala las garantías que el Estado debe dar a los niños, y entre ellas señala “garantía de protección en el trabajo, contra la explotación económica”

La práctica demuestra que la opinión publica y ciudadana si logra cambios en las legislaciones y practicas sociales de los países. Nuestra presencia aquí confirma lo dicho.

6. Afrontando el Problema

Hace unas semanas celebramos en Quito los 25 años del Proyecto Salesiano Chicos de la Calle. Comparto con usted una propuesta educativa que, orientada por el Sistema Preventivo Salesiano, está conceptualizado así:

6.1 Objetivo

Ofrecer a los niñ@s trabajador@s una propuesta educativa integral que mejore sus condiciones de vida, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades y potencialidades, para afrontar las situaciones de riesgo en que viven. 6.2 Estrategias

1. Presencia preventiva en la calle.

Desarrollar en la calle acciones educativas a favor de los niñ@s trabajador@s y niñ@s y adolescentes de la calle, para potenciar sus capacidades, elevar su autoestima, fortalecer su identidad para prevenir o detener el proceso de callejización, el uso de drogas y el involucramiento en conductas infractoras.

2 Escuela.

Procurar que el trabajo que realizan los menores no les impida estudiar. Alentar un programa orientado a favorecer el acceso y la permanencia en la escuela, comprometiendo en esta tarea a los maestros, a las familias y a los propios niñ@s.

3. Capacitación para el trabajo.

Favorecer creativamente, la formación técnico profesional de los niñ@s trabajador@s, implicando a la comunidad con el propósito de reforzar la preventividad.

4. Acogida oportuna y reinserción famíliar

Ofrecer a los niñ@as trabajador@s y chic@s de la calle, albergues transitorios, mientras se realizan las gestiones de reinserción sociofamiliar.

5. Familia

Acompañar a la familia con un proceso d educación familiar para que no explote ni maltrate a los niñ@s trabajador@s.

6. Comunidad

Movilizar a los actores sociales locales (barrios, escuela, medios de comunicación, etc.) para crear una nueva cultura de infancia.

7. Evangelización liberadora

Proponer a los niñ@s trabajador@s y chic@s de la calle, los valores del evangelio para lograr una visión positiva de la vida.

8. Corresponsabilidad social

Promover la comunicación y trabajo en red de organizaciones de la sociedad civil para crear una cultura de la corresponsabilidad social y favorecer el reconocimiento social y tener la autoestima de ser legalmente niñ@s trabajador@s.

Invito a ustedes a formar parte de los numerosos EDUCADORES DE LA CALLE, que no recogen niños y niñas en La Marín, ni el Terminal Terrestre de Quito, sino que educan en las calles de Madrid a sus conciudadanos en la cultura de la CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, que nos hará mas solidarios y trabajadores incansables hasta que la equidad y la justa redistribución de los bienes produzcan el milagro de no mas niños y niñas trabajando en las calles del mundo.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

NIÑOS DE LA CALLE Y TRABAJO MÓVIL JUVENIL

Actas de la conferencia internacional celebrada en San Petersburgo - Rusia, del 8 al 11 de 1998.

Editado por la Sociedad Internacional para el Trabajo Móvil Juvenil (ISMO), Stuttgart y por la Red Europea de los Niños de la Calle del Mundo (ENSCW), Bruselas. 148 páginas.

Lo humano, junto a la finitud, encuentra en el ser público una de sus condiciones existenciales. Ella no debe ser entendida en su referencia a las meras relaciones establecidas al interior del mercado, donde este carácter público queda expresado como un mero mal necesario, más bien me remito con ello a un punto de vista desde el cual el individuo reconoce en el tejido social y político la condición misma de su ser, y por ello las vidas y los conflictos de su entorno se vuelven objeto de su motivación, de su propio impulso. Llegar a ser auto conciente de esta determinación permite empezar a plantear la vida social y política (y con ella la vida del otro) como un fin y no un medio. Hablo entonces de una visión de lo público que en la conciencia de los ciudadanos se vuelve preocupación, solidaridad, reconocimiento del otro en su diferencia, y que en la acción se traduce fundamentalmente como organización o articulación de fuerzas colectivas; de

por sí los individuos aislados no hacen vida social, no acumulan fuerza suficiente para lograr asegurar el reconocimiento de sus derechos. Pero más allá de eso, sólo un orden constituido por reales poderes éticos (corporaciones, sociedades, colectivos, clubes departamentales, instituciones en general) puede elevar al individuo por encima de la precaria vida del esfuerzo particular, a través de una recíproca preocupación por generar espacios de acción comunicativa (redes de diálogo, de debate, de medición de intereses y de conformación de políticas y estrategias comunes) de tal modo que tanto la esfera social como la política lleguen a transformarse en ámbitos concretos de libertad y justicia.

Esta necesidad de constituir órdenes orgánicos de intercomunicación razonable entre los hombres la vemos representada, entre otros ejemplos posibles, en la extensísima historia acumulada en la actualidad acerca de encuentros multilaterales, simposios y conferencias en torno a temas de política social. Subrayo 'en la actualidad' puesto que es constitutiva de todo sistema democrático el tender puentes entre las diferentes racionalidades, intereses y necesidades convivientes al interior de sí. Y es que la democracia se alimenta de la pluralidad, de ella saca su fuerza pero a la vez en ella encuentra su mayor escollo, puesto que para lograr un orden social y político mínimamente sólido y armónico es necesario

llevar a cabo grandes empresas de mediación, donde las constantes

colisiones propias de toda vida social moderna encuentren la superación de los términos excluyentes, lo que supone mantener vivos o construir lazos de interrelación entre los diversos miembros y esferas de la comunidad.

El valor de estas iniciativas dialogantes lo encontramos presente, sin temor a equivocarme, en la conferencia internacional "Niños de la calle y Trabajo Móvil Juvenil" (desarrollada en la ciudad de San Petersburgo-Rusia en el mes de septiembre del año 1998). Ella representa un buen ejemplo del ejercicio por la integración razonada de fuerzas sociales y políticas en torno a la pregunta, tematizada desde la difícil problemática infantil rusa, por cómo conseguir un óptimo desarrollo de la vida humana.

Esta conferencia -llevada a cabo a través del trabajo conjunto de la Red Europea de los Niños de la Calle del Mundo (ENSCW) y la Sociedad Internacional para el Trabajo Juvenil Móvil (ISMO),junto a la Administración Local de San Petersburgo y la Universidad Estatal de dicha ciudad- encuentra su inmediata razón en la cada vez más alarmante condición en la que se encuentra la infancia y la juventud rusas. Como resultado de la grave crisis económica, social y política que vive Rusia en la actualidad; el número de niños y adolescentes que tienen en la calle su principal o único lugar de desarrollo ha aumentado vertiginosamente, y no es que la calle sea en sí misma un espacio de por sí negativo para los niños y niñas sino que es el modo como los niños se han visto en la necesidad de salir a la calle tanto a trabajar como a vivir, y esto es lo problemático. La crisis económica y las guerras internas han desestabilizado a la institución familiar y educacional (léase escuelas), de tal manera que los niños y jóvenes prácticamente caen en la calle, es decir que su vínculo con este espacio resulta de una serie de experiencias afectivas negativas, situación que los hace propensos a reproducir conductas anómicas o violentas tales como el pandillaje, el crimen, o la drogadicción. Sumada a este serio problema la falta de experiencia de las instituciones rusas en el trabajo con situaciones de esta clase (durante el régimen comunista estas situaciones no eran conocidas o por lo menos si existían, no alcanzaron la magnitud que hoy en día las estadísticas reflejan). Por ello, la conferencia tiene tanta importancia para las instituciones de la ciudad de San Petersburgo como para las autoridades federales rusas; recibir el conocimiento acumulado a través de años de experiencia de la comunidad internacional, además del apoyo conseguido a través de las alianzas interinstitucionales surgidas durante esta reunión, resultaba vital para la causa rusa. Sin embargo, este encuentro internacional no sólo es vital

para Rusia, también lo es para el resto del mundo, en tanto una nueva experiencia de intercambio y debate tanto de la situación mundial de la infancia como del pensamiento sobre ésta y las estrategias institucionales aplicadas para alcanzar el bienestar de la misma.

Por estas razones recomendamos la lectura de las actas de la conferencia en cuestión, ellas nos muestran un ejemplo claro de acción organizada, además de recordarnos la necesidad imperiosa de volcar todas nuestras fuerzas a la labor social. Pero no podemos dejar de señalar que el encuentro también nos muestra esa condición inmanente a toda vida democrática de la que hablábamos al inicio de esta reseña, las colisiones éticas que surgen del vivir en un orden plural. Y es que el tema de cuáles son las mejores condiciones de vida para la infancia en general, está muy lejos de encontrar una simple y llana armonía de las partes que intervienen, muy por el contrario, la discusión se teje entre las voces divergentes que se alzan auto-afirmándose como poseedoras de la razón. Si bien la comunidad internacional ha alcanzado plasmar una serie de acuerdo y puntos comunes en torno a la situación de la niñez, se mantienen grandes puntos en disputa los cuales giran, por ejemplo, en torno a la condición del trabajo infantil o al valor de la vida callejera para el niño. Dentro de la recopilación de exposiciones y discursos desarrollados durante este simposio hallamos posturas que propugnan tajantemente la abolición de toda clase de trabajo infantil y la ubicación de los niños que habitan la calle en albergues, tal es el caso de las intervenciones del padre Jürgen Gohde 1, o de Werner Blenk -representante del IPEC -. Por otro lado, encontramos posturas que enfocan el asunto del trabajo infantil y de la vida del niño en la calle desde una óptica que les reconoce valor constructivo y que arma sus estrategias incorporando a las pandillas o grupos de niños y adolescentes, tal es el caso de la exposición del Dr. Walter Specht, quien considera a las pandillas no un grupo de riesgo, más bien los ve "como una fuerza social movilizable que fortalece y apoya, además de corregir positivamente al niño y al adolescente de la calle" . Además podemos señalar la ponencia de Manfred Liebel (lamentablemente sólo ha sido recogida a través

---

1 Presidente de la Labor Diaconal de la Iglesia Evangélica Alemana con sede en Stuttgart. Su discurso lleva por título "El papel global de las iglesias en relación con los niños de la calle". En el hace mención a la necesidad de apoyar manifestaciones semejantes a la "Marcha global contra el trabajo infantil"

2 Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Su exposición se encuentra en la.

3 Director de la Labor Diaconal de la Iglesia Evangélica Alemana.

de una breve reseña), donde sostiene el valor del trabajo infantil y la inoperancia de los métodos que se concentran en sacar a los niños de la calle e introducirlos en albergues [4]. Liebel sostiene sus afirmaciones en las experiencias vividas por él mismo con las organizaciones de niños en Latinoamérica, a partir de las cuales se puede dar un vuelco a toda reducción del sujeto infancia a ser un mero objeto de ayuda.

La participación del Profesor Manfred Liebel resulta muy valiosa, pues aporta experiencias vivas de labor social en las cuales los niños son reales protagonistas de su desarrollo, hubiera resultado muy interesante si se hubiese recogido en la conferencia, con mayor énfasis, ese aporte latinoamericano a la causa mundial por el bienestar de la infancia. Desde esta experiencia nos hacemos conscientes del valor de las organizaciones infantiles en tanto que permiten la superación de los conflictos de los niños desde su propia experiencia vital, desde su actuar orgánico y creador, a diferencia de todas las iniciativas que trabajan verticalmente en tanto que toman a los niños como meros objetos y no como agentes de su propio desarrollo.

Más allá de las posturas en disputa, reafirmamos lo señalado líneas arriba a cerca de esta conferencia, ella nos parece una clara muestra del valor de la acción colectiva organizada para todo trabajo que pretenda ser mínimamente transformador. Conseguir que los derechos formales devengan reales es competencia de todos los hombres pero no desde su esfuerzo meramente particular; es el esfuerzo colectivo articulado el que puede posibilitarlo. Sin embargo, conseguir mediar todos los intereses en disputas (existentes en cualquier esfera de la vida ética) es una tarea que no deja de parecernos prácticamente infinita.

Fabricio Arenas Barchi

"PROTAGONISTAS: Revista por la defensa de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes".

Revista Trimestral Publicada Por Defensa de los Niños Internacional. Sección Bolivia.

Interesante revista trimestral Publicada por Defensa de los Niños Internacional - Bolivia, que desarrolla el tema de la problemática infantil abordándolo desde sus distintos aspectos, es decir, trabajo infantil, derechos humanos, ciudadanía, derechos

4 Actividad muy difundido a nivel mundial, pero con pocos frutos que la respalden.

sexuales y reproductivos, identidad cultural, discriminación, genero, aspectos legales, etc.

En esta oportunidad tenemos los tres últimos números aparecidos:

N. 11. Setiembre del 2000 - Participación; Exclusión.

Número abocado principalmente a tratar el tema de la exclusión de los niños y adolescentes bolivianos en los medios de comunicación, en la radio específicamente. Y como eje central del numero un análisis sobre el protagonismo y participación de los niños y jóvenes de la calle en la "guerra del agua" en Cochabamba, en la que unidos conjuntamente con otros niños, jóvenes, adultos, hombres y mujeres durante siete días libraron esta lucha en la ciudad boliviana mencionada; participación que les valió el reconocimiento de la sociedad y que a posibilitado empezar a tejer redes de trabajo como grupo organizado conjuntamente con otras instancias de la sociedad civil. Prueba fehaciente que el protagonismo y la participación activa son vías para lograr el reconocimiento social, fortalecer la identidad y permitir la creación de vías que posibiliten una mayor democratización de la sociedad.
Cabe resaltar los artículos "Protagonismo de adolescentes y jóvenes en la guerra del agua", "Participación de los adolescentes en los movimiento sociales" y "Los valerosos niños que viven en la calle".

N. 12. Enero 2001 - Múltiples, Bolivias.

Este primer numero del año 2001 nos acerca a la realidad boliviana a comienzo del siglo XXI, los artículos "Bolivia al terminar el siglo XX" y "Cultura, niñez y adolescencia en las múltiples bolivias", nos muestran la situación actual de la población boliviana, centrándose especialmente en los niños y adolescentes, haciendo una revisión legal sobre su no consideración como ciudadanos y por tanto grupo numerosamente excluido de la sociedad. Pero además, plantea el reto de cómo genera una identidad nacional en un país de gran multiplicidad racial y cultural, que muchas veces genera barreras, imposibilitando la concertación entre las diversas esferas que componen la sociedad boliviana.

N. 13. Mayo 2001 - Reformas Legales y Niñez.

Numero dedicado a la revisión y critica de las normas legales vigentes en el país del altiplano tomando como publico principal siempre a la infancia. Se aborda la legislación en lo laboral, penal, sexual, violencia familiar y delincuencia juvenil. Esta edición presenta artículos como "Trafico de niños, niñas y adolescentes" y "La realidad de la niñez en América latina del siglo XXI, propuestas, desafíos y

puestas, desafíos y dilemas". Donde abordan el tema del trafico de la niñez para fines de explotación sexual o la venta por parte de los padres para que realicen trabajos como empleadas o empleados del hogar o la explotación laboral de los niños migrantes. Así como un análisis de la situación de la niñez en América Latina, los nuevos retos a enfrentar en este milenio que comienza y la situación de la educación, salud y perspectivas de vida.

Vladimir Inguil

LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA INFANCIA DESDE LA PERCEPCIÓN ADULTA. Investigación realizada para la Oficina del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, por Marta Martinez y Juan Ligero.
Madrid. Diciembre del 2000.

Esta investigación fue realizada por los autores mencionados para la oficina del defensor del menor en la Comunidad de Madrid y presenta como objetivo principal la aproximación al discurso que los adultos poseen sobre los derechos de la infancia en general y en especial sobre los derechos políticos. Así mismo, pretende proporcionar elementos que sirvan como herramientas para elaboración de futuras acciones que contribuyan a mejorar la intervención en el ámbito de los programas de participación de la infancia.

Este trabajo si bien recoge el discurso social de los adultos y no el de la propia infancia, se justifica en virtud que son los adultos los que tienen el mandato legal y son los encargados de proporcionar los medios y condiciones para que los niños puedan ejercer el derecho de ciudadanía. Habría que resaltar que este estudio desarrollado en la Comunidad de Madrid, posee la particularidad de ser la única de las 17 comunidades españolas que cuenta con una institución de Defensor del Menor. Las estadísticas de la población infantil en la Comunidad de Madrid que de los 5'200,000 habitantes, i'200,000 son menores de 18 años lo que representa el 23,07% de la población. Sin embargo, resulta curioso observar la escasa presencia y participación de este sector de la población en asuntos y temas que les conciernen.

El informe cualitativo de esta investigación aborda aspectos de la percepción adulta en lo referente a las familias, el ámbito educativo formal, no formal y de las instituciones político administrativas desarrollando en cada una de ellas lo referente a la definición de infancia, espacios y tiempos, protección versus participación y la participación infantil.

Las conclusiones de la investigación encuentran diferencias significativas como lo mencionan los propios autores y citándolos textualmente, en las opiniones de los cuatro grupos (padres - madres, educadores de los ámbitos formal y no formal e instituciones y políticos). El grupo de padres - madres centran su discurso en los aspectos de autonomía y dependencia; el grupo de maestros concede más importancia a la contradicción existente entre el ámbito público y el domestico, mientras que el grupo de educadores no formales subraya su preocupación por la imagen social de la infancia asociada a la conflictividad. Por ultimo, el discurso de los políticos y gestores públicos hace hincapié en la necesidad de avanzar en los derechos de participación.

Vladimir Inguil

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS CORTAS.

ZORAIDA CASTILLO VÁRELA: Trabajo Doméstico Infantil en hogares ajenos, ¿Una antigua forma de esclavitud en el nuevo milenio?. Save the Children UK. Bogota, 2001. Forma parte de una iniciativa de seis países de América del Sur. El estudio revela que ya en 1999 más de 323,000 niñ@s (87%) estaban vinculados al trabajo en hogares ajenos. Hasta e190% de estos niñ@s no van a la escuela, lo que implica que alcancen hasta 4 1/z años de atraso escolar. Los que trabajan "cama adentro", tienen un horario semanal de 60 horas laboradas. Inician en promedio a los 12 años; la mayoría son de origen rural. Los movimientos de NATs, la Confederación latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, CONLACTRAHO, tienen aquí una lectura y estudio obligado.

MYRA ILEANA MURALLES BAUTISTA:

"Consulta piloto sobre niñez. Buscando alternativas viables". CALDH, S.C.S y Plan Internacional Guatemala, 1999.

Una excelente investigación. Invita a un debate serio y abierto en torno a la realidad de la niñez trabajadora, porque mientras este problema se oculta bajo la mesa, la niñez continuara siendo empujada a trabajar en las condiciones de vulnerabilidad extrema que actualmente enfrenta. En este sentido da continuidad y refiere a la situación guatemelteca al trabajo de María Eugenia Villareal, "Trabajo Infantil en Guatemala", S.C.S, 1997. La investigación precisa su concepto de Trabajo Infantil, ligado a la inmediatez de la sobre vivencia, pero también al conjunto de estructuras y condiciones económicas, sociales, culturales, etc.

RODRIGO MONTOYA ROJAS:

"Multiculturalidad y Política", ediciones SUR, Lima 1998. Dedica su tercer capítulo a los niños indígenas en el Perú, (Entre la exclusión histórica y la promesa de una ciudadanía ética). Son 40 páginas que esbozan una realidad fundamental de la infancia que las organizaciones de NATs no pueden descuidar en especial en países con fuerte composición indígena.

EVENTOS

JORNADAS EN DEFENSA DE LA INFANCIA IBEROAMERICANA Madrid, España. Abril 2000.

Vladimir Inguil.

La situación actual de la infancia, desprotegida en muchas partes del mundo y en especial en los países de América Latina, es el punto de partida de estas «Jornadas en defensa de la infancia iberoamericana», que se llevaron a cabo los días 3 y 4 de abril del 2000 en España, y que intenta ser un aporte en la búsqueda necesaria de soluciones urgentes para la problemática infantil.

Este encuentro se realizó gracias a las gestiones de la Casa de América y contó con la colaboración de la Oficina del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y la ayuda del Comité Español del UNICEF, quienes pretendían denunciar la situación existente y esbozar posibles vías para su solución, con el deseo de contribuir en alguna medida a evitar estados terribles, de sufrimiento y desesperación que padecen numerosos niños.

Estas jornadas contaron con la participación de especialistas en el tema del trabajo infantil de Argentina, Chile, España, Perú y El salvador, y se abordaron temas como «Explotación y abandono infantil», «Explotación y abandono: acciones a emprender», «La educación como forma de defensa de la infancia» tanto en conferencias y en los trabajos de las mesas redondas.

Las conferencias principales estuvieron a cargo de los señores de Hugo Alberto Lupiañez, Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua, Mendoza, Argentina y de José María Tojeira, Rector de la Universidad Centroamericana Simón Cañas (UCA), El salvador.

Cabe destacar la participación de Winston Ochoa Cabrera, Delegado Nacional del Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (Manthoc), Perú y de Humberto Grobas Mendoza, ex dirigente nacional del Manthoc, de 16 y 19 años respectivamente, quienes participaron con sus ponencias y debates en las mesas redondas «Explotación y abandono: acciones a emprender» y «Educación como forma de defensa». Desarrollando estos temas a partir de su experiencia como integrantes del Manthoc.

ENCUENTRO INTERNACIONAL «EL TRABAJO INFANTIL: NUEVOS DESAFIOS». Madrid, España. Junio 2001

Vladimir Inguil.

Este encuentro Internacional está previsto desarrollarse en dos etapas, la primera que se realizó en Madrid, España en junio del 2001 y de la cual nos ocuparemos en estas líneas y la segunda que se realizará en noviembre de este año en Lima, Perú.

Con motivo de la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Perú en Noviembre del 2001 y del 15 Aniversario de la Organización PROYECTO SOLIDARIO, se organiza el encuentro internacional, bajo el titulo «El trabajo infantil: Nuevos desafíos». La cual como ya mencionamos, se desarrollara en dos fases. Los días 6 y 7 de Junio en Madrid, España, y la segunda en Noviembre en Lima, Perú, unos días antes de la Cumbre Iberoamericana. Se pretende que este encuentro Internacional sea un foro de diálogo y debate que permita llegar a conclusiones y propuestas concretas, objetivas y realistas que posibiliten sumar los esfuerzos realizados por los poderes públicos locales, los Organismos Internacionales y las ONGs Iberoamericanas y españolas, entre ellas PROYECTO SOLIDARIO.

Este encuentro pretende, según los organizadores:

- DAR a conocer otras visiones del trabajo infantil y las acciones de PROYECTO SOLIDARIO con la infancia trabajadora.
- APOYAR el reconocimiento de la educación como aspecto fundamental en la problemática del trabajo infantil.
- PROPORCIONAR a la opinión pública española una mayor información sobre la realidad del trabajo infantil y contribuir así a generar un debate y compromiso concreto de apoyo programático.
- PROPICIAR un dialogo abierto y constructivo entre los agentes implicados en la problemática del trabajo infantil en Perú, contando con representantes y expertos internacionales implicados en la defensa de los derechos de la infancia.
- ABORDAR las distintas modalidades del trabajo infantil que van del empleo informal a las situaciones de explotación.

- FACILITAR un ambiente adecuado que posibilite el diseño y ejecución de nuevas políticas de apoyo y asistencia integral a los niños, niñas y adolescentes trabajadores, para ayudarles en su realidad.
- FOMENTAR el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en las cuestiones que les afectan, participación reconocida en la Convención de los derechos del niño (1989).

Así mismo, fuera del debate propio del trabajo infantil se abordarán propuestas en respuesta a los nuevos desafíos que plantea el problema en un mundo globalizado de creciente pobreza en Latinoamérica y golpeada cada vez más por la aplicación de políticas económicas neolibares.

Esta primera fase desarrollada en España contó con la participación de especialistas de Perú, Ecuador y el país ibérico y de representantes de organizaciones como, Acción por los Niños (Perú), UNICEF, MNNATSOP (Perú), Sociedad Salesiana de Ecuador, Ayuntamiento de Madrid entre otras. Cabe mencionar la participación del delegado nacional del Manthoc, Javier Uribe de 16 años, quien desarrolló la ponencia titulada "Participación y Protagonismo Infantil".

Así mismo, paralelo al encuentro, en la semana del 4 al 8 de junio se desarrollaron diversas actividades tanto en la Universidad Carlos III (Getafe, Madrid), como en la Universidad de Castilla en La Mancha - Toledo, en las que se desarrollaron las conferencias "El trabajo infantil en Perú: problemas y desafíos" y "El trabajo infantil en Perú: Realidad y retos", conferencias ambas en donde el adolescente peruano representante del Manthoc tuvo una gran participación, as¡ como la de los señores Jaime Jesús Pérez, Director de la ONG peruana Acción por los Niños, Alejandro Cussiánovich, docente peruano con experiencia internacional en programas con menores trabajadores y el padre Javier Herrán, Ecónomo Inspectorial de la Sociedad Salesiana de Ecuador.

Igualmente se desarrollaron dos exposiciones fotográficas en el Colegio San Viator de Madrid, tituladas "Exposición fotográfica NAT's sobre trabajo infantil" y las fotografías de PROYECTO SOLIDARIO del fotógrafo Víctor M. Guerra, trabajo que consta de 40 instantáneas en blanco y negro que fueron tomadas en Lima, Perú, en Enero y Febrero del 2001.

5to ENCUENTRO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES DE ÁFRICA
Bamako (Mali)

Manfred Liebel

"No somos una mercadería, queremos vivir y trabajar en nuestros pueblos". Niños y adolescentes trabajadores de África hacen sentir su voz.

Del 31 de Octubre al 14 de Noviembre tuvo lugar en Bamako, capital de Mali, el 5to encuentro de niños y adolescentes trabajadores (EJT) de África. En este encuentro participaron delegados, delegadas, empleadas del hogar, vendedores y vendedoras ambulantes, lustrabotas, cargadores de bultos, etc., de 16 países. El desarrollo del congreso demuestra que las organizaciones de niños trabajadores se han consolidado y han logrado influenciar en diversos países de África.

En la declaración final se afirma la voluntad de luchar contra la pobreza que lleva a un numeroso grupo de niños y de jóvenes a abandonar sus pueblos y a buscar en las ciudades "jobs" inestables y a menudo degradantes. Especialmente se condena el tráfico de niños que se realiza sin considerar las fronteras y que aprovechándose de la miseria de numerosas familias, reduce a los niños a una mercadería, poniendo en peligro sus vidas y su salud. Exhortamos a los gobiernos, a los sindicatos, a las organizaciones no gubernamentales, a los medios de comunicación y a las organizaciones de ayuda internacional a escuchar a los niños y adolescentes trabajadores y a apoyarlos más en su lucha para lograr mejores condiciones de vida y trabajo.

El desarrollo del Encuentro

Durante estos días la Casa de la Juventud de Mali, ubicada a orillas del Níger -llamado el río de los cocodrilos- fue el teatro de un espectáculo insólito. Casi 150 jóvenes, chicos y chicas se reunieron ahí día tras día durante dos semanas, para intercambiar sus experiencias, sus sufrimientos, sus deseos y sus tentativas muy prácticas para lograr una vida mejor, para ellos y para sus

familias. En pequeños grupos buscaron respuestas a la creciente miseria cotidiana de sus pueblos y evocaban las huellas que les ha dejado el desprecio, el mal trato del cual son objeto a diario en las ciudades a las que se ven forzados a migrar. Explicaban como llaman la atención de los gobiernos y de la opinión pública sobre el desamparo y cómo tratan de convencerlos para sus proyectos y reivindicaciones, a través de manifestaciones el 1 ero de Mayo y el "Día del Niño", haciendo dramatizaciones en las calles, y mediante acciones de ayuda recíproca.

El encuentro se inició con informes de diferentes países. Hasta ese entonces el movimiento de niños se concentraba especialmente en los países de Afrecha occidental, Senegal, Malį, Benín, Costa de Marfil, Togo, Guinea (Conakry), Guinea-Bisó, Burkina-Faso, actualmente se extiende a otros países del continente. Los delegados también provenían de Mauritania, del Níger, de Angola, del Congo, Ghana, Kenya y de Madagascar. En 44 ciudades se han formado asociaciones compuestas por varios grupos de base. En total el movimiento actualmente agrupa aproximadamente 250 grupos de base que cada uno tiene de 6 a 80 miembros.

El nacimiento del Movimiento

'Fue en 1992'; lo recuerda Oumy Ndir, una de las "veteranas'; 'nosotras, las empleadas del hogar de Dakar fuimos de paseo a Gore (Senegal) acompañadas por nuestros guías y aprovechamos ese día no sólo para descansar sino también para discutir sobre nuestras condiciones de trabajó. Acordamos reunirnos regularmente y entonces fijamos nuestra primera cita para el domingo siguiente. Nuestros guías nos hicieron tomar conciencia de que era el 1 ero de Mayo, día del trabajo y que por lo tanto no era oportuno escoger ese día.

Y por qué no nosotras ? Acaso no somos trabajadoras? Por qué no podríamos desfilar? -exclamamos. Inmediatamente nos organizamos: Los delegados fueron enviados a los barrios de Dakar (Thiaroye, Rebeuss y Medina) para contactar a niños y adolescentes trabajadores (EJT). Tuvimos muchas reuniones para preparar el 1ro de Mayo de 1993, pero las cosas no fueron tan fáciles, debimos esperar hasta 1994.

Finalmente, se adoptó el siguiente programa : Desfilar con banderolas sobre nuestros problemas, presentar nuestras quejas como trabajadoras al Secretario General de la CNTS (poderosa confederación sindical

senegalesa) para transmitirla al Presidente de la República, y dar una conferencia de prensa en la tarde del 1 ero de Mayo.

Nuestra acción tuvo un gran éxito, la participación fue masiva. Nos vimos en la televisión: eso tuvo un gran impacto. En realidad, ese desfile del 1ero de Mayo de 1994 fue un detonante que nos dio coraje porque nos dimos cuenta de nuestras capacidades. A la vez, se establecieron contactos entre los EJT senegales y nuestros compañeros de Mali, de Costa de Marfil de Benin, etc. Fue así que pudimos reunirnos en Bouaké y decidir nuestros doce derechos. Finalmente el desfile de chicas fue el inicio de muchas cosas':

El encuentro de Bouaké (Costa de Marfil) marcó el nacimiento del movimiento internacional de niños y adolescentes trabajadores africanos. Las primeras iniciativas fueron tomadas por Enda Tiers Monde, ONG que después de la mitad de los años 80, realiza programas de trabajo en la calle con niños y adolescentes. Fundado a inicios de los años 90, Enda Jeunesse Action a favorecido la participación y la auto organización de jóvenes trabajadores. Los colaboradores pedagógicos son llamados "animadores': Su tarea consiste en establecer junto con los jóvenes relaciones de colaboración y apoyarlos en un proceso de reflexión común para que ellos mismos formulen sus problemas, sus interés y las posibles soluciones. Los objetivos esenciales son de reforzar la auto estima en los niños y adolescentes socialmente excluidos, declarar un apoyo público para ellos y sus causas, alentarlos en la persistencia a cuidar su trabajó y comprometerse a lograr condiciones de trabajo dignas.

Los grupos de base están constituidos de diferentes maneras. En la mayoría de casos los niños y adolescentes se encuentran juntos ya sea porque realizan el mismo trabajo o porque trabajan en el mismo lugar. Otros grupos están conformados por jóvenes que viven en el mismo lugar. Otros agrupan jóvenes que provienen del mismo pueblo o del mismo país y que han migrado. En todas partes buscamos integrar los niños más pequeños y constituir grupos de niñas. En numerosos grupos de base, sobretodo en África occidental, la fundación de grupos es iniciativa de las niñas que muchas veces tienen un rol determinante.

En algunos países]as asociaciones han obtenido un reconocimiento oficial y representan a los niños trabajadores en las negociaciones con los gobiernos, las autoridades comunales y las organizaciones sociales.

En el transcurso del encuentro los delegados discutieron en grupos de trabajo sobre el progreso y las dificultades de organización de sus movimientos, la manera de imponer sus derechos y en especial sobre los problemas ligados a la migración y al comercio de niños. Los talleres realizados les permitieron obtener importantes conocimientos para su trabajo y para la lucha concerniente a sus intereses y derechos.

Niños y adolescentes se dedicaron a encontrar las mejores maneras de presentar su causa a la opinión pública (teatro de la calle, pinturas o creación de su propio periódico), a examinar la situación de los niños trabajadores y a sacar consecuencias prácticas (búsqueda de acción participativa), a encontrar fuentes de financiamiento para sus actividades y mejorar la ayuda recíproca (por ejemplo vendiendo productos confeccionados por ellos mismos, tarjetas de miembros, o constituyendo un fondo de ahorro y de crédito) y finalmente cómo pueden sacar provecho de la utilización de la computadora y de Internet.

En los talleres y en los grupos de trabajo, los niños eran apoyados por algunos adultos que cumplían la función de "animadores" del movimiento y venían al encuentro en cuanto acompañantes.

Durante el encuentro los animadores se reunían en sus propios grupos donde sobretodo discutían asuntos pedagógicos. En el transcurso de las reuniones plenares, niños, adolescentes y adultos intercambiaban las conclusiones de sus grupos de trabajo y de sus talleres.

La comprensión no siempre fue fácil. Se hablaban diferentes idiomas y era necesario armonizar. Los niños hablaban una o dos lenguas regionales a parte de la lengua oficial de su país (heredada del pasado colonial), pero aún así siempre era necesario traducir ya sea al francés, inglés o portugués. No obstante vez que los niños, en los cuales la difícil vida cotidiana está marcada por la migración, poseen una capacidad deslumbrante para comprenderse entre ellos, aún sin la traducción. Durante la duración del encuentro, algunos memorizaban espontáneamente los conocimientos esenciales de otra lengua que hasta entonces les era desconocida, otros se mostraban capaces de entender y hablar dos, tres e incluso más lenguas y se sentían orgullosos. Cabe destacar que en la mayoría de escuelas oficiales se enseña sólo en la lengua de la antigua potencia colonial. Las diferencias culturales, étnicas y religiosas no jugaron ningún papel en el transcurso del encuentro y según el testimonio de los delegados, éstas no ocasionan ningún problema en sus grupos de base y asociaciones.

Por el contrario, surgieron algunas dificultades entre los grupos de edad y sexo diferente. A menudo los niños menores participaban menos que los mayores y las chicas menos que los chicos. Lo que cabe remarcar es que no se aceptaban. En la elección de la "Comisión Regional" que coordina el movimiento en el plan internacional entre los encuentros, las niñas insistieron en participar equitativamente. Con el fin de dar una oportunidad a los más jóvenes, se estableció la edad límite de 18 años para los delegados. Sobre este punto, la experiencia vivida por muchos cumplió su función: algunos delegados se instalaron en su función y alejados cada vez más de la base. "Los delegados no debían ser nuestros papás, pero fuimos nosotros quienes queríamos ser delegados",- comenta un niño de 13 años.

Algunas veces hubo tensión y desconfianza por parte de los niños y adolescentes y por parte de los animadores. Más que de la diferencia de edad, esto resulta de la diferencia de funciones y de la actitud paternalista de ciertos animadores que no se sienten a gusto con su función de aconsejar y tienden a colocar a los niños y jóvenes bajo su tutela. Se insistió en la necesidad de formar mejor a los animadores y prepararlos para el específico rol de aconsejar un movimiento de jóvenes y niños en auto gestión.

Lo que esperamos de los animadores

- Les solicitamos información (necesaria) para crear una asociación y apoyo para que ustedes nos acompañen a acudir a las autoridades competentes.
- Necesitamos su ayuda para que creen insignias o uniformes con los cuales la población pueda reconocer nuestro trabajo y nos respete. * Les pedimos facilitar una gestión para que podamos conocer gente de prensa y les expliquemos nuestros problemas.
- Les solicitamos apoyo financiero, material y moral para elaborar co-rrectamente todo e] programa que hemos preparado.

En el transcurso de los últimos días del encuentro, tuvo lugar una reunión con el Presidente de Mali, otras dos con ministros de Mal¡ y de Guinea, y representantes de UNICEF y de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). En dichas reuniones los niños defendieron con una conciencia remarcable su derecho a una organización autónoma y exigieron que se les tome en cuenta para todas las decisiones que los concierne.

La organización del movimiento

Las discusiones se elevaron al tema de las competencias que debía reunir la "Comisión regional" a elegir. Hasta ahora el movimiento de niños africanos se caracteriza por una vasta descentralización. Estas son las asociaciones de diferentes ciudades que tienen una importancia determinante, tienen autonomía y en general cuentan con su propio presupuesto (modesto, que en parte proviene de sus propias actividades). El rápido crecimiento del número de grupos de base, de asociaciones y de países participantes pone en evidencia la necesidad de una coordinación nacional e internacional más intensa.

En el encuentro temíamos que actualmente una centralización más fuerte permita el surgimiento de un pequeño grupo de poder y que los animadores y organizaciones de apoyo (ONG y organizaciones de solidaridad internacional) tengan una importancia preponderante.

Finalmente la nueva comisión regional asumió las siguientes tareas: reforzar los contactos y la comunicación en el seno del movimiento; sensibilizar a la opinión pública y a los medios de comunicación sobre los derechos de los niños trabajadores de América Latina y de la India. En este encuentro participó una niña de Perú que representó a los niños trabajadores de América Latina.

Para lograr una mejor capacidad de acción de las asociaciones, los miembros deben comprenderse bien, tener confianza entre ellos y todos -jóvenes y ancianos, chicas y chicos- deben expresarse libremente. En la medida de lo posible es necesario que todos tengan una noción muy precisa de los objetivos del movimiento y garanticen, mediante una amplia participación de los niños trabajadores de sus ciudades, que los intereses específicos de los miembros tengan una oportunidad. Las principales tareas de las asociaciones consisten en hacer progresar el movimiento, consolidarlo, expandirlo, reforzar la red de apoyo de los grupos de base y hacerlo funcionar.

Cuando un grupo de base se ha constituido y se articula a la asociación local, este es ayudado en general por un joven que tiene experiencia en la organización o por un acompañante adulto, para determinar uno o dos puntos esenciales de las acciones a realizar. Es en el transcurso de un proceso participativo con la ayuda del cual el grupo examina el trabajo respectivo de cada uno de sus miembros en el contexto general de sus vidas. A cada miembro se le pide explicar sus propios deseos y después de comparar y discutir se elabora un consenso sobre los objetivos que el grupo quiere seguir. Así que no es la ayuda proveniente del exterior la que es determinante, sino los

propio esfuerzos del grupo para comprender la situación y encontrar ahí las respuestas adecuadas.

Si un grupo decide por ejemplo que su línea de acción deber ser el derecho a la salud, el animador ayuda a los niños y adolescentes a determinar sus objetivos y prioridades. Si el grupo quiere obtener mejores cuidados preventivos, se ayuda a los niños a elaborar un plan. El animador facilita el contacto entre el grupo y los otros actores, por ejemplo acompañando a los niños al hospital, facilitando la conversación entre los doctores para llegar a un acuerdo especial concerniente a la prevención. Además ayuda al grupo a constituir un fondo especial que permita sostener a los niños en dificultad.

Otro ejemplo. Si el grupo se concentra en el derecho a leer y a escribir, la tarea del animador es de elaborar junto con los jóvenes un plan para ver como este derecho podría alcanzarse. Los niños definen juntos los objetivos y estudian las posibilidades locales de encontrar un lugar de estudio o un profesor. Si se da el caso, los niños y jóvenes deben encontrar otras posibilidades de formación: confección de balones de fútbol, bordado, cuidado del hogar, salud, higiene.

En un grupo de niños trabajadores autónomos y un grupo de jóvenes trabajadoras del hogar, se examinó a que resultados condujo este proceso.

El grupo de niños trabajadores autónomos programó las siguientes actividades:

- Proveerse de betún al por mayor para reducir los gastos.
- Organizar un plan de cuidado preventivo.
- Discutir y negociar con los propietarios y las autoridades locales con el fin de conseguir la integración social y la aceptación de los niños trabajadores en sus lugares de trabajo.
- Identificar a los niños trabajadores con insignias distintivas y uniformes.
- Asistirlos para lograr obtener el permiso de residencia a aquellos que no son de Senegal.
- Cursos de inglés y francés con el fin de encontrar con facilidad un trabajo en turismo y en mercado.
- Curso de manejo.
- Financiamiento de pequeños proyectos.

El grupo de chicas empleadas del hogar formuló los siguientes objetivos:

- Curso de alfabetización en serere (lengua hablada a nivel regional) y en francés, insistiendo particularmente en los conocimientos prácticos importantes en su vida y trabajo.
- Curso de tricot, de crochet, economía del hogar, conocimientos elementales de alimentación de niños, formación y sensibilización en higiene y nociones de medio ambiente.
- Actividades concernientes al desarrollo comunal en los lugares de origen de las jóvenes tales como: construcción de un centro de salud, programa de purificación del agua, instalación de un acueducto de agua, elaboración de proyectos económicos para el auto-abastecimiento, todo en vista de evitar que algunas jóvenes migren, o para permitir que regresen a sus pueblos.

Otras actividades de grupos locales consisten en acciones públicas para llamar la atención sobre las dificultades y exigir los derechos individuales, proyección de películas, boletines culturales, paseos, danzas, competencias deportivas, etc...

En general la asociación de una ciudad dispone de una "oficina". Algunos niños y adolescentes forman parte de ella, fueron elegidos para cumplir algunas funciones y trabajan voluntariamente, siempre con el apoyo de un animador adulto. La instancia que toma las decisiones es la asamblea general que puede ser convocada por iniciativa de un delegado(a) de los grupos locales. Cómo los niños quieren imponer sus derechos.

Durante el encuentro los niños constataron con cierto orgullo que han llegado, junto con sus organizaciones, a hacer progresar un poco el respecto de sus derechos. Es así que en algunos países han podido obtener atención gratuita en los centros de salud y hospitales, esclarecer el maltrato por parte de empleadores y policías y rectificar sus métodos, y ser respetados por la opinión pública así como por la justicia cuando presenten denuncias. Algunas veces organizaron también cursos de alfabetización y de formación profesional, han llegado a tener éxito en el crédito y han puesto en pie proyectos de trabajo, que son administrados por los propios jóvenes y que les permite ganarse la vida con dignidad. En este tipo de iniciativas y de proyectos, los niños a menudo encuentran apoyo de ONG's que aportan ayuda jurídica y financiera.

Los problemas de la migración y del tráfico de niños han dado lugar a intensos debates entre niños y jóvenes. En la migración notan aspectos positivos

y negativos. Consideran a la migración no sólo como una consecuencia inevitable de la pobreza y del las guerras, sino como la expresión de una curiosidad y como una oportunidad de mejorar su propia vida y sostener a su familia. Los niños siempre son conscientes que estarán expuestos a ciertos riesgos si deben sobrevivir en un ambiente que es extraño para ellos y se ven reducidos a sus propios medios de existencia. Esto es particularmente cierto para las chicas que a menudo se ven obligadas a trabajar como empleadas del hogar, e incluso como prostitutas en condiciones no dignas y se encuentran socialmente excluidas.

Particularmente el tráfico de niños llamó la atención de los delegados puesto que se ha incrementado en África en el transcurso de los últimos años y actualmente casi siempre está en manos de organizaciones mafiosas que operan a nivel internacional. Estas se aprovechan de la ignorancia de muchas familias y forman un capital sin escrúpulos con la miseria de estas familias. En vastas zonas de África rural existe desde hace siglos, la tradición («confiage») de enviar a los niños durante un tiempo a otras familias que casi siempre viven en la ciudad para encontrar mejores posibilidades de formación y aprender a vivir independientemente sin sus propios padres. Esta tradición considerada como muy positiva por los propios niños, a menudo ha sido alterada en los últimos años bajo la presión de la creciente miseria material y de la dependencia financiera de la población rural, a tal punto de convertirse en la degradación de los niños que se convierten en objeto de tráfico y de explotación. En particular es preocupante la situación de los niños enviados más allá de las fronteras de sus países. La mayoría del tiempo ellos están aislados, no pueden comunicarse en su lengua y tampoco tienen la posibilidad de liberarse de su total dependencia y de regresar a sus pueblos.

En su encuentro los niños constataron que han tomado más conciencia de los peligros de la migración y del tráfico de niños y que saben defenderse mejor, pero que la opinión pública y la mayoría de los gobiernos prestan muy poca atención a estos problemas. Contraria a la OIT (Oficina Internacional del Trabajo) que cataloga el trafico de niños entre «las peores formas de trabajo infantil», las organizaciones de niños trabajadores insisten en que no se confunda el tráfico de niños con su trabajo sino que se le considere y que se le condene como un crimen cometido contra ellos.

En sus declaración final los delegados reafirmaron que se comprometían aún mucho más con sus derechos ya formulados en 1994 en el encuentro de Bouaké (Costa de Marfil), y a ver que se concreten en la vida cotidiana.

- Derecho a una formación para aprender un oficio.
- Derecha a permanecer en un pueblo (a no migrar)
- Derecho a ejercer nuestras actividades en seguridad.
- Derecho a un recurso y a una justicia equitativa, en caso de problemas.
- Derecho a descanso médico.
- Derecho a ser respetado.
- Derecho a ser escuchado
- Derecho a un trabajo ligero y limitado (adecuado a nuestro edad y nuestras capacidades)
- Derechos a cuidados de salud.
- Derecho a aprender a leer y escribir.
- Derecho a la recreación, a jugar.
- Derecho a expresarse y a organizarse.

Estos doce derechos juegan un papel primordial en el desarrollo del movimiento africano de niños. Estos no sólo han sido extraídos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derechos del niños o de la Carta Africana de Derechos y del Bienestar del Niño, sino que han sido precisados por un largo proceso de consultas en el que muchos niños participaron con sus experiencias y propuestas. Después, en el transcurso de varios encuentros, los «Doce Derechos» fueron discutidos, concretados, verificados, para vera hasta que punto se les podía poner en marcha. Durante todo este proceso se noto claramente que las expectativas de los niños se distinguen en parte de los conceptos sobre los derechos del niños en versión de UNICEF y la OIT.

Antes del encuentro de Bamako los niños trabajadores de África ya habían rechazado el límite de la edad mínima para ejercer un trabajo medida que figura en la convención de la OIT No 138 (1973) y conforme a esto , en la legislación de varios países africanos. Por el contrario insisten en el reconocimiento y la valorización de su trabajo y en el derecho de efectuar tareas fáciles y adecuadas, que les de la posibilidad de continuar sus estudios y de recrearse. En lo que concierne al sistema escolar, ellos opinan que la obligación escolar no debe excluir toda forma de trabajo, sino darles la posibilidad de adquirir en relación con su trabajo, conocimientos y habilidades les serán útiles en la vida. Está claro que los niños trabajadores no se consideran simplemente como beneficiarios de los derechos definidos por los adultos sino que ellos mismos quieren determinar cuáles derechos puede contribuir a la solución de sus problemas, de que manera y cómo ellos mismo pueden hacer valer esos derechos.

La declaración final culmina con las siguiente palabras: «Todos los días hablamos en los pueblos y en los barrios pero le pedimos a los medios de comunicación de llevar mas lejos nuestra voz. Pedimos a las autoridades e instituciones internacionales escucharnos, apoyarnos así como lo han hecho en nuestro encuentro en Malį. Le pedimos a los niños y jóvenes de África de unirse a nosotros. Cuanto más organizados estemos, más rápido progresarán los derechos de los niños.»

REUNIONES DE LA PRE – COM QUINTA REUNION MINISTERIAL DE POLÍTICAS SOBRE INFANCIA Jamaica 12 al 13 de octubre

Patricia Cruzado[*]

Previo a la reunión ministerial se realizaron los talleres con participación de la sociedad civil.
Del 9 al 11 de octubre

El día 4 del presente mes llegamos cuatro representantes de diferentes países (dos Nicaragua, uno del Salvador, Barbados y Perú) ; para preparan la propuesta de agenda, que supuestamente se iba a tratar en la reunión con todos los niñ@s. Es importante recalcar que esta agenda no seria paralela, si no complementaria a la reunión de adultos.

Lamentablemente no tuvimos tiempo para preparar la agenda. El grupo ASCHA (grupo de teatro) estaba encargado de dirigir estas reuniones; lo que hicimos fue compartir, reflexionar y analizar los problemas que están pasando en nuestros países, para luego teatralizarlos y presentarlos en el comienzo de cada taller

El viernes 6 nos reunimos con el Sr. Julio Trecierra, el nos dió un panorama global sobre el proceso de esta reunión y nos informó:

- que esta reunión era de fin de década, donde se evaluarán los logros, las dificultades y los errores;
- el gobierno y la sociedad civil construiremos la Agenda futura y al final de esta reunión se elaborará un documento que se llamará Lecciones aprendidas que es le informe para las Naciones Unidas en el 2001;
  (fue en esta reunión donde nos informó que nosotros teníamos la tarea de preparar la agenda para la reunión con lo niñ@s).

El día 8 llegaron las diferentes delegaciones de niñ@s y adolescentes de todas las Américas y como invitados la delegación de Canadá

[*] Delegada del MNNATSOP, Perú.

El día siguiente todos nos levantamos muy temprano para asistir a la inauguración dé los talleres.

Luego de varios discursos, el vice Ministro de PROMUDEH William Toro dió un informe de cómo se desarrollaron las actividades de la secretaría y al mismo tiempo se hizo la entrega formal del cargo a los representantes de Jamaica.

- ✓ A1 finalizar la inauguración, los niñ@s y los adolescentes nos quedamos en la misma sala para empezar nuestra reunión:
- ✓ cada uno de los participantes nos presentamos muy brevemente;
- ✓ el grupo ASCHA nos presentó las obras teatrales; se hizo algunas reflexiones y decidimos que era bueno presentarlas en la apertura de cada taller porque reflejaban las realidades de nuestros países.
- ✓ luego nos distribuimos en los siguientes grupos:

1. Derechos y Protección de la niñez
2. Nutrición
3. Salud y reproducción
4. Educación
5. Participación
6. Recursos

En cada grupo había sub-temas. Hubo mayor interés por participar en los grupos 1 (por el sub-tema de trabajo infantil)

Mi participación fue en el grupo 1 sobre derechos y protección de la niñez se desarrollaron los siguientes sub temas :

- migración de niñ@s.
- violencia
- trabajo infantil
- prostitución

A1 principio en el trabajo por talleres, fue muy difícil adaptarnos a la metodología de exponentes, pues era demasiado cansado, no sólo para nosotros sino también, para muchos de los adultos; estar escuchando por más de una hora las ponencias de UNICEF y al día siguiente de OIT. Los niños sugerimos que se reduzca el tiempo de las ponencias a sólo 30 minutos y nos aceptaron porque sostuvimos que es bueno escuchar los logros obtenidos, pero más importante, es buscar soluciones a los problemas.

Luego de las ponencias, se trabajó el tema de Migración y Violencia. Los aportes fueron muy interesantes, ejemplo:

El caso de los campesinos como el ejemplo más claro de nuestros países es que: los Gobiernos no tienen una política clara frente a la gente del campo, los campesinos no tienen oportunidades par emprender un verdadero desarrollo en sus ciudades y se ven obligados a emigrar a las zonas urbanas.

Sobre la Violencia corporal, se habló que en muchas de nuestras escuelas existe una cultura del maltrato físico y psicológico a los niñ@s por parte de los maestros; lo que es peor se ve como algo normal (por ejemplo, una de las frases muy utilizadas no sólo por algunos maestros si no también por los padres «la letra, con sangre entra»). Aún habiendo una Convención Internacional por los Derechos de los Niños que reafirma nuestro derecho al respeto, en algunos países los Códigos no especifican sanciones para los que ejercen el maltrato.

Por la noche nos reunimos para evaluar nuestra participación en los talleres, cómo nos sentimos en estos espacios y cómo nos trataron los adultos. Para la mayoría fue muy cansado, algunos adultos no les dejaron intervenir porque eran ellos los únicos que hablaban en el taller de recursos algunos niñ@s se retiraron .

Había dos propuestas: seguir participando en los talleres o hacer una reunión paralela, pero sólo de niños. Tuvimos una discusión muy larga y después de reflexionar llegamos al acuerdo: que se ha dado un gran paso en reconocer nuestro derecho a la participación en los temas que nos conciernen como lo dice nuestra Convención; y ahora que tenemos la oportunidad de estar presentes en una reunión, no podemos desaprovecharla.

El día 10 por la mañana se continuó con los talleres, en el taller de derechos se debatió el tema de prostitución infantil y los aportes fueron:

- En muchos de nuestros países existen redes de prostitución infantil comercial, hay gobiernos que están enterados de esto, pero no hacen nada, porque si verdaderamente se ilumina, los turistas simplemente dejan de venir y esto disminuye los ingresos económicos para el país.
- También se habló de las violaciones; en muchos países existe una ley que si el violador decide casarse con su víctima no es condenado y esta ley trae muchas consecuencias, es una ley que protege al hombre.

- Que la prostitución tiene que considerarse como un delito, porque la dignidad y nuestro cuerpo no se venden ni se alquilan.
- En el tema de Trabajo Infantil hubo polémica , como expositor estuvo el director general del IPEC -OIT y Elíseo Cuadrado encargado del programa para la erradicación del trabajo infantil en América Latina.

Ellos dieron a través de cifras los avances del IPEC, en la erradicación del trabajo infantil en condiciones de riesgo y el aumento de niñ@s en las escuelas (la parte que le tocó exponer al representante del IPEC para América Latina, no se entendió en su totalidad, porque fue demasiado rápido, los traductores sufrieron mucho)

Pero la mayoría de los participantes tanto niños como adultos estuvimos de acuerdo:

- El Convenio 182 nuestra sólo la parte negativa del trabajo infantil no haciendo ninguna diferencia entre trabajo explotado y delitos que atetan a la dignidad de todo ser humano (esclavitud, pornografía, prostitución, trafico de drogas, etc.) que deben ser sancionados con todo el peso del ley. Mezcla todo en un solo documento.
- El director general del IPEC dijo que en ese documento (Convenio 182) hay muchos errores, pero que él no había elaborado ese Convenio, ya que solo era un simple trabajador.

La mayoría de los participantes reflexionamos y llegamos al acuerdo que con un dedo no se puede tapar el sol; y mientras no ataquemos a la verdadera causa del problema y sigamos negando sus consecuencias entre ellas la existencia de los NATs habrá más niñ@s que tengan que trabajar en condiciones de riesgo y de forma ilegal, y sin derecho a reclamo porque estas leyes, no protegen, sino prohíben. Esa noche se organizó un baile y todos fuimos a bailar y nos divertimos mucho

El día 11 llegamos a la sala de conferencias y nos reunimos todos los niñ@s para elaborar las propuestas de trabajo para la agenda futura. Después del almuerzo nos juntamos niños y adultos para exponer nuestras propuestas. Luego la mayoría de niñ@s se fue a participar de la conferencia de prensa. Y otros nos quedamos escuchando la exposición de los talleres que trabajaron los adultos.

El día 12 fue la inauguración de la quinta Reunión Ministerial. Los iñ que estaban encargados de presentar el trabajo que habíamos realizado se estaban preparando para exponer.

Después estuvimos un largo rato escuchando las exposiciones de los Ministros en cuando a los avances que se han realizado en la defensa de los derechos de los niñ@s.

Luego expusieron los niñ@s y las ONGs (la sociedad civil); los Ministros se quedaron para continuar con su reunión; a todos los chicos nos llevaron a un paseo.

El día siguiente se elaboró el consenso de Kinstow y se realizó la clausura de la reunión.

Evaluación

Positivo:

- ✓ se reconoció el derecho a nuestra participación;
- ✓ creemos que estos espacios son muy importantes, porque se desarrolla nuestro derecho a la participación no sólo en la familia , escuelas, si no también a estos niveles, que es cuando se decide por nosotros y sin ser consultados;
- ✓ los niñ@s y adolescentes estaban bien preparados;
- ✓ fue un clima de compartir experiencias muy agradable;
- ✓ los adultos estaban impresionados con el nivel de participación; las reuniones que teníamos por las noches.

Negativa:

- x Mala organización del encuentro.
- x Nadie tenía un programa para guiarse
- x Algunos adultos no dejaban participar a los niñ@s
- x La metodología que se empleó en los talleres fue muy cansada
- x La mayoría de los participantes niñ@s no eran representantes de ninguna organización.
- x Algunos adultos que nos acompañaban en las reuniones de evaluación, no manejaban los criterios de participación y eran ellos los que siempre querían dirigir nuestras reuniones.
- x Muchos de los chicos tenían que abandonar las reuniones en momentos muy importantes, porque los horarios no estaban coordinados.

REUNIONES DE LA PRE – COM
INFORME SOBRE EL TALLER PREPARATORIO

Ros Mery Portilla *

Los días 26 y 28 de febrero se llevó acabo el Taller preparatorio organizado por la Alianza Save The Children para el Pre Com a realizarse en las Naciones Unidas.

Fueron dos días de un aprendizaje intenso y muy divertido, estos días fueron llevados acabo con la participación de diferentes representantes de todo el Mundo.

Primer Día

Se hizo una presentación de todos los participantes a través de dinámicas y el poder armar un mapa que estaba en diferentes partes de un rompecabezas e identificar tu país en un mapamundi colocando tu nombre. Después de esta dinámica se pasó a revisar el Documento Final que iba a ser trabajado días después en el Pre Com. Se realizó de forma práctica tan sólo comparando cuáles eran los problemas en común que se tenía como Región y lo colocábamos en un muñeco; después comparábamos cual de estos problemas no se tomaban en cuenta en el Documento Final.

Trabajando de esta forma salieron cosas muy interesantes como:

- El Documento Final no tiene en cuenta la recreación.
- Es un documento muy difícil de entender y muy general, es por eso que no cumplen lo que prometen o lo cumplen a medias; debe de ser más concreto para que no haya equivocaciones.
- No se toma en cuenta en educación, la promoción de Talleres de formación laboral, etc.

---

* Delegada del MNNATSOP Perú.

Segundo Día:

Tomando como base los problemas que teníamos en cada región, sacamos 5 puntos esenciales los cuales nos guiarían durante todo el Pred Com :

1. Educación
2. Participación
3. Niños afectados por la Guerra
4. Salud/ psicológica y física.
5. Luchar contra la Pobreza

En este día también se eligieron representantes para hablar en la sesión Informativa de las ONGs y se informó sobre el Youth Cocus.

También tuvimos la presencia de una señora que nos enseñó a como hacer llegar nuestra voz a los medios de comunicación de una forma concreta y simple; también nos entregaron las informaciones para el día domingo que era el día de las inscripciones en las Naciones Unidas.

Pre Com en las Naciones Unidas

Este informe quiero centrarlo en el Caucus de Jóvenes:

Cuando en el taller preparatorio se nos informó que en el Pre Com había la posibilidad de tener un Caucus de Jóvenes, el criterio fundamental para poder asistir a este Caucus fue: El de tener un espacio donde nos podamos encontrar para armar estrategias de impacto hacia la Conferencia Oficial para los menores de 18 años

Día 29 de enero

Este era el primer día del Caucus de Jóvenes Oficialmente se dio la bienvenida y se pasó a informar los acuerdos que ya se habían tomado desde el Taller y las representaciones que se tenían pendientes en nombre del Caucus.

Todo iba marchando bien cuando un grupo de los participantes se paró e hizo que todo lo acordado antes sea anulado ya que ellos no estaban presentes en esas elecciones y se votó por una nueva representante que iba a hablar en nombre del Caucus en la Conferencia Oficial.

Día 30 de Enero

La representante del Caucus habló en la conferencia Oficial sobre una posición que no es la nuestra ya que era una de las representantes de la extrema derecha.

Este día por la tarde se evaluó la participación en la Conferencia Oficial, pero como la mayoría de participantes eran de esta posición no nos dejaron avanzar ya que su posición era el de boicotear toda experiencia de participación de niños adolescente y jóvenes pues como ellos mismos decían, a través de la participación nos volvemos adultos prematuros.

Esta misma tarde se votó sobre la participación para el Caucus de los jóvenes ya que ellos querían que también sea un espacio para los mayores de 18 años hasta los 25; se fue a la votación y los representantes del Taller, perdimos.

Día 31 de enero

Este día iba a ser el día fundamental ya que íbamos a poner un hasta aquí a todos los que no querían que el Caucus de los Jóvenes surgiera; para este día teníamos dos puntos fundamentales:

1. Aportes al Documento Final.
2. Nuevamente el tema de la edad 18 a 25 años.

Para el primer punto se mantuvieron muchas objeciones ya que sólo se encontraba en un idioma los aportes finales y no teníamos tiempo para la traducción; querían hacernos aprobar un documento que ni siquiera lo habíamos elegido y no teníamos conocimiento de lo que ponían ya que en el comité redactor estaba la mayoría de la extrema derecha. Esto no fue aprobado por que se adelantó al segundo puntos.
Este punto era necesario que se volviera a tocar y se estableció la forma de votación ya que sólo los menores de 18 años podían votar. Cuando se volvió a votar muchos mayores de 18 votaron esto provocó la reacción de los demás participantes del Taller y provocó la salida de todos los representantes de los diferentes continentes (América del Norte, América Central y Sur, Europa, África del Oeste); sólo se quedaron en el Caucus los que eran parte de esta posición, los de extrema derecha.

Minutos después, este grupo que salió del Caucus se reunió en la cafetería para informar que oficialmente el Caucus de los Jóvenes se había terminado ya que gracias a diferentes presiones era mejor esta decisión.

Este mismo día por la noche jóvenes del Taller, UNICEF, y la Alianza tuvimos una reunión de emergencia para poder planear como íbamos a poder continuar de aquí a futuro y quedamos en una reunión donde se evaluaría el Taller. Pero también se planearía estrategias para continuar con las coordinaciones de Jóvenes.

1 y 2 de Febrero

Estos días tratamos la evaluación del Taller; también el cómo seguir avanzando, cómo coordinar el próximo Taller. Los acuerdos y las sugerencias fueron las siguiente:

1. La Alianza será la encargada de recopilar toda la información y de enviar la información a los países sobre el próximo Caucus.
2. Se invitará al próximo Taller sólo a los menores de 18 años.
3. Sabrina y Adans son los encargados de coordinar el próximo Caucus.
4. Los documentos de información tendrán que ser enviados con anticipación.
5. Todos los Documentos serán traducidos a los 3 idiomas.

Para finalizar quisiera dar mis sugerencias tanto frente al Taller como el Caucus:

1. Creo que los criterios de participación tienen que ser más elaborados, como los de la edad, etc.
2. Garantizar que antes de viajar al lugar del evento se tenga una preparación del tema a tratar, porque parecieran que muchos de ellos llegan a hacer turismo y no a apoyar a los demás miembros de una misma región.
3. Tener ya por adelantado una agenda pre-establecida para no llegar a improvisar nada y que después pueda ser modificada o aprobada.
4. La posibilidad de que los acompañantes puedan recibir también una formación para que sepan cuándo hay que dejar que uno decida solo y cuándo hay que acompañarlo y también responsabilizarse sobre las decisiones que podamos tomar.

Bueno eso es todo y doy nuevamente gracias a la Alianza por la oportunidad dada.

REUNIONES DE LA PRE - COM
INFORME SOBRE EL TALLER PRE-PREDCOM PARA MENORES DE 18 AÑOS QUE PARTICIPAN EN EL COMITÉ PREPARATORIO DE LA 3 era SESIÓN ESPECIAL
8-9 y 10 de junio

Tania E. Patrona T[*]

8 DE JUNIO; se tenía previsto la recepción a los representantes de los diferentes países del mundo en la que se estableció las reglas de juego para el Taller preparatorio con miras a la PRECOM en las Naciones Unidas con la finalidad de poder analizarla, dar aportes y agregar al Documento Final "UN MUNDO JUSTO PARA LOS NIÑOS".

9 DE JUNIO: Se hizo una presentación de todos los participantes a través de una dinámica expresando el tipo de saludo en cada uno de sus países; después nos explicaron de manera rápida y concreta sobre la sesión oficial en las Naciones Unidas, el ABC de la PRECOM (En qué consiste, cuál era el resultado del documento, orientaciones dentro de las Naciones Unidas, entre otros); analizamos el Documento Final y el cómo llegó hasta esta etapa, cuál era la diferencia.
Trabajamos en pequeños grupos de sesiones participativas con temas específicos: VIH / SIDA, Educación, Participación, Explotación - Abuso Sexual - Violencia.

10 DE JUNIO: se continuó trabajando y socializando los aportes de cada grupo, generando discusiones, dudas, preguntas y polémica y terminamos con una ronda de preguntas; en conclusión, estuvo muy interesante.
Por consiguiente tuvimos la presencia de dos personas quienes nos dieron pautas para:
Cómo hacer que la gente nos escuche cuando estamos hablando, nos tomen en cuenta y hacer llegar nuestra voz por los medios de comunicación de una forma concreta y simple. Luego nos informaron todo acerca de la inscripción en las Naciones Unidas. Terminamos con la evaluación del Taller donde se notó la incomodidad de algunos participantes en diferentes aspectos.

---

[*] Delegada Nacional del MNNATSOP, Perú.

Durante los días de Taller preparatorio tuve la oportunidad de poder escribir un artículo sobre el Trabajo Infantil y la experiencia del MNNATSOP, Manthoc y todas las bases que trabajan con niños trabajadores, para que lo publicaran en el periódico de NEW YORK.

PRECOM EN LAS NACIONES UNIDAS
11- 15 DE JUNIO

En el intervalo de estos días se realizaban tres actividades diferentes, pero a la misma hora; una que otra que eran muy importantes:

- CONFERENCIAS OFICIALES.- Espacio donde las personas acreditadas como DELEGADOS OFICIALES y REPRESENTANTES DE GOBIERNO (Niños Adolescentes y Adultos) tenían el derecho de poder intervenir dar aportes y opinar sus puntos de vista personalmente, de grupo o de región.
  En dicha conferencia se discutía cada artículo, párrafo, letra y términos de redacción.
  Las personas acreditadas como participantes podían ingresar como espectadores oyentes.

- LOS DIFERENTES CAUCUS.- Reunión de regiones en el cual se analizaba el Documento para luego redactarlo de manera clara y concisa y obtener una sola propuesta de grupo para luego presentarla en la conferencia oficial donde se contaba con la presencia de la Directora de UNICEF, el presidente de EE.UU., Ministros avocados a la promoción de los Derechos del niño y del Adolescentes entre otros. Por consiguiente cabe mencionar los siguientes grupos:

- Grupo Regional de África.
- Grupo Regional de América Latina y del Caribe.
- Grupo Regional de Oriente Medio.
- Grupo Regional de Europa Central y Oriental y la Comunidad de Repúblicas Independientes.
- Grupo Regional de América del norte y Europa Occidental
- Grupo Regional de Asia.

EL CAUCUS DE AMÉRICA LATINA

Participamos casi todos los países que conforman América Latina a excepción de algunos que no vinieron al evento ni participaron en el taller.

La finalidad del Caucus era que todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos aportaran sus opiniones para la elaboración de una sola propuesta de región que eran casi todos los día de 2:15 a 3:15.

De parte de todos los niñ@s y adolescentes nació la idea de presentar nuestras propuestas a partir de nuestras perspectivas y experiencia de participación para luego presentarla en el Caucus Latinoamericano.

Pero a pesar de tener bien en claro el propósito del Caucus, en algunas reuniones no se contaba con la presencia de todos los niñ@s y adolescentes en las reuniones lo que causó un desequilibrio de parte de los adultos; es decir ellos no tomaron en cuenta los aportes de los niños y en algunos temas ponían lo que a ellos les parecía mejor; pero la información llegó a todos los niños sobre lo ocurrido y pensamos formar una RED DE COMUNICADORES DE LATINOAMÉRICA Y CENTROAMÉRICA para evitar distorsiones en las reuniones.

La finalidad de esta RED es mantener al tanto a todos los integrantes de las mencionadas regiones de los acontecimientos dentro de las conferencias oficiales y también los acuerdos que tomen los gobiernos para su PLAN NACIONAL; la comunicación será vía Internet y se eligió como responsables a las siguientes personas:

Sudamérica:	Janlizbert	(Venezuela)
	Jorge	(Perú)
Centroamérica:	Víctor	(Honduras)
	Belén	(México)
Coordinadora General:	Lucía	(México)

Para la elección no se tomó criterios sino que se propusieron voluntariamente y se comprometieron a cumplir con su responsabilidad ya que eran los únicos que tenían acceso fácil para entrar en Internet y tiempo para enviarlo constantemente.

- CONFERENCIASEN SALAS DE DISCUSIÓN DE LOS DIFERENTES TEMAS.Espacios de participación activa de niñ@s y adolescentes y adultos donde se tocaron temas que actualmente aquejan a la sociedad como:

- Medio Ambiente y Salud.
- Derechos del Niño.
- La niñez en los países más pobres. - Religiones.
- Mesa redonda, debate y diapositivas: "El trabajo Infantil en Nigeria y Tráfico de niños".
- Conflicto armado en las comunidades Musulmanes, etc
- Violencia y la problemática de la educación de los niños a través de los medios de comunicación.
- Niños discapacitados.
- Abuso sexual de menores.
- El papel de los niños en la lucha contra la pobreza.
- Taller práctico para niñ@s, adolescentes y jóvenes periodistas menores de 18 años de edad. etc.

Cabe resaltar que la ALIANZA SAVE THE CHILDREN se preocupó porque todos los niñ@s y adolescentes manifestaran sus opiniones, evaluación y sugerencias frente Taller preparatorio y la PRECOM, motivo por el cual se elaboró un listado de sugerencias para otra oportunidad y éstos son los más resaltantes:

- La traducción de los diferentes idiomas debe ser más organizada.
- Clasificar los grupos por edad.
- Todo lo trabajado en el Taller preparatorio los envíen a nuestros correos.
- Espacios para los adultos que acompañan a los niñ@s y adolescentes donde puedan discutir también los temas.
- Para septiembre que se viaje 3 días antes para conocer un poco del país.
- Para la elección de los participantes en septiembre se tome en cuenta el desenvolvimiento en el evento, la participación y la edad, etc.

Evaluación:

Para finalizar quisiera dar mis sugerencias frente a las Conferencias y el Caucus:

1. Que en las discusiones de los diferentes temas en las salas de conferencia pueda haber personas responsables de la traducción de los diferentes idiomas.
2. Que los materiales de trabajo estén en todos los idiomas necesarios para los participantes.

3. En cuanto al Caucus que el moderador sea rotativo es decir Niñ@s - Adolescente - Adulto y no sólo tome la palabra el adulto.
4. Que todo los aportes de los niños se tomen en cuenta.
5. Se informe de manera entendible todos los sucesos.
6. El trato debe ser de manera horizontal.
7. Garantizar que antes de viajar al lugar del evento se tenga una preparación del tema a tratar, pareciera que muchos de ellos llegan a hacer turismo y no apoyar a los miembros de una misma región.
8. - Bueno este informe es algo concreto y simple de las cosas más resaltantes durante los días de mi participación en NEW YORK.
   - Mas adelante se les entregará los materiales que nos envíen que fue un acuerdo de todos los presentes.
   - Por último agradecer a SAVE THE CHILDREN, Suecia por la invitación al evento y por todo el apoyo brindado y la oportunidad.

DOCUMENTOS

DECLARACIÓN FINAL DEL 5T0 ENCUENTRO DEL MOVIMIENTO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES

Bamako, Mali del 31 de Octubre al 14 de Noviembre del 2000

Al final de este 5to encuentro africano llevado a cabo en Bamako del 31 de Octubre al 14 de Noviembre del 2000, nosotros, niños y adolescentes que trabajamos como trabajadores del hogar, aprentices o trabajadores independientes, delegados de 250 grupos articulados en asociaciones de 44 ciudades de 16 países africanos, declaramos lo siguiente:

- En aquellos lugares en los que estamos organizados, nuestros 12 derechos han progresado considerablemente para nosotros y para otros Niños y adolescentes trabajadores. Ahora podemos aprender a leer y escribir, beneficiarnos de una mejor atención a la salud, podemos expresarnos, somos respetados por todos y por el poder judicial, somos bien tratados y podemos trabajar en ambientes seguros, trabajando de acuerdo a nuestras capacidades y algunas veces podemos descansar. Ahora podemos tener más tiempo libre y menos niños abandonan sus pueblos después que fuimos a contarles acerca de los peligros.
- Nuestro Movimiento se ha extendido y es ahora un punto de referencia, escuchado por las autoridades.
- Luchamos por el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de los niños.
- Luchamos en contra de la explotación del trabajo infantil.
- Luchamos en contra de la pobreza que obliga a los niños a abandonar sus pueblos y familias para ir a las ciudades en busca de trabajo.
- Luchamos en contra del tráfico de niños porque un niño no es una mercadería.

Aprovechamos cada oportunidad para continuar informando en los pueblos y en los vecindarios pero solicitamos a los medios de comunicación que hagan escuchar nuestras voces.

Pedimos a las autoridades e instituciones internacionales que nos escuchen, nos animen, nos apoyen lo más que puedan como lo han hecho durante nuestro encuentro en Mali.

Le pedimos a los niños y adolescentes africanos que se unan a nosotros porque cuanto más organizados estemos, más rápido progresarán y se respetarán los derechos del niño.

Bamako, 14 de noviembre del 2000.

PRONUNCIAMIENTO DEL MNNATSOP SOBRE LA LEY ACERCA DE LA EDAD MÍNIMA DEL TRABAJO INFANTIL

La Coordinación de Delegados Nacionales del MNNATSOP, Movimiento Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú, reunidos en Lima y venidos de Huancavelica, Piura, Jaén, Arequipa, Cuzco, Ayacucho, Ica, Pucallpa, Tacna, Huancayo, Tumbes, Chepén, en representación de 12 mil NATs organizados del país queremos hacer de conocimiento público nuestro rechazo al dictamen en mayoría aprobado por el Congreso de la República por las razones siguientes, entre otras:

1. No ha existido ninguna consulta a las organizaciones de NATs (niños y adolescentes trabajadores). Es decir, la opinión y participación de los afectados directos no existe para los que inventaron esta propuesta de ley y para los que la han aprobado. Los niños no contamos.

2. La ley, al elevar la edad legalmente reconocida para trabajar de 12 a 15 años se pone "a tono" con la legislación internacional pero desentona con nuestra realidad compleja que esta ley no pretende modificar en su integralidad aunque contente la carrera y la conciencia de políticos y funcionarios nacionales e internacionales que dirán: "Finalmente logramos que el Perú cumpla con la OIT" o «que no esté por detrás de países africanos como Senegal»(lenguaje despectivo que rechazamos en solidaridad con nuestros compañeros Nats de ese hermano país)

3. Pero no sólo no modificará la realidad que viven nuestras familias y nosotros mismos como NATs, sino que la va a agravar:

- Porque se invisibiliza legalmente a los cada vez más numerosos NATs menores de 15 años que nos vemos en la necesidad de trabajar y no para un patrón.
- Por lo tanto el Estado no sólo desconocería la existencia de dichos NATs, sino que evadiría su responsabilidad de protegernos contra la explotación, las malas condiciones y riesgo contra la salud con el peligro de quedar excluidos de una adecuada educación.

- Es más, constituiría un serio retroceso respecto a lo establecido en el Código de los Niños y Adolescentes y coloca a más NATs no sólo en una situación de exclusión, sino también en la ilegalidad, en una situación irregular, doctrina que el Código había superado.

4. En un momento histórico para nuestro país en que se quieren crear Comisiones sobre la Verdad; abandonar actitudes engañosas, mentirosas y autoritarias; en que se busca crear confianza en los valores de justicia y democracia, aparece esta ley con un doble discurso, una doble moral: nos pone al margen de la ley para cumplir con los estándares internacionales que no tienen que ver con nuestra realidad y tener que dejar que las cosas sigan igual o peor que antes porque finalmente no se enfrenta de forma verdadera y realista nuestra situación de NATs. Nosotros no queremos más una sociedad peruana de doble cara.

5. Por eso nos indigna que uno de los argumentos y justificación de una ley como la que se pretende promulgar sea el que «no exige costo alguno al Estado», lo cual revela que en el fondo lo que se busca es sólo adecuar nuestro Código a los Convenios 138 y al 182 de la OIT y no tanto asegurar políticas y programas sociales con base presupuestal que permita al Promudeh y en particular al Inabif desarrollar programas sociales para los cientos de miles de niños y adolescentes trabajadores.

EXIGIMOS: Que el Promudeh:

1. Asuma un rol acorde con la realidad de los NATs y en el espíritu de nuestro Código de los Niños y Adolescentes.

2. Que se promueva una consulta nacional entre los NATs y en coordinación con el MNNATSOP en relación a la ley que se pretende promulgar.

3. Que se responda a las grandes preguntas que se originan con esta ley:

- ¿Cómo se protege a los cientos de miles de NATs que nos vemos en la necesidad de trabajar?.
- ¿Qué va a hacer el Estado por los NATs que trabajan en condiciones inaceptables? .
- ¿Qué va a pasar con los NATs menores de 15 años que seguiremos trabajando, quién y cómo se va a garantizar nuestra protección y evitar las nuevas formas de trabajo peligroso y nocivo que surgirán?.
- ¿Crecerá la represión y el asistencialismo?.

4. Que se promueva una evaluación de los resultados y costos reales de la aplicación en el Perú del programa IPEC de erradicación del trabajo infantil de la OIT organismo promotor de la ley que nosotros rechazamos.

5. Que el Sr. Presidente de la República, Dr. Valentín Paniagua C. y su Consejo de Ministros no promulgue la ley que nos termina marginando y desconociendo como luchadores cotidianos contra la pobreza , y legalizando nuestro ocultamiento social.

CONVOCAMOS:

A todos los NATs del Perú, a los miembros de nuestro movimiento a movilizarse en sus regiones para impedir que esta ley sea promulgada.

A todos los ciudadanos y ciudadanas del campo y la ciudad a participar de los esfuerzos por dignificar a todos los peruanos, en particular a los trabajadores y específicamente a los Nats que ya tenemos bastante que soportar a diario para sobrevivir, no dejarnos excluir del goce de nuestros derechos que como cualquier ser humano nos corresponde.

Seguiremos avanzando con valor y fe en la vida.

Lima 13 de Enero de 2001

Coordinación de Delgados Nacionales
Jovana Cruz, Carlos Mucha, Lisandro Cáceres (Lima), Evelyn Garibay, Fiorella Peña (Ica), Víctor Quispe (Cuzco), Juan Carlos Puma (Arequipa), Juan Carlos Sarzoso (Tacna), Jover Enriquez (Huancavelica), Tania Pariona (Ayacucho), Cynthia Vízzi (Huancayo), Olinda Alama (Chepén), Dante Garcés (Piura), Nimia Morán (Tumbes), Elisabeth Rivera (Jaén), Susan Montañés y Joel Manihuari (Pucallpa).

Invitados Especiales
Susan Montañés, Joel Manihuari

NECESIDAD DE HACER UNA RESERVA AL CONVENIO 138° DE LA OIT

1. El Convenio N° 138 de la OIT establece como mínimo la edad de 15 años para que los adolescentes puedan trabajar. En el Perú, el número de niños y adolescentes que trabajan asciende a 2 millones.

2. El Convenio, establece un mecanismo que permite al Estado que lo suscriba, hacer una reserva a dicho Convenio, sobre la edad mínima. Este mecanismo está desarrollado en el artículo 2 párrafo 4 y permite al Estado suscriptor, cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesados, establecer inicialmente una edad mínima de 14 años.

3. En ese sentido, siendo el Perú un país cuya economía no se encuentra desarrollada; donde el trabajo infantil es social y culturalmente aceptado tanto como medio de aprendizaje, desarrollo de habilidades y valores que redundan en beneficio del niño y adolescente trabajador, se hace necesario, en caso de ser aprobado, una reserva. Además, los trabajadores interesados, en este caso los niños y adolescentes que trabajan, no fueron consultados.

Según datos estadísticos del INEI indican que e168.8% de los NATS trabajan dentro del núcleo familiar, e incluyen a niños y adolescentes menores de catorce años que realizan actividades laborales. Por lo que no pueden quedar marginados legal y socialmente, ni expuestos a peores formas de trabajo.

4. Lo señalado es concordante con lo establecido por la OIT en el punto 4 del artículo 7 del referido Convenio, ya que permite que los países que se hayan acogido a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 2, podrán durante el tiempo en que continúe acogiéndose a dichas disposiciones, sustituir las edades de trece y quince años, por las edades de doce y catorce.

Por lo cual se infiere que el Convenio N° 138, establece que los menores de catorce años puedan desarrollan actividades que no importen un perjuicio para su desarrollo físico y psicológico. Efectivamente, la actividad laboral que desarrollen los niños y adolescentes trabajadores deberá estar concebida a garantizar su educación, alimentación y salud como lo estipulado en el actual Código de los Niños y Adolescentes del Perú desde 1992.

5. Por lo expuesto planteamos la necesidad que la representación nacional apruebe el Convenio 138, haciendo la reserva correspondiente sobre la edad mínima de acceso al trabajo, que atendiendo a nuestra realidad, deberá ser de 14 años.

Lima, 17 de Mayo 2001.

MNNATSOP
ACERCA DEL CONVENIO N° 138 DE LA OIT

Qué establece el Convenio 138?

El Convenio 138 de la OIT fue adoptado para la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en el ano 1973, y establece los 15 años como edad mínima para que los adolescentes puedan ser admitidos al empleo o al trabajo. Excepcionalmente establece la posibilidad que los Estados puedan señalar una edad mínima de 14 años y para trabajos ligeros hasta los 12 anos (Art. 7.4)

¿Cuáles son las limitaciones al Convenio 138?

El Convenio 138 es un convenio limitativo, pues se concentra en el establecimiento de la edad mínima para el acceso al empleo, particularmente en el dependiente.

Es decir, no toma en cuenta a los menores de esa edad mínima. Como consecuencia, los «invisibiliza» legalmente, y los expone al riesgo de ser considerados «ilegales», con las consecuencias que ello supone.

Además, al centrarse en el aspecto de la edad, obstruye el planteamiento de políticas y programas de protección que abarquen el conjunto de niños y adolescentes que trabajan, así como el tratamiento de los diversos aspectos de su problemática.

¿Cual debería ser la idea central respecto al tema Trabajo Infanto - Adolescente y su relación con el Convenio 138 de la OIT?.

Abordar el problema del trabajo infanto - adolescente en su integralidad. Es decir, a todos los niños y adolescentes que trabajan, y cubriendo todos los aspectos de su problemática.

Legislar considerando dicha integralidad, y reglamentando de manera específica todo lo concerniente a edades, tipos y condiciones de trabajo. Asumir como eje de políticas y estrategias de intervención sobre el tema, la protección y promoción del desarrollo integral de los niños y adolescentes trabajadores.

Cómo aborda la legislación nacional, el tema del trabajo infanto - adolescente?

El marco básico es el Código del Niño y Adolescente, el cual recoge el espíritu de los mencionado:

En el Art. 4 se establece el respeto a su integridad moral, psíquica y física, y se considera entre las formas que atentan contra ello al trabajo forzado y explotación económica, así como la prostitución, tráfico de niños y adolescentes, etc.

En el Art. 22 se establece el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones específicas establecidas en el Código, y siempre y cuando no exista explotación económica y su actividad laboral no importe riesgo o peligro, afecte su proceso educativo a sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

En el Art. 40 se establece que los niños y adolescentes que trabajan participarán en programas dirigidos a asegurar su proceso educativo y su desarrollo físico y psicológico.

De los Art. 48 al Art. 67 como parte del Capítulo IV Régimen para el Adolescente Trabajador se establecen las edades para determinados tipos de trabajo, condiciones, restricciones y marco institucional para el trabajo de los adolescentes.

En tal sentido, el contenido del Código es más avanzado que el Convenio 138, y enmarca en una perspectiva más amplia lo que debería ser el desarrollo de políticas y estrategias de intervención pública sobre el tema, lo cual es un asunto que trasciende el ámbito ,jurídico legal, que se vería entorpecido con instrumentos como el Convenio mencionado.

El problema de fondo no radica ni encontrará solución satisfactoria con el simple establecimiento de una edad mínima, sino en que qué hacer frente al tema ahora.

En Síntesis:

En los últimos casi 30 años del C138, creció en el mundo el número de niños que trabajan en la ilegalidad y en las mil formas de invisibilidad.

La historia de las firmas y ratificaciones del C138, es la historia del ocultamiento de su real incumplimiento (ver Reunión de Expertos, OIT, 1998, pag. 25 N° 89,90,91).

Esto no es un problema de mala voluntad sino del fenómeno social económico, político, ético, cultural, que desborda los «ruegos» que hacen los Expertos de la OIT a los gobiernos para que informen y cumplan (ibidem).

El Código del Niño y Adolescente del Perú incorporó lo más pertinente del Convenio 138 a la realidad de los NATs, sin haberlo ratificado. Hacerlo podría ahondar la desprotección legal, pues crecería la franja 12 - 15 de «ilegales», de «infractores» a la ley.

Proponemos:

- No ratificar el Convenio 138.
- Reafirmar el C.N.A más protector que el Convenio 138.
- Implementar las políticas de protección y promoción de TODOS los niños y adolescentes.
- Sumar a la lucha de la pobreza la lucha por la erradicación de las peores formas de trabajo de niños, adolescentes y jóvenes.
- Sumar a la lucha por la reconstrucción y la dignidad del Perú, la lucha de los NATs por su dignidad de ciudadanos.
- La ley como ideal: ningún trabajo compulsivo, forzado y forzoso.

REFLEXIONES Y OBSERVACIONES DEL MNNATSOP AL DOCUMENTO "PLAN DE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR"

Introducción

El Movimiento Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú, MNNATSOP, representa la opinión de 12 mil NATs organizados a nivel nacional y de unos 600 educadores que trabajan con nosotros.

Hacemos llegar estas reflexiones y observaciones en respuesta a la invitación del Promudeh en la Gerencia de la Promoción de la Niñez y Adolescencia.

1. Apreciación General

1.1. Este Plan se inscribe inequívocamente en el marco abolicionista de la legislación internacional sobre el trabajo infantil y en este sentido con sideramos que no se condice con el espíritu del Código de los '"os y Adolescentes del Perú y en cierto sentido con el Artículo 32 de la Convención de NNUU sobre los Derechos del Niño e incluso, en la medida en que mantiene una inspiración abolicionista, con el reconocimiento de la misma OIT a la no generalización del trabajo infantil por si mismo como objeto de abolición. Esta permanente amenaza a ser descalificados como NATs genera tensiones y añade a nuestras ya difíciles situaciones el sentirnos objeto de negación social, de actividades que para nosotros son fuente de alegría al poder llevar un pan mas a nuestras casas, que se nos prohibirá y, no nos extraña, se nos perseguirá y echará de nuestros lugares de trabajo. Sabemos por experiencia que esta posición abolicionista de principio crea una doble moral en muchos educadores, como los compañeros de Inabif, que palpan los problemas de los chicos y chicas y que tienen que hablar de que están en contra del trabajo infantil mientras sus mejores programas incluyen educación y trabajo.

1.2. Asimismo, mantiene una visión no valorante de los NATs. Su horizonte es el de una visión encerrada en lo negativo, en lo riesgoso, lo que se evidencia en el n. 3:"El trabajo infantil afecta al niño en su adecuado desarrollo, máxime si se desarrolla en condiciones de extrema exigencia, riesgo, peligro, exposición ...." El trabajo de los niños de por si y por ser niños "afecta" es decir lesiona, vulnera, entorpece el adecuado desarrollo. Es esta la forma como el texto evidencia ambigüedad y hasta contradicciones que por pasar desapercibidas abonan a favor de la tesis de fondo, la abolicionista.

1.3. No hemos leído en todo el texto una alusión a nuestras organizaciones de NATs que desde hace 25 años venimos trabajando a nivel Nacional. Pareciera que al Sector Trabajo sólo se le pidiera coordinar con las organizaciones laborales y empresariales. A nosotros, igual que el Convenio 182 ni se nos alude directamente, sencillamente la Organización de NATs no existe para este Plan. Es que el tema de nuestro protagonismo y de nuestra participación aun no forman parte, en la práctica, de los Planes y en la toma de decisiones que nos afectan directamente. Sin embargo, si hemos sido invitados a las mesas de trabajo y esto es un paso que reconocemos positivo.

1.4. Nos parece un texto poco respetuoso de las identidades y tradiciones culturales. Sabemos que los patrones culturales no son intocables o no se puedan modificar. La ecuación entre patrón cultural, lo rural y la pobreza de las familias del campo no equivale a afirmar sin mas "que implica negar al niño y adolescente la oportunidad de educarse y progresar en su desarrollo" como dice el texto. Lo que nos parece que esta por detrás de estos razonamientos es cargarle al trabajo de los niños del campo y a sus familias la responsabilidad de la no educación y falta de progreso en su desarrollo.

1.5. El hecho que los mas pobres no trabajen no significa que la pobreza no siga siendo una causa innegable y mayoritaria de por qué nuestras familias y todos los que las conformamos tengamos que trabajar. Y los mas pobres no trabajan.. si, pero, acaso no ha crecido la mendicidad de niños, adolescentes y adultos por todas partes?

1.6. Que es lo que "el Estado peruano pretende eliminar?" el trabajo de lo niños o las condiciones inaceptables de trabajo de un Mercado laboral reducido donde cada vez mas trabajadores somos mas desprotegidos por las leyes? Aunque en los criterios de aplicación del Plan, "b", se

habla muy modestamente de "la modificación de las situaciones que inducen el trabajo infantil y adolescente..."

2. Observaciones Puntuales:

2.1 Objetivo general: Expresa claramente la voluntad abolicionista subyacente a toda la legislación internacional, en particular al Convenio 138 y al Convenio 182, aunque no aparezca mas la palabra "abolición". Un objetivo acorde con la realidad, en el sentido que la enfrenta, impide que se disfrace, que se revista de clandestinísimo y que por ello haga mas grande el riesgo de explotación y de abuso, que no provoque la invisibilizacion del trabajo riesgoso, nocivo debe garantizar en primer lugar la protección y de todos los menores de edad que trabajan. Proteger no es apanar, no es ser cómplices con una situación indeseable, sino crear las condiciones para enfrentarla, no perderla de vista, medir mejor lo que nos falta aun por hacer, etc.

2.2 Objetivo especifico "a": Clásico de la objeción que nos hacen los de países "desarrollados", que los NATs le quitamos chamba a nuestros padres o que les pagan menos porque nosotros cobramos menos. Lo que esta detrás es creer que hoy en nuestro país hay empleo bajo contrato o que los patrones nos prefieren para abaratar sus costos. En un país con una inmensa mayoría de "informales o independientes", de gente que n arreglamos para sobrevivir, ese argumento nos parece no generalizable y no justifica que la regulación se quería transformar con este Plan en una abierta prohibición, en una posible represión a los NATs.

2.3 En dos oportunidades se alude a ajustarnos a las leyes internacionales referidas al trabajo de menores de edad, pero no se dice "a las leyes que el Estado peruano haya firmado y ratificado", dejando la impresión que estamos en falta como si se estuviera obligados a aceptar todo lo que viene de lo internacional sin tener en cuenta las circunstancias particulares, en este caso las nuestras.

2.4 Lo que se dice sobre educación (3.1,a) nos parece pobrísimo. Nada sobre la importancia de la formación para el trabajo, el valor del trabajo para el desarrollo, etc. pareciera que la escuela se quisiera convertir en un lugar de control y de predica de lo patológico o enfermizo del trabajo infantil y compararnos en el rendimiento con los compañeros que no trabajan ...para echarle la culpa de los bajos rendimientos al trabajo

que hacemos y olvidarse que la escuela en conjunto no responde ni a nosotros ni a los que no trabajan.

2.5 Rechazamos enérgicamente la expresión "rehabilitación" como lo hiciéramos en nuestro pronunciamiento publico sobre el Convenio 182. lo consideramos un insulto a nuestra condición de trabajadores. Debe desaparecer del texto del Plan.

Finalmente queremos recuperar lo que el Plan dice en los criterios de aplicación, "h": "El Plan se aplicará escuchando y teniendo en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes, en particular aquellos aspectos que se consideren positivos para mejorar su implantación, en el marco de considerarlos agentes de su propio cambio". Esperamos que se tome en cuenta lo que los mismos NATs consideramos "positivos".

Muchas gracias

La Coordinación de Delegados Nacionales.
Jovana Cruz, Carlos Mucha Lomo, Lizandro Caceres (Lima), Dante Garcés (Piura), Nimia Morán (Tumbes), Olinda Lama (Chepén), Elizabeth Rivera (Jaén), Evelyn Garibay, Fiorella Peña (Ica), Cynthia Vizzi (Huancayo), Tania Pariona (Ayacucho), Jover Enríquez (Huancavelica), Juan Carlos Puma (Arequipa), Juan Carlos Zazoso (Tacna), Víctor Hugo Quispe (Cusco)